

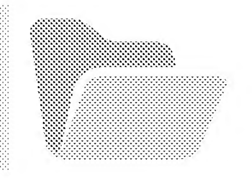
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.368 - Montevideo, jueves 22 de febrero de 2024

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 31 de enero, 15, 16, 19 y 20 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

1

Resolución 38/024

Declárase abierta, a partir del 1° de marzo de 2024, la temporada de pesca de camarón (Penaeus paulensis).

(849*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS
RESOLUCIÓN N° 38/2024

Montevideo, 15 de febrero de 2024

VISTO: la inminencia de la zafra de captura de camarón (*Penaeus paulensis*) correspondiente al año 2024.-

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario efectuar un ordenamiento de la pesquería con el fin de evitar la pesca indiscriminada tanto de camarón, así como de otras especies capturadas de forma incidental;

II) que una fracción de la población de camarón ha alcanzado el peso permitido de captura

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley de Recursos Hidrobiológicos Nº 19.175 de 20/12/2013, el Reglamento General de Pesca Artesanal aprobado por Resolución de la DINARA Nº 333/2022 de 04/10/2022, y a lo informado por las áreas técnicas de la DINARA;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS
RESUELVE:

1º.- Declarar abierta, a partir del 1 de marzo, la temporada de pesca de camarón (*Penaeus paulensis*).

2º.- Fijase en 10 (diez) g (gramos) el peso mínimo individual de captura, transporte y comercialización de camarón fresco entero (*Penaeus paulensis*).

3º.- Fijase en 10 (diez) g (gramos) el peso mínimo individual de captura, transporte y comercialización de camarón fresco entero (*P. brasiliensis*) cuando esta especie estuviera presente.

4º.- No se aceptará una captura incidental en las trampas de más de un 30% de ejemplares de camarón (*Penaeus spp.*) por debajo del peso permitido (10 g) y no se aceptará captura incidental de camarón por debajo de 8 g.

5º.- Se establece exclusivamente para esta zafra en 8 (ocho) el número de trampas para pescadores de tierra o pescadores artesanales que tengan como área de pesca el cuerpo de las lagunas costeras salobres. En este caso las trampas no podrán formar vagas superiores a 120 m en la modalidad de calado tradicional (bocas contiguas) y 200 m cuando se trate de bocas enfrentadas. Cada vaga deberá estar identificada con el número de Permiso de Pesca.

6º.- Se establece exclusivamente para esta zafra en 1 (uno) el número máximo de trampas por permiso de pesa, otorgado a titulares de Permisos de Pesca Comercial para Pescadores de Tierra o Pescadores Artesanales que tengan como área de pesca el Arroyo de Valizas. En este arroyo las trampas no podrán exceder la mitad del ancho del cauce y deberán estar espaciadas entre sí 200 m (doscientos metros). Cada trampa deberá estar identificada con el número de Permiso de Pesca.

7º.- Se establece que la apertura de las trampas (distancia entre alas) no podrá exceder de 15 m.

8º.- No se podrá agregar paños que prolonguen las alas de las trampas.

9º.- Las trampas unidas o vagas deberán estar espaciadas en una distancia mínima de 100 m con respecto a otras vagas laterales y 200 m entre vagas paralelas.

10º.- Se fija el tamaño de las mallas de los artes de pesca en un mínimo de 10 mm (milímetros) entre nudos contiguos o lo que es lo mismo 20 mm entre nudos opuestos (malla sin estirar).

11º.- Será de responsabilidad del Titular del Permiso de Pesca retirar las varas que fijan las trampas y sostienen los faroles una vez finalizada la zafra; así como tomar las máximas precauciones para evitar derrames de combustible o de otras sustancias contaminantes en el agua, así como de objetos que deterioren la calidad ambiental.

12º.- Se prohibe la pesca comercial con cualquier arte de pesca y por consiguiente se prohibe la pesca de camarón, en las áreas de las lagunas costeras establecidas en Reglamento General de Pesca Artesanal Resolución Nº 333/2022 (Sección X -Zona K Artículo 60). Esta prohibición se hace extensiva a la pesca deportiva y de subsistencia.

13º.- Se indica que otras especies acuáticas retenidas incidentalmente tales como juveniles de peces y crustáceos deberán ser liberadas vivas, así como también las hembras ovígeras (con esponja) de cangrejo azul o sirí (*Callinectes sapidus y C. danae y C. ornatus* cuando estas dos últimas especies estuvieran presentes).

14º.- Se fija precautoriamente en 10,5 cm (centímetros) de ancho total de carapacho como talla mínima de extracción de cangrejo azul (Callinectes sapidus), tomada esa distancia entre los extremos de las espinas laterales.

15º.- Se prohíbe señalizar con elemento alguno los sitios de pesca (boyas, estacas, o trampas con las colas levantadas, etc.) previos a la fecha de apertura de la presente zafra.

16º.- Comuníquese la presente Resolución en el sitio web de la DINARA y a las unidades correspondientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Prefectura Nacional Naval y Destacamentos de las zonas respectivas. Fecho, publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos).

ÁLVARO IRAZOQUI, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución S/n

Contrátase en calidad de adscripta a la Sra. Karina Bianca Urrutia Suárez.

(858)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
05/24

Montevideo, 15 de Febrero de 2024

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: **I)** que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Karina Bianca Urrutia Suárez, para que se desempeñe como adscripta a la señora Ministra.

II) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaria a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 057/011, de fecha 7 de febrero de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta a la Sra. Karina Bianca Urrutia Suárez, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.385.433-1.

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.

3º.- El plazo de la contratación dispuesto será a partir de la firma de la presente resolución, y hasta la finalización del mandato de la Sra. Ministra de Estado.

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto de la contratada asciende a $ 131.775,00 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil setecientos setenta y cinco con 00/100), con valor 2024, por 40 (cuarenta) horas semanales, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. *"El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".*

7º.- Autorizase a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior.

8º.- Comuníquese, publíquese, y pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
ELISA M. FACIO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
3
Resolución 54/024

Apruébase el proyecto de modificación del Estatuto del "SEGURO DE ENFERMEDAD DE MÉDICOS DE SEMM" (S.E.M.S.).

(802)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de Febrero de 2024

VISTO: la solicitud de modificación del Estatuto del **"SEGURO DE ENFERMEDAD DE MÉDICOS DE SEMM"** (S.E.M.S.);

RESULTANDO: que la referida Caja presentó de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.731, de 7 de enero de 2011 y del Decreto Nº 221/011, de 27 de junio de 2011, los siguientes recaudos: a) proyecto de Estatuto de **"SEGURO DE ENFERMEDAD DE MÉDICOS DE SEMM"** (S.E.M.S.) adaptado a la nueva normativa, b) estudio técnico que demuestra la viabilidad financiera de la referida Caja de Auxilio;

CONSIDERANDO: **I)** que la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Seguridad Social formuló observaciones, las que fueron subsanadas según informe letrado de fecha 22 de noviembre de 2022;

II) que las actuaciones fueron remitidas al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de realizar el estudio de viabilidad financiera de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto Nº 221/11, de 27 de junio de 2011;

III) que realizado el estudio antes mencionado, los asesores del Ministerio de Economía y Finanzas concluyeron en informe final de fecha 14 de enero de 2015 que: "...no existirían observaciones a realizar respecto a la sostenibilidad financiera de SEMS";

IV) que con posterioridad y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.731, de 7 de enero de 2011 las actuaciones fueron remitidas al Banco de Previsión Social; éste formuló sendas observaciones que fueron subsanadas por parte de los representantes de la Caja de Auxilio que nos ocupa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las previsiones de los artículos 17 y 23 de la Ley Nº 18.731, de 7 de enero de 2011, así como de los artículos 30 a 34 del Decreto Nº 221/011, de 27 de junio de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- APRUÉBASE el proyecto de modificación del Estatuto del **"SEGURO DE ENFERMEDAD DE MÉDICOS DE SEMM"** (S.E.M.S.) el cual se adjunta como Anexo a esta Resolución y que es parte integrante de la misma.

2º.- REGÍSTRESE ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese el nuevo Estatuto y la presente Resolución en el Diario Oficial.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES.

S.E.M.S.
PROYECTO DE REFORMA

ACTA

ESTATUTO Y CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, el 20 de junio de 2012, comparecen, por una parte: ALCARAZ S.A. - SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICO MOVIL (en adelante SEMM), número de RUC 21 133753 0015 y número de BPS 1677832, debidamente representada por los Dres. Elena Ward y Mabel González por otra parte: los Dres. Ruben Cano y Álvaro Rodríguez en representación de la organización de la Asociación de Médicos del SEMM, de conformidad con lo establecido por el art. 23 de la Ley 18.731 de 7 de enero de 2011 acuerdan modificar en su totalidad el Estatuto del Seguro Convencional de Enfermedad o Caja de Auxilio (S.E.M.S.) para el personal médico dependiente de SEMM a los efectos de adaptarlo a las normas vigentes, así como también celebrar un Convenio Colectivo, que se regirá por las disposiciones legales en vigencia, y las siguientes estipulaciones:

CAPÍTULO I

Organización y Administración

Artículo 1º (Institución). El "Seguro de Enfermedad de Médicos de SEMM" (S.E.M.S.) es una institución de fines sociales, sin finalidad de lucro, creada por Convenio Colectivo de fecha 23 de diciembre de 1997 y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 872/998 de fecha 21 de octubre de 1998, que se regirá por las disposiciones del Decreto

Ley 14.407 de 22 de julio de 1975, la Ley 18.731 de 7 de enero de 2011, y demás disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables y por lo previsto en este estatuto.

A los fines de su identificación, podrá utilizar la sigla S.E.M.S.

Artículo 2º (Domicilio y Sede Central). S.E.M.S. tiene su domicilio y Sede Central en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o dependencias dentro del territorio nacional en el lugar y con la jurisdicción que sus autoridades determinen por razones de conveniencia u oportunidad.

Artículo 3º (Objeto). El "Seguro de Enfermedad de Médicos de SEMM" (S.E.M.S.), con los alcances que determine el Consejo Directivo de conformidad a las disposiciones del presente estatuto y dentro de las posibilidades financieras del Seguro, tiene por objeto:

A) Otorgar a los afiliados y eventualmente, a sus familiares y derechohabientes, los servicios, ayudas y prestaciones sociales complementarias o asistenciales que no brinde el Seguro Nacional de Salud y/o;

B) Servir al personal comprendido en su afiliación, subsidios por enfermedad o complementos de los subsidios por enfermedad que brinden los institutos de seguridad social para cubrir esa contingencia y/o;

C) Otorgar a los afiliados y eventualmente a sus familiares, personas a cargo y derechohabientes, toda otra prestación que S.E.M.S. se encontraba brindando al día de entrada en vigencia de la ley Nº 18.731.

Consejo Directivo

Artículo 4º (Consejo Directivo). La dirección y administración de S.E.M.S. será ejercida por un Consejo Directivo paritario.

El Consejo Directivo estará integrado por dos miembros designados por la empresa y dos miembros elegidos por los trabajadores afiliados al Seguro.

Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá:

1. Tener 25 años de edad
2. Para los representantes de los trabajadores se requerirá, además, que el 50% (cincuenta por ciento) de los mismos haya tenido una actividad continua en la empresa en los últimos dos años.

Conjuntamente con los titulares se designarán/elegirán igual número de suplentes, los que se incorporarán al Consejo, previa convocatoria en casos de licencia o cualquier otro impedimento temporario o definitivo del titular. Los suplentes actuarán por el régimen ordinal.

Los miembros electivos del Consejo Directivo durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser nuevamente elegidos por períodos sucesivos; continuarán en funciones aún después de vencido su período, mientras no tomen posesión quienes lo sustituyan. No obstante, cesarán en sus cargos, tanto los miembros electivos como los patronales, si se desvincularen o fueren desvinculados de la empresa.

Si por motivos de enfermedad, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa, el orden de los trabajadores quedara sin representación en el Consejo Directivo, los representantes designados por la empresa en dicho órgano deberán integrar la Comisión Electoral a que refiere el artículo 11 y convocar a elecciones en un plazo máximo de 30 días a los efectos de recomponer la representación de los trabajadores. Los representantes designados por la empresa quedarán automáticamente investidos para asumir en forma provisoria la representación de la institución con todas las facultades previstas en los artículos 5º y 6º pero limitadas a actos que resulten urgentes y/o impostergables, hasta tanto se llenen las vacantes con los nuevos integrantes.

Artículo 5º (Cargos del Consejo Directivo). En su primera sesión de cada ejercicio anual, el Consejo Directivo deberá designar de su seno un Presidente y un Vicepresidente (que corresponderán al mismo orden), y un Secretario y un Prosecretario (que corresponderán al mismo orden). Anualmente rotarán entre los órdenes patronal y de los trabajadores la designación en los cargos.

En el primer ejercicio anual, la presidencia y vicepresidencia corresponderán al orden patronal; en los siguientes, deberá producirse la rotación alternativa entre los dos órdenes.

Corresponde al Presidente o, en su caso, al Vicepresidente:

1. Convocar y presidir las reuniones del Consejo.
2. Actuar como representante legal de la institución conjuntamente con el Secretario o Prosecretario, en su caso, en el otorgamiento y firma de actas, actos y contratos.
3. Firmar conjuntamente con el Secretario o el Prosecretario, los cheques y demás órdenes externas o internas de pago, así como los recibos de cobros o de depósito y los certificados mencionados en el artículo 6º, letra j) de este estatuto, sin perjuicio de la facultad del Consejo Directivo de otorgar poderes especiales a tales efectos de conformidad con lo establecido por el artículo 6º letra b.
4. Ejercer la dirección superior de los servicios administrativos del Seguro, de acuerdo a las directivas del Consejo.

Corresponde al Secretario o, en su caso, al Prosecretario:

1. Llevar las actas de las reuniones del Consejo Directivo y documentar y comunicar todas las resoluciones de las autoridades de la Institución, sin perjuicio de los cometidos que en estos aspectos se determinen en los servicios administrativos, conforme al artículo 6 letra c) de este estatuto.
2. Actuar conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente en su caso, en el otorgamiento y firma de actas, actos y contratos;
3. Firmar conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, en su caso, los cheques y demás órdenes externas o internas de pago, así como los recibos de cobros o de depósitos y los certificados mencionados en el artículo 6º, letra j) de este estatuto, sin perjuicio de la facultad del Consejo Directivo de otorgar poderes especiales a tales efectos de conformidad con lo establecido por el artículo 6º letra b.

Artículo 6º (Atribuciones del Consejo Directivo). Corresponden al Consejo Directivo, dirigir y administrar la institución, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos jurídicos y adoptar todas las decisiones que tengan por objeto cumplir sus fines sociales.

A título meramente enunciativo, se mencionan algunas de las facultades comprendidas en su competencia:

a) Resolver y ejecutar toda clase de actos de administración destinados o requeridos a los efectos del cumplimiento de los fines sociales y de la prestación de los servicios que constituyen el objeto de la Institución.

b) Ejercer la representación de S.E.M.S. en sus relaciones externas, para actuar en trámites, peticiones, recursos y todo género de gestiones ante autoridades públicas, instituciones bancarias y similares, y para el otorgamiento de actos y contratos de cualquier clase vinculados con su objeto

   La representación será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Secretario.

   En caso de ausencia de uno de ellos o de ambos y mediando razones de urgencia, el Vicepresidente asumirá el cargo de Presidente y el Prosecretario el cargo de Secretario, solamente por el lapso de ausencia de los titulares y ejerciendo en tal caso válidamente la representación social.

   También podrá, a esos efectos, designar mandatarios generales o especiales.

c) Dictar las disposiciones reglamentarias necesarias o convenientes para la ejecución del presente estatuto y el

cumplimiento de sus fines sociales, inclusive en lo referente a los empleados de su dependencia.

d) Dictar todas las normas complementarias o ampliatorias de este estatuto y de las disposiciones a las cuales se remite, en lo relativo a la determinación y extensión de las prestaciones asistenciales o económicas que brinda el Seguro; o para la prestación de nuevos beneficios y servicios sociales de este estatuto que solo podrán tener el carácter de sanitarios o, ser complementos del subsidio de enfermedad, previa consulta al Poder Ejecutivo sobre la viabilidad de las mismas.

e) Adquirir, arrendar, ceder, enajenar bienes muebles e inmuebles y en general, celebrar toda clase de contratos referentes a bienes y servicios de cualquier clase que a su criterio sean requeridos por el cumplimiento del objeto de la Institución. Para adquirir o enajenar bienes inmuebles, se requerirá el voto conforme unánime del Consejo Directivo y la previa opinión de la Comisión Fiscal, la cual dispondrá de un plazo de diez días hábiles para pronunciarse, vencido el cual sin emitir dictamen, se considerará que no formula objeción.

   Gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles y constituir prendas sin desplazamiento con el voto conforme unánime del Consejo Directivo y la previa opinión de la Comisión Fiscal, la cual dispondrá de un plazo de diez días hábiles para pronunciarse, vencido el cual sin emitir dictamen, se considerará que no formula objeción.

f) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio financiero anual, formular el presupuesto para cada ejercicio y preparar los correspondientes balances, estados de ejecución presupuestal y rendición de cuentas.

   El Consejo Directivo deberá vigilar rigurosamente el estado financiero de S.E.M.S., dando cuenta inmediata de cualquier perspectiva de quebranto en el mismo al sector empresarial y al personal, sin perjuicio de adoptar las medidas que dentro de sus atribuciones estatutarias considere necesarias o convenientes. Velará, asimismo, por la constitución de las reservas financieras adecuadas y su colocación en condiciones de rentabilidad, liquidez, seguridad y valorización

g) Solicitar y utilizar créditos, abrir y clausurar cuentas corrientes, sea con instituciones bancarias o cualquier otro sujeto de derecho civil o comercial.

h) Fiscalizar los descuentos efectuados y los aportes realizados por la empresa y determinar los procedimientos respectivos, autorizar convenios con la empresa para la liquidación y pago de los subsidios y otras prestaciones asistenciales a los afiliados y demás beneficiarios.

   Resolver las asistencias, ayudas o prestaciones extraordinarias que en casos excepcionales acuerde con el voto unánime de sus integrantes.

   Considerar los reclamos de los beneficiarios o de la empresa y resolver en su caso el recurso de revocación de acuerdo a lo previsto en el art. 19 de la Ley 18.731.

i) Suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones a los afiliados y otros beneficiarios, que incurran en las causales que den mérito para ello, y aplicar las sanciones estatutarias o reglamentarias en los casos en que hubiera motivo, previas las comprobaciones que estimara necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos. No autorizará un pago en caso de que se haya podido comprobar el incumplimiento por parte del asegurado de sus obligaciones legales y/o estatutarias.

j) Expedir los certificados a que se refiere el artículo 49 de la ley 14.407.

k) Resolver la contratación de servicios personales.

ñ) Reglamentar todos los detalles de los actos eleccionarios, integrando a tales efectos una Comisión Electoral que fiscalizará las elecciones y realizará el escrutinio.

o) Efectuar al Banco de Previsión Social el aporte previsto en el artículo 27 de la Ley Nº 18.731 con la gradualidad prevista en dicha norma.

p) Decidir con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus miembros la contratación de la única institución o seguro de asistencia médica que cubrirá a todos los afiliados a S.E.M.S. en los beneficios objeto del Seguro. Asimismo, en casos excepcionales y por la unanimidad de votos de sus miembros podrá disponer la contratación de más instituciones o seguros de asistencia médica, pudiendo por igual número de votos rescindir dicha contratación una vez que hubiesen cesado las circunstancias excepcionales que determinaron su contratación con las mismas.

Artículo 7º. (Funcionamiento del Consejo Directivo). Se reunirá válidamente con la presencia de por lo menos un miembro elegido por la empresa y uno elegido por los afiliados; si no se lograra ese quórum en dos sesiones ordinarias consecutivas, se convocará a los suplentes.

El Consejo Directivo establecerá un régimen de reuniones ordinarias y extraordinarias, debiendo tener las ordinarias la frecuencia adecuada para su correcto funcionamiento. La confección del orden del día, fijación del procedimiento de deliberación, así como la forma de presentación y calificación de las mociones, y la forma de votar y todas las demás disposiciones necesarias o convenientes para regular su funcionamiento, serán establecidas en un Reglamento Interno de Sesiones que dictará el Consejo.

Los votos serán emitidos y computados personalmente, la decisión resultará del voto conforme de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en los casos en que este estatuto o normas legales o reglamentarias aplicables exijan mayorías especiales, o así lo determine el Reglamento Interno del Consejo.

Comisión Fiscal

Artículo 8. (Integración). La Comisión Fiscal estará integrada por dos miembros, uno designado por la empresa y uno elegido por los trabajadores afiliados al Seguro, con sus respectivos suplentes, estando sujetos en cuanto a nombramiento, condiciones, duración, sistema de suplentes y funcionamiento a lo establecido para los miembros del Consejo Directivo, en cuanto resultara aplicable y considerando las funciones del órgano.

Artículo 9. (Funciones de la Comisión Fiscal)

Su competencia será:

a) Ejercer el control de las actividades realizadas por el Consejo Directivo, pudiendo efectuar pedidos de informes de éste y disponer inspecciones de cualquier tipo en el Seguro.

b) Inspeccionar en cualquier momento los registros contables, así como el respaldo documental respectivo.

c) Revisar el Balance Anual, que será devuelto al Consejo Directivo dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación del mismo, emitiendo su opinión al respecto. Transcurrido dicho plazo sin que la Comisión Fiscal se hubiere pronunciado al respecto, se tendrá por aprobado el Balance a todos sus efectos.

d) Asesorar al Consejo Directivo cuando éste lo requiera o cuando la Comisión lo entendiera conveniente.

e) Emitir opinión en el caso previsto en los literales e) y f) del artículo 6º del presente estatuto.

f) Comunicar al Banco de Previsión Social las irregularidades que detectare y que el Consejo Directivo no haya corregido una

vez que le fueran señaladas por esta Comisión, o de inmediato, aquéllas cuya magnitud lo requieren.

g) Reglamentar su funcionamiento.

Elección de los representantes de los trabajadores

Artículo 10. (Elección de representantes). A efectos de la elección de los representantes de los trabajadores para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal, serán electores todos los trabajadores médicos de SEMM que a la fecha de la elección, tengan como mínimo seis meses de antigüedad en relación de dependencia.

El voto será secreto aplicándose, en caso de pluralidad de listas, el sistema de representación proporcional.

No podrán desempeñarse simultáneamente por una misma persona cargos en más de un Órgano.

En caso de acefalia de la representación de los trabajadores en el Consejo Directivo y/o en la Comisión Fiscal, se aplicará dentro de cada órgano la solución prevista en el inciso final del artículo 4 de este estatuto.

Artículo 11. (Comisión Electoral). Cuando corresponda realizar actos eleccionarios de los representantes de los trabajadores para los órganos de la institución, el Consejo Directivo integrará una Comisión Electoral que estará integrada por dos miembros representantes de la empresa y dos miembros representantes de los trabajadores afiliados al Seguro.

La Comisión Electoral, tendrá como cometido fiscalizar el acto eleccionario, así como la realización del escrutinio y determinación de sus resultados, proclamando a los candidatos triunfantes.

Carácter Honorario

Artículo 12. (Cargos honorarios)

Todos los cargos de los órganos de la Institución son honorarios, no percibiendo ningún miembro de los mismos remuneración alguna con fondos del Seguro, ya sea directa o indirectamente.

CAPITULO II

Recursos Financieros

Artículo 13. (Fondos Sociales). La financiación de los gastos totales operativos y de prestaciones que S.E.M.S. toma a su cargo, será efectuada con un Fondo Social que estará constituido por:

a) Las reservas acumuladas en el Fondo Social constituido por las aportaciones a cargo de la empresa y de los médicos afiliados.

b) Las aportaciones a cargo de los trabajadores médicos afiliados que conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 18.731 corresponde se viertan al Seguro Convencional, de acuerdo al sistema de gradualidad y durante el período establecido en dicha norma.

c) Las aportaciones adicionales a cargo de la empresa y de los trabajadores médicos afiliados a que refiere el artículo 18 de la Ley Nº 18.731, que se asumirán por partes iguales.

Las tasas de los aportes antes indicados serán para ambas partes como mínimo del 0,5% (un medio por ciento) y en caso de ser necesario aumentarán automáticamente para mantener el Fondo de Reserva Especial que se establece en el artículo siguiente, con un tope máximo que no podrá superar para ninguna de las partes el 3% (tres por ciento) sobre las retribuciones de los trabajadores médicos afiliados.

Sin perjuicio de ello, el Consejo Directivo, podrá fijar con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes un mayor aporte porcentual para ambas partes en función de las necesidades financieras del Seguro para cumplir sus fines, previa aprobación por los trabajadores médicos beneficiarios del Seguro por una mayoría de dos tercios, de conformidad con lo previsto en el inciso 2º del art. 18 de la Ley 18.731. En la misma situación y por igual mayoría, el Consejo Directivo, podrá optar por reducir el nivel de las prestaciones aún para quienes las estén percibiendo, si resultare ello necesario para mantener el equilibrio financiero del Seguro. Esta última resolución requerirá contar con la opinión previa de la Comisión Fiscal.

Las aportaciones a cargo de la empresa, no podrán ser menores al 50% (cincuenta por ciento) del total aportado.

d) Todas las demás contribuciones o donaciones que, con carácter voluntario, se reciban con destino a dicho Fondo.

e) Todos los bienes y aportaciones que S.E.M.S. adquiera o perciba de acuerdo con las reglas de derecho común o lo dispongan las leyes vigentes en la materia.

Artículo 14. (Fondo de Reserva Especial). Se crea un Fondo de Reserva Especial que deberá mantenerse y que será equivalente a 4 (cuatro) meses promedios mensual del total de costos operativos y de prestaciones que S.E.M.S. toma a su cargo de acuerdo al presente Estatuto, considerando los datos que surgen del último balance anual auditado.

El valor de dichos costos deberá ser reajustado mensualmente en función de la variación de la Unidad Indexada respecto al valor del cierre del ejercicio.

El Fondo de Reserva Especial deberá constituirse con disponibilidades e inversiones temporarias.

Para el caso de que los niveles del Fondo de Reserva Especial se encuentren por debajo del mínimo establecido en el inciso primero de este artículo, las tasas de aportación se ajustarán en forma automática para ambas partes por igual, a los efectos de recomponer los niveles mínimos de reserva establecidos, con los límites y condiciones establecidas en el literal c) del artículo anterior.

El Consejo Directivo, con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes podrá establecer un nivel de reserva mayor al establecido en el inciso primero de este artículo para el Fondo de Reserva Especial.

Artículo 15. (Modificación de aportes). El Consejo Directivo por mayoría absoluta podrá modificar los aportes a que refiere el artículo anterior, dentro de los límites previstos en la normativa legal aplicable, en función de las necesidades financieras del Seguro para cumplir sus fines.

Artículo 16. (Pago y retención de los aportes). Las aportaciones a que se refiere los literales b) y c) del artículo 13 tienen carácter obligatorio. Para su determinación y pago se aplicarán en lo pertinente las normas legales y reglamentarias relativas a materia gravada, plazos, recargos y demás, que rijan la liquidación y pago de los aportes al Banco de Previsión Social (B.P.S.).

La empresa deberá efectuar el descuento de las aportaciones a cargo de los afiliados sobre todas las remuneraciones gravadas que pague a su personal afiliado, debiendo depositar los importes retenidos conjuntamente con los correspondientes a la aportación patronal, dentro de los plazos reglamentarios y en la forma que indicare el Consejo Directivo.

CAPITULO III

Afiliación

Artículo 17. (Afiliación). Quedarán afiliados de pleno derecho al presente seguro convencional de enfermedad todos los trabajadores médicos que presten servicios para SEMM en relación de subordinación, cualquiera sea la forma de su remuneración.

A los efectos de este Estatuto, se reputa adquirida la condición

expresada, por la inscripción del médico en la planilla de trabajo de la empresa (SEMM) y en la fecha que conste en dicha inscripción, salvo prueba en contrario.

No están comprendidos en el seguro, los médicos que presten servicios profesionales en régimen de arrendamiento de servicios, aún cuando tengan regularidad, por no existir en tal situación relación de subordinación.

La afiliación impone al titular las obligaciones y le inviste con los derechos que resultan de este Estatuto y las reglamentaciones que se dicten, sujetos al cumplimiento de los plazos y demás requisitos que se determinan en sus disposiciones o en las normas legales y reglamentarias a las que el mismo se remite, durante los plazos y sujetos a las limitaciones que de ella resulten.

La calidad de afiliado al S.E.M.S. se perderá por el cese de la relación laboral, sea cual sea el motivo de éste, por lo cual dicha situación determina simultáneamente la exclusión del titular a partir de la fecha de su cese y la pérdida definitiva de sus derechos a las prestaciones y beneficios.

En caso de que el trabajador se reintegre a la empresa, adquirirá los derechos a las prestaciones y beneficios, como si tal reingreso fuese el inicio de la relación laboral.

CAPITULO IV

Prestaciones

Artículo 18. (Prestaciones). Las prestaciones que sirva S.E.M.S. serán las previstas en el artículo 23 de la Ley Nº 18.731 sujetas a lo que determine el Consejo Directivo en cuanto a su otorgamiento, monto, iniciación y duración, así como los requisitos para su percepción, por mayoría absoluta de sus miembros y de acuerdo a las posibilidades financieras del Seguro.
Así S.E.M.S. podrá servir:

a) Prestaciones que no brinde el Seguro Nacional de Salud;

b) Subsidios económicos por enfermedad y/o complementos de subsidios económicos por enfermedad que brinden los institutos de seguridad social, con carácter sustitutivo del salario, para los trabajadores afiliados que, por razón de enfermedad debidamente comprobada, se encuentren impedidos de prestar las tareas propias de su empleo en la empresa.
c) Toda otra prestación que S.E.M.S. se encontraba brindando a sus afiliados al día de entrada en vigencia de la ley Nº 18.731

En caso de que S.E.M.S. otorgue prestaciones que no brinde del Seguro Nacional de Salud, a efectos de optimizar costos y beneficios para los afiliados, el Consejo Directivo por mayoría de sus miembros podrá contratar con una única institución o seguro de asistencia médica. No obstante, en casos excepcionales y atendiendo a circunstancias especiales, se podrá contratar otras instituciones o seguros de asistencia médica por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo.

Además de las prestaciones a que refiere este artículo, el Consejo Directivo por mayoría absoluta de sus integrantes, cuando así lo permitan las condiciones financieras del Seguro, podrá establecer otras prestaciones generales o individuales extraordinarias, que solo podrán tener el carácter de sanitarios o, ser complementos del subsidio de enfermedad, previa consulta al Poder Ejecutivo sobre la viabilidad de las mismas.

Estas prestaciones generales podrán ser suspendidas o suprimidas, aún para quienes ya las estén percibiendo, si la continuidad resulta inconveniente para la adecuada administración financiera del Seguro, lo que será evaluado por el Consejo Directivo en cualquier momento, pudiendo ser suspendidas o suprimidas por igual mayoría.

La creación, supresión o suspensión de las prestaciones referidas en el inciso precedente, deberán contar con la opinión previa de la Comisión Fiscal.

Los trabajadores afiliados a S.E.M.S., que se encuentren amparados al régimen del seguro por desempleo, tendrán derecho exclusivamente durante el período que la ley acuerda el goce del subsidio a percibir solamente las prestaciones asistenciales que estuviera proporcionando el Seguro; debiendo verter al fondo de S.E.M.S. el aporte correspondiente al trabajador, en la forma y condiciones que determinen las leyes y/o reglamentación que apruebe el Consejo Directivo.

Artículo 19. (Subsidios). En caso de que S.E.M.S. otorgue subsidios económicos por enfermedad y/o complementos de subsidios económicos por enfermedad que brinden los institutos de seguridad social con carácter sustitutivo del salario, con el pago del subsidio el trabajador percibirá conjuntamente la doceava parte del mismo en concepto de aguinaldo.

La empresa está obligada a considerar únicamente como justificadas las inasistencias por causa de enfermedad, debidamente certificadas por los servicios autorizados y conforme a los mecanismos previstos en la normativa legal y reglamentaria aplicable.

La certificación de enfermedad aprobada por el Seguro (Consejo Directivo), exime al trabajador de prestar servicio en la empresa mientras subsista el impedimento derivado de la enfermedad. Correlativamente la empresa no debe salarios durante igual período.

No se admitirán certificaciones retroactivas.

Artículo 20. (Infracciones). Perderán total o parcialmente los derechos a percibir complementos de subsidios basados en enfermedad, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderles e independientemente de lo que disponga el BPS, los afiliados a quienes el Consejo Directivo considere incursos en las siguientes infracciones:

A) No cumplir las prescripciones médicas o no someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios; así como simular, provocar o mantener intencionalmente la inhabilitación para el trabajo por causa de enfermedad o accidente;

B) Contraer enfermedad o sufrir accidentes como consecuencia de trabajos remunerados o inconvenientes para su recuperación mientras están en goce de licencia por enfermedad; así como usar medicamentos inconvenientes por propia determinación;

C) Haberse inhabilitado para el trabajo por inferioridad física a consecuencia de actos penalmente ilícitos, o a causa o en ocasión de embriaguez o del uso de estupefacientes; o a consecuencia de participar en competencias o actividades deportivas sin la debida autorización del Seguro.

D) Someterse a operaciones de cirugía estética sin consentimiento de las autoridades del Seguro, así como también, cuando contraigan enfermedades que se deriven de estas operaciones, salvo en los casos en que sean como consecuencia directa de accidentes. Lo precedente no es aplicable para la cirugía reparadora.

E) Interrumpir voluntariamente su embarazo, salvo que medie indicación médica y justificación legal.

F) Ausentarse del lugar de su domicilio sin autorización del Seguro, mientras perciban el complemento del subsidio o gocen de licencia por enfermedad.

G) Falsificar o de cualquier forma adulterar los certificados que habiliten la certificación médica.

H) No habrá lugar a la percepción del complemento del subsidio basado en enfermedad en los casos en que el trabajador esté en goce de licencia anual o cumpliendo una sanción disciplinaria y mientras duren las mismas.

I) Realicen actividades honorarias o remuneradas por cuenta propia o de terceros encontrándose subsidiados o con enfermedad justificada;

J) No permitan las inspecciones médicas domiciliarias que disponga el Consejo Directivo del S.E.M.S. o la institución que le preste servicios médicos.

CAPITULO V

Disposiciones Generales

Artículo 21. (Vía de Recurso). Contra las decisiones ilegales o anti estatutarias dictadas por el Consejo Directivo, procederá el recurso de revocación, el que deberá interponerse dentro del plazo de diez días siguientes y corridos al de la notificación de la decisión al interesado.

El recurso de revocación deberá ser resuelto dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la interposición del mismo. Vencido el plazo antedicho sin resolución expresa, se entenderá rechazado el recurso en cuestión, quedando abierta la vía judicial ordinaria.

Artículo 22. (Continuidad de las Afiliación). Declarase la continuidad de la afiliación de los actuales trabajadores médicos de SEMM; en consecuencia el Seguro reconocerá las respectivas antigüedades a todos los efectos de las prestaciones y beneficios servidos.

Artículo 23. (Nuevas incorporaciones). Declarase la posibilidad de incorporación futura a S.E.M.S. de otras instituciones de asistencia médica, odontológica o similares que cumplan actividades incluidas en el Grupo 15 y de su personal.

Para la incorporación de nuevas empresas y sus respectivos personales al régimen de S.E.M.S., regirán las siguientes condiciones:

a) Deberá suscribirse un Convenio Colectivo entre la empresa y su personal, en las condiciones determinadas en el artículo 41 de la Ley 14.407 en la redacción dada por el artículo 17 de la Ley 18.731, aceptando los términos del presente estatuto en su totalidad, así como sus reglamentaciones;

b) Será necesaria la conformidad del Consejo Directivo de S.E.M.S. por unanimidad de sus integrantes;

c) La efectividad de la incorporación quedará condicionada a la aprobación del acuerdo referido en el literal a), por parte del Poder Ejecutivo;

d) La empresa incorporada y su personal harán uso de su derecho a participar de la elección de autoridades de S.E.M.S. a partir del siguiente período de elecciones.

Artículo 24. (Carnet de Salud). Será de aplicación a los afiliados de S.E.M.S. lo establecido en el artículo 12 de la Ley 14.407.

Artículo 25. (Nivel de Prestaciones). El nivel de las prestaciones estará sujeto a lo que permitan los recursos financieros del Seguro y de acuerdo con la reglamentación que se dicte por el Consejo Directivo.

Artículo 26. (Interpretación e Integración). El Consejo Directivo está facultado para interpretar este estatuto con carácter obligatorio a los fines de su aplicación, así como para integrar sus disposiciones acudiendo, por su orden, a las disposiciones análogas del estatuto, a las normas de la Ley 14.407, sus modificativas y concordantes y sus respectivas reglamentaciones, a los principios generales de Derecho y a las opiniones más autorizadas.

En caso de que disposiciones legales de carácter imperativo establezcan prestaciones o beneficios vinculado al servicio social objeto del Seguro, o impongan variantes obligatorias a las vigentes, las mismas se considerarán automáticamente incorporadas al presente estatuto y serán recogidas en reglamentaciones que al efecto dictará el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 6º letras c y d, de este Estatuto.

Artículo 27. (Obligatoriedad). El presente Estatuto será obligatorio para la empresa firmante y para los trabajadores médicos dependientes, así como para las empresas que se incorporen en el futuro a S.E.M.S. y para todos los trabajadores dependientes de dichas empresas, actuales y futuros.

Artículo 28. (Reforma). Para la reforma de este estatuto, se seguirá el procedimiento siguiente:

1) Se deberá proponer un proyecto debidamente articulado, o el texto sustitutivo de las disposiciones que se propone reformar. Pueden proponer reformas los miembros del Consejo Directivo, la empresa o el 10% (diez por ciento) de los trabajadores comprendidos en el Seguro;
2) El Consejo Directivo deberá someter el proyecto a la aprobación de la empresa o empresas incorporadas a S.E.M.S., fijándose un término prudencial para expedirse;
3) Si el proyecto fuera aprobado por la o las empresas incorporadas a S.E.M.S. en el momento de su presentación, será sometido a referéndum del Cuerpo Electoral de afiliados en el cual se votará por la afirmativa o por la negativa; el proyecto se considerará aprobado con el voto afirmativo de la mayoría simple de votos emitidos;
4) Previamente a su vigencia, el proyecto de reforma del Estatuto deberá ser presentado y aprobado por el Poder Ejecutivo.

Disposiciones transitorias

A) (Continuidad de autoridades) Las actuales autoridades de S.E.M.S. continuarán actuando hasta tanto sea homologado por el Poder Ejecutivo este estatuto y se designen los integrantes de los órganos que en él se prevén.

B) (Tramitación de la reforma) Quedan autorizados los Dres. Daniel Tellechea, Adrián Gutiérrez, Paula Algorta, Francisco Cobas, José Miguel Ordiozola, Lorena Aversano, Clarisa Rodriguez, Mariana Barúa, Valeria Seines y los procuradores Pablo Meneses, Camila Rognone e Ignacio Sanguinetti indistintamente, para comparecer ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de Previsión Social y el Poder Ejecutivo solicitando la aprobación de la presente modificación estatutaria, así como para salvar toda observación que pueda formularse como condicionante a dicha aprobación, allanarse a observaciones formuladas, proponer textos sustitutivos y realizar todas las gestiones y modificaciones de este Estatuto, necesarias para obtener su homologación.

Y para constancia, a los efectos del cumplimiento de los trámites pertinentes para la aprobación de este Convenio Colectivo y Estatuto, en el lugar y fecha indicados se suscribe el presente como constancia de la conformidad, en 4 vías originales.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

4

Decreto 42/024

Apruébase la "Guía de Acción Interinstitucional para situaciones de trata y explotación de personas en el Uruguay".

(534*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 29 de Enero de 2024

VISTO: la necesidad de coordinar la acción de los organismos

públicos que intervienen ante situaciones de trata y explotación de personas;

RESULTANDO: que la normativa vigente asigna competencia a distintos organismos estatales;

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario articular y coordinar entre los distintos organismos del Estado y la sociedad civil al intervenir en la detección e identificación de posibles situaciones de trata o explotación, para lograr una primera respuesta e inicio del proceso de atención a las víctimas y persecución del delito de manera efectiva;

II) que se ha elaborado una guía con participación interinstitucional con el propósito de lograr una actuación coordinada y en colaboración entre los agentes estatales y los agentes privados que intervienen ante un caso de trata y explotación de personas, que tiene como principal finalidad la protección de los derechos humanos de las víctimas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Leyes números 17.861, de 28 de diciembre de 2004, 18.250, de 6 de enero de 2008, y 19.643, de 20 de julio de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la "Guía de Acción Interinstitucional para situaciones de trata y explotación de personas en el Uruguay", cuyo texto se adjunta y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; MARTÍN LEMA; NICOLÁS MARTINELLI; NICOLÁS ALBERTONI; ALEJANDRO IRASTORZA; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; PABLO MIERES; KARINA RANDO.

PORTADA

GUÍA DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA SITUACIONES DE TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN URUGUAY

CONSEJO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS

1. Prólogo

El documento que aquí se presenta surge de un proceso de elaboración de carácter interinstitucional del Grupo Técnico Asesor del Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas (CNTE) durante 2020 y 2021, iniciado con el apoyo de una consultoría de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Con la aprobación de esta guía se hace explícita la maduración del trabajo interinstitucional a través de una herramienta ineludible para la mejora en la detección e identificación de posibles situaciones de trata o explotación de personas. El compromiso de trabajo y avance a nivel interinstitucional en el marco del CNTE fue clave para la aprobación de esta herramienta y se hizo extensiva en la aprobación de una estrategia para su implementación.

Esta guía propone un amplio listado de indicadores consensuados, tanto generales como específicos que facilitan la detección e identificación de posibles situaciones y determina el camino a recorrer para la efectiva articulación y/o derivación entre los actores intervinientes en el proceso de detección y/o identificación. La amplia difusión y completa implementación de esta Guía es fundamental para fortalecer y mejorar la persecución del delito, así como la atención a las posibles víctimas de trata y explotación.

Avanzar en la construcción de nuevas herramientas que potencien la capacidad del Estado para prevenir, detectar, y atender a posibles víctimas de trata y explotación de personas, así como fortalecer los mecanismos de persecución del delito es una de las prioridades del Consejo en la actual gestión.

Mónica Bottero, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Presidenta del CNTE.

2. Introducción

Con el fin de proteger los derechos humanos, proveer asistencia activa, derivación y articulación para la persecución del delito en caso de situaciones de trata y explotación de personas, resulta crucial para cualquier Estado poder revisar y evaluar la forma en que ensambla y potencia sus esfuerzos en el combate contra la trata y explotación de personas, asegurando las necesidades y requerimientos de las víctimas y mejorando los mecanismos de articulación interinstitucional, en concordancia con tratados y acuerdos internacionales en la materia y la normativa nacional vigente.

En virtud de que la trata de personas es un delito de lesa humanidad, se debe asegurar la investigación y persecución del mismo.

No existe un protocolo de actuación estandarizado común a todos los Estados. En general, los protocolos y guías de acción se sustentan sobre un trabajo colaborativo entre autoridades gubernamentales e instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para proteger conjuntamente los derechos básicos de las víctimas de trata y explotación de personas, asegurando su protección, asistencia y acceso a la justicia.

El principal objetivo de esta "Guía de Acción Interinstitucional para situaciones de trata y explotación de personas en el Uruguay", es contar con una herramienta que permita la efectiva articulación y/o derivación entre los posibles actores intervinientes en la detección e identificación de posibles situaciones de trata o explotación de personas, para lograr así una primera respuesta e inicio del proceso de atención a las víctimas y de la persecución del delito (o de las personas tratantes).

Esta guía fue elaborada de manera participativa con las instituciones y organizaciones que conforman el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas[1] (CNTE). El inicio de este proceso de construcción conjunta estuvo facilitado por una consultora técnica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

3. Marco conceptual

A continuación, se presentan brevemente los conceptos y enfoques que rigen esta guía.

3.1 Trata de Personas

La trata de personas es un delito que atenta contra los derechos humanos, tipificado en nuestro ordenamiento nacional por la Ley Nº 18.250 de 6 de enero de 2008, artículo 78 y siguientes. A su vez, es un problema complejo, sus causas son múltiples y sus consecuencias son tan graves que trascienden el ámbito individual y familiar para producir efectos sobre la comunidad y el Estado. El tejido social en su conjunto sufre un deterioro como consecuencia de este ilícito.

Más grave aún, es cuando las víctimas logran salir de la situación, encuentran muchos obstáculos para desarrollar sus proyectos de vida, pues su salud física y emocional ha sufrido un franco deterioro y muchas veces son discriminadas o rechazadas por sus comunidades de acogida cuando quieren retornar, experimentando a su vez múltiples vulneraciones de derechos a causa de la explotación previa. También

1 El Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas está conformado por un representante del Ministerio de Desarrollo Social, quien lo presidirá a través del Instituto Nacional de las Mujeres; un representante del Ministerio del Interior; un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; un representante del Ministerio de Defensa Nacional; un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; un representante del Ministerio de Salud Pública; un representante del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay; un representante de la Fiscalía General de la Nación; un representante del Poder Judicial; y tres representantes de organizaciones de la sociedad civil de reconocida actuación en la materia. Como invitados permanentes participan la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República y el Ministerio de Turismo. Además, el Consejo procura el asesoramiento permanente de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

sufren de estigmatización, culpabilización, revictimización y, en muchas ocasiones, recaptación.

En Uruguay, la trata de personas se define en el artículo 4 de la Ley Nº 19.643 de Prevención y Combate de la Trata de Personas, de 20 de julio de 2018, como: "La captación, el reclutamiento, el transporte, el traslado, la acogida, la recepción o el hospedaje de personas, dentro del territorio nacional o a través de fronteras, aunque mediare el consentimiento de las mismas, con fines de explotación. Sin perjuicio de otras formas de explotación, se consideran tales la explotación sexual, el matrimonio forzado o servil, el embarazo forzado, los trabajos o servicios forzosos u obligatorios, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación laboral, la mendicidad forzada, la extracción o transferencia ilícita de órganos, tejidos o fluidos humanos y la venta de personas, especialmente de niños, niñas o adolescentes."

Es importante diferenciar las cuatro fases o etapas de la trata de personas: el reclutamiento, el traslado, el acogimiento y finalmente la explotación, pues forman parte de un proceso que constituye el delito, pero con particularidades a tener en cuenta para su prevención, detección, atención a las víctimas y persecución de los culpables.

En Uruguay, en los casos de reclutamiento el medio más utilizado es el engaño, donde se plantea una situación de oferta laboral muy atractiva y de grandes expectativas de ganancias, o un proceso de enamoramiento, noviazgo y/o propuesta de matrimonio.

El traslado cumple la función de aislamiento de la víctima, es decir, romper con sus redes (tanto familiares como de amistad) para facilitar el sometimiento y dominio del accionar.

La víctima puede ser trasladada dentro del propio país (trata interna) o fuera del mismo (internacional). El traslado se realiza hacia el destino final donde se configurará la explotación, aunque durante el mismo se puede someter a la víctima a diferentes formas de explotación, por ejemplo, utilizándolas como "mulas" para el tráfico de drogas.

Es necesario destacar que en caso de existir cruce de fronteras, el traslado puede ser realizado de forma regular o irregular. El viaje puede realizarse con documentos auténticos o falsos, incluso de otra persona, lo que muchas veces dificulta la identificación de la víctima.

En cuanto a esta fase de la trata de personas es importante tener presente la diferencia entre trata de personas y tráfico de migrantes.

Como se ha mencionado, la trata de personas es un delito contra los derechos humanos, mientras que el tráfico de migrantes es un delito de orden migratorio contra la soberanía de un Estado, tipificado en nuestro derecho en el artículo 77 de la Ley Nº 18.250. El tráfico de migrantes, es definido en el artículo 4, literal c de la Ley Nº 19.643 como: "la facilitación de la entrada o permanencia ilegal de una persona a un país del cual no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de otro tipo. La condición de persona víctima de tráfico de migrantes constituye un factor de vulnerabilidad a la trata de personas".

Algunas diferencias puntuales que nos ayudan a diferenciar estos delitos:

* En las situaciones de trata de personas el lucro se genera mediante la explotación, mientras que en el tráfico el lucro se genera por el servicio prestado de migración irregular o ilegal.

El vínculo de la persona víctima de trata con las personas tratantes es prolongado en el tiempo, mientras que la relación entre el traficante y la persona es de corta duración y termina una vez llegado a su destino.

* En el tráfico de migrantes siempre implica un cruce de fronteras, mientras que en la trata de personas no necesariamente.

En cuanto al daño o riesgo de vida de las personas, en el tráfico sucede en el momento del traslado y cruce de fronteras, mientras que, en la trata de personas, el mayor riesgo de vida o daños graves (físicos y/o psicológicos) se producen durante el proceso de explotación de la persona, última fase de la trata.

El acogimiento de personas como etapa de la trata y explotación, es la instancia de hospedaje o recepción de la persona donde generalmente se da una situación de privación absoluta o relativa de libertad, en espacios de control, lugares de tránsito o en el destino final donde se dará la explotación.

La explotación de la persona es el objetivo de este delito, implica su sometimiento con la obligación de realizar determinadas acciones para obtener ganancias o algún beneficio por parte de terceros.

Dependiendo del fin con el que la persona es tratada, la explotación puede ser de índole sexual, que en su mayoría son víctimas mujeres, niñas, niños y adolescentes, de índole laboral, para mendicidad, servidumbre u otros. Puede configurarse más de un tipo de explotación en una misma situación de trata. La Ley Nº 19.643 define 14 formas de explotación.

3.2 Perspectivas para el abordaje

Enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos implica un cambio significativo en la concepción tradicional de la asistencia a las personas. Se basa en el reconocimiento de que todas las personas independientemente de su edad, nacionalidad, género, condición social o cualquier otra circunstancia, son titulares de derechos.

Este enfoque implica reconocer la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos de las víctimas de trata de personas, recogidos en diversos instrumentos internacionales, regionales y nacionales.

Enfoque de género y diversidad

El género es una construcción social que determina los roles, las posibilidades, las oportunidades, acciones, la apariencia física y la expresión de la sexualidad de las personas, de acuerdo a su sexo biológico[2].

El enfoque de género consiste en una forma de mirar al mundo que permite reconocer las diferencias y visibilizar las inequidades basadas en el género de las personas. Este enfoque reconoce la existencia de la subordinación de género por parte de las mujeres y el lugar que éstas ocupan en la estructuración del poder en la sociedad y en particular las diferentes vulnerabilidades ante la violencia basada en género y especialmente a una de sus más crudas expresiones: la trata con fines de explotación sexual.

La perspectiva de género permite reconocer orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que incluye a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), es decir a quienes subvierten la norma social y cultural asignada por el sistema sexo-género.

Este reconocimiento implica asumir que cada persona posee una identidad de género y desde los Estados se debe velar y promover políticas públicas inclusivas que tengan en cuenta los derechos de todas las personas y atiendan las necesidades particulares de la población LGBTI, respetando la dignidad humana y procurando erradicar el estigma y discriminación que históricamente ha vivido este colectivo.

Enfoque generacional

La perspectiva generacional permite considerar los factores de riesgo y protección de las personas, teniendo en cuenta cómo les afectan de acuerdo a su edad.

Realizar acciones con esta mirada repercute en el bienestar de todas las personas durante su vida y también en las generaciones futuras.

En el caso de la niñez y adolescencia, las intervenciones para la prevención y el combate a la trata y explotación de personas deben garantizar que niñas, niños y adolescentes (NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES) sean reconocidos como sujetos plenos de derechos, debiendo considerar sus necesidades específicas de acuerdo a la etapa de crecimiento que transcurran y escucharles a través de profesionales especializados. Esto incluye tomar siempre en consideración el interés superior del niño/a.

Para las personas adultas mayores, a partir de los 50 años en adelante, y luego de haber pasado su vida, o gran parte de ella, en un circuito de explotación acarrean duras consecuencias, como afecciones y deterioro a nivel físico y mental y falta de oportunidades dentro de la sociedad. Esto implica la necesidad del reconocimiento explícito del estado de vulneración y la definición de políticas y acciones en pro de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Enfoque de interculturalidad

La interculturalidad supone la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de

2 Moser, Caroline, La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género, en Una nueva lectura: género en el desarrollo, Virginia Guzmán, Patricia Portocarrero, Virginia Vargas (compiladoras), Editorial Entre Mujeres, Lima, 1991.

respeto mutuo, admite la integración social de éstas y no su mera coexistencia como comunidades separadas y/o segregadas.

Las acciones basadas en una perspectiva intercultural requieren el reconocimiento y el respeto por la diversidad; la comprensión del carácter histórico-político de la construcción de las diferencias que funcionan como base para la producción de desigualdades; el impulso de relaciones equitativas que abonen a la construcción de espacios de interacción y comunicación entre grupos diversos y la promoción de políticas interculturales que impulsen una cultura de la diversidad.

Enfoque de discapacidades

El enfoque de discapacidades tiene en cuenta la inclusión completa de las personas en la sociedad, independientemente de sus capacidades físicas o intelectuales. Según esta perspectiva, la discapacidad resulta de un conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el ambiente social. Se debe abordar el asunto tomando las medidas pertinentes para lograr la participación completa de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida y la sociedad.

Enfoque criminológico

La incorporación de esta perspectiva apunta a dimensionar la trata de personas como un delito que lesiona derechos humanos fundamentales. Permite el análisis de las diferentes dimensiones que interactúan en el origen, dinámica y sostenimiento del fenómeno delictivo, comprendiéndolo como una conformación multideterminada por un conjunto de factores correspondientes a las características de las víctimas, de quien comete el acto delictivo (ya sea de forma individual o a través de un grupo organizado) y de las circunstancias contextuales.

Esta perspectiva permite analizar el delito de la trata de personas atendiendo a las características idiosincráticas en donde se produce, singularizando el fenómeno de acuerdo a los aspectos culturales, sociales y políticos que la atraviesan.

Enfoque de trabajo en red

La trata de personas es un fenómeno altamente complejo por lo cual no es posible realizar una intervención en forma aislada desde un enfoque disciplinario único o desde la visión de una sola institución.

El trabajo en red supone una forma distinta de conexión con otras personas, de operar en la diversidad y supone una capacidad de articular las diversas miradas que confluyen en una situación particular.

Lograr establecer caminos y puentes entre las instituciones que conduzcan a construir abordajes desde la perspectiva de redes, necesariamente implica transitar por algunos recorridos:

* Conocer los recursos existentes para el abordaje del problema.
* Desarrollar modos de comunicación e intercambio fluidos que permitan una articulación ágil y dinámica.
* Construir un lenguaje común y de relaciones de confianza personales, institucionales, y profesionales, que permitan habilitar la intervención de los otros, así como sentirse respaldados y respaldar la acción de los demás.
* Construir marcos conceptuales comunes (que incluyan principios, directrices, prioridades) y estrategias de intervención en forma articulada y sinérgica[3].

4. Marco normativo

La preocupación internacional para enfrentar el delito de la trata de personas generó un instrumento para combatirlo y proteger a las víctimas: El Protocolo de Palermo[4], en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado realizado en Palermo, Italia, en el año 2000. Uno de los avances significativos de este instrumento es que logró concertar una definición universal de ese delito. Dicha Convención y protocolos facultativos fueron ratificados por Uruguay.

La Ley de Migraciones Nº 18.250[5] de 2008 tipifica la trata de personas y prevé sanciones para quien reclute, transporte, transfiera, acoja o reciba a personas para el trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares, la servidumbre, la explotación sexual, la remoción y extracción de órganos o cualquier otra actividad que menoscabe la dignidad humana. También para quien, con los mismos fines, favorezca o facilite la entrada, el tránsito interno o la salida de personas del país.

En tanto, la aprobación de la Ley Nº 19.643 de Prevención y combate a la trata de personas en 2018 ha marcado un hito para el diseño, implementación y evaluación de las políticas de prevención y combate a la trata y explotación de personas, sustentada en una concepción de respeto y de necesaria garantía de los derechos humanos de las víctimas. La misma reconoce los compromisos de Uruguay en relación a distintas convenciones internacionales y regionales de derechos humanos vinculadas a la temática[6].

La mencionada Ley representa un avance significativo en la construcción de la política de prevención, persecución y sanción de la trata, así como la atención, protección y reparación de las víctimas. La misma define a la trata de personas, los delitos conexos a la trata y el tráfico de migrantes, así como, reconoce distintas formas de explotación: la explotación sexual, el matrimonio forzado o servil, el embarazo forzado, los trabajos o servicios forzosos u obligatorios, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación laboral, la mendicidad forzada, la extracción o transferencia ilícita de órganos, tejidos o fluidos humanos y la venta de personas, especialmente de niños, niñas o adolescentes. Además, la Ley modifica normas del Código Penal, ampliando penas e incorporando nuevos delitos. Por otra parte, la Ley postula que las víctimas de la trata o de la explotación de personas no son punibles por la comisión de cualquier delito que sea el resultado directo de haber sido objeto de trata o explotación. Tampoco les son aplicables las sanciones o impedimentos establecidos en la legislación migratoria, cuando las infracciones sean consecuencia de la actividad desplegada durante la comisión del ilícito que las damnificare.

El artículo 6, inciso c de la Ley Nº 19.580 de violencia hacia las mujeres basada en género de 22 de diciembre de 2017, incluye a la trata sexual y la explotación sexual como formas de violencia sexual. Esta normativa, además, crea la Red de servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género. En su artículo 50 plantea que todos los órganos, organismos e instituciones públicas y privadas que atiendan niñas, niños o adolescentes deben comunicar a las autoridades competentes las situaciones de maltrato, abuso sexual o explotación sexual de las que tengan conocimiento, para la debida protección y reparación a las víctimas y la sanción a los responsables.

Según el Código del Proceso Penal (CPP) aprobado por la Ley Nº 19 293, de 19 de diciembre de 2014, en 2017 comenzó la implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio, el que aparejó un cambio de paradigma en esta materia, reforzando la función de la Fiscalía General de la Nación (FGN), otorgando derechos y garantías a las víctimas y testigos de delitos a lo largo del proceso penal.

El nuevo sistema permitió acortar los plazos de investigación, dio un nuevo rol a la FGN, y dotó de protagonismo a la víctima, con interés legítimo en el proceso. Además, el CPP ha brindado mayor relevancia a expresiones de violencia de género que se traducen en diversos tipos penales, como el abuso sexual, la violación, y los homicidios dolosos y sus agravados (artículo. 310, 311 y 312 del Código Penal) al establecer que no se aplicará el régimen de libertad a prueba (artículo 295-bis), ni el proceso abreviado, en los casos de homicidio con agravantes especiales o muy especiales (artículos. 311 y 312 Código Penal).

El Código del Proceso Penal asignó a la Fiscalía General de la Nación la competencia de brindar información, atención, acompañamiento y protección a las víctimas y los testigos de delitos. Eso incluye facilitar información acerca de sus derechos y garantizar su participación en el proceso penal. Con la entrada en vigencia del nuevo código, la Fiscalía impulsó ese mismo año, a través de la Resolución Nº 83/016, de 16 de febrero de 2015, la creación de la Unidad de Víctimas y Testigos (UVyT), a la que atribuyó como objetivos prioritarios "promover y fortalecer la participación de la víctima y testigos en el proceso penal" y brindarles un sistema de respuestas "diferenciado y específico, que garantice el acceso a la Justicia con equidad".

El trabajo que desarrolla la UVyT está enmarcado en la política

3 Pág 23. Paradigma de abordaje en Red. "Guía MERCOSUR. Atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual. RMAAM 2012.

4 Organización de las Naciones Unidas (ONU), Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que contempla la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Nueva York, 2001.

5 Para más información, ver Ley 18.250, artículos 7, 78, 79, 80 y 81.

6 Particularmente el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, complementario de la Convención sobre Delincuencia Organizada Transnacional (ratificado por Uruguay por medio de la Ley Nº 17.861 del 28 de diciembre de 2004).

en materia de violencia basada en Género de la FGN, en las instrucciones generales, y en los protocolos de actuación específicos en violencia doméstica, violencia sexual y trata (FGN, 2020ª, 2020b). El acompañamiento e intervención que realizan los equipos de la UVyT se enmarca en el enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, buscando en todo momento, facilitar la protección de la víctima, la reparación del daño y su acompañamiento en los procesos penales evitando la revictimización.

La Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017, aprobó la organización de la FGN que pone especial énfasis en las instrucciones generales para las acciones tendientes a evitar la violencia basada en género. Estas son directrices de actuación destinadas al mejor funcionamiento del servicio y al cumplimiento de sus cometidos en todas las áreas de competencia de la FGN, y en particular, en las tareas de investigación de los hechos punibles y su adecuada priorización, ejercicio de la acción penal, protección de víctimas y testigos, y en todas las acciones tendientes a evitar la violencia basada en género[7].

El CPP vigente establece, con respecto a las víctimas:

* Trato digno y respetuoso. La víctima del delito debe ser tratada con el respeto debido a la dignidad del ser humano -artículo 3 CPP.

* Brindar información sobre las dudas y/o requerimientos que realice la víctima. Durante todo el procedimiento es deber de los fiscales: informar acerca del curso y resultado del proceso, de sus derechos y de las actividades que deben realizar para ejercerlos, informar sobre el eventual derecho a indenmización -artículo 48.2 CPP.

* La víctima o su representante podrá manifestar su intención de participar en el proceso penal -artículo 79.2 CPP.

* El equipo fiscal atenderá el pedido de medidas de protección y las dispondrá o solicitará en los casos que estime necesario, frente a probables hostigamientos, amenazas o agresiones contra la víctima, sus familiares o sus allegados - Artículos. 48.2 literal b), 81.2 literal d) CPP.

* Participación en el proceso y el derecho a ser oída en los términos previstos por el CPP. Proponer prueba, solicitar medidas asegurativas sobre bienes del encausado o relacionados con el delito, oponerse a la decisión del fiscal de no iniciar o dar por concluida la indagatoria preliminar o no ejercer la acción penal, ser oída antes de resolver sobre el pedido de sobreseimiento - Artículos. 81.2 literales b), c), e), f) y g), 98.2, 100.2 y 100.3, 129.2, 134.3, 140.2 CPP.

* Declaración de la víctima y testigos protegidos y/o intimidados, conforme a las previsiones contenidas en el CPP (menores de dieciocho años artículo 160, que no conozcan el idioma artículo 161, discapacitados artículo 162, intimidados artículo 163 y víctima artículo 164).

* Considerar las acciones de protección de los testigos en el marco de la normativa vigente referida en la Ley N.º 16.707, de 12 de julio de 1995, y el Decreto reglamentario 209/000, de 25 de julio del 2000.

Para dar cumplimiento al plan de acompañamiento a las víctimas de los delitos, que contemple la respuesta a las necesidades específicas, por el Decreto 46/018, de 5 de marzo de 2018, se crea el Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a las víctimas y testigos del Delito[8], el cual tiene la finalidad de coordinar acciones políticas entre los organismos del Estado, tendientes a la protección y atención de víctimas y testigos coordinados por la UVyT de la Fiscalía General de la Nación. A su vez, la instrucción Nro. 5, de 11 de octubre de 2017 y la Nro 9, de 17 de mayo de 2018 de la Fiscalía General de la Nación, establece los principios, objetivos, alcance y procedimientos generales para la atención de víctimas y testigos a su cargo. Comprende todas las actuaciones que desarrollan los equipos fiscales con las víctimas y testigos en el marco del proceso penal y brinda orientaciones generales para el desarrollo de la competencia que tienen la FGN en tanto atender y proteger a víctimas y testigos.

7 Texto extraído del documento base del Plan por una vida libre de Violencia de Género hacia las mujeres 2021-2024, de la Consultoría de Claudia Hasanbegovic.

8 El Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a las víctimas y testigos del Delito estará integrado por los siguientes representantes: A) Ministerio del Interior

B) Ministerio de Desarrollo Social.

C) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

D) Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

E) Ministerio de Salud Pública.

A su vez, se invitará a participar en dicho ámbito a la Institución Nacional de Derechos Humanos, a la Defensoría Pública del Poder Judicial y a un representante de la Sociedad Civil. Cada una de estas Instituciones estará representada por un titular y su respectivo alterno. Todos los representantes serán de las más altas jerarquías.

El Código Penal, modificado por la misma Ley Nº 19.643, castiga los delitos de reducción de personas a la esclavitud, servidumbre o trabajo forzoso, esclavitud sexual, unión matrimonial o concubinaria forzada o servil, prostitución forzada y apropiación de niñas, niños o adolescentes para la adopción. (artículos 280 y siguientes del Código Penal).

En materia de niños, niñas y adolescentes, la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, tipifica varios delitos relacionados con la pornografía infantil (fabricación, producción, comercio, almacenamiento, difusión, facilitación de la comercialización de material pornográfico) y castiga también a la retribución, contribución o promesa de retribución para la prostitución de menores de edad, así como el tráfico internacional de NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES para fines de explotación sexual. El Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 117 y ss., establece procesos rápidos para atender los derechos vulnerados o en peligro de vulneración de estas personas, en todos los cuales se les asigna un abogado que los represente o asista.

Por último, en relación a los marcos normativos internacionales, Uruguay ha ratificado diferentes Convenciones del Sistema de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre temas vinculados a la trata de personas los que se detallan en el ANEXO I, junto con información adicional detallada del amplio marco normativo vigente a nivel nacional en la temática.

5. Marco institucional

La Ley Nº 19.643 crea el Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas y postula que el mismo debe ser integral, interinstitucional e interdisciplinario y descentralizado territorialmente, y debe incluir acciones de prevención, servicios de atención, asesoramiento y patrocinio jurídico a las víctimas, medidas de reparación, el registro y ordenamiento de la información, la formación y capacitación de los operadores, la evaluación y rendición de cuentas.

El Sistema Interinstitucional de Respuesta está conformado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), para la atención a varones adultos, el Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres) del Ministerio de Desarrollo Social para la atención a mujeres adultas, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)[9] para la atención a niños, niñas y adolescentes, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) para la articulación ante situaciones de explotación laboral.

También la Ley menciona las responsabilidades de las misiones y oficinas consulares de la República sobre la respuesta específica a la trata internacional, así como de la Fiscalía General de la Nación en relación a las garantías para el acceso a la justicia.

A su vez, en cuanto al acceso a la justicia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 19.643, "La Fiscalía General de la Nación (FGN) debe garantizar el anonimato de las denuncias y la accesibilidad para las víctimas denunciantes de trata interna o internacional, así como la rápida vinculación de las personas denunciantes con el Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas."

El Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas (CNTE), su integración, cometidos y facultades son definidos por la Ley Nº 19.643 en su segundo capítulo que lo crea en calidad de ente rector en la materia.

Dentro de las competencias del CNTE se encuentran las siguientes: formular políticas y planes de acción para fortalecer el combate a la trata de personas; movilizar recursos para implementar programas de lucha contra la trata; diseñar la currícula para capacitaciones a diversos actores; aprobar los estándares de actuación, protocolos y modelos de

9 El INAU, como órgano rector administrativo en la política de niñez y adolescencia. Por su parte el CONAPES, Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia, es el órgano interinstitucional que elabora, propone y articula políticas públicas en relación a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, creado en el año 2004 por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 358 004 y la ampliación de sus integrantes, fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 025 2017. Los tres ejes que transversalizan su plan de acción son los derechos humanos, la mirada de género y generaciones y la explotación sexual como un ejercicio desigual del poder en sus procesos de producción y reproducción del problema.

intervención para la protección eficaz y el respeto a los derechos de las víctimas; proponer la creación y fortalecimiento de servicios tanto públicos como privados de asistencia directa a las personas víctimas; entre otras.

6. Principios rectores y de Derechos Humanos para personas en situación de trata y explotación

Esta guía se basa en los principios rectores establecidos en la Ley Nº 19.643, a saber:

A) Debida diligencia del Estado. El Estado tiene la obligación de actuar con la diligencia debida para el cumplimiento de los objetivos de la Ley.

B) Prioridad de los derechos humanos de las víctimas. Los derechos humanos de las víctimas deben ser el centro de atención en todas las intervenciones y su protección debe priorizarse frente a otras acciones como la investigación y persecución de los tratantes y explotadores.

C) Igualdad y no discriminación. En todas las actuaciones debe garantizarse el respeto de los derechos humanos de las víctimas, sin discriminación alguna por motivos étnico raciales, situación de discapacidad, sexo, género, edad, idioma, religión, orientación sexual, identidad de género, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen, nacionalidad, apátrida, posición económica o cualquier otra condición social o migratoria.

D) Perspectiva de género. La Ley y su reglamentación tendrán especialmente en cuenta las desigualdades de poder, los estereotipos discriminatorios y las formas de violencia en base al género, promoviéndose la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, las niñas, las personas trans e intersexuales o con orientación sexual no hegemónica. En todo caso se reconocerá y respetará la expresión y la identidad de género de las personas víctimas de trata, sus familiares o testigos, aun cuando la misma no condiga con los datos emergentes de los documentos identificatorios.

E) Interés superior de las niñas, niños y adolescentes. En las situaciones en que se vean afectados niñas, niños o adolescentes, sea en calidad de víctimas directas o como familiares de éstas, debe priorizarse la protección integral de sus derechos.

F) Voluntad y participación de las víctimas. Todas las acciones que se realicen respecto de las víctimas, deben contar con la voluntad y consentimiento informado de las mismas. No pueden ser obligadas a denunciar a las redes de trata o a quienes les explotan, ni a recibir atención y apoyo o a someterse a tratamientos o exámenes médicos por patologías físicas o psíquicas de tipo alguno. Tratándose de víctimas niñas, niños o adolescentes, se tendrá especialmente en cuenta su opinión, el grado de autonomía y madurez alcanzado, debiéndose adoptar las decisiones que mejor garanticen sus derechos.

G) Confidencialidad. Toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional sobre las víctimas o testigos y sus familiares relacionada con situaciones de trata o explotación de personas y los delitos conexos son de carácter confidencial, por lo que su utilización debe ser reservada exclusivamente para los fines de la protección, la investigación, la penalización y la reparación. Esta obligación se extiende a todas las instancias judiciales y administrativas, tanto públicas como privadas, así como a todos los medios de comunicación colectiva y redes sociales.

H) Integralidad de la atención. Las instituciones del Estado deben adoptar las medidas para asegurar la atención integral de las víctimas de la trata y de la explotación de personas, hayan interpuesto o no la denuncia penal.

I) Respeto al proyecto de vida. Las medidas de protección, atención y reparación de las víctimas deben propender a erradicar las causas de la victimización, el fortalecimiento de la autonomía personal y el desarrollo de su proyecto de vida.

J) Evitar la revictimización. Debe evitarse toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la víctima, incluyendo la exposición ante los medios de comunicación o las redes sociales y la obstaculización del acceso a los servicios de atención o a la justicia.

K) Gratuidad de las prestaciones de atención psicosocial, médica y defensa jurídica. Las prestaciones de atención psicosocial, médica y el patrocinio y defensa en el proceso judicial deben ser brindadas en forma gratuita, exonerándose de toda forma de tributación a los trámites que se requieran a esos efectos.

L) Celeridad. Las actuaciones para la protección, investigación, penalización y reparación deben realizarse de manera oportuna, eficaz y sin dilaciones innecesarias.

M) Presunción de minoría de edad. En el caso en que existan dudas acerca de la edad de la víctima y haya razones fundadas para considerar posible que la víctima sea una niña, niño o adolescente, se le considerará como tal y se adoptarán medidas de protección específicas a la espera de la determinación de su edad.

7. Detección/Identificación de posibles víctimas de trata y explotación de personas y procedimientos de articulación

La detección de víctimas puede iniciarse con cualquier persona que posea información o conocimiento de circunstancias que presuntamente constituyan o hagan suponer de una situación de trata o explotación de personas, y es el primer paso del proceso de identificación.

La identificación de víctimas es un proceso largo y complejo que necesita de operadores especializados y se inicia con la observación de algunos indicadores generales que plantean la posibilidad de una situación de trata o explotación.

Generalmente, todas las personas e instituciones pueden tener la posibilidad de entrar en contacto con posibles víctimas de trata de personas. En particular, debido a su función y trabajo cotidiano, es probable que operadores de primera línea de los diferentes sistemas puedan entrar en contacto con posibles víctimas (entre otros):

* Personal del Ministerio del Interior (MI), Migración, Crimen Organizado, Caminera, Investigaciones, Seguridad Rural y Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género-CEVDG),
* Personal de fronteras (de MI, MDN, MGAP, MTOP, MEF -Aduanas).
* Personal del Poder Judicial y Fiscalía General de la Nación.
* Personal de INAU.
* Personal del Ministerio de Desarrollo Social
* Inspectores/as de trabajo u otros funcionarios/as del MTSS.
* Agencias de empleo o reclutamiento de personal.
* Integrantes de diferentes sindicatos.
* Personal de ONGs y organizaciones comunitarias/barriales.
* Personal consular y de embajadas.
* Personal de las áreas de salud y educación.
* Miembros/as de la comunidad, familiares y/o amigos/as de la víctima.

7.1 Por qué es importante identificar correctamente a una posible víctima de trata y explotación de personas

La naturaleza de la asistencia y protección necesaria para víctimas de trata es diferente de la que se brinda a otras personas que se encuentran en situación de vulneración de derechos, pero no fueron sometidas a la trata.

Las personas en situación de trata se encuentran propensas a presentar necesidades urgentes y severas en cuanto a su salud física, sexual y psicológica, que no siempre están presentes en situaciones que involucran el tráfico de migrantes u otros casos con migrantes irregulares o con ciudadanos/as nacionales en situación de vulnerabilidad.

Las personas en situación de trata son víctimas de crímenes complejos y organizados que precisan de arreglos y procedimientos particulares para proteger su seguridad. Por ende, resulta crucial poder realizar una correcta identificación de las víctimas, con el fin de brindarles la asistencia adecuada.

7.2 Indicadores de detección de posibles víctimas de trata y explotación de personas

En esta sección se presentan indicadores de detección de situaciones de trata de personas, con el fin de que puedan ser utilizados para divisar posibles escenarios, activar alertas y dispositivos de atención y protección cuando corresponda. Conocer los indicadores y reconocer situaciones de riesgo es el primer paso para detectar a las víctimas.

Es importante destacar que los indicadores no son prueba de un caso de trata de personas, sino el punto de partida para activar un proceso de identificación que permita dar la atención correspondiente a esa situación, ya sea como trata o como otra vulneración de derechos, que merezca un abordaje desde otros sistemas de protección.

También resulta pertinente resaltar que no todos los indicadores se presentan en todas las situaciones de trata; es decir que para que se configure la trata no tienen que darse todos de forma acumulativa. Bastaría con que se presenten algunos de ellos para encender la señal de alerta y analizar la situación concreta con mayor profundidad. Por otra parte, la presencia de alguno de ellos no implica necesariamente que se esté ante una situación de trata.

Los indicadores de detección se componen de una serie de características distintivas de víctimas y escenarios en diferentes fases de la trata de personas (reclutamiento, traslado y explotación) y según el tipo de explotación.

Se trata de un listado dinámico que se modifica con las nuevas formas de operar de los diversos actores que cometen el delito, y las coyunturas políticas, económicas y sociales que inciden en la movilidad humana, tanto interna como internacional, para cumplir con el objetivo de facilitar la identificación de posibles víctimas.

El proceso de identificación de víctimas debe llevar a tomar acciones concretas tendientes a la protección de las mismas y a establecer una estrategia que restituya el ejercicio de los derechos vulnerados.

Por último, es claro que teniendo en cuenta la diversidad del funcionariado público y operadores psicosociales desplegados/as en el territorio, habrá información a la que se acceda rápidamente en función del tipo de contacto que se tiene con la persona y otra que requerirá posteriormente una aproximación más profunda y especializada, en el marco de la intervención.

Indicadores según fases de la trata

Estos indicadores pueden ser encontrados en cualquier persona; adulta/o, niño, niña o adolescente, que podría estar en una situación de trata de personas con diferentes fines y en cualquier etapa del delito. Para la identificación de alguno de estos indicadores, podría requerirse contacto directo o una entrevista con la presunta víctima.

Indicadores o características de las víctimas en la fase de captación o reclutamiento

Algunas de estas circunstancias e indicadores, detallados en esta sección, pueden observarse o identificarse por diferentes funcionarios/as públicos o referentes de organizaciones de la sociedad civil; especialmente personal de centros educativos o juveniles, referentes de la comunidad o barriales, como líderes religiosos o culturales.

Las personas que se encuentran en estado de vulneración de sus derechos son potenciales víctimas de cualquier delito. En el caso de la trata de personas, los explotadores y tratantes intentan captar o reclutar a sus víctimas aprovechando el entorno socioeconómico, cultural y político en el que viven y realizan sus actividades. Como se mencionara, esta grave violación a los derechos humanos es uno de los delitos de crimen organizado más lucrativo, que se rige por las leyes del mercado y del consumo. Por ello, la captación se concentra directamente en las personas con las características y potencialidades que los explotadores/tratantes estén buscando. Entre otros grupos de víctimas potenciales, se pueden señalar:[10]

Generales a todas las personas:

* Se encuentren o hayan estado en situaciones de violencia basada en género y generaciones.
* Estén siendo o han sido sometidas al abuso físico, emocional y/o sexual. Se encuentren en situación de pobreza, exclusión, o carentes de oportunidades de desarrollo.
* Estén en proceso migratorio de tránsito, en especial migrantes irregulares, migrantes económicos, incluso personas con calidad de refugiada.
* Se encuentran en situaciones de desastres naturales, conflictos armados o grave crisis social.
* Se encuentren buscando empleo y cuenten con poca formación y/o experiencia. Se encuentren vinculadas al trabajo sexual.
* No hayan alcanzado altos niveles de escolaridad y/o sean analfabetas. Desconozcan sus derechos, por diversos motivos.
* Han tenido históricamente vulnerados sus derechos, particularmente personas afrodescendientes, indígenas, en situación de discapacidad, personas LGTBI, trabajadoras/es sexuales, migrantes.

Niños, niñas y adolescentes:

* En situación de extrema vulnerabilidad que buscan alimentos, atención y afecto.
* Sin contacto ni acceso a sus padres, madres, tutores o referentes adultos, o bien que presentan relación con adultos/as en la cual no queda claro su vínculo.
* Que presentan reiteradas salidas no acordadas del hogar o de la institución en donde residen.
* Con relación intermitente, o sin vinculación, tanto con el sistema de salud, como con el sistema educativo formal.
* Con antecedentes de situaciones de violencia sexual en su entorno. Involucrados en delitos conexos, como el narcomenudeo.
* Con consumo problemático de sustancias.
* A quienes se le ha prometido mejorar en su nivel económico y educativo. A quienes se le ha ofrecido trabajos zafrales.
* A quienes se les ha ofrecido un viaje (por trabajo o por turismo) fuera de la localidad, departamento o país al que pertenecen.
* A quienes se les ha planteado casamiento, concubinato u otro tipo de vínculo afectivo sexual.

Otro indicador a tener en cuenta junto con los anteriores es la ocurrencia de eventos turísticos, eventos deportivos masivos; espectáculos artísticos y/o culturales populares masivos; fiestas privadas o eventos "vip"; emprendimientos económicos de gran magnitud, que resultan escenarios propicios para las situaciones de explotación, y por ende que potencien la captación o el reclutamiento.

En el caso de personas vinculadas al trabajo sexual, suelen surgir propuestas engañosas que implican traslados internos o internacionales. Es frecuente que dichas propuestas se den en ámbitos como las policlínicas de profilaxis, o incluso a través de las redes sociales, como medio de captación.

Los procesos de engaño son los más habituales para el reclutamiento o captación de víctimas de trata. Las propuestas de trabajo en el extranjero o alejadas del lugar de residencia, que a primera vista son consideradas como grandes oportunidades con excelente remuneración, son una forma de captación frecuente en la región. Asimismo, las propuestas amorosas, los noviazgos a distancia y viajes para el encuentro, con las mismas características de falta de información y promesas de estabilidad, son otra forma de captación muy utilizada con adolescentes y jóvenes en la región.

Indicadores o características de las víctimas en la fase de traslado

Estos indicadores pueden ser observados o identificados por funcionariado en puestos de frontera o controles en rutas. También pueden ser identificados por profesionales del transporte, como conductores de ómnibus, o camiones, personal de los puestos de venta de pasajes, taxistas, choferes de aplicaciones, durante el transporte o el traslado de las víctimas, quienes expiden permisos de residencia o de trabajo a extranjeros. Es importante resaltar que algunos de estos indicadores no son exclusivos de la fase de traslado.

Generales a todas las personas:

* Desconfía de la capacidad de ayuda y protección que se le ofrece.
* Muestra señales de que están controlando sus movimientos.
* Es incapaz de comunicarse libremente con otros.
* Permite que otros hablen por ella cuando se le dirige la palabra directamente. Actúa como si hubiera recibido instrucciones de otras personas o se percibe un relato automatizado.

10 OIM, Pág. 47, Manual para la Detección del Delito de Trata de Personas orientado a las Autoridades Migratorias (2011).

* Siente temor de revelar su situación migratoria y/o ha recibido amenazas de que será entregada a las autoridades.
* No tiene su pasaporte u otros documentos de viaje o de identidad, dado que han sido retenidos por otra persona.
* Tiene documentos de identidad o de viaje falsos.
* Ha recibido de parte de terceros el pago de sus gastos de transporte al país de destino, y está obligada a reembolsarle esos gastos trabajando o prestando servicios en ese país o en esa localidad.
* No conoce la dirección de donde va a residir o a trabajar.
* No conoce el idioma del lugar al que se dirige o donde residirá.

En niños, niñas y adolescentes:
* Traslado hacia otras localidades, barrios, departamentos o países, sin poder dar cuenta con claridad para qué, cómo y con quién se realiza el mismo.
* Viajar sin estar acompañado/a por personas adultas, referentes o con un vínculo familiar. Quizás provistos de número de teléfono para llamar taxis.
* Permiso firmado para salir del país con terceros en acuerdo con referentes familiares.
* Afirmación, por parte de un/a adulto/a, de que ha "encontrado" a un niña, niño y adolescente que no estaba acompañado/a por un/a adulto/a.
* Relación con adultos/as donde no queda claro su vínculo, pero se visualiza la asimetría de poder, incluso puede ser considerado por el niño/a o adolescente como su pareja.
* No contar con su documentación, no saber dónde está, o no poder dar cuenta de ella.

Indicadores o características de las víctimas en la fase de explotación

Si bien existen un gran número de indicadores y características que pueden identificarse o puede presentar una víctima de trata, es importante destacar que los diferentes tipos de explotación a los que son sometidas las personas pueden generar diferentes consecuencias para su integridad física y psíquica, así como el grado de daño generado.

A continuación se listan diferentes indicadores de contexto y generales, pero en caso de profundizar en diferentes fines de explotación, se podrán enumerar o enunciar otros, que pueden ser consultados en manuales o protocolos especializados.

Indicadores de contexto

Los indicadores de contexto son elementos que se pueden detectar mediante la observación, sin ser necesaria la interacción con una presunta víctima. Se enfocan en el ambiente y condiciones de salud u otras en las que se encuentra la persona. Estos indicadores son una primera alerta para una observación más aguda que permita identificar otros.

La persona se encuentra en un tipo de lugar donde es probable que se explote personas, o bien tiene vinculaciones con ese lugar.

La persona vive en lugares que no cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad:

- Existe hacinamiento en el lugar.
- Lugares no acondicionados para bajas o altas temperaturas.
- Todo el espacio está ocupado con colchones o mantas para dormir.
- Los servicios sanitarios y el lugar donde se cocina o se guardan alimentos están sucios o en malas condiciones.
- Hay sistemas de seguridad internos sin ninguna razón aparente:
- Hay claves de seguridad para entrar y salir.
- Existen cámaras de seguridad.
- Existen habitaciones que se cierran por fuera.
- Hay ventanas con candados u otros elementos que impiden la salida.
- Hay lugares sectorizados, donde las personas no se pueden comunicar entre sí.
- Hay personas encargadas de custodiar a las víctimas (incluso puede haber perros para tal función).

* Hay carteles con reglas de comportamiento llamativas o inusuales, tendientes a homogeneizar conductas personales (por ejemplo horarios para levantarse y acostarse, solicitudes de permiso, entrega de dinero, etc.)
* En su lugar de residencia, la persona no cuenta con sus propias llaves para entrar y salir.
* Tiene pocas o ninguna posesión personal, a pesar de estar hace un tiempo en ese sitio.
* La presencia de la persona no condice con el contexto donde se moviliza o desempeña, por ejemplo llama la atención por su vestimenta y/o maquillaje.
* El lugar donde se guardan los alimentos está bajo llave.
* No se encuentran teléfonos fijos o aparatos celulares.
* La persona es obligada a trabajar sin los implementos necesarios de seguridad, como por ejemplo; casco, guantes, lentes, entre otros. Específicamente, en el trabajo sexual puede presentarse la imposibilidad del uso de preservativos.
* Sobre la situación personal y psicosocial
* No está familiarizada con el idioma local y los modismos propios del lugar, incluso aunque haya pasado un tiempo considerable en el país.
* No tiene acceso a sus ingresos.
* Es castigada con multas irrazonables y no progresivas, para imponerle disciplina. Está sujeta a insultos, abusos, amenazas u otros tipos de violencia. Muestra señales de aislamiento social.
* Tiene un contacto limitado con sus familiares o con personas que no pertenecen a su entorno inmediato.
* Cambios en sus relaciones sociales (pérdida de contacto con amistades de larga data, establecimiento de nuevas amistades, nueva pareja, diferencias de edad en su círculo social, etc.).
* Cambios comportamentales repentinos.
* Presenta temor a recurrir a instituciones que brindan asistencia (por ejemplo, una víctima extranjera o nacional sin documentos, teme asistir o piensa que no la van a atender).
* Plantea estar imposibilitada de abandonar el lugar donde se encuentra o presenta temor a hacerlo.
* Existe un vínculo con delitos conexos (armas, narcotráfico, contrabando, lavado de activos, entre otros).

Sobre el tipo de actividad que realiza
* Recibió falsas promesas en relación a la actividad que desarrolla y a las condiciones de la misma.
* Está obligada a trabajar en condiciones abusivas y/o fuera de la normativa vigente.
* No puede abandonar su lugar de trabajo, ni tiene forma de negociar las condiciones del mismo.
* Recibe una remuneración escasa o nula y/o no tiene acceso a sus ingresos.
* Trabaja demasiadas horas por día durante períodos prolongados y/o no tiene días libres.
* Plantea la necesidad de trabajar para saldar deudas acumuladas, ya sea en su país de origen, con su empleador o una tercera persona.
* Presenta lesiones o alguna discapacidad que puede estar asociada a las consecuencias de malas condiciones laborales.
* Es objeto de castigos para imponerle disciplina.
* Sobre la situación documental
* No cuenta con su documentación, no sabe dónde está, o no puede dar cuenta de ella.
* Ha realizado el trámite de extravío de cédula de identidad u otro documento varias veces en un período corto.
* Sobre la situación de salud
* No tiene acceso a atención médica, y/o presenta problemas médicos no tratados. Estado general de salud deteriorado, con escasa higiene personal. Puede presentar desnutrición, deshidratación, alteraciones del sueño, trastornos alimentarios, enfermedades de transmisión sexual, etc.
* Consumo problemático de sustancias y/o se visualizan sus efectos.
* Marcas físicas de violencia; contusiones, hematomas, cortes, cicatrices, quemaduras, fracturas óseas u otras lesiones físicas. Es frecuente que todos estos signos de violencia vayan acompañados de un discurso incoherente con las señales detectadas o con dificultades para explicar cómo se han originado.
* Signos de violaciones o abusos sexuales, embarazos no

deseados, abortos forzados, obligación de realizar trabajos no apropiados estando embarazadas.

* Síntomas de ansiedad; miedo, tensión, ansiedad generalizada, elevada susceptibilidad, permanente estado de alerta, ataques de pánico, rumiación, sensación de amenaza o peligro.
* Síntomas de depresión; sentimientos de culpa y tristeza, apatía, ideación suicida, autolesiones o tentativa de suicidio, llantos habituales y excesivos.
* Hostilidad. Irritabilidad, conducta desafiante, desconfianza hacia los demás, frustración, rabia y dificultades para controlar la ira.
* Las personas suelen sentirse confusas y/o desorientadas, con dificultades de atención, memoria y concentración. No existe una narración cronológica en sus relatos, no recuerdan detalles de los hechos.
* Síntomas de trastorno de estrés postraumático, como flashbacks y pensamientos intrusivos, conductas de evitación, hipervigilancia, alteraciones en el sueño.
* Síntomas de disociación. Despersonalización y/o sentimiento de irrealidad del entorno, el cual se experimenta distorsionado, como si fuera un sueño. Narración sin presentar angustia, como si fuera el relato de una película.

Especiales para niños, niñas y adolescentes

* Presencia, en tallas para niños/as, de vestimenta generalmente utilizada en oficios y/o en ámbitos vinculados al comercio sexual.
* Presencia de juguetes, camas y ropa de niños/as en lugares inapropiados como fábricas, burdeles, casas de masajes, whiskerías, apartamentos donde se ejerce el trabajo sexual.
* Presencia de niños, niñas y adolescentes en sitios de la ciudad inusuales o inapropiados para su edad (rutas, zonas de comercio sexual, grandes obras o emprendimientos, zonas de turismo, zafras y zonas de producción y cultivo) o presencia de niñas, niños y adolescentes deambulando muchas horas -en general de noche- en parques, calles u otros espacios públicos.

Sobre la situación personal y psicosocial de niñas, niños y adolescentes

* Distanciamiento de la familia, conflictos con sus madres y/o padres, permanecer temporadas lejos de casa, ausentismo escolar.
* Situaciones de adopción irregular.
* Desaparición sin contacto ni posibilidades de ubicación por determinados períodos. Vinculación con diversos actores y referentes del mundo adulto en una lógica mercantilizada, "de intercambio" y no acorde a su edad.
* Vinculación con otras niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual.
* No tener amistades de su propia edad.
* Cambios radicales en la apariencia física o forma de vestir/ utilización de apodos u otros nombres.
* Aislamiento, control en sus movimientos, acompañada/o de una "compañera/o" próxima a su edad en todos sus recorridos sociales.
* Parecer intimidados/as y comportarse en una forma que no corresponde al comportamiento típico de las personas de su edad.
* Estado de alerta permanente y sentimientos de persecución por amenazas y excesivo control u otras formas de coerción y/o violencia.
* Realizar ocupaciones no permitidas para personas menores de edad[11]. Utilización de las redes sociales específicas de ofrecimientos de diversos servicios. No tener tiempo o acceso a juegos relacionados a su edad.
* No se le suministra alimentos o debe comer separado/a de otros/as integrantes de la familia o de su núcleo de convivencia y/o recibe sólo sobras para comer. Manejar dinero no acorde al poder adquisitivo en su lugar de referencia (hogar familiar, hogar de residencia, etc.) o resolución de problemas económicos de la familia por parte de niñas, niños y adolescentes.

* Conductas sexuales no acordes a su momento evolutivo de desarrollo, reiterados controles ginecológicos en cortos períodos, embarazos a temprana edad, no intencionados, y/o abortos provocados.
* Vínculos como matrimonio o concubinato forzoso o parejas fictas, con diferencia de edad según lo establecido por la Ley, o donde se observa una clara asimetría de poder.

8. Contacto inicial con posibles víctimas de trata y explotación de personas

El proceso de detección es el primer paso en la ruta crítica de protección y asistencia. Cuando se sospecha que una persona puede ser víctima de trata, es importante que ante una primera conversación o encuentro se mantenga un intercambio bajo un estándar mínimo de intervención, para hacer posible la detección sin revictimizar y dar las garantías de una buena derivación y/o articulación, para su asistencia directa y especializada.

En caso de constatarse o mantener la sospecha que la persona es una presunta víctima de trata, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Nº 19.643 se debe poner en conocimiento a alguna de las entidades del Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas o a la Fiscalía General de la Nación, a fin de que adopten las medidas correspondientes.

Si, luego de este primer intercambio, se considera que la persona no es identificada como víctima de trata, entonces se la puede derivar a otros servicios sociales para una asistencia adecuada.

Ante un primer contacto o conversación con una posible víctima de trata de personas es importante tener presente:

* Conocer el tema y poder evaluar inicialmente los riesgos relacionados a la condición de seguridad.
* Tener el contacto de las organizaciones del Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas y de la Fiscalía General de la Nación.
* Estar preparado/a para una intervención de emergencia.
* Prepararse para auxiliar a una persona que solicita ayuda urgente o inmediata. Estar preparado/a para un posible contacto con otras autoridades o instituciones (policía, hospital, etc.) para la derivación eficiente.
* En caso de ser posible, consultar con la posible víctima acerca de la fecha y hora más conveniente para realizar este intercambio antes de agendar.
* El intercambio debe hacerse en el idioma de la posible víctima, utilizando un lenguaje fácil, claro y accesible.
* Asegurar que la conversación, en la medida de lo posible, se realice de manera privada, en un entorno amigable y seguro, sin interrupciones de teléfonos celulares, fotos, filmaciones, o terceras personas.
* Escuchar y respetar la evaluación que hace la persona sobre su situación y los riesgos para su seguridad. Respetar las decisiones de la persona en referencia a su situación.
* Procurar generar empatía con la posible víctima.
* Asegurarse que la persona entienda el propósito del encuentro y explicarle que puede realizar todas las preguntas que desee y pedir aclaraciones respecto de cualquier tema.
* Asegurarse que los valores culturales/religiosos de la posible víctima no sean vulnerados por el/la entrevistador/a.[12]
* Evitar revictimizar o traumatizar nuevamente a la persona.
* Explicar a la posible víctima acerca de sus derechos y sin realizar falsas promesas, como buena práctica el/la interlocutor/a debe explicarle a la persona las opciones disponibles.
* Contribuir a que la información recopilada sea usada correctamente. Tener en cuenta el uso de la información de forma ética.

9. Evaluación inicial de riesgo ante una posible situación de trata y explotación de personas

La evaluación de riesgo consiste en el análisis de la situación de la

11 Listado de Trabajo peligroso de NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:
https: www.gub.uy ministerio-trabajo-sequridad-social, sites, ministerio-trabajo-seguridad-social, files inline_files Resolucion%20N3344.pdf
https: www.gub.uy ministerio-trabajo-sequridad-social, politicas-y-gestion seguridad-salud-trabajo listado-trabajos-peligrosospara-losas-adolescentes

12 Es importante evitar presunciones y adoptar un lenguaje inclusivo para que cada entrevistado a pueda sentirse incluido, a y bienvenido a. Utilizar palabras en lenguaje neutro; por ejemplo, preguntar: "¿Se encuentra en pareja?", en lugar de "¿Está casado a?"; o "¿Cuál es el nombre de su pareja?", en lugar de "¿Cuál es el nombre de su esposo a?".

posible víctima, con el objeto de identificar amenazas a su seguridad física y de sus familiares, que se originen del caso en el que es o ha sido víctima[13].

Según la Ley Nº 19.643, víctima se define como: La persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daño físico, psíquico, emocional, patrimonial, económico o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de la trata o la explotación de personas, sea nacional o extranjera e independientemente de que se identifique, aprehenda, investigue o condene al autor del delito. En la expresión "víctima" se incluye a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Se define al riesgo como toda amenaza, patente o potencial, a la seguridad de la víctima y las víctimas secundarias (NNUU/UNODC, 2010). Los riesgos se clasifican según dos criterios que se aplican de forma conjunta: según el potencial de daño que se ejerce sobre la víctima y según la posibilidad de materialización de la amenaza.

* Según el potencial de daño que se ejerce sobre la víctima puede ser Leve, Medio o Alto.
* Según la posibilidad de materialización de la amenaza, puede ser patente o potencial.

Con el fin de poder asistir integral y satisfactoriamente a una víctima, es importante identificar correctamente el nivel de riesgo que experimenta. Una evaluación de riesgo efectiva involucra una estimación inicial genérica, así como una continua revisión del riesgo, y evaluaciones específicas en respuesta a eventos particulares que puedan ocurrir.

En este documento nos centraremos en una posible estimación inicial genérica, ya que el análisis requiere la revisión continua y específica del riesgo y es competencia de las instituciones de acceso a la justicia y se complementa con la valoración emitida por los equipos de atención de los servicios especializados del Sistema Interinstitucional de Respuesta.

Alguna de las primeras consideraciones que deben realizarse para la evaluación inicial del riesgo es la atención a las siguientes interrogantes: ¿Quién está en riesgo?

Pueden estar en riesgo las víctimas, sus familias y testigos.

¿Cuál es el nivel de riesgo?

Leve, medio y alto.

Aquí debe considerarse que el nivel de riesgo varía mucho en función del contexto y la experiencia personal de la víctima.

Algunos Indicadores que pueden ser identificados en el análisis de riesgo teniendo como fuente el relato de la víctima son:

Leve
* No hay indicios de amenaza seria a la seguridad de la víctima.
* No existe cercanía o parentesco del tratante/es con la víctima.
* El/la tratante ha sido identificado/a y ha sido neutralizado/a.
* El relato de la víctima hace suponer que es un caso aislado de trata de personas sin vinculación a redes criminales.
* El o la tratante actúa individualmente.
* La víctima puede moverse libremente en el lugar donde reside y posee acceso a un medio de transporte seguro.

Medio
* La víctima y sus familiares denuncian algún tipo de amenaza o amedrentamiento. Chantaje emocional. Intento de manipulación de miembros del entorno de la víctima.
* El/la tratante cuenta con antecedentes de uso de la fuerza o la violencia.
* El/la tratante tiene antecedentes de trata.
* Parentesco comprobado del/la tratante con la víctima.
* Existen personas sospechosas del caso no identificados aún.
* La víctima no puede moverse libremente en el lugar donde reside.

Alto
* La víctima presenta lesiones de gravedad que requieren asistencia inmediata.
* La víctima es menor de edad.
* Los/as tratantes son del grupo familiar.
* La víctima y sus familiares denuncian algún tipo de amenaza o amedrentamiento. Chantaje emocional. Intento de manipulación de miembros del entorno de la víctima.
* La víctima ha sido lesionada en algún momento durante el proceso de la trata.
* La víctima sigue relacionada con el circuito de explotación.
* La víctima se escapó de los/as tratantes.
* La víctima manifiesta que es un caso de trata con vinculación a redes criminales.
* La víctima no puede salir del lugar donde reside.

Otros factores a tener en cuenta en la evaluación del riesgo son:

Situación de salud: riego de vida, problemas de salud mental, consumo problemático de sustancias, situación de discapacidad, acceso a la salud, embarazo.

Situación alimenticia: ¿ha recibido alimento en las últimas 12hs? ¿Tiene alimentación disponible o posibilidad de conseguirla?

Situación documental o migratoria: ¿posee algún documento que la identifique? Si la persona es migrante, ¿posee un estatus legal irregular o que la colocará en riesgo de acoso, intimidación o amenaza?

Comunicaciones: ¿son seguros los dispositivos de comunicación utilizados por la víctima? ¿Existen barreras idiomáticas que presentan riesgos para la víctima? ¿Lleva un teléfono celular propio o le fue dado por los tratantes? ¿Utiliza redes sociales como Facebook, Whatsapp, Instagram u otras? ¿Tiene posibilidad de cubrir los costos para mantener la línea de teléfono operativa? ¿La víctima puede comunicarse de manera regular con su familia o conocidos/as?

Transporte: ¿Conoce los medios de transporte locales e internacionales disponibles?

10. Identificación y resolución de necesidades básicas inmediatas ante el primer contacto con una posible víctima de trata y explotación de personas.

A partir del contacto inicial, se pueden identificar algunas de las necesidades básicas e inmediatas de las víctimas. Estas necesidades pueden ser cubiertas a través de la provisión de servicios, muchas veces servicios de emergencia.

Estos servicios deben contemplar lo siguiente:
* Seguridad dispuesta mediante la evaluación inicial del riesgo y derivación o articulación de la situación de acuerdo al mismo o comunicación inmediata con la línea de emergencia policial 911 en situaciones de peligro inminente.
* Atención en salud de emergencia para las víctimas que pueden presentar algún riesgo de vida o necesidad de atención inmediata por una lesión o por continuidad de algún tratamiento medicamentoso o no.
* Alimentación e higiene debe ser garantizada. Se debe consultar a la víctima si ha ingerido alimentos en las últimas horas y proveer comida y bebida si fuera necesario así como vestimenta y facilidades sanitarias[14].
* Refugio o solución habitacional de emergencia para víctimas que no poseen lugar de residencia, brindando prioridad a la seguridad de la víctima y considerando aspectos étnicos, culturales y lingüísticos, entre otros, sin que ello vulnere o afecte la autonomía y libertad de circulación de la persona.

Importante: En cualquier intervención para establecer medidas de seguridad se requiere poner en conocimiento al Sistema de Justicia.[15]

11. Articulación/derivación interinstitucional de una posible situación de trata o explotación de personas

Una vez que se detecta una posible víctima de trata de personas

13 Pág. 14, "Protocolo de evaluación del riesgo a personas víctimas de Trata". Ministerio Público de Paraguay, OIM.

14 Considerar las necesidades especiales de las víctimas mujeres (incluyendo las embarazadas y las que están amamantando) y los requerimientos alimenticios basados en condiciones médicas o prácticas culturales o religiosas.

15 Para mayor información referirse al Protocolo de Actuación en materia de trata sexual de la Fiscalía General de la Nación. https: wvvw.gub.uy fiscalia-general-nacion comunicacion publicaciones protocolo-actuacion-materia-trata-personas-fines explotacion-sexual

y se resuelven sus necesidades básicas inmediatas, se debe articular con las instituciones correspondientes para que reciba los servicios adecuados de protección y asistencia, de acuerdo al flujograma de detección y articulación que se detalla a continuación en la sección 12 y las siguientes consideraciones:

Luego de realizar una evaluación de riesgo inicial en base a los elementos mencionados en la sección anterior, en caso de mantener la sospecha que la persona es una víctima de trata, y el riesgo sea considerado alto o medio se debe poner en conocimiento inmediato a la Fiscalía General de la Nación.

Si se considera que el riesgo es bajo y/o no se cuenta con indiciadores claros o suficientes para la confirmación de una posible situación de trata, puede contactarse con la entidad del Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas que corresponda según la edad e identidad de género de la víctima (MIDES: hombres adultos, INMUJERES: mujeres adultas e INAU: niños, niñas y adolescentes) o con la Fiscalía General de la Nación.

Si se sospecha de una posible situación de trata laboral se articulará con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Luego que la articulación/derivación sea realizada, la institución que tome conocimiento de la situación realizará las articulaciones necesarias para la atención integral y protección de la víctima.

Si la víctima es un niño, niña o adolescente se debe poner en conocimiento a la Fiscalía General de la Nación quien articulará con el servicio de atención especializado de INAU para su atención integral.

Se recomienda completar para este proceso el Formulario de articulación interinstitucional de situaciones de trata (ANEXO II).

Para un correcto proceso de articulación y asistencia a las posibles víctimas de trata de personas se recomiendan las siguientes medidas:

1. Notificar a la víctima de sus derechos. Al iniciar el proceso de articulación, cada persona debe ser notificada por escrito y verbalmente acerca de sus derechos y de los servicios disponibles.

2. Asegurar la confidencialidad de los datos y la seguridad. Debe darse debida consideración a la confidencialidad de los datos durante el proceso de derivación.

La información debe ser compartida sólo si es estrictamente necesario para asegurar la confidencialidad y protección de la víctima y el/la proveedor/a de servicios. Estos deben asegurarse de que todas las decisiones acerca de la derivación sean documentadas y guardadas en un sitio seguro y confidencial.

En el curso del trabajo con posibles víctimas de trata, las instituciones suelen recibir consultas o derivaciones de personas que resultan no ser víctimas de trata, pero que de todas formas precisan asistencia -por ejemplo, víctimas de violencia doméstica o sexual, víctimas de trabajo infantil, migrantes en situación irregular, entre otros/as. Resulta de utilidad poder contar con un listado actualizado de organismos que proveen asistencia social en diversas áreas (género, migración, niñez, discapacidad, violencia, situación de calle, etc.) para facilitar los procesos de derivación de estas personas.

11.1 Consideraciones para la articulación interinstitucional en caso de niños, niñas y adolescentes

En la mayoría de los casos, las necesidades inmediatas de atención de niños/as o adolescentes sin acompañamiento se satisfacen luego de que se haya realizado la articulación pertinente y estén recibiendo atención por parte de los servicios de protección y asistencia a la niñez/ adolescencia. También debe procurarse la resolución de su estatus migratorio en caso de ser migrantes.

Cuando una niña, niño o adolescente se encuentra en frontera, estén en soledad o con acompañamiento de alguien que no es su padre, madre o tutor/a, es recomendable que se realice una evaluación/ entrevista rápida sin demoras, para determinar si está en riesgo.

Cuando el niño/a o adolescente es encontrado en el territorio, otros factores pueden ser de relevancia, como por ejemplo cuando no quiere revelar la dirección en donde vive o el nombre de la persona adulta referente (indicando que el/la niño/a puede haber huido o ser víctima de trata de personas, o ha estado involucrado/a en una red de mendicidad forzada, hurto o explotación sexual, estar en tránsito hacia otro destino).

En estos casos, algunas de las potenciales acciones o respuestas incluyen:

* Facilitar el ingreso al país (en caso de identificación en la frontera);
* Derivar lo más rápido posible a niñas, niños y adolescentes a servicios de protección de INAU;
* Identificar una persona adulta referente protectora. Esta persona se identifica con niñas, niños y adolescentes y tiene que ser capaz de protegerlo/a y brindarle contención. Puede o no ser integrante de la familia de origen.
* Designar intérprete si fuera necesario, representante legal, etc.
* Brindar escucha, contención y protección las niñas, niños y adolescentes antes de tomar cualquier decisión.
* Realizar un registro de toda la situación.
* Registrar explícitamente las palabras utilizadas por niñas, niños y adolescentes.
* Anticipar y hacer partícipe a niñas, niños y adolescentes de las decisiones que se van a tomar en relación a su situación, explicándolo en un lenguaje acorde a sus posibilidades.

Durante el tiempo que dure cualquier procedimiento, el/la niño/a o adolescente podría beneficiarse de un permiso de residencia temporario.

Es recomendable que el proceso de garantizar el interés superior comprenda un proceso de planeación, para asegurase de que niños/ as o adolescentes no acompañados/as o separados/as sean derivados a tiempo a través de los procedimientos apropiados, brindando protección internacional en caso de ser necesario.

12. Flujograma de articulación/ derivación ante posibles situaciones de trata y explotación de personas.

(se adjunta en el expediente - imagen jpg- Flujograma GAI)

13. Período de reflexión y recuperación

A partir de la articulación interinstitucional ante la detección de una posible víctima de trata de personas, se activa la ruta de asistencia especializada ya detallada anteriormente, teniendo derecho a la atención integral hayan interpuesto o no la denuncia penal.

Para víctimas de nacionalidad extranjera se abre un período de reflexión, el que consiste en brindar un período de hasta 180 días[16], durante el cual la persona tiene el derecho a recibir servicios y prestaciones con independencia de su situación migratoria y puede resolver permanecer en el país, retornar a su país de origen o reasentarse en un tercer país.

Para niñas, niños y adolescentes, se deberán tomar las medidas de protección atendiendo al interés superior del niño establecido en el Código, con especial atención a las nuevas modificaciones. INAU quedará a cargo de la evaluación del riesgo y de la realización de la denuncia en caso de que no se haya realizado aún, trabajando en articulación con Fiscalía General de la Nación- Ministerio del Interior y Poder Judicial. Ello será en función de una estrategia integral de protección donde niñas, niños y adolescentes tendrán acceso a los servicios especializados de atención, así como a un espacio de convivencia alternativo, atención en salud y alimentación.

Una vez informado INAU de la existencia de niñas, niños y adolescentes como posibles víctimas de trata y/ explotación, será éste quien dispondrá qué servicio y modalidad de atención es la más adecuada para cada situación particular, articulando así con el resto de las instituciones que tienen competencia en la materia.

14. Asistencia a posibles víctimas de trata y explotación de personas uruguayas en el extranjero

Cuando el funcionariado diplomático de la República, con funciones consulares, tome conocimiento de un presunto caso de trata de personas, pondrán inmediatamente en conocimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, quien articulará con los otros

16 Según el artículo 24 de la Ley 19.643

integrantes del CNTE, de acuerdo a sus competencias y en atención a las particularidades de cada caso.

En gestión conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el funcionariado diplomático y consular realizará oficios y gestiones a efectos de entablar contacto con la persona identificada como posible víctima de trata y eventualmente su familia, cuando corresponda, asegurarán que se le brinde asistencia y protección en el país extranjero, a través de una coordinación con autoridades locales, así como el reconocimiento de todos sus derechos y debidas garantías. Para ello, cada representación diplomática y/o consular cuenta con un protocolo de actuación y personal capacitado para asistir a víctimas.

La persona de nacionalidad uruguaya víctima de trata en el extranjero podrá optar por la repatriación voluntaria y asistida, podrá incorporarse a los programas de atención existentes en Uruguay. Ello sin perjuicio del período necesario de permanencia en el país extranjero para la fase de recuperación y reflexión, a fin de que pueda adoptar una decisión acerca de su cooperación con las autoridades locales en la investigación.

Debido a la especial vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes y, en particular, de aquellos no acompañados, la asistencia consular tiene una relevancia específica y debe ser prioritaria. Se realizará la evaluación de retorno seguro, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, en consulta y articulación con el INAU, asegurando la idoneidad del entorno familiar de la niña, niño o adolescente al llegar al Uruguay, tomando como consideración primordial su interés superior.

Acceso a la justicia

Es importante tener en cuenta que muchas veces la posible víctima identificada no desea realizar una denuncia ante las autoridades judiciales o fiscalías. Como expresa la Ley en su artículo 5, esto no debe impedir que la víctima acceda a servicios de atención que le permitan una reintegración en la sociedad en el mediano/largo plazo. La denuncia puede ser hecha por otros actores que toman conocimiento de la situación.

Las víctimas de trata tienen el derecho a estar protegidas, incluso de personas bien intencionadas pero que podrían exponerlas a riesgos por no evaluar adecuadamente los peligros a los que son propensas ellas y sus familias. El objetivo de evaluar los riesgos es evitar acciones que puedan amenazar la integridad física y emocional de las víctimas. En casos de niños, niñas y adolescentes, y cuando sea posible, éstos/as deben recibir la atención para retornar con su familia y vivir con ella17. En muchos casos, la familia necesitará apoyo para este retorno. La situación legal y migratoria de toda víctima de trata debe ser regularizada en todos los casos (en concordancia con el artículo 25 de la Ley Nº 19.643 y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.250 de migraciones).

Según el artículo 29 de la Ley Nº 19.643 (Presunción de trata o explotación): Toda institución pública o privada que en razón de su función detecte situaciones sobre las que considera que existen motivos razonables para presumir la existencia de una situación de trata o explotación, debe informarlo de manera inmediata a alguna de las entidades del Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas o a la Fiscalía General de la Nación, a fin que se adopten las medidas correspondientes.

Cada organismo establecerá los mecanismos para realizar la denuncia correspondiente ante el Ministerio del Interior o la Fiscalía General de la Nación, atendiendo las particularidades que requiere este tipo de delitos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 19.643 referente al acceso a la justicia, "La Fiscalía General de la Nación debe garantizar el anonimato de las denuncias y la accesibilidad para las víctimas denunciantes de trata interna o internacional, así como la rápida vinculación de las personas denunciantes con el Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas."

El Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación cuentan con protocolos internos específicos en la materia. Los/as denunciantes se pondrán en contacto para establecer los procedimientos de actuación ante cada caso particular.

Se procurará que la comunicación primaria contenga la información mínima necesaria sobre la presunta víctima, los presuntos indagados/as y los hechos denunciados.

En esta etapa, respecto a los roles y funciones institucionales, la investigación penal está dirigida por los equipos fiscales asignados a cada caso y se lleva adelante de acuerdo a las instrucciones generales impartidas por la FGN y los protocolos establecidos a tales efectos. La Policía Nacional es auxiliar de la Fiscalía General de la Nación en la investigación de los delitos.

Como se vio anteriormente, se deben evaluar los riesgos que corren NNA incluyendo a los referentes familiares o adultos de su entorno. Estos pueden ser los propios agresores o explotadores y esto debe ser motivo de separación, denuncia, solicitud de medidas cautelares y brindar otro espacio de protección o la búsqueda de otros/as adultos/as que no estén involucrados/as en la explotación y trata.

Roles y responsabilidades

En esta sección enumeramos a los principales actores y sus roles en el proceso de detección, identificación, derivación, asistencia, judicialización y reintegración de víctimas de trata y explotación de personas.

Sistema de justicia y organismos auxiliares

Poder Judicial (PJ)

Interviene para disponer medidas de protección de las víctimas: a) Juzgados de Familia Especializados ante la solicitud formulada por cualquier organismo público o privado o cualquier persona en el marco de su competencia ante la vulneración de derechos y adoptar las medidas más urgentes, sin perjuicio de otras actuaciones; b) Juzgados Penales y Juzgados de Crimen Organizado ante la solicitud de la Fiscalía General de la Nación en el marco de una investigación preliminar por la presunta comisión de delitos vinculados a trata de personas (declaración de la víctima con medidas de protección, declaración de testigos protegidos).

Debe tenerse presente que el Poder Judicial ha incorporado medios tecnológicos que hacen posible la declaración de identidad protegida de víctimas y testigos, quienes prestan su declaración desde un edificio distinto a aquel donde se está realizando la audiencia judicial, haciendo así imposible todo eventual contacto con los perpetradores del delito. Incluso la Fiscalía General de la Nación por sí, o a través del Poder Judicial puede disponer medidas de protección específicas para víctimas y testigos.

Fiscalía General de la Nación (FGN)

Según el artículo 3 de la Ley Nº 19.334, a la Fiscalía General de la Nación, le compete ejercer las funciones del Ministerio Público y Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

De acuerdo al artículo 13 de la Ley Nº 19.483, los cometidos sustantivos de la Fiscalía General Nación son:

A) Fijar, diseñar y ejecutar la política pública de investigación y persecución penal de crímenes, delitos y faltas.

B) Dirigir la investigación de crímenes, delitos y faltas.

C) Ejercer la titularidad de la acción penal pública en la forma prevista por la ley.

D) Atender y proteger a víctimas y testigos de delitos.

E) Ejercer la titularidad de la acción pública en las causas de adolescentes infractores.

F) Ejercer la titularidad de la acción fiscal en las causas por infracciones aduaneras.

G) Promover y ejercer la acción civil en los casos previstos en el artículo 28 del Código General del Proceso en la redacción dada por el artículo 649 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y en el literal D) del artículo 35 de la presente ley (Convención de Naciones

Unidas sobre obtención de Alimentos en el Extranjero, Nueva York, 1956) (*)

H) Actuar en representación de la sociedad en los asuntos de intereses difusos, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 42 del Código General del Proceso.

La Unidad de Víctimas y Testigos tiene como competencia el diseño de estrategias de atención, protección y acompañamiento a las víctimas y testigos de delitos y sus familiares, en estrecha coordinación con el accionar de los equipos fiscales, de forma diferenciada y específica, favoreciendo el pleno ejercicio de los derechos que les confiere el CPP, facilitando su intervención en el proceso penal y garantizando el acceso a la justicia con equidad.

Ministerio del Interior (MI)
La Policía Nacional tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar el orden y la seguridad interna. Como integrante del sistema de acceso a la justicia, le concierne entre otras investigar los delitos o hechos con apariencia delictiva, someter a la jurisdicción de las autoridades competentes a los presuntos responsables de hechos delictivos; desarrollar el proceso de investigación criminal dentro de sus competencias y bajo la dirección de la Fiscalía General de la Nación, preservar la escena del hecho, documentar los hallazgos, manipular, analizar y conservar los objetos, pruebas e indicios del delito, de acuerdo con los procedimientos científicos y técnicos aplicables, poniéndolos a disposición del Tribunal competente.

Ante la toma de conocimiento por cualquiera de las Unidades del Ministerio del Interior de una situación de trata o explotación de personas se comunicará de forma inmediata a la Fiscalía General de la Nación, con la cual formará un equipo de trabajo conjunto de acuerdo al CPP.

El Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Migración, de la Dirección Nacional de Identificación Civil y la Dirección de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL -DGLCCO e INTERPOL-, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación, Poder Judicial y organismos internacionales como OIM y ACNUR, poseen un rol clave en la protección y garantía de los derechos de las víctimas de trata en frontera.

Ministerio de Defensa Nacional (MDN)

Según lo dispuesto por la Ley Nº 19.677, de 26 de octubre de 2018 y su Decreto reglamentario Nº 92/020, del 12 de marzo de 2020, las Fuerzas Armadas realizan tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza.

Si el personal militar que se encuentra desarrollando las funciones encomendadas por la referida norma, detecta algún hecho con apariencia delictiva, como pueden ser situaciones de presunto tráfico y/o trata de personas, adoptarán las medidas necesarias para asegurar la detención de las personas involucradas en el hecho y comunicará inmediatamente de lo actuado al Fiscal competente.

Organismos del Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
Preside el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas (CNTE) a través del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), que desarrolla la secretaría técnica del mismo, de acuerdo a las funciones encomendadas y detalladas en su reglamento interno. Forma parte del Sistema Interinstitucional de Respuesta para situaciones de Trata y Explotación de Personas, siendo el responsable de la respuesta en la atención a personas mayores de 18 años.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley Nº 19.643, es el organismo encargado de disponer y administrar los fondos provenientes de asignaciones presupuestales, donaciones, herencias o legados, convenios con organismos regionales o internacionales, así como de los provenientes de bienes decomisados en acciones contra la trata o explotación de personas y los demás que obtenga a cualquier título, presentando informes anuales de lo ejecutado al Consejo. A su vez, debe incluir en el proyecto de Presupuesto Nacional las partidas necesarias para el funcionamiento racional, eficiente y eficaz del Consejo.

Atención a varones mayores de 18 años
Coordinación y articulación de la respuesta en la atención respecto a varones adultos víctimas de trata.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Es el órgano rector de la política nacional de igualdad de género y de las políticas públicas para una vida libre de violencia para las mujeres, responsable de la promoción, diseño, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de las mismas.
Cometidos específicos
Contribuir al fortalecimiento de capacidades para el abordaje de la Trata de Personas en operadores/as con competencia en la temática.
Acompañar la agenda regional e internacional en materia de Trata de Personas. Producir conocimiento en materia de Trata de Mujeres para aplicar en la elaboración, diseño e implementación de herramientas teóricas y metodológicas. Diseñar e implementar estrategias de visibilización acerca de la trata de personas, sostenidas en el tiempo, que promuevan cambios culturales involucrando medios de comunicación.
Brindar una respuesta adecuada a mujeres mayores de 18 años en situación de trata, a través de la implementación de un servicio nacional de atención especializado, con perspectiva de derechos humanos y género.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)
El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay es la institución rectora y ejecutora de las políticas de infancia y adolescencia y tiene por competencia dada por el artículo 68 del Código del Niño y el Adolescente, la protección, promoción y atención de niñas, niños y adolescentes del país y sus vínculos familiares. Debe procurar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan igualdad de oportunidades para acceder a los recursos sociales.

Servicio de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata y Explotación
Previo diagnóstico y estudios técnicos deberá velar por una adecuada atención y protección. Identificadas situaciones de trata o explotación sexual, su prioridad será la protección y atención de las niñas, niños o adolescentes víctimas de dicha situación.
Coordinar con las diferentes instituciones que componen el sistema de protección (FGN, MSP, PJ, MI, etc.) para la atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas.
Recepción de demandas de la comunidad y derivaciones de otras instituciones sobre NNA en situación de explotación sexual comercial y trata.
Realizar un proceso de diagnóstico de la situación, valorar el riesgo, identificar alternativas a la situación de desprotección, realizar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior o Poder Judicial y en conjunto con la UVT acompañar el proceso de atención y resignificación de la violencia vivida, a cargo de los equipos especializados que el instituto tiene (artículo 29 de la Ley Nº 19.643, de 20 de julio de 2018).
Brindar espacios alternativos de convivencia, garantizar el derecho a la educación, salud, alimentación, propuestas educativo-laborales.
Procurar la revinculación familiar si se posee una valoración positiva de la misma, acceso a la recreación y disfrute, entre otros.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
Las Instituciones del Sistema Interinstitucional de Respuesta para situaciones de trata y explotación de personas, ante una posible situación de trata laboral deben articular la respuesta con el MTSS.
Entre sus funciones se incluyen:

* Inspeccionar lugares de empleo, particularmente en casos de sospecha de trabajo forzado u otros tipos de trata y explotación de personas (Inspectores/as de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
* Obtener información de informantes calificados (por ejemplo

líderes sindicales u otros trabajadores, la sociedad civil organizada, asociación de empleadores, por posibles casos de trata y explotación de personas en su entorno laboral (Inspectores/as de trabajo del Ministerio de Trabajo).
* Articular con la Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior o Poder Judicial para poner en conocimiento de la presunta situación de trata y explotación de personas con fines de explotación laboral (artículo 29 de la Ley Nº 19.643, de 20 de julio de 2018).
* Proveer servicios que contribuyan a la reparación de la persona, como ser los servicios de empleo.

Otros organismos

Ministerio de Salud Pública (MSP)
El Ministerio de Salud Pública es responsable de garantizar la atención integral en salud, incluyendo terapias y tratamientos especializados, en caso necesario, incluidas la salud sexual y reproductiva, la atención de adicciones y la salud mental. Las víctimas de trata de personas tienen derecho a acceder a los servicios para la interrupción voluntaria del embarazo (Ley Nº 18.987, de 22 de octubre de 2012), aun cuando no alcancen el año de residencia en el país, siempre que el mismo haya ocurrido durante la situación de trata[17]. Para lo que se requerirá la asistencia del prestador público, Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)
La Cancillería cumple un rol fundamental de protección, asistencia y resguardo a las presuntas víctimas uruguayas, a través de Misiones y Oficinas Consulares.

La Secretaría de Estado nombra representantes ante el CNTE a efectos de participar y representar, de brindar un diligente abordaje de la problemática, considerando que Misiones y Oficinas Consulares configuran lugares claves a los cuales las víctimas nacionales en el exterior acuden a solicitar asistencia.

La Oficina de Asistencia al Compatriota y Servicios a la Comunidad (OFAS) interviene asistiendo a las víctimas uruguayas y proporciona repatrio al país en caso que la víctima lo solicite, para luego articular una atención integral a través de los servicios competentes a nivel nacional.

En el caso de víctimas extranjeras que llegan al país, la Cancillería realiza la articulación y derivación con las instituciones nacionales correspondientes, a la Misión Diplomática u Oficina Consular del país de la nacionalidad de la víctima, acreditada en Uruguay.

En 2019, se creó un Material de Referencia para agentes consulares ante posibles casos de trata de personas, actualizándose el Protocolo creado inicialmente en el año 2012 junto al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

La Cancillería trabaja en forma cotidiana a través de la capacitación y actualización de la temática a funcionariado que ejerce sus funciones consulares en el exterior.

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
* Apoyar técnicamente para plasmar las políticas sustantivas de los organismos involucrados en la programación económica y financiera de su ejecución presupuestal.
* Brindar apoyo y orientación para la gestión de recursos de cooperación internacional.

Organizaciones de la sociedad civil (ONGs)
Las organizaciones de la sociedad civil juegan un rol fundamental en el apoyo al gobierno para la asistencia directa y la reintegración de las víctimas. Las ONGs requieren un apoyo fuerte y una articulación con otros organismos y funcionarios/as, como personal de salud, trabajadores/as sociales, líderes comunitarios, autoridades locales, para una efectiva reintegración de las víctimas de trata. Entre los servicios que proveen, se incluyen:
* Servicios de atención psicosocial y derivación médica.
* Capacitación laboral y alfabetización laboral.
* Asistencia legal.
* Asistencia en emergencia (derivación y articulación con instituciones gubernamentales pertinentes).
* Reporte del estatus de la víctima al Sistema de Respuesta de acuerdo al género y edad de la víctima.
* Reporte del estatus de la víctima a la autoridad competente ya sea Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior o Poder judicial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Nº 19.643.
* Acompañamiento a NNA víctimas de trata a los servicios apropiados (en coordinación con INAU).
* Incidencia y concientización en temas de trata de personas (en alianza con instituciones gubernamentales y/u organismos internacionales).
* Asesoramiento para la reunificación familiar y reintegración de las víctimas (en coordinación con instituciones gubernamentales y/u organismos internacionales).
* Seguimiento a la reintegración de las víctimas (en coordinación con instituciones gubernamentales y/u organismos internacionales).

Autoridades locales: **(Intendencias, municipios, alcaldías, etc.)**:
Las autoridades locales deben siempre estar disponibles a nivel de las intendencias para proveer diversos servicios a las víctimas de trata, los cuales deberán articularse con la Unidad de Víctimas y Testigos para las diversas necesidades de éstas durante el proceso judicial, luego con los servicios de atención que continúen trabajando con las mismas a fin de que se reinserten en la sociedad.

Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas
2011 Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños Joy Ngozi Ezeilo, Misión al Uruguay, Nueva York.

Asociación Civil Servicios y Acciones por la Infancia y Fundación Justicia y Derecho
2013 Explotación y desamparo. Informe sobre la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes mujeres en Uruguay, en el 2014. Explotación e indiferencia. Informe sobre la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes mujeres en Uruguay.

Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD) y el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Violencia (SIPIAV).
2013 Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes.
Trata de Personas en Uruguay Instancias de diálogo y formación. Montevideo.

González, Mariana
2000 El Capítulo Uruguay en Violencia y explotación sexual contra niños y niñas en América Latina y el Caribe. Realizado para el Instituto Interamericano del Niño.

González Perrett, Diana; Tuana Nageli, Andrea
2006 Invisibles y silenciadas. Aportes y reflexiones sobre la trata de personas con fines de explotación sexual comercial en Uruguay.

Gulati, R., & Gargiulo, M.
1999 Where Do Interorganizational Came From? Chicago Journal.

Gurises Unidos/Fundación Telefónica
2015 Explotación sexual comercial hacia niños, niñas y adolescentes en el Uruguay - Dimensión, características y propuestas de intervención.

INAU-CENFORES
2018 Cenfores - Programa Estudios y Apoyo Académico - "Travesía: servicio de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial y/o trata" Sistematización. Año 1 Nº1

17 Ley Nº 19.643 Artículo 5, Literal E).

INAU-CONAPEES
S/F Un secreto a voces. Percepciones sobre la explotación sexual comercial en Montevideo oeste.

INMUJERES, MIDES2012 La trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial en el Uruguay.
Caminos recorridos hacia la construcción de una política pública.

Johanson, J., & Mattson, L.G.
1987 Interorganizational relations in industrial systems: A network approach compared with the transaction.cost approach. Suecia: Int. studies of Mgt. and Org.

Laurnaga, María Elena
2001 Uruguay adolescente. Prostitución de adolescentes y niños. Aproximación a un diagnóstico.

Ministerio de Desarrollo Social
2011 Trata de mujeres, niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial. Protocolo de actuación para el abordaje de la temática en las Embajadas y Oficinas Consulares, Montevideo.

Moser, Caroline
1991 La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género, en Una nueva lectura: género en el desarrollo, Virginia Guzmán, Patricia Portocarrero, Virginia Vargas (compiladoras), Editorial Entre Mujeres, Lima.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
2006 Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual comercial en Uruguay, Argentina y Chile.
2008 Estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay, Rosario.
2014 Protocolo de evaluación del riesgo a personas víctimas de Trata. Ministerio Público de Paraguay, Centro de Estudios e Derechos Humanos - Niñez y Juventud (CENIJU)
2020 Diagnóstico sobre la situación e incidencia de la trata de personas en contextos humanitarios en América del Sur, Panamá.

Organización de las Naciones Unidas (ONU)
2001 Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que contempla la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Nueva York.

Prego, Cristina
2011 Propuesta de protocolo en Trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial. Informe sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual en Uruguay, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el MERCOSUR" (REM/MERCOSUR-AECID). Montevideo.

Qua Oliver i Ricart - UNICEF
2001 Una mirada a la situación de la prostitución infantil y adolescente en Uruguay.

Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR - RMAAM 2012 Diagnóstico regional: La trata de mujeres con fines de explotación sexual en el MERCOSUR.
2012 Guía MERCOSUR. Atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual.

Rostagnol, Susana
2011 Un estudio sobre masculinidad y explotación sexual comercial en Montevideo y área metropolitana.
2007 Historias en el silencio. Prostitución infantil y adolescente en Montevideo y área Metropolitana en 2007.

Petit, Juan Miguel
2008 Maldonado: sus nuevos desafíos. Un estudio sobre migración y trata de personas en el este de Uruguay, para la Organización Internacional para las Migraciones.

Purtscher, Luis y Prego, Cristina
2010 La explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en Nueva Palmira, en la percepción de los actores locales.

Tuana, A.
2018 Trata sexual en Uruguay. Alcances y limitaciones de la asistencia a víctimas, Montevideo.
UNICEF
2014 Una mirada a la situación de la prostitución infantil y adolescente en Uruguay, Montevideo.

Siglas

CEVDG - Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género
CNTE - Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas CNA - Código de la Niñez y Adolescencia
CPP - Código del Proceso Penal
FGN - Fiscalía General de la Nación
INAU - Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay INMUJERES- Instituto Nacional de las Mujeres
LGBTIQ+ - Personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales
MDN - Ministerio de Defensa Nacional
PNN - Prefectura Nacional Naval
MEF - Ministerio de Economía y Finanzas
MGAP - Ministerio de Ganadería, Agricultura Y Pesca MRREE - Ministerio de Relaciones Exteriores
MTOP - Ministerio de Transporte y Obras Públicas MIDES - Ministerio de Desarrollo Social
MI - Ministerio del Interior
MSP - Ministerio de Salud Pública
MTSS - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social NNA - Niñas, niños y adolescentes
OEA - Organización de los Estados Americanos
OIM - Organización Internacional para las Migraciones ONG/OSC
Organizaciones No Gubernamentales/ Organización de la Sociedad Civil
ONU o NNUU- Organización de las Naciones Unidas PJ - Poder Judicial
UNODC - Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UVT - Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de Nación

ANEXO I
Normativa internacional ratificada por Uruguay

En relación a los marcos normativos internacionales, Uruguay ha ratificado diferentes Convenciones del Sistema de Naciones Unidas (NU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre temas vinculados a la trata de personas. Entre ellos se destacan:

Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños (Ginebra, 1921).
Convención de las Naciones Unidas sobre la Esclavitud (1927).
Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (1927).
Convenio Nº29 sobre Trabajo Forzoso, de la Organización Internacional del Trabajo (1930).
Convenio Nº97 sobre Trabajadores Migrantes, de la Organización Internacional del Trabajo (1949).
Convenio Nº105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, de la Organización Internacional del Trabajo (1959).
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD, 1965).
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)
Convenio Nº143 sobre Trabajadores Migrantes (medidas complementarias), de la Organización Internacional del Trabajo (1975).
Comité sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979).
Convención sobre Derechos del Niño (CDN, 1989).
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994).

Convenio Nº182 sobre las peores formas de trabajo infantil, de la Organización Internacional del Trabajo (1999).

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional (Protocolo de Palermo, 2000).

Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2002).

Protocolo para prevenir el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional (Protocolo contra la trata de personas, 2003).

Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR (2004).

Marco Normativo - Información Complementaria

-Ley Nº 17.861, de 28 de diciembre de 2004, por la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus Protocolos complementarios para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, adoptados el 15 de noviembre de 2000 en la ciudad de Nueva York, en oportunidad de celebrarse el 55 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 3 Para los fines del presente Protocolo: a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado; c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

Artículo 5 1. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito en su derecho interno las conductas enunciadas en el artículo 3 del presente Protocolo, cuando se cometan intencionalmente.

2. Cada Estado Parte adoptará asimismo las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito: a) Con sujeción a los conceptos básicos de su ordenamiento jurídico, la tentativa de comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo; b) La participación como cómplice en la comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo; y c) La organización o dirección de otras personas para la comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo.

-Ley Nº 17.298, del 15 de marzo de 2001, por la cual se aprueba el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

Artículo 3 establece que la expresión "las peores formas de trabajo infantil" incluye: todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el uso de niños en conflictos armados;

la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución o la producción de pornografía;

la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, especialmente la producción y el tráfico de estupefacientes;

el trabajo que es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

- Ley Nº 16.860, del 9 de septiembre de 1997 por la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores adoptada por la Organización de Estados Americanos en 1994.

Artículo 1 establece que esta Convención tiene por objetivo la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo.

- Ley Nº 18.250 de 6 de enero de 2008), de Migraciones

Artículo 77.(Tráfico de personas) -

Quien promoviere, gestionare o facilitare de manera ilegal el ingreso o egreso de personas al territorio nacional por los límites fronterizos de la República, con la finalidad de obtener un provecho para sí o para un tercero, será castigado con una pena de seis meses de prisión a tres años de penitenciaría. Con la misma pena será castigada toda persona que en las mismas condiciones favoreciera la permanencia irregular de migrantes dentro del territorio uruguayo.

Artículo 78. (Trata de personas) -Quien de cualquier manera o por cualquier medio participare en el reclutamiento, transporte, transferencia, acogida o el recibo de personas para el trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares, la servidumbre, la explotación sexual, la remoción y extracción de órganos o cualquier otra actividad que menoscabe la dignidad humana, será castigado con una pena de cuatro a dieciséis años de penitenciaría.

Artículo 79.- Quien, fuera de los casos previstos en el artículo 78 de la presente Ley y con los mismos fines, favorezca o facilite la entrada, el tránsito interno o la salida de personas del país, será castigado con una pena de dos a ocho años de penitenciaría.

Artículo 80. Será de aplicación, en lo pertinente, en los casos de trata de personas lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 18.026, de 25 de septiembre de 2006, en favor de los denunciantes, víctimas, testigos y familiares.

Artículo 81. (Agravantes especiales) -

Se consideran agravantes especiales de los delitos descritos en los artículos 77,

78 y 79 de la presente Ley y se incrementarán de un tercio a la mitad las penas en ellos establecidos cuando medien las siguientes circunstancias:

Cuando se hubiere puesto en peligro la salud o la integridad física de los migrantes.

Cuando la víctima se trate de un niño o un adolescente o el agente se haya prevalecido de la incapacidad física o intelectual de una persona mayor de dieciocho años.

Cuando el agente revista la calidad de funcionario policial o tenga a su cargo la seguridad, custodia o el control de las cuestiones relativas a la migración de personas.

Cuando el tráfico o la trata de personas se efectuara con violencia, intimidación o engaño o abusando de la inexperiencia de la víctima.

Cuando el agente hiciere de las actividades mencionadas en los artículos 77, 78 y 79 de la presente Ley su actividad habitual.

- Ley Nº 18.026 de 25 de septiembre de 2006, Cooperación con la Corte Penal Internacional en materia de Lucha contra el Genocidio, los Crímenes de Guerra y de lesa Humanidad.

Artículo 13. (Intervención de la víctima).-

En los casos de los crímenes previstos en los Títulos I a III de la Parte II de la presente Ley, el denunciante, la víctima o sus familiares podrán acceder a la totalidad de las actuaciones, proponer pruebas, poner a su disposición las que tengan en su poder y participar de todas las diligencias judiciales. A dichos efectos, constituirán domicilio y serán notificadas de todas las resoluciones que se adopten.

Asimismo, si se hubiese dispuesto el archivo de los antecedentes o si luego de transcurridos sesenta días desde la formulación de la denuncia aún continúa la etapa de instrucción o indagación preliminar,

el denunciante, la víctima o sus familiares podrán formular ante el Juez competente petición fundada de reexamen del caso o solicitud de información sobre el estado del trámite.

Si la petición de reexamen del caso se presenta por haberse dispuesto el archivo de los antecedentes, se dará intervención al Fiscal subrogante quien reexaminará las actuaciones en un plazo de veinte días.

La resolución judicial será comunicada al peticionante, al Fiscal y al Fiscal de Corte.

Durante el proceso, a solicitud del Fiscal o de oficio, el Juez adoptará cualquier medida que considere adecuada y necesaria para proteger la seguridad, el bienestar físico y psicológico, la dignidad y la vida privada de las víctimas y los testigos. A tal fin, tendrá en cuenta todos los factores pertinentes, incluidos la edad, el género, la salud, así como las características del delito, en particular cuando éste entrañe violencia sexual, violencia en razón del género o violencia contra niñas, niños y adolescentes.

En casos de violencia sexual no se requerirá la corroboración del testimonio de la víctima, no se admitirá ninguna evidencia relacionada con la conducta sexual anterior de la víctima o testigos, ni se aceptará utilizar como defensa el argumento del consentimiento. Como excepción, a fin de proteger a las víctimas, los testigos o el indagado, el Juez podrá disponer por resolución fundada la presentación de pruebas por medios electrónicos u otros medios técnicos especiales tendientes a prevenir la victimización secundaria. En particular, se aplicarán estas medidas en el caso de víctimas de agresión sexual y menores de edad, sean víctimas o testigos. Será de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 17.514, de 2 de julio de 2002.

Se procurarán todos los medios posibles para que el Fiscal cuente con asesores jurídicos especialistas en determinados temas, entre ellos violencia sexual, violencia por razones de género y violencia contra los niños. Asimismo, se procurará que el tribunal cuente con personal especializado para atender a las víctimas de traumas, incluidos los relacionados con la violencia sexual y de género.

Artículo 14. (Reparación de las víctimas).-

El Estado será responsable de la reparación de las víctimas de los crímenes tipificados en los Títulos I a III de la Parte II de la presente Ley que se cometan en territorio de la República o que se cometan en el extranjero por agentes del Estado o por quienes sin serlo hubiesen contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de agentes del Estado.

La reparación de la víctima deberá ser integral comprensiva de indemnización, restitución y rehabilitación y se extenderá también a sus familiares, grupo o comunidad a la cual pertenezca. Se entenderá por "familiares", el conjunto de personas unidas por un lazo de matrimonio o parentesco, así como por el hecho de cohabitar o mantener una forma de vida en común.

- Circular 34/2009 de la Suprema Corte de Justicia, que declara con valor de Acordada a las "Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad", aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que -como anexo- forman parte de la presente, las que deberán ser seguidas, en cuanto resulte procedente, como guía en los asuntos a que refieren (Acordada SCJ 764716/09/2009)

- Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2007.

Artículo 414.- Créase en el Poder Judicial a partir del 1º de enero de 2009 dos cargos de Juez Letrado de Primera Instancia en la Capital con destino a la creación de dos nuevos Juzgados Letrados de Primera Instancia en materia Penal con especialización en Crimen Organizado, con sede en la ciudad de Montevideo, cuya competencia será la siguiente:

En todo el territorio nacional, en los siguientes casos:

Las conductas delictivas previstas en la Ley N.º 17.815 de 6 de septiembre de 2004, en los artículos 77 a 81 de la Ley N.º 18.250 de 6 de enero de 2008, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre venta, prostitución infantil y utilización en pornografía o que refieren a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo de criminal organizado, estándose en cuanto a la definición de este a la ya establecida en la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008" (redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 18.914 de 22 de junio de 2012).

Se entiende por grupo delictivo organizado un conjunto estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer dichos delitos, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

- Ley Nº 18.914 de 22 de junio de 2012 Lavado de Activos.

Artículo 6º.- Incorpórese a la Ley Nº 17.815 de 6 de setiembre de 2004, el siguiente artículo:

"Los bienes materiales utilizados para cometer los delitos enunciados en los artículos anteriores serán decomisados o destruidos, salvo que por su naturaleza sean adjudicados a instituciones de beneficencia pública o privada".

- Ley N.º 19.293 de 19 de diciembre de 2014 Código del Proceso Penal Competencia Juzgados Penales:

Artículo 25.- (Jueces Letrados de Primera Instancia).- Los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal y los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior con competencia en materia penal conocen:

25.1 En primera instancia, en todas las cuestiones formales y sustanciales que se planteen en el proceso por crímenes y delitos, desde la indagatoria preliminar hasta que la sentencia definitiva o interlocutoria con fuerza de definitiva quede ejecutoriada, conforme a las disposiciones de este Código.

25.4 Los Jueces Letrados Penales Especializados en Crimen Organizado, en la materia establecida por el artículo 414 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y disposiciones modificativas y reglamentarias.

Competencia del Ministerio Público Artículo 43.- (Función).

El Ministerio Público es el titular de la acción penal. Deberá practicar todas las diligencias que sean conducentes al éxito de la investigación.

Cuando tome conocimiento de la existencia de un hecho con apariencia delictiva, promoverá la persecución penal con el auxilio de la autoridad administrativa, sin que pueda suspender, interrumpir o hacer cesar su curso, salvo en los casos previstos en la Ley.

Artículo 44.- (Remisión).

La intervención del Ministerio Público en el proceso se regulará por las disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal.

La competencia de los fiscales se regulará en lo pertinente del mismo modo que la fijada para los tribunales, sin perjuicio de lo que establezca la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal.

Artículo 45.- (Atribuciones).-

El Ministerio Público tiene atribuciones para: dirigir la investigación de crímenes, delitos y faltas así como la actuación de la Policía Nacional, de la Prefectura Nacional Naval y de la Policía Aérea Nacional en sus respectivos ámbitos de competencia disponiendo por sí o solicitando al tribunal, según corresponda, las medidas probatorias que considere pertinentes; disponer la presencia en su despacho de todas aquellas personas que puedan aportar elementos útiles para la investigación, incluyendo el indagado, el denunciante, testigos y peritos; no iniciar investigación; proceder al archivo provisional; aplicar el principio de oportunidad reglado; solicitar medidas cautelares; solicitar al tribunal la formalización de la investigación; deducir acusación o solicitar el sobreseimiento; atender y proteger a víctimas y testigos; solicitar al Instituto Técnico Forense los antecedentes judiciales del indagado o imputado según corresponda; Solicitar, en forma fundada, a las instituciones públicas o privadas, toda información que sea necesaria en el marco de la investigación que se encuentre realizando y esté disponible en sus registros, siempre que la entrega no implique afectación de garantías o derechos fundamentales de las personas.

Las decisiones del Ministerio Público se dictarán bajo los principios de legalidad y objetividad, con expresión precisa de las disposiciones legales aplicables y su debida correlación con los hechos. En todos los casos estarán debidamente fundadas, especialmente en las hipótesis de los literales c), d), e) y h). La ausencia de fundamentación configurará responsabilidad administrativa.

45.2 Cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal, es parte en el proceso.-

Artículo 48.- (Información y protección a las víctimas).

Durante todo el procedimiento es deber de los fiscales adoptar medidas o solicitarlas en su caso, a fin de proteger a las víctimas de los delitos, facilitar su intervención en el proceso y evitar o disminuir al mínimo cualquier afectación de sus derechos.

Los fiscales están obligados a realizar entre otras, las siguientes actividades a favor de la víctima: entregarle información acerca del curso y del resultado del procedimiento, de sus derechos y de las actividades que debe realizar para ejercerlos; ordenar por si mismos o solicitar al tribunal en su caso, las medidas destinadas a la protección de la víctima y de su familia frente a probables hostigamientos, amenazas o agresiones; informarle sobre su eventual derecho a indemnización y la forma de ejercerlo.

Si la víctima designó abogado, el Ministerio Público estará obligado a realizar también a su respecto la actividad señalada en el literal a) de este inciso.

El Fiscal de Corte reglamentará los procedimientos a seguir por los fiscales para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Artículo 49. (Función de la Policía Nacional, de la Prefectura Nacional Naval y de la Policía Aérea Nacional en el Proceso Penal)

La Policía Nacional, la Prefectura Nacional Naval y de la Policía Aérea Nacional y toda otra que cumpla funciones de policía judicial, en sus respectivos ámbitos de competencia, serán auxiliares del Ministerio Público en las tareas de investigación y deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en este Código, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, les corresponderá ejecutar las medidas de coerción que decreten los tribunales.

Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Ministerio Público podrá impartir instrucciones a la autoridad encargada de los establecimientos penales en la investigación de hechos cometidos en el interior de los mismos, actuando de conformidad con las previsiones de este Código.

Artículo 50. (Dirección del Ministerio Público)

50.1. A los efectos de la investigación criminal y en su rol de auxiliar del Ministerio Público, los funcionarios mencionados en el artículo 49, ejecutarán sus tareas bajo la dirección y responsabilidad de los fiscales y de acuerdo con las instrucciones que estos les impartan, sin perjuicio de su dependencia natural de las jerarquías respectivas.

También deberán cumplir las órdenes que les impartan los jueces para la tramitación del procedimiento.

No podrán calificar la procedencia, la conveniencia ni la oportunidad de las órdenes que reciban de jueces y fiscales, pero cuando la Ley exija la autorización judicial para la realización de una diligencia, podrán requerir que se les exhiba antes de practicarla.

Artículo 53. (Actuaciones de la autoridad administrativa sin orden previa)

Corresponderá a los funcionarios con funciones de policía realizar las siguientes actuaciones, sin necesidad de recibir previamente instrucciones particulares de los fiscales:

Cumplir con las fases del accionar policial, observación, prevención, disuasión y excepcionalmente la represión según los términos establecidos en la Ley N.º 18.315, de 5 de julio de 2008 (Ley de Procedimiento Policial).

Prestar auxilio a la víctima.

Practicar la detención de los casos de flagrancia, o fuga, conforme a la Ley.

Resguardar el lugar donde se cometió el hecho. Para ello, impedirán el acceso a toda persona ajena a la investigación y procederán a la clausura si se trata de local cerrado, o a su aislamiento si se trata de lugar abierto. Asimismo, evitarán que se alteren o borren de cualquier forma los rastros o vestigios del hecho o se remuevan los instrumentos usados para llevarlo a cabo, mientras no intervenga personal experto de la autoridad con funciones de policía que el Ministerio Público designe. Deberá también recoger, identificar y conservar bajo sello los objetos, documentos o instrumentos de cualquier clase que se presuma hayan servido para la comisión del hecho investigado, sus efectos o los que pudieren ser utilizados como medios de prueba, para ser remitidos a quien corresponda, dejando constancia de la individualización completa de los funcionarios intervinientes.

Identificar a los testigos y consignar las declaraciones que estos prestaren de acuerdo a lo dispuesto en la Ley.

Recibir las denuncias del público.

Efectuar las actuaciones que dispusiere la Ley Nº 18.315 del 5 de julio de 2008, (Ley Procedimiento Policial) y otras normas legales y reglamentarias.

Artículo 54 (Información al Ministerio Público.)

Recibida una denuncia o conocido por cualquier medio el acaecimiento de un hecho con apariencia delictiva, la autoridad administrativa, de acuerdo a la gravedad del hecho, informará al Ministerio Público en un plazo no mayor a cuatro horas. Sin perjuicio de ello, procederá a realizar las diligencias que correspondan a la investigación del hecho.

Artículo 62.- (Protección de identidad)

Protección de identidad).- Los funcionarios policiales, los de la Prefectura Nacional Naval y los de la Policía Aérea Nacional no podrán informar a los medios de comunicación social acerca de la identidad de detenidos, imputados, víctimas, testigos, ni de otras personas que se encuentren o puedan resultar vinculadas a la investigación de un hecho presuntamente delictivo, salvo autorización expresa del fiscal competente.

Facultades y derechos de la víctima.

Artículo 79.- (La víctima).

Se considera víctima a la persona ofendida por el delito.

Al momento de formular instancia o denunciar el hecho, la víctima o su representante podrán manifestar su intención de participar en el proceso penal, con los derechos y facultades que este Código le asigna.

En la primera oportunidad procesal la víctima que haya hecho uso del derecho establecido en el numeral precedente, o su representante, deberá proporcionar sus datos identificatorios, constituir domicilio dentro del radio del juzgado, comunicando los cambios sucesivos y designar abogado patrocinante.

A las víctimas carentes de recursos que así lo soliciten, se les proporcionará asistencia letrada mediante defensor público o a través de consultorios jurídicos de universidades públicas o privadas.

El Poder Judicial podrá realizar convenios con las universidades públicas y privadas a tales efectos.

Artículo 81.- (Derechos y facultades de la víctima).

La víctima del delito tendrá los derechos que le reconoce este Código, sin perjuicio de los deberes que, para la defensa del interés de aquella, se imponen al fiscal.

La víctima del delito podrá intervenir en el procedimiento penal conforme a lo establecido en este Código y tendrá, entre otros, los siguientes derechos:

a tomar conocimiento de la totalidad de las actuaciones cumplidas desde el inicio de la indagatoria preliminar, sin perjuicio de la facultad del fiscal de disponer que las mismas se mantengan en reserva cuando ello sea necesario para asegurar la eficacia de la investigación (artículo 259.3 de este Código); a intervenir en el proceso y ser oída en los términos previstos en este Código; a proponer prueba durante la indagatoria preliminar, así como en la audiencia preliminar y en la segunda instancia, si la hubiere, coadyuvando con la actividad indagatoria y probatoria del fiscal. En el diligenciamiento y producción de la prueba que haya sido propuesta por la víctima, esta tendrá los mismos derechos que las partes;

a solicitar medidas de protección frente a probables hostigamientos, amenazas o agresiones contra ella, sus familiares o sus allegados; a solicitar medidas asegurativas sobre los bienes del encausado o relacionados con el delito; a oponerse, ante el tribunal, a la decisión del fiscal de no iniciar o dar por concluida la indagatoria preliminar, o no ejercer la acción penal; a ser oída por el tribunal antes que dicte resolución sobre el pedido de sobreseimiento u otra determinación que ponga fin al proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de este Código.

Artículo 160.- (Testigos menores de dieciocho años de edad).-

El interrogatorio de los testigos menores de dieciocho años, será conducido por el tribunal sobre la base de las preguntas presentadas por el fiscal y la defensa. Podrá recurrirse al asesoramiento de un

psicólogo forense u otro profesional especializado. Por regla general no podrán ser interrogados directamente por las partes.

A los efectos de contemplar sus derechos y brindar su testimonio en el proceso, deberán adoptarse una o más de las siguientes medidas:

pantallas de cristal para ocultar al testigo del imputado u otros elementos que constituyan barrera física con el mismo efecto; prestar testimonio desde una sala adyacente al tribunal a través de un circuito cerrado de televisión u otra tecnología con similar efecto; recepción en privado, excluyéndose al público y a los medios de prensa de la sala del tribunal; examen del testigo a través de un intermediario designado por el tribunal, con la función de ayudarlo a comprender el interrogatorio. Esta medida será tenida especialmente en cuenta tratándose de menores de doce años de edad; presencia de un acompañante como apoyo emocional, mientras el testigo presta testimonio. Este puede ser cualquier adulto en quien él confíe, siempre que no sea parte, testigo u otro sujeto del proceso.

Artículo 163.- (Testigos intimidados).

Cuando exista peligro grave para la persona, la libertad o los bienes del testigo o sus familiares, el tribunal podrá disponer una o más de las medidas previstas en el artículo 160 de este Código.

Asimismo, se podrá disponer la reserva de su identidad, de los demás datos personales y de cualquier otro elemento que pueda servir para su identificación, pudiéndose utilizar para esta un número o cualquier otra clave. Sus datos filiatorios y toda otra circunstancia que permita identificarlo, quedarán depositados en dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo reverso solamente se dejará constancia de la causa y del titular del Ministerio Público interviniente. Uno de los sobres quedará en poder de este y el otro en poder del tribunal. Cuando se establezca esta medida, se dispondrá además la prohibición de divulgar de cualquier forma su identidad o de cualquier otro dato conducente a ella.

La declaración de los testigos en las condiciones previstas en el numeral anterior, será valorada por el juez con criterio especialmente riguroso, considerando para su credibilidad el resto de los elementos probatorios y las circunstancias que determinaron su protección.

Artículo 164.- (Declaración de la víctima).-

Tratándose de víctimas de delitos sexuales, menores de dieciocho años, personas con discapacidad física, mental o sensorial, la declaración será receptada por un funcionario especializado y sin la presencia de las partes, prohibiéndose en este caso el careo.

Se utilizará la modalidad de Cámara Gesell o cualquier otro medio técnico que permita el adecuado control por las partes. Previo a la iniciación del acto, el juez debe hacer saber al funcionario especializado a cargo de la entrevista los puntos de interrogatorio propuestos por las partes, las características del hecho y el estado emocional de la víctima.

Sin perjuicio de ello, se podrá prescindir de esta modalidad, previa opinión favorable del representante de la víctima, si atendiendo a las circunstancias del caso, no se advierte ningún riesgo para aquella.

Salvo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, la declaración de las víctimas de que trata este numeral, deberá ser recibida siempre como prueba anticipada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 213 de este Código.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Ley Nº 18.723 de 7 de setiembre de 2004 y sus modificativas.

Artículo 117.- (Principio general).- Siempre que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean amenazados o vulnerados, se aplicarán las medidas que dispone este título.

Artículo 118.- (Derechos de las niñas, niños y adolescentes).- En los procedimientos administrativos y judiciales de restitución de derechos vulnerados o amenazados, deberá velarse para que durante estos se garantice a toda niña, niño o adolescente el derecho:

A recibir un trato digno, que tenga en cuenta su edad y las especiales circunstancias que atraviesa.

A que, cualquiera sea su edad, se tenga especialmente en cuenta su opinión, necesidades y expectativas para la efectiva restitución de sus derechos, atendiendo en los casos que corresponda el principio de autonomía progresiva.

A no ser discriminado por su sexo, edad, origen étnico, racial, orientación sexual, identidad de género, condición económica, social, situación de discapacidad o lugar de origen o residencia.

Al asesoramiento y patrocinio letrado.

A ser acompañado en todas las instancias por una persona adulta de su confianza. Al respeto de su vida privada, su identidad e intimidad.

A ser informado respecto al estado de las actuaciones y las posibles resultancias del procedimiento.

A la reparación integral del daño, disponiéndose, a través de los organismos competentes en cada caso, medidas y acciones para la restitución de los derechos vulnerados, que deberán comprender, como mínimo, la atención y el restablecimiento de su salud psicofísica.

Artículo 120-1.- (Principios generales).- Todas las medidas que se adopten deben dar estricto cumplimiento a los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, demás instrumentos de derechos humanos del ámbito internacional e interamericano y a los principios rectores de este Código.

En especial deben:

Asegurar la no discriminación en base al género, la edad, el origen étnico racial, la orientación sexual, la identidad de género y la condición socioeconómica. Promover la vida libre de violencia basada en género o intrafamiliar.

Asegurar el cumplimiento estricto del interés superior del niño.

- Ley Nº 19.580, del 22 de diciembre de 2017: Ley Integral de Violencia Basada en Género hacia las Mujeres.

Articulo 7 (Derechos de las mujeres víctimas de violencia).- Además de los derechos reconocidos a todas las personas en la legislación vigente, nacional e internacional aplicable, toda mujer víctima de alguna de las formas de violencia basada en género, tiene derecho:

Al respeto de su dignidad, intimidad, autonomía así como a no ser sometida a forma alguna de discriminación. A ser respetada en su orientación sexual e identidad de género.

A recibir información clara, accesible, completa, veraz, oportuna, adecuada a la edad y contexto socio cultural, en relación a sus derechos y a los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente Ley y demás normas aplicables.

A contar con intérprete, adaptación del lenguaje y comunicación aumentativa así como otros apoyos necesarios y ajustes razonables que permitan garantizar sus derechos, cuando se encuentren en situación de discapacidad.

A que se garantice la confidencialidad y la privacidad de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su tenencia o cuidado.

A recibir protección y atención integral oportuna para ella, sus hijos e hijas u otras personas a su cargo, a través de servicios adecuados y eficaces.

A recibir orientación, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, dependiendo de la posición socioeconómica de la mujer. Dicha asistencia deberá ser inmediata, especializada e integral, debiendo comprender las diversas materias y procesos que requiera su situación.

A recibir asistencia médica, psicológica y psiquiátrica especializada e integral para ella y sus hijos e hijas.

Al respeto y protección de sus derechos sexuales y reproductivos, incluso a ejercer todos los derechos reconocidos por las leyes de Salud Sexual y Reproductiva (Ley Nº 18.426, de 1º de diciembre de 2008) y de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley Nº 18.987, de 22 de octubre de 2012), cualquiera sea su nacionalidad y aunque no haya alcanzado el año de residencia en el país, siempre que los hechos de violencia hayan ocurrido en el territorio nacional, lo que constituye una excepción al artículo 13 de la Ley Nº 18.987, de 22 de octubre de 2012.

Artículo 8 (Derechos de las mujeres víctimas de violencia en los procesos administrativos o judiciales).- En los procedimientos administrativos o judiciales deberán garantizarse los siguientes derechos:

A contar con mecanismos eficientes y accesibles para denunciar.

A comunicarse libre y privadamente con su abogado patrocinante, antes, durante o después de los actos del proceso judicial o administrativo.

A ser escuchada por el juez o la autoridad administrativa, según corresponda, obtener una respuesta oportuna y efectiva. Su opinión deberá ser contemplada en la decisión que le afecte, considerándose

especialmente el contexto de violencia e intimidación en que pueda encontrarse.

A recibir protección judicial inmediata y preventiva, cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos.

A la gratuidad de las actuaciones administrativas y judiciales según corresponda.

A participar en los procedimientos referidos a la situación de violencia que le afecte, según corresponda.

A concurrir con un acompañante de su confianza a todas las instancias judiciales. A que su testimonio no sea desvalorizado en base a estereotipos de género sustentados en la inferioridad o sometimiento de las mujeres, o en otros factores de discriminación tales como la edad, la situación de discapacidad, la orientación o identidad de género, el origen étnico racial, la pertenencia territorial, las creencias o la identidad cultural.

A recibir un trato humanizado, teniendo en cuenta su edad, situación de discapacidad u otras condiciones o circunstancias que requieran especial atención. Prohíbanse aquellas acciones que tengan como propósito o resultado causar sufrimiento a las víctimas directas o indirectas de los hechos de violencia. A la no confrontación, incluido su núcleo familiar con el agresor, prohibiéndose cualquier forma de mediación o conciliación en los procesos de protección o penales.

A que se recabe su consentimiento informado previo a la realización de los exámenes físicos u otras acciones que afecten su privacidad o intimidad. En los casos de violencia sexual es su derecho escoger el sexo del profesional o técnico para dichas prácticas, el que debe ser especializado y formado con perspectiva de género.

A la verdad, la justicia y la reparación a través de un recurso sencillo y rápido ante los Tribunales competentes.

Artículo 9 (Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y judiciales).- Se reconoce a las niñas, niños y adolescentes, sean víctimas o testigos de actos de violencia, sin perjuicio de los derechos que establecen las normas aplicables, el derecho a:

Ser informados por su defensa sobre sus derechos, el estado y alcance de las actuaciones administrativas, los plazos y resoluciones judiciales en la causa, en forma accesible a su edad, teniendo en cuenta su madurez y grado de autonomía. Que su relato sobre los hechos denunciados sea recabado por personal técnico especializado, en lugares adecuados a tal fin y evitando su reiteración.

A la restricción máxima posible de concurrencia a la sede judicial o policial, así como a ser interrogados directamente por el tribunal o por personal policial.

Ser protegidos en su integridad física y emocional, así como su familia y testigos, frente a posibles represalias, asegurando que los mismos no coincidan en lugares comunes con las personas denunciadas en los espacios judiciales y policiales.

En las audiencias no podrá estar presente la persona denunciada como agresora y la defensa no podrá formular preguntas a la niña, niño o adolescente salvo previa autorización del Tribunal y solamente a través del personal técnico especializado.

El respeto de la privacidad de la víctima y familiares denunciantes respecto de terceros, manteniendo en reserva su identidad e imagen y la adopción de medidas necesarias para impedir su utilización por los medios de comunicación.

Recibir información previa accesible a su edad y madurez. Para la realización de los exámenes u otras acciones que afecten su intimidad, podrán ser acompañados por la persona adulta de confianza que ellos mismos elijan.

- Ley N.º 19.643 del 20 de julio de 2018: Normas para la Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas.

Artículo 45.- Sustituyese el artículo 2º de la Ley Nº 17.815, del 6 de setiembre de 2004 por el siguiente:

"Artículo 2º.- (Comercio, almacenamiento y difusión de material pornográfico en que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o personas incapaces). El que comerciare, difundiere, exhibiere, almacenare con fines de distribución o de consumo habitual, importare, exportare, distribuyere u ofertare material pornográfico en el que aparezca la imagen o cualquier otra forma de representación de una persona menor de edad o persona incapaz, será castigado con pena de doce meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".

Artículo 46.- Sustitúyese el artículo 280 del Código Penal por el siguiente:

"Artículo 280. (Reducción de personas a la esclavitud, servidumbre o trabajo forzoso).- El que redujere a una persona a esclavitud, a servidumbre bajo cualquier modalidad o a trabajo forzoso o a otra condición análoga, será castigado con pena de cuatro a dieciséis años de penitenciaría".

Artículo 47.- Agrégase el siguiente artículo al Código Penal:

"Artículo 280-BIS. (Esclavitud sexual).- La pena prevista en el artículo anterior se agravará de un tercio a la mitad cuando se someta a una persona a esclavitud con el fin de que realice actos de naturaleza sexual".

Artículo 48.- Agrégase el siguiente artículo al Código Penal:

"Artículo 280-TER. (Unión matrimonial o concubinaria forzada o servil).- El que obligue a una persona mediante violencias, amenazas o con abuso de una situación de vulnerabilidad, a contraer matrimonio o a mantener un concubinato a cambio de un beneficio económico o de otro tipo, para sí o para un tercero, será castigado con dos a diez años de penitenciaría.

Quien, abusando de una situación de vulnerabilidad, establezca o mantenga una unión de naturaleza matrimonial, concubinaria, de noviazgo o análoga, con una adolescente, niña o niño como condición para que acceda a la vivienda, alimentos, vestimenta u otras necesidades básicas para la subsistencia, aún con su consentimiento, será castigado con dos a quince años de penitenciaría".

Artículo 49.- Agrégase el siguiente artículo al Código Penal:

"Artículo 280-QUATER. (Prostitución forzada).- Quien, con el fin de obtener un provecho económico o cualquier otra ventaja, mediante la fuerza, amenazas u otras formas de coacción o intimidación, haga que una o más personas realicen uno o más actos de naturaleza sexual, será castigado con una pena de dos a diez años de penitenciaría".

Artículo 50.- Agrégase el siguiente artículo al Código Penal:

"Artículo 280-QUINQUIES. (Apropiación de niñas, niños o adolescentes para la adopción.).- El que para adoptar una niña, niño o adolescente, para sí o para un tercero, ofrezca a quien lo hubiere o a quien pudiera obtenerlo, un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, será sancionado con dos años a seis años de penitenciaría.

Quien, con igual fin, utilizara estratagemas y engaños para separar a un niño de las personas a su cargo o para violar el debido proceso legal para la adopción será castigado con una pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría.

La pena aumentará de un tercio a la mitad cuando la finalidad de la adopción sea someter al adoptado a alguna forma de explotación".

La aprobación de la Ley Nº 19.643 de Prevención y combate a la trata de personas en 2018 ha marcado un hito para el diseño, implementación y evaluación de las políticas de prevención y combate a la trata y explotación de personas, sustentada en una concepción de respeto y de necesaria garantía de los derechos humanos de las víctimas. Esta reconoce los compromisos de Uruguay en relación a distintas convenciones internacionales y regionales de derechos humanos vinculadas a la temátca[18].

La Ley representa un avance significativo en la construcción de la política de prevención, persecución y sanción de la trata, así como la atención, protección y reparación de las víctimas. Además, la Ley modifica normas del Código Penal, ampliando penas e incorporando nuevos delitos. Por otra parte, la Ley postula que las víctimas de la trata o de la explotación de personas no son punibles por la comisión de cualquier delito que sea el resultado directo de haber sido objeto de trata o explotación. Tampoco les son aplicables las sanciones o impedimentos establecidos en la legislación migratoria, cuando las infracciones sean consecuencia de la actividad desplegada durante la comisión del ilícito que las damnificare.

En tanto la Ley de Migraciones Nº 18.250[19], en su artículo 78 establece el tipo delictual por lo cual dispone sanciones para quien

18 Particularmente el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, complementario de la Convención sobre Delincuencia Organizada Transnacional (ratificado por Uruguay por medio de la Ley Nº 17.861 del 28 de diciembre de 2004).

19 Para más información, ver Ley Nº 18.250, artículos 7, 78, 79, 80 y 81.

reclute, transporte, transfiera, acoja o reciba a personas para el trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares, la servidumbre, la explotación sexual, la remoción y extracción de órganos o cualquier otra actividad que menoscabe la dignidad humana. También para quien, con los mismos fines, favorezca o facilite la entrada, el tránsito interno o la salida de personas del país.

La Ley Nº 19.580 incluye a la trata sexual y la explotación sexual como formas de violencia sexual (artículo 6, inciso c). Esta normativa, además, crea la Red de servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en géneros. En su artículo 50 plantea que todos los órganos, organismos e instituciones públicas y privadas que atiendan niñas, niños o adolescentes deben comunicar a las autoridades competentes las situaciones de maltrato, abuso sexual o explotación sexual de las que tengan conocimiento, para la debida protección y reparación a las víctimas y la sanción a los responsables.

Anexo II - FICHA INTERINSTITUCIONAL DE DERIVACIÓN/ ARTICULACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS

(se adjunta en el expediente - archivo pdf- Ficha Interinstitucional GAI)

Anexo II - FICHA INTERINSTITUCIONAL DE DERIVACIÓN/ARTICULACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS

De acuerdo a la Ley 19.643, toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional sobre las víctimas o testigos y sus familiares relacionada con situaciones de trata o explotación de personas y los delitos conexos son de carácter confidencial, por lo que su utilización debe ser reservada exclusivamente para los fines de la protección, la investigación, la penalización y la reparación.

Fecha:		
Información de referentes institucionales		
Articulación realizada por	**Articulación con**	
Nombre	Nombre	
Institución/Organización	Institución/Organización	
Departamento/localidad	Departamento/localidad	
Información sobre la persona a ser asistida		
Nombre	Género	
	Fecha de Nacimiento	
País de nacimiento		
Idioma		Teléfono
Nacionalidad		Celular

Documento de Identidad:			
Si la persona es Niño, Niña o Adolescente			
Nombre de tutor/a		Datos de contacto del tutor/a	
Relación con NNA			
¿El/la tutor/a ha sido informado/a de esta articulación?	• Sí • No • Por qué:________________		

Complete con la información que posea al momento de realizar la articulación:

Servicios que se han proporcionado con anterioridad (incluir cualquier articulación realizada)		
Organización/institución	Apoyo/servicio proporcionado	Fecha
Necesidades básicas inmediatas detectadas (marque las que corresponda):		
• Atención en Salud (física, mental, sexual y reproductiva) • Alimentación • Artículos (no alimentarios) de primera necesidad • Medidas de protección • Acogimiento habitacional de emergencia • Asistencia legal • Otros________________		
Breve descripción de la situación:		

Evaluación inicial del riesgo (marque la que corresponda):
• Leve • Medio • Alto *** Aquí debe considerarse que la evaluación inicial del riesgo se hará teniendo como fuente el relato de la víctima según lo detallado en la sección 9 de la guía de acción interinstitucional.**

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5

Resolución 415/023

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Luis Mariño Iglesias, Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1° de febrero de 2023.

(818)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por el funcionario Sr. Jose Luis Mariño Iglesias, C.I. 1.593.071-5, presupuestado, Escalafón D, Grado 05, Especialista V Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4750, de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 80,15%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jose Luis Mariño Iglesias, C.I. 1.593.071-5, presupuestado, Escalafón D, Grado 5, Especialista V Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4750, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de febrero de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009, para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 009.

Res.: 415/2023
Ref.: 29/009/2/42/2017
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

6

Resolución 423/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Margarita Barboza Gaye, Técnico IV Licenciado en Nutrición, perteneciente al Centro Departamental Rivera, a partir del 1° de febrero 2023.

(819)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. Susana Margarita Barboza Gaye, C.I. 2.935.704-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 7, Técnico IV Licenciado en Nutrición, Correlativo No. 2552, de la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Lic. Susana Margarita Barboza Gaye, C.I. 2.935.704-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Nutrición, Correlativo No. 2552, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera, a partir del 01 de febrero 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 025.

Res.: 423/2023
Ref.: 29/025/2/183/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

7

Resolución 427/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia María Hernández Stífano, Administrativo I Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1° de febrero 2023.

(820)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Silvia María Hernández Stífano, C.I. 1.589.431-9, presupuestada, Escalafón C, Grado 5, Administrativo I Administrativo, Correlativo No. 13681, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Silvia María Hernández Stífano, C.I. 1.589.431-9, presupuestada, Escalafón C, Grado 05, Administrativo I Administrativo, Correlativo No. 13681, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., a partir del 01 de febrero 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 068.

Res.: 427/2023
Ref.: 29/068/2/716/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

8

Resolución 443/023

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Teresa Morales Méndez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1° de febrero de 2023.

(821)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Maria Teresa Morales Méndez, C.I. 1.521.779-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 11290, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 69,02%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Maria Teresa Morales Méndez, C.I. 1.521.779-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 11290, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 Hospital Pasteur, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de febrero de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 006.

Res.: 443/2023
Ref.: 29/006/2/554/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

9

Resolución 444/023

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Ramón García Silvera, Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de febrero de 2023.

(822)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por el funcionario Sr. Mario Ramón Garcia Silvera, C.I. 2.924.817-2, presupuestado, Escalafón D, Grado 05, Especialista V Servicios Asistenciales, Correlativo No. 13190, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.
Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 80,65%.
Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Ramón Garcia Silvera, C.I. 2.924.817-2, presupuestado, Escalafón D, Grado 5, Especialista V Servicios Asistenciales, Correlativo No. 13190, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de febrero de 2023.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004, para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 004.

Res.: 444/2023
Ref.: 29/004/2/921/2020
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

10

Resolución 446/023

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rocío Fabiana da Silva Villanueva, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 1º de febrero de 2023.

(823)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Rocío Fabiana da Silva Villanueva, C.I. 2.863.913-6, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 5156, de la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental Tacuarembó.
Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 66,00%.
Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rocío Fabiana da Silva Villanueva, C.I. 2.863.913-6, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 5156, perteneciente a la Unidad Ejecutora 031 Centro Departamental Tacuarembó, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de febrero de 2023.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 031, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 031.

Res.: 446/2023
Ref.: 29/031/2/219/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

11

Resolución 503/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Nancy Esther Piñeyro Repeto, Técnico III Médico, Correlativo No. 314, perteneciente a la RAP de San José, a partir del 1º de febrero de 2023.

(824)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la

funcionaria Dra. Nancy Esther Piñeyro Repeto, C.I. 2.597.693-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 314, de la Unidad Ejecutora 045, Red de Atención Primaria de San José.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Nancy Esther Piñeyro Repeto, C.I. 2.597.693-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 314, perteneciente a la Unidad Ejecutora 045, Red de Atención Primaria de San José, a partir del 01 de febrero de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 045 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 045.

Res.: 503/2023
Ref.: 29/045/2/7/2023
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

12

Resolución 506/023

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Sra. Flavia Lorena Acosta Machado.

(825)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2023

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Sra. Flavia Lorena Acosta Machado.

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03, de la U.E. 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a otro contrato Especialista VII Servicios Asistenciales (suplente) - Escalafón "D" - Grado 03, de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 593 de la Ley No. 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. Flavia Lorena Acosta Machado, C.I. 4.172.042-3, entre el contrato Especialista VII Servicios Asistenciales (suplente) - Escalafón "D" - Grado 03, 36 horas semanales de la U.E. 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos y el contrato Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03, 36 horas semanales de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 102.

Res.: 506/2023
Ref.: 29/102/2/63/2023
vm.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

13

Resolución 733/023

Transfórmase con vigencia 1º de febrero de 2023, las vacantes que se determinan.

(826)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2023

Visto: Las necesidades de personal específicamente calificado en distintas Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Resultando: que no existen vacantes cuyo Escalafón, Grado y Denominación habiliten al nombramiento del personal calificado que reúna las especificaciones requeridas en cada caso.

Considerando: I) la existencia de vacantes cuya provisión no resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado se haya habilitada para disponer de sus vacantes, siempre que ello no signifique incremento del crédito presupuestal, en los términos y mecanismos dispuestos por el Art. 421 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

III) que las vacantes objeto de dicho procedimiento cuentan con habilitación al 01 de febrero de 2023.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161, de fecha 29/07/07 y sus modificativas, y por Resolución Nº 1304/21 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/03/21 y por Resolución Nº6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de
Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Transfórmase con vigencia al 01 de febrero de 2023, las vacantes que se detallan en las siguientes Unidades Ejecutoras:

U.E		VACANTES SUPRIMIDAS	U.E.		VACANTES RESULTANTES
004	A07	TECNICO V NUTRICIONISTA DIETISTA	004	A07	TECNICO IV LICENCIADO EN NUTRICION
068	A07	TECNICO IV LICENCIADO EN PSICOLOGIA	004	A07	TECNICO IV LICENCIADO EN PSICOLOGIA
068	D03	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES	004	D03	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES

2º) Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 122.805,20 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 122.805,20.

3º) Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

4º) Comuníquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos y Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido archívese en la U.E. 068.

Res.: 733/2023
Ref.: 29/068/3/1127/2023
km
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

RESUMEN DE COSTOS

CREDITOS SUPRIMIDOS	122 805,20
CRÉDITOS RESULTANTES	122 805,20
	0,00

CREDITOS POR U.E.
BAJAS

U.E.	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
34	12 474,50	31 724,95	44 199,45
58	12 474,50	15 195,01	44 199,45
58	15 195,01	19 208,29	34 408,30
		TOTAL	122 805,20

ALTAS

U.E.	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
04	15 199,01	19 208,29	34 408,30
24	12 474,50	31 724,95	44 199,45
34	12 474,50	31 724,95	44 199,45
		TOTAL	122 805,20

Res. No 733/2023
Vigencia 1/2/2023

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 34

CORREL	ESC.	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
1050	A	7	1246	TECNICO IV NUTRICIONISTA DIETISTA	12 474,50	31 724,95	44 199,45
					12 474,50	31 724,95	44 199,45

Res. Nº 733/2023
Vigencia 01/02/2023

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 58

CORREL	ESC	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	A	7	[illegible]	TECNICO LICENCIADO EN PSICOLOGIA	12 474,50	31 724,95	44 199,45
13250	D	3	274	ESPECIALISTA VI SERVICIOS ASISTENCIALES	15 199,01	19 208,29	34 408,30
					27 [illegible]	50 [illegible]	78 [illegible]

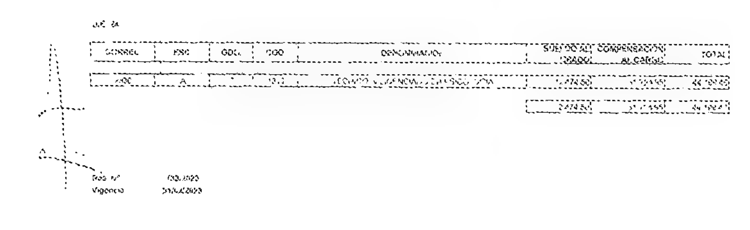
Res. Nº 733/2023
Vigencia 01/02/2023

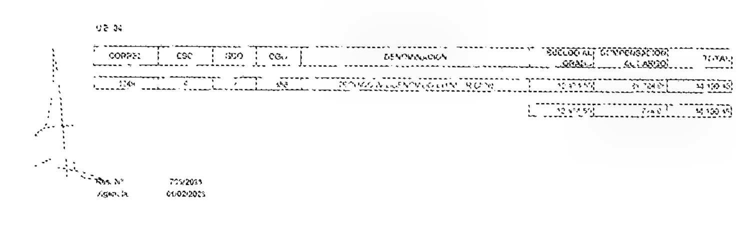
VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 04

CORREL	ESC	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
19609	D	3	274	ESPECIALISTA VI SERVICIOS ASISTENCIALES	15 199,01	19 208,29	34 408,30
					15 199,01	19 208,29	34 408,30

Res. Nº 733/2023
Vigencia 01/02/2023





14

Resolución 2.184/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Rosario Silva Martens, Técnico II Médico Pediatra, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 20 de abril de 2023.

(817)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Abril de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. María del Rosario Silva Martens, C.I. 1.817.742-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 9, Técnico II Médico Pediatra, Correlativo No. 250, de la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. María del Rosario Silva Martens, C.I. 1.817.742-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 09, Técnico II Médico Pediatra, Correlativo No. 250, perteneciente a la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia, a partir del 20 de abril de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 048 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 048.

Res.: 2184/2023
Ref.: 29/048/2/48/2023
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

15

Notificación 180/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(852)

La Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
028JOM	14/02/2024 17:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271344	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
805JHB	10/02/2024 12:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A122LHF	15/02/2024 09:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271464	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A132USD	08/02/2024 14:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270028	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A132USD	14/02/2024 15:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271315	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A179UXN	13/02/2024 22:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A188CDT	12/02/2024 07:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270881	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA361WG	11/02/2024 19:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270797	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA488PR	13/02/2024 23:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA909ME	11/02/2024 16:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270764	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA3046	12/02/2024 22:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAA5057	10/02/2024 15:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC1751	10/02/2024 02:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270391	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC7355	11/02/2024 13:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAFT502	14/02/2024 16:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271324	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI4602	10/02/2024 05:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ1672	10/02/2024 03:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270411	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL3442	15/02/2024 09:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271457	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAL4739	13/02/2024 17:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1357	11/02/2024 23:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270833	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAMN377	09/02/2024 16:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270290	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMN377	08/02/2024 12:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN5682	09/02/2024 21:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270356	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO3697	12/02/2024 11:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270924	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAO7354	08/02/2024 23:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP3267	10/02/2024 14:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AAP6574	12/02/2024 23:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP7944	14/02/2024 23:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ1777	10/02/2024 02:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270393	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAQ1777	09/02/2024 12:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR3654	08/02/2024 10:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269981	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR7744	07/02/2024 22:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000269810	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR9237	13/02/2024 11:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS1416	10/02/2024 07:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU1054	12/02/2024 13:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU5706	08/02/2024 15:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU7760	09/02/2024 06:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270174	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV2025	11/02/2024 18:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270794	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAV2940	15/02/2024 09:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV5442	10/02/2024 17:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV8175	13/02/2024 17:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW5352	08/02/2024 13:15	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270015	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX1960	10/02/2024 16:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270521	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX1995	08/02/2024 19:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270068	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAX2329	09/02/2024 02:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX4446	09/02/2024 14:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270266	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX4949	14/02/2024 20:25	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271388	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX6730	08/02/2024 18:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX8179	11/02/2024 12:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270718	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAX9626	08/02/2024 20:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY5222	13/02/2024 19:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271160	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAY5668	13/02/2024 13:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY6972	08/02/2024 08:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000269974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ1714	14/02/2024 12:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271275	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ2224	14/02/2024 07:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271231	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ2903	07/02/2024 20:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269830	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ5636	07/02/2024 21:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ6881	10/02/2024 18:09	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270543	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ9360	13/02/2024 12:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB268RT	12/02/2024 09:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270904	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB547EV	09/02/2024 14:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB939ZI	11/02/2024 11:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270690	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB958PU	09/02/2024 15:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270282	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ABA3709	15/02/2024 08:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB1133	11/02/2024 12:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB5235	10/02/2024 17:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270531	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
ABB7794	09/02/2024 10:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB7920	14/02/2024 20:23	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC2032	09/02/2024 11:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC5293	14/02/2024 14:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271309	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9357	11/02/2024 11:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9676	10/02/2024 12:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD1989	13/02/2024 18:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD2963	14/02/2024 07:30	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD6984	10/02/2024 12:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270459	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABE1347	11/02/2024 01:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE6424	14/02/2024 15:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE7406	09/02/2024 18:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE7726	12/02/2024 12:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270930	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABE7839	08/02/2024 07:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000269892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE8359	14/02/2024 14:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE8359	12/02/2024 08:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE9797	11/02/2024 12:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270716	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE9842	13/02/2024 10:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF2737	09/02/2024 18:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC200VS	12/02/2024 19:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270979	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC363EA	13/02/2024 22:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271194	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC374KK	12/02/2024 12:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC708RA	10/02/2024 08:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC769OO	10/02/2024 12:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC897PH	10/02/2024 12:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270468	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC968TO	11/02/2024 10:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270687	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD143TQ	13/02/2024 00:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD349BD	08/02/2024 12:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269999	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD349BD	14/02/2024 14:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271307	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD361VV	14/02/2024 00:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD371QE	14/02/2024 16:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD492XO	13/02/2024 22:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD525JS	09/02/2024 16:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD544TM	12/02/2024 11:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD664YF	09/02/2024 11:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270214	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD721TH	12/02/2024 08:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270897	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD739AZ	09/02/2024 15:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270284	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD752RH	09/02/2024 14:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD858KN	09/02/2024 12:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD952LB	13/02/2024 20:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD984JM	09/02/2024 12:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270235	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ADI1888	09/02/2024 12:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270227	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE012BV	13/02/2024 12:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271070	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE012BV	07/02/2024 22:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE052BN	08/02/2024 00:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269904	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE127MU	08/02/2024 10:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE162HF	09/02/2024 11:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE210LE	13/02/2024 15:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271094	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE213XH	09/02/2024 00:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE227JR	10/02/2024 08:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270438	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE309GP	09/02/2024 01:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE334CF	10/02/2024 14:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE377YI	13/02/2024 16:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE435AV	10/02/2024 13:32	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE468SY	14/02/2024 13:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE490EE	13/02/2024 16:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271105	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE625GE	12/02/2024 16:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270952	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE736PA	08/02/2024 12:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270006	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE775CH	14/02/2024 11:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271265	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE810LZ	14/02/2024 15:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE815RE	12/02/2024 19:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270980	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE832RC	08/02/2024 20:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE875NO	13/02/2024 19:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271163	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE876MV	14/02/2024 16:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271334	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE957DJ	12/02/2024 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270914	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE990CY	08/02/2024 15:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270037	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF008EP	13/02/2024 12:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271064	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
AF013WH	09/02/2024 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF060TX	10/02/2024 23:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF086WD	13/02/2024 12:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271063	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF146HV	10/02/2024 00:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270380	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF332JP	12/02/2024 11:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF400AG	07/02/2024 21:23	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000269809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF518OE	12/02/2024 19:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF556ZV	10/02/2024 16:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270504	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF616IE	10/02/2024 17:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF688BH	08/02/2024 11:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF710QN	13/02/2024 17:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF738XE	13/02/2024 11:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271059	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF795FO	13/02/2024 17:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF850IV	12/02/2024 08:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF873JH	12/02/2024 08:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF882UG	11/02/2024 16:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG068DG	10/02/2024 16:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270518	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG090DW	12/02/2024 12:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG090NK	10/02/2024 22:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270576	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG168TF	08/02/2024 12:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG184BP	12/02/2024 08:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270893	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG192NR	12/02/2024 08:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270888	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG267TM	13/02/2024 12:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271069	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG296PV	14/02/2024 17:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271345	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG327IK	09/02/2024 12:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG364FL	12/02/2024 16:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270953	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG368BA	08/02/2024 14:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270025	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
AG385QM	08/02/2024 18:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270061	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG385QM	13/02/2024 18:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG386CO	15/02/2024 01:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271420	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG386CO	09/02/2024 17:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270309	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG386CO	12/02/2024 01:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270843	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
APS641	08/02/2024 20:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270091	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
APS641	12/02/2024 12:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APS641	08/02/2024 12:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APS641	09/02/2024 18:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270331	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AQE846	08/02/2024 22:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270107	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AQP461	09/02/2024 16:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270302	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARE950	13/02/2024 21:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARL215	12/02/2024 16:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATC1637	13/02/2024 19:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

ATI120	11/02/2024 03:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATI120	11/02/2024 02:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270627	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATJ569	11/02/2024 00:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270592	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ATL280	11/02/2024 12:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270710	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATM431	12/02/2024 10:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATO775	15/02/2024 02:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATX1857	12/02/2024 02:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUI881	15/02/2024 06:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271435	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUK657	04/02/2024 20:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000269197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUQ783	10/02/2024 18:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270544	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH7769	14/02/2024 16:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271323	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH7769	08/02/2024 15:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270032	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI1187	15/02/2024 00:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271414	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI1187	08/02/2024 23:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270115	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ2260	12/02/2024 18:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ4051	12/02/2024 17:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ6324	14/02/2024 12:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVK1410	10/02/2024 18:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK4864	13/02/2024 06:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM1491	11/02/2024 15:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM3925	13/02/2024 12:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM5709	15/02/2024 06:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM6225	12/02/2024 08:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM6225	10/02/2024 08:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM6225	09/02/2024 20:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270343	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVM6225	11/02/2024 08:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270675	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM8013	08/02/2024 06:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000269970	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVM9235	09/02/2024 09:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN1984	11/02/2024 19:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270811	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN3159	11/02/2024 23:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270838	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN4420	14/02/2024 18:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271369	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
AVN4467	08/02/2024 13:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN4467	13/02/2024 16:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVN6497	14/02/2024 01:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271218	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
AVN7621	08/02/2024 11:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269997	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVN8067	09/02/2024 17:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN8067	10/02/2024 02:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270394	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AVN8371	08/02/2024 22:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270113	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146936	15/02/2024 05:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271432	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B146936	07/02/2024 23:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269901	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B146936	13/02/2024 21:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271190	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B146936	07/02/2024 23:28	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000269888	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146936	09/02/2024 07:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270177	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B147410	15/02/2024 08:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B304694	09/02/2024 12:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B517144	10/02/2024 16:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B538160	10/02/2024 00:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270379	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B545047	08/02/2024 17:00	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B563341	12/02/2024 20:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B564514	08/02/2024 05:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000269963	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B567661	12/02/2024 05:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B570221	12/02/2024 10:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270905	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B570221	12/02/2024 09:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270898	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B579576	09/02/2024 06:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582279	13/02/2024 08:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271033	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590451	09/02/2024 14:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B711726	11/02/2024 00:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B804849	08/02/2024 12:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B9131	13/02/2024 18:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271157	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1468	12/02/2024 11:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL1130	10/02/2024 15:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL1854	12/02/2024 01:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270845	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCG435	11/02/2024 19:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCU372	09/02/2024 06:15	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270170	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDE894	08/02/2024 11:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000269989	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA0337	11/02/2024 15:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270755	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA5680	11/02/2024 18:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6723	09/02/2024 08:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270189	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6724	09/02/2024 18:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7077	14/02/2024 11:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0422	09/02/2024 11:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3401	11/02/2024 06:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270664	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5373	08/02/2024 08:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6754	14/02/2024 09:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB6827	10/02/2024 08:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270443	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9H92	12/02/2024 12:23	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270933	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1367	13/02/2024 20:04	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1703	08/02/2024 10:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5682	08/02/2024 10:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000269983	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC7041	12/02/2024 16:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO746	13/02/2024 02:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271007	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BGA1529	10/02/2024 09:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0682	13/02/2024 05:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271011	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA1207	13/02/2024 02:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1794	11/02/2024 19:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270805	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BLD485	13/02/2024 17:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271138	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BRE1064	11/02/2024 11:51	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270701	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BRE1083	10/02/2024 15:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA6639	10/02/2024 11:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB1953	13/02/2024 18:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271155	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBC2962	14/02/2024 06:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271230	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CXP393	09/02/2024 19:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270341	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB4430	13/02/2024 14:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271088	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB8301	09/02/2024 05:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC2013	12/02/2024 23:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ENA286	08/02/2024 06:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000269964	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ERB2872	07/02/2024 22:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ETZ067	14/02/2024 23:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EZY1B22	13/02/2024 12:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EZY1B22	13/02/2024 16:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271113	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FAK4296	09/02/2024 22:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FCL758	09/02/2024 15:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FIM3C46	09/02/2024 17:06	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270307	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRB8562	11/02/2024 16:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270767	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF1805	10/02/2024 16:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF1805	14/02/2024 11:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRTK73	08/02/2024 15:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FTB5I18	12/02/2024 07:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FWH690	12/02/2024 15:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB5085	10/02/2024 14:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GDV3F25	09/02/2024 16:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270300	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

GDV3F25	09/02/2024 17:06	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270308	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GOL6D83	10/02/2024 18:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270549	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GVF273	13/02/2024 16:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GXF535	09/02/2024 01:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270148	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC8312	10/02/2024 16:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270505	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD1108	08/02/2024 14:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAT1029	10/02/2024 11:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270455	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIB6274	14/02/2024 16:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKA202	08/02/2024 06:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000269965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HOQ889	11/02/2024 09:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD5227	13/02/2024 14:37	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD6707	11/02/2024 09:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE6233	12/02/2024 15:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270945	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF3091	09/02/2024 08:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270188	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IQL9I39	14/02/2024 19:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271379	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUS3F69	09/02/2024 07:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270180	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IUT0F98	12/02/2024 03:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270860	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IUX3585	10/02/2024 08:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IVC0B60	11/02/2024 17:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IWX8B28	11/02/2024 08:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270671	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IYB170	12/02/2024 17:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270956	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZX7D11	10/02/2024 12:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBI5B98	11/02/2024 13:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCH9A12	09/02/2024 12:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCN0F30	10/02/2024 17:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270542	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC5477	13/02/2024 08:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JQK863	10/02/2024 09:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JST090	14/02/2024 08:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271240	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO7736	08/02/2024 09:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269978	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCG406	11/02/2024 19:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCG406	08/02/2024 15:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KKS885	09/02/2024 15:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB2298	09/02/2024 23:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC2384	07/02/2024 22:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC3298	08/02/2024 22:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270104	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KZA730	09/02/2024 09:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA8878	11/02/2024 09:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

LAB5409	11/02/2024 04:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE5385	14/02/2024 16:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE7834	13/02/2024 09:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271038	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAE8809	14/02/2024 07:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF0546	13/02/2024 12:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAX703	14/02/2024 18:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA8958	12/02/2024 03:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270862	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LDA4088	10/02/2024 02:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270392	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDQ300	10/02/2024 03:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEN648	13/02/2024 16:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271111	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LHV380	07/02/2024 23:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LLD4575	10/02/2024 12:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270467	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LSK8I62	09/02/2024 16:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270299	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LVB366	13/02/2024 19:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271168	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD1164	11/02/2024 05:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270659	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAH2028	11/02/2024 17:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270775	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH6020	08/02/2024 11:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000269988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH8147	09/02/2024 06:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270176	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI4376	08/02/2024 19:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270077	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAI7188	09/02/2024 23:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270366	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ6244	12/02/2024 07:31	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270882	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ7332	15/02/2024 17:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271597	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2019	15/02/2024 11:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271487	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK2726	09/02/2024 16:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270293	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3327	12/02/2024 21:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270985	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4188	15/02/2024 10:40	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4188	14/02/2024 14:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271302	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4482	13/02/2024 06:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK5074	10/02/2024 18:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAM1050	08/02/2024 17:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270051	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAM529	14/02/2024 20:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCB6908	10/02/2024 06:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCD926	11/02/2024 14:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270745	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MFN311	08/02/2024 11:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269991	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MJC433	10/02/2024 12:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MLO8A91	11/02/2024 12:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270708	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MOF1669	10/02/2024 00:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270378	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

MTP5262	10/02/2024 23:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270579	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MVZ695	10/02/2024 16:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBG794	08/02/2024 11:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269992	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NCA830	09/02/2024 15:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270275	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCK1474	09/02/2024 13:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NJV517	08/02/2024 17:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NMV633	12/02/2024 12:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NOP000	10/02/2024 01:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NZS182	08/02/2024 21:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAA1937	08/02/2024 16:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAB4428	12/02/2024 16:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC9819	14/02/2024 00:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD5719	12/02/2024 11:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD9352	13/02/2024 16:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271118	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE4944	08/02/2024 19:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270081	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OBA9A65	14/02/2024 10:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271256	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OHC069	11/02/2024 13:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270727	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OKD0J15	12/02/2024 14:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270940	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OLA978	11/02/2024 14:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270738	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OUL170	12/02/2024 11:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270915	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OZP001	08/02/2024 13:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA8902	11/02/2024 14:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA9349	10/02/2024 00:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270377	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB8248	11/02/2024 12:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5332	10/02/2024 13:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PED0097	08/02/2024 04:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000269961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PEJ175	09/02/2024 19:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PQD2I50	13/02/2024 16:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PWB6B78	09/02/2024 01:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAT1169	07/02/2024 22:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269897	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QBI2288	11/02/2024 15:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE1580	09/02/2024 13:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270246	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAY568	09/02/2024 15:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270280	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RKB7B92	12/02/2024 08:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAD1145	10/02/2024 16:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270512	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAH4988	10/02/2024 15:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270496	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAM2118	14/02/2024 19:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271375	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SAM2141	14/02/2024 15:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2173	12/02/2024 14:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2183	08/02/2024 22:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2184	14/02/2024 19:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271380	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAP3331	10/02/2024 15:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270492	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAP4172	11/02/2024 15:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270754	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAR2087	08/02/2024 18:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270070	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT2673	08/02/2024 00:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000269889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT2790	14/02/2024 12:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT3080	12/02/2024 07:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA1179	14/02/2024 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271260	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBA1179	14/02/2024 18:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271351	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBA1624	13/02/2024 19:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC8786	11/02/2024 08:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270676	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD7634	09/02/2024 23:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270369	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBI6678	13/02/2024 15:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ1228	09/02/2024 05:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270163	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ4290	09/02/2024 18:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ4716	10/02/2024 13:51	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ9581	08/02/2024 03:20	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000269891	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK1943	11/02/2024 18:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL6823	09/02/2024 18:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM4857	13/02/2024 06:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271015	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM6930	12/02/2024 06:28	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN6418	07/02/2024 23:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000269953	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN6895	14/02/2024 16:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO2417	10/02/2024 05:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO4847	12/02/2024 21:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO5399	12/02/2024 06:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270871	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBO5591	14/02/2024 13:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO6761	08/02/2024 16:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO7065	11/02/2024 18:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP5105	12/02/2024 19:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP5396	09/02/2024 21:00	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270350	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP6187	09/02/2024 17:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ4003	10/02/2024 16:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270517	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBQ4328	13/02/2024 15:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271099	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

SBQ9784	14/02/2024 08:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR4498	12/02/2024 01:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270847	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR7060	12/02/2024 09:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT6155	08/02/2024 17:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT8694	13/02/2024 12:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU2942	10/02/2024 12:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU4886	09/02/2024 12:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU8481	09/02/2024 06:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV8045	11/02/2024 18:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV8045	12/02/2024 03:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270859	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBV8045	13/02/2024 00:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW4058	11/02/2024 15:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270753	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW9796	13/02/2024 07:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271028	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX1090	11/02/2024 08:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX6986	11/02/2024 13:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270726	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY2544	08/02/2024 02:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000269928	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBY2544	15/02/2024 03:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271429	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBY2544	10/02/2024 03:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270408	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBZ5591	08/02/2024 15:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270040	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA3592	11/02/2024 14:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270737	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA5990	11/02/2024 14:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA8402	12/02/2024 14:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB4275	10/02/2024 09:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270451	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCD5213	11/02/2024 15:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE4052	08/02/2024 07:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000269893	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE7708	12/02/2024 09:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270901	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG2065	14/02/2024 12:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG2583	14/02/2024 15:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG6341	11/02/2024 12:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG8886	13/02/2024 08:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG9894	09/02/2024 13:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270254	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH4581	08/02/2024 12:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH5922	08/02/2024 12:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH9614	12/02/2024 01:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI1129	08/02/2024 13:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI2929	09/02/2024 16:06	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270291	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI2929	10/02/2024 09:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCI8282	12/02/2024 20:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270981	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ4094	09/02/2024 18:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK2691	11/02/2024 15:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270751	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK9317	09/02/2024 14:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270262	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL6016	10/02/2024 12:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL7677	11/02/2024 15:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL9782	11/02/2024 08:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM4354	11/02/2024 19:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270803	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCM4755	14/02/2024 12:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM5804	11/02/2024 12:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM6316	14/02/2024 12:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7843	10/02/2024 17:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN1568	11/02/2024 18:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270781	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN2071	13/02/2024 06:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN2736	08/02/2024 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN3743	08/02/2024 18:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN4481	12/02/2024 18:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN5553	13/02/2024 07:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271032	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN7605	09/02/2024 14:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN9544	09/02/2024 15:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO5995	11/02/2024 15:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO6226	13/02/2024 19:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO7098	11/02/2024 16:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO8254	11/02/2024 13:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270724	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP1651	12/02/2024 15:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270944	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP2954	10/02/2024 13:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP3292	14/02/2024 09:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP3596	09/02/2024 17:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP5356	13/02/2024 21:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP9112	11/02/2024 06:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270665	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCP9112	12/02/2024 07:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ5876	10/02/2024 11:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ5998	14/02/2024 17:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ6802	09/02/2024 13:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270247	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ9390	09/02/2024 13:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR1470	13/02/2024 18:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271143	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR3067	14/02/2024 19:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271372	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCR4062	14/02/2024 15:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271318	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR7814	10/02/2024 08:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR8806	10/02/2024 14:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270494	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR9032	11/02/2024 12:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270699	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS2137	13/02/2024 00:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS2694	11/02/2024 13:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS4914	10/02/2024 13:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS6147	13/02/2024 11:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271048	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS7675	13/02/2024 16:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271110	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCT1020	11/02/2024 10:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT1876	13/02/2024 19:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT4473	13/02/2024 17:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT6755	12/02/2024 23:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT6915	13/02/2024 18:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT7828	08/02/2024 21:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270096	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT8680	10/02/2024 22:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270571	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCT9890	12/02/2024 19:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU4346	11/02/2024 12:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU5698	10/02/2024 23:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV2554	11/02/2024 17:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270777	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCV3440	08/02/2024 22:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV5450	09/02/2024 17:40	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW4349	10/02/2024 10:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270454	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX2190	08/02/2024 16:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270046	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX5738	11/02/2024 11:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX9956	11/02/2024 07:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY2649	14/02/2024 11:51	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271269	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCY8025	08/02/2024 23:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270116	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCY8525	11/02/2024 10:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ1133	10/02/2024 19:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ3518	10/02/2024 19:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ4779	08/02/2024 17:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ6749	11/02/2024 13:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA2480	09/02/2024 19:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA3494	09/02/2024 14:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270267	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA4277	12/02/2024 09:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA4412	11/02/2024 08:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SDA4530	12/02/2024 21:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA8787	13/02/2024 12:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271066	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB3003	12/02/2024 15:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB3793	14/02/2024 18:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB4456	09/02/2024 22:18	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270360	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB5146	08/02/2024 15:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB5251	07/02/2024 21:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000269807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB5377	11/02/2024 18:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB6677	10/02/2024 14:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB7788	13/02/2024 11:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271056	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB9059	10/02/2024 05:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB9200	10/02/2024 13:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB9591	13/02/2024 20:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000271176	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC1646	14/02/2024 09:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC1823	09/02/2024 11:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270216	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDC3736	13/02/2024 11:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC4847	08/02/2024 23:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270119	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDC4867	09/02/2024 10:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270209	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC4879	08/02/2024 19:00	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC8369	11/02/2024 09:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF848	11/02/2024 11:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270696	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SEA191	13/02/2024 11:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SFC169	03/02/2024 15:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000268909	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SFS998	09/02/2024 01:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SFV231	14/02/2024 06:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SGA358	14/02/2024 08:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SGV475	05/02/2024 16:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000269407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHB820	13/02/2024 09:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIV037	07/02/2024 20:24	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000269806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIZ718	15/02/2024 08:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJM123	09/02/2024 19:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270338	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SJM660	13/02/2024 12:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271062	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJO136	12/02/2024 10:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKA376	11/02/2024 06:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKG898	12/02/2024 19:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270976	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKK457	10/02/2024 07:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKL850	09/02/2024 06:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SKL850	08/02/2024 06:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000269930	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKL850	14/02/2024 06:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKN380	14/02/2024 18:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271362	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKN493	09/02/2024 19:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270337	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKN744	13/02/2024 14:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271089	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKP555	14/02/2024 17:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKP832	11/02/2024 12:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270707	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKQ441	13/02/2024 16:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271123	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKU017	12/02/2024 01:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000270848	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLL260	14/02/2024 17:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271347	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLP714	08/02/2024 10:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000269985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ1092	12/02/2024 06:43	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000270875	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ1467	10/02/2024 08:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLS296	14/02/2024 09:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMT301	09/02/2024 14:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270260	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMX170	15/02/2024 08:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000271454	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNA650	14/02/2024 08:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNA650	08/02/2024 08:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000269936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNC327	14/02/2024 05:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000271222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOF4345	14/02/2024 14:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOF9026	14/02/2024 13:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271289	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STU2231	08/02/2024 09:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000269977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
TCT811	08/02/2024 17:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000270055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
TFXB48	13/02/2024 11:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000271051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WHED152	08/02/2024 20:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000270089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Intendencia de Canelones.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
16
Resolución 79/024

Promúlgase el Decreto Departamental 1/2024, aprobado por la Junta Departamental de Cerro Largo el 1° de febrero de 2024, relativo a la exoneración del 50% de la deuda generada por concepto de Tasa de Contralor de Ómnibus en el período que se determina.

(850*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

OF. 6/2024

R.S.

Melo 2 de Febrero 2022

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

José Francisco Yurramendi Pérez

De mi mayor consideración:

Remito a Ud. en forma adjunta, **Decreto 1/24** el que fuera aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 1/2/2024, por unanimidad de 27 Ediles presentes en Sala, sancionando en forma definitiva el **Decreto 36/23** (se adjunta decreto y antecedentes), correspondiente a exoneración del 50% de la deuda de la deuda generada por concepto de tasa de contralor de ómnibus en el período comprendido del 1/3/2020 al 31/03/2021.

Sin otro particular lo saludan atentamente
Washington Costa, Presidente; Macarena Rebollo, Secretaria.

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 1/2024

VISTO: La Resolución N° 3290/2023, adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en su sesión de fecha 06 de diciembre de 2023, en asunto E.E N° 2023-17-1-0005605, ENT. 4950/1/2023;

RESULTANDO: que, la Junta Departamental de Cerro Largo, aprobó en Sesión Ordinaria del día 1/11/2023, ad- referéndum del Tribunal de Cuentas, por unanimidad de 27 ediles presentes en Sala, el Decreto N° 36/23, de fecha 1/11/2023, referente a la exoneración del 50% de la deuda generada por concepto tasa de contralor de ómnibus, en el periodo comprendido entre el 01/03/2020 al 31/03/2021;

CONSIDERANDO: que, el Tribunal de Cuentas de la República, en su Resolución N° 3290/2023, de fecha 6/12/2023, no formuló observaciones al Decreto N° 36/2023 de fecha 1/11/2023;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DECRETA:

Art. 1) Sancionase definitivamente el Decreto N° 36/2023, de fecha 1/11/2023, donde se resolvió la exoneración del 50% de la deuda generada por concepto tasa de contralor de ómnibus, en el periodo comprendido entre el 01/03/2020 al 31/03/2021.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo y comuníquese al Tribunal de Cuentas, a sus efectos.
Washington Costa, Presidente; Macarena Rebollo, Secretaria.

DECRETO 36/2023

VISTO: Los oficios números 140/2023, 218/2023, 269/2023, de fechas 26 de junio de 2023, 14 de septiembre del 2023 y 30 de octubre del 2023, respectivamente, remitidos por la Intendencia Departamental de Cerro Largo, ejerciendo la iniciativa legislativa pertinente, para obtener autorización a los efectos de exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa de Contralor de Ómnibus de Cerro Largo, a las empresas de transporte de pasajeros departamentales e interdepartamentales, por el periodo comprendido entre el 01/03/2020 al 31/3/2021;

RESULTANDO I: que, la Tasa de Contralor de Ómnibus está fijada por el artículo el artículo 29, del Decreto No. 05/1990, de fecha, 21/09/1990, de la Junta Departamental de Cerro Largo, en la redacción dada por el Art. 33, del Decreto 04/2001, del 17/04/2001, con la modificación posterior introducida por el art. 6 del Decreto No. 11/2016, del 31/03/2016, con Sanción Definitiva por Decreto 23/2016, del 26/05/2016, que disminuyó los montos establecidos en la norma citada, en un 40% (cuarenta por ciento), a partir del primero de enero del dos mil dieciséis;

RESULTANDO II: que, la norma referenciada en su última redacción determinó: "Fijase en 0,066 UR por cada ómnibus de servicio departamental que entre o salga del Control de Ómnibus por día; y en 0,045 UR por cada ómnibus del servicio urbano de los pobladores del Departamento. Las Empresas de Ómnibus Interdepartamentales pagarán 0,12 UR por cada unidad que salga del Control de Ómnibus de la Intendencia Municipal de Cerro Largo. Los ómnibus que realizan todo tipo de excursión saldrán y entrarán al Control de Ómnibus pagando: Si son excursiones dentro del país: a) ómnibus de hasta 20 asientos, el 30% de un boleto de excursión; b) ómnibus de más de 20 asientos, el equivalente a 1,2 boletos de excursión" (página 278, del Digesto Departamental, Segunda Edición, abril 2022);

CONSIDERANDO I: que, se trata de un sector de la actividad que se vio fuertemente afectado por la interrupción de sus actividades, debido a la baja movilidad producida por la emergencia sanitaria de Covid 19, generando un endeudamiento importante por concepto de la tasa referenciada;

CONSIDERANDO II: la importancia de solucionar esta problemática y resolver la situación de morosidad existente;

CONSIDERANDO III: que, se mantuvo, en el periodo de tiempo referido en el Visto, una pronunciada caída en la venta de boletos del sistema de transporte respecto al mismo periodo, de años anteriores, relacionado con el aumento constante de la desocupación y otros elementos de carácter socioeconómicos;

CONSIDERANDO IV: Que el artículo 273, numeral, 3 de la Constitución de la República, establece como atribución de la Junta Departamental la de: "Crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que presten, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes";

CONSIDERANDO V: que, el artículo 275, numeral 4, de la Constitución de la República, establece como atribución del Intendente Departamental: "Proponer a la Junta Departamental, para su aprobación, los impuestos, tasas y contribuciones; fijar los precios por utilización o aprovechamiento de los bienes o servicios departamentales y homologar las tarifas de los servicios públicos a cargo de concesionarios o permisarios";

CONSIDERANDO VI: que, el monto a exonerar, no afecta significativamente el equilibrio presupuestal vigente de la Intendencia, según constancia del Contador General de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Artículo 1)- Exonerar el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda generada por concepto de Tasa de Contralor de Ómnibus, a las empresas de transporte de pasajeros departamentales e interdepartamentales, por el periodo comprendido entre el 01/03/2020 al 31/3/2021.

Artículo 2)- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, cumplido vuelva para su sanción definitiva.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.
Maximiliano Abraham, Presidente; Macarena Rebollo, Secretaria.

Melo, 07 de febrero de 2024.

Resolución N° 079/2024

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO RESUELVE

Art. 1°) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental 01/2024 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2°) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Sr. José Yurramendi Pérez, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Sra. Graciela Echenique Caetano, SECRETARIA GENERAL; Dr. Juan Mario Pereira, SECRETARIO LETRADO.

SG/rb

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

17

Resolución 133/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(856)

RESOLUCIÓN FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA Nº 133/024

Maldonado, 19 de febrero de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por medio de los equipos de Fiscalización Electrónica.

RESULTANDO: I) Que se constataron las infracciones de tránsito que surgen del listado que se detalla a continuación.

II) Que esta Dirección General ha verificado que se ha cumplido con el plazo requerido para la presentación de descargos por parte de los titulares municipales de los vehículos, no surgiendo defensa alguna.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los extremos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ATENTO: A los informes que anteceden y a las facultades delegadas por Resolución Nº 05626/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN USO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1) Declárase la aplicación de las infracciones de tránsito a los titulares municipales de los vehículos que surgen del siguiente listado.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
10683	22/01/2024 13:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
2042AE	21/01/2024 19:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755002	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
2042AE	20/01/2024 16:43	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740953	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
231IMC	22/01/2024 11:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000746853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
270KHQ	22/01/2024 09:37	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000746459	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
270KHQ	22/01/2024 09:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000746483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
470LAM	20/01/2024 11:50	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000740211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
580JPJ	23/01/2024 18:01	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000760820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
724199D	19/01/2024 23:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
95DUHB	19/01/2024 16:10	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A003CHT	20/01/2024 20:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000741568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A003CHT	22/01/2024 16:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000758132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A034MMI	22/01/2024 23:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755561	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A034MMI	22/01/2024 23:25	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000751635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A038NPR	21/01/2024 21:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000744845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A038NPR	21/01/2024 21:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000744845	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
A054SCT	20/01/2024 16:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000741015	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A065ZTL	23/01/2024 15:56	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000761007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A077WOB	21/01/2024 10:01	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000743266	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A077WOB	22/01/2024 10:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000746750	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A077WOB	20/01/2024 10:53	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000740055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A109PTF	20/01/2024 11:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000740139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A112EKU	23/01/2024 01:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000758223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A115EIL	22/01/2024 20:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755510	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A115VNN	22/01/2024 09:13	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000746341	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

A144MOA	22/01/2024 20:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755511	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A151LWN	20/01/2024 18:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000741263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A153XQY	20/01/2024 19:03	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000741216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A153XQY	20/01/2024 18:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000741446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A162HLI	22/01/2024 11:47	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000747006	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
A162HLI	22/01/2024 11:46	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000746994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A182RDS	21/01/2024 16:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A190YWI	21/01/2024 12:56	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000743561	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A204CTS	22/01/2024 10:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA012SQ	23/01/2024 13:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761267	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA066JI	22/01/2024 08:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA084BC	19/01/2024 18:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753701	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA088HM	23/01/2024 17:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760735	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA102NS	23/01/2024 09:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000760665	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA106RX	21/01/2024 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA141BI	22/01/2024 23:59	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000751945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA225PC	21/01/2024 01:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA279FT	19/01/2024 18:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000738065	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA314OR	22/01/2024 22:50	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000751347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA314OR	22/01/2024 13:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA333WI	22/01/2024 02:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA396FY	21/01/2024 12:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA397GQ	22/01/2024 21:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000750635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA489IO	19/01/2024 04:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753338	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA509SV	20/01/2024 23:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000741945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA522WD	22/01/2024 22:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000751351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA529NA	22/01/2024 23:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000751774	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA537YH	23/01/2024 00:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000751941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA555FZ	23/01/2024 09:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000760309	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA556IF	22/01/2024 11:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA566JE	21/01/2024 23:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000745097	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA567VE	19/01/2024 12:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA573FC	23/01/2024 17:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA591BA	22/01/2024 16:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751287	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AA618ZO	22/01/2024 23:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000751777	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA622HL	23/01/2024 15:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA658DF	21/01/2024 21:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000744852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA703ZG	22/01/2024 19:20	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000749884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA710GY	19/01/2024 02:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753222	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA734YQ	22/01/2024 13:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751136	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AA769XZ	19/01/2024 15:48	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746321	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA769XZ	19/01/2024 16:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA769XZ	21/01/2024 15:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA771DT	21/01/2024 14:56	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000743921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AA772QK	22/01/2024 14:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748208	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA836TB	23/01/2024 09:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000756475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA836TB	22/01/2024 20:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000750239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA876PR	22/01/2024 11:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751133	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AA898KU	23/01/2024 14:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA904IE	22/01/2024 00:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA924EL	19/01/2024 05:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000737706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA924EL	21/01/2024 07:43	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000742981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA929YP	21/01/2024 11:20	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA970YV	23/01/2024 19:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB1015	22/01/2024 22:03	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000751039	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAB1015	20/01/2024 02:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB1015	22/01/2024 18:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000749556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB6277	21/01/2024 02:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAC5838	22/01/2024 02:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752945	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAC5881	23/01/2024 19:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000761127	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAE5856	21/01/2024 05:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000742625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF4704	23/01/2024 01:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000752459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF5873	23/01/2024 16:39	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000760488	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF8651	08/01/2024 11:10	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000718271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF9460	21/01/2024 05:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000742624	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAF9460	23/01/2024 18:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG7993	19/01/2024 19:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAGA238	08/01/2024 02:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000731986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH3374	19/01/2024 23:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752767	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH9044	19/01/2024 20:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI1507	20/01/2024 12:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750215	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAJ6398	22/01/2024 20:15	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000750290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJK712	22/01/2024 19:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJO266	20/01/2024 19:20	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000741354	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAK1002	22/01/2024 15:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000748476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK1002	22/01/2024 15:47	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000748501	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL3437	23/01/2024 11:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000757154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3437	23/01/2024 10:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3437	23/01/2024 11:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3437	22/01/2024 14:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000748026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL3437	23/01/2024 11:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL4615	22/01/2024 18:25	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000749492	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AALD225	19/01/2024 03:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AALE910	23/01/2024 18:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000761152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALE910	22/01/2024 18:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000749657	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AALG721	21/01/2024 22:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000744854	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMX505	23/01/2024 17:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000760531	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AAMX505	23/01/2024 17:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000760531	ART. 14.7: Adelantar en intersecciones	4
AAMX505	21/01/2024 02:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000742291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMX505	23/01/2024 02:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000752973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMX505	21/01/2024 02:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMX505	23/01/2024 02:06	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000752958	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMX505	19/01/2024 23:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN2174	20/01/2024 11:28	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO1811	20/01/2024 14:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000740578	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO4203	06/01/2024 15:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000718703	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAO7455	20/01/2024 14:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750221	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAPC815	21/01/2024 18:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ1705	21/01/2024 10:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ4803	21/01/2024 10:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ4847	22/01/2024 05:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ7970	23/01/2024 13:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761403	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAR1451	21/01/2024 07:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000742810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR4772	22/01/2024 23:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000751671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR6364	21/01/2024 13:41	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000743688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR9358	21/01/2024 13:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS2990	23/01/2024 15:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000761173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU5390	20/01/2024 09:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU6083	23/01/2024 15:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000760051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU7821	23/01/2024 09:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000756222	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU9746	21/01/2024 09:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000743147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV1841	21/01/2024 19:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV6408	19/01/2024 20:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000758886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV9182	20/01/2024 12:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW1271	21/01/2024 08:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW8128	23/01/2024 17:04	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000760486	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAX2246	20/01/2024 13:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750216	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX3239	20/01/2024 13:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740583	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX3282	20/01/2024 20:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000741574	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX3730	19/01/2024 22:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX3730	22/01/2024 19:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000749815	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAX3730	20/01/2024 08:15	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000739670	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAX3730	21/01/2024 15:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX3815	23/01/2024 16:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761405	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX6441	22/01/2024 17:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000749267	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX8774	20/01/2024 18:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750234	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY2187	20/01/2024 16:04	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000740858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY2557	21/01/2024 20:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY5789	21/01/2024 16:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750833	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY5887	23/01/2024 09:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000758500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY8551	19/01/2024 03:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY9206	23/01/2024 16:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000760215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY9206	23/01/2024 19:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000761309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY9357	21/01/2024 13:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ1264	22/01/2024 13:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAZ5099	21/01/2024 11:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000743444	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ5699	23/01/2024 12:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ6382	21/01/2024 15:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ6772	23/01/2024 01:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000752584	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ7521	06/01/2024 16:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000715440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB040EY	21/01/2024 21:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB047YG	19/01/2024 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB069QA	19/01/2024 16:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753616	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB094LE	22/01/2024 19:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000750077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB106FM	22/01/2024 01:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000745302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB121DO	23/01/2024 15:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB126PU	23/01/2024 09:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759669	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB162HQ	19/01/2024 21:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB199UU	19/01/2024 18:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB224HR	20/01/2024 20:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000741450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB234IS	23/01/2024 14:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759467	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB234IS	21/01/2024 01:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB241VP	21/01/2024 12:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743532	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB247YB	23/01/2024 20:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761408	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB282QW	21/01/2024 13:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB316QW	21/01/2024 19:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB316RN	19/01/2024 10:23	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB354ML	21/01/2024 12:24	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000743506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB396KZ	21/01/2024 16:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB397KF	22/01/2024 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB406UO	21/01/2024 14:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB422KX	22/01/2024 10:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB487YB	19/01/2024 15:29	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB504BQ	23/01/2024 03:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755592	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB504BQ	23/01/2024 04:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755594	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB528WV	22/01/2024 10:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000746466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB541OU	23/01/2024 14:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB547XE	22/01/2024 13:38	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000747715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB568EH	21/01/2024 06:44	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000742786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB568EH	21/01/2024 06:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754667	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB568EH	21/01/2024 01:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB594PQ	19/01/2024 19:40	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000738321	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB613YL	22/01/2024 20:19	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000750308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB642WY	22/01/2024 19:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB649DO	22/01/2024 23:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB654BT	20/01/2024 15:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000740735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB664UZ	22/01/2024 18:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB664UZ	19/01/2024 22:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753805	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB670FQ	21/01/2024 18:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000744434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB703RI	21/01/2024 14:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AB771CY	23/01/2024 13:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761396	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB798HV	23/01/2024 13:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758911	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB824VF	23/01/2024 20:20	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000761432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB824VK	21/01/2024 15:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB838UM	23/01/2024 05:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000754475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB881IU	22/01/2024 16:57	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000748978	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB922JZ	19/01/2024 18:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753705	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB931GL	21/01/2024 04:18	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000742453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB934HC	22/01/2024 01:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB939UQ	23/01/2024 14:57	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000759742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB950GF	23/01/2024 15:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB950GF	19/01/2024 22:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753803	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB950GF	23/01/2024 15:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760117	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB950GF	19/01/2024 22:18	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000738325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB977OE	23/01/2024 16:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA4423	22/01/2024 10:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000746467	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA4423	22/01/2024 10:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000746515	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA4451	22/01/2024 13:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751138	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA6792	23/01/2024 13:45	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000761000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB3934	21/01/2024 15:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB6776	18/01/2024 19:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752299	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB7010	23/01/2024 14:25	Ruta 60 y Tala	IDM 0000759744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC2848	08/01/2024 11:43	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000718272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC3100	22/01/2024 23:12	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000751579	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC6090	21/01/2024 16:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC6549	21/01/2024 07:48	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000742876	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC8465	22/01/2024 14:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751277	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC8534	21/01/2024 02:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000742307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9518	19/01/2024 18:28	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000738061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD7835	22/01/2024 21:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000750844	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABE6852	20/01/2024 10:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000739915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABO56UG	22/01/2024 14:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC009VA	21/01/2024 02:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC013WT	23/01/2024 12:57	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000759504	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC025IJ	19/01/2024 16:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC037ZY	22/01/2024 21:04	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000750641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC047GG	23/01/2024 12:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC058TX	23/01/2024 02:14	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000752962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC071MU	21/01/2024 09:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC071MU	23/01/2024 17:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC071MU	21/01/2024 11:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC074DC	20/01/2024 18:57	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000741346	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC114IE	22/01/2024 00:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000745285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC119WR	19/01/2024 20:44	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000738323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC119WR	21/01/2024 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC119WR	21/01/2024 17:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AC121MH	21/01/2024 03:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754655	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC144LY	19/01/2024 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC168WZ	22/01/2024 08:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC170YQ	21/01/2024 08:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC218PS	19/01/2024 12:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC220FD	23/01/2024 13:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC220FD	20/01/2024 22:56	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000741798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC262RJ	23/01/2024 17:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000760616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC262RJ	23/01/2024 17:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC275VE	22/01/2024 18:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000749446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC340AY	19/01/2024 03:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC340AY	21/01/2024 21:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC340AY	23/01/2024 12:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757804	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC340AY	21/01/2024 21:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755022	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC340AY	23/01/2024 11:25	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000757728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC340AY	21/01/2024 11:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000743382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC367SK	22/01/2024 01:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC368NT	23/01/2024 09:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000755746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC386CX	20/01/2024 10:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000739916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC405NE	20/01/2024 01:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753892	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC411ME	21/01/2024 01:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC411ME	22/01/2024 22:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC411TR	19/01/2024 00:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC411TR	21/01/2024 23:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC411TR	22/01/2024 05:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC414LK	19/01/2024 21:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752689	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC435PN	23/01/2024 14:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000759211	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC465PV	23/01/2024 19:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000761317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC479AS	19/01/2024 14:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC479AS	23/01/2024 15:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC481BF	19/01/2024 15:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC486RX	23/01/2024 15:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760038	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC486RY	20/01/2024 22:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC486RY	21/01/2024 03:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754657	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AC490PJ	23/01/2024 18:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC492NV	20/01/2024 09:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000739910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC516CS	23/01/2024 19:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000761300	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC530BE	21/01/2024 09:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC537UZ	21/01/2024 23:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000745091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC550TG	21/01/2024 03:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754651	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC562CS	22/01/2024 01:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC576WV	21/01/2024 00:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC606BX	21/01/2024 14:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743928	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC612EI	22/01/2024 10:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC612EI	19/01/2024 16:11	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC612EI	19/01/2024 22:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753799	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC618EV	23/01/2024 15:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000760082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AC651YW	19/01/2024 11:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753442	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC669UZ	23/01/2024 12:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000758285	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC684LK	21/01/2024 06:44	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000742728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC725PX	20/01/2024 17:08	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000740943	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC744OT	22/01/2024 19:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC744OT	23/01/2024 17:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC744OT	22/01/2024 16:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748708	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC745QT	19/01/2024 21:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753796	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC757XC	23/01/2024 00:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC781MT	21/01/2024 14:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000743820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC794AX	21/01/2024 17:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000744201	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC808RI	21/01/2024 16:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC813FZ	21/01/2024 13:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC814JB	22/01/2024 03:00	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000745450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC814JB	22/01/2024 04:25	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000745628	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC816EN	19/01/2024 04:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC880AM	23/01/2024 10:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000756480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC880AM	23/01/2024 13:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC906UF	23/01/2024 18:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000760843	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC912HS	23/01/2024 13:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC913RK	23/01/2024 15:56	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000760110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC924KT	22/01/2024 19:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC938TV	19/01/2024 01:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC949YP	20/01/2024 17:04	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746551	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC959FP	20/01/2024 11:14	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000740015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC981RU	23/01/2024 16:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000760208	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD009DS	22/01/2024 14:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD009DS	23/01/2024 11:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD009SF	23/01/2024 19:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD016DM	23/01/2024 13:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761399	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD016DM	23/01/2024 10:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759898	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD029VB	19/01/2024 03:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD045QH	23/01/2024 07:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000755271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD053YV	22/01/2024 13:30	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000747666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD064QR	23/01/2024 15:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD087UY	22/01/2024 06:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000758006	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD135GQ	21/01/2024 21:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135GQ	23/01/2024 02:07	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000752961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD135GQ	23/01/2024 01:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000752579	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD135OU	21/01/2024 17:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135OU	21/01/2024 17:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135OU	21/01/2024 01:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD139ZE	22/01/2024 15:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD144XY	23/01/2024 14:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD148UW	21/01/2024 21:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746944	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD148UW	23/01/2024 15:05	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000760120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD148UW	23/01/2024 11:14	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000757272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD154WY	23/01/2024 14:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD163RZ	22/01/2024 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD163RZ	23/01/2024 14:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000759565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD167PC	22/01/2024 19:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000750211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

AD177XV	23/01/2024 10:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000756397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD184LY	22/01/2024 14:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD202CW	22/01/2024 09:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD212BJ	21/01/2024 23:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000745095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD222QG	23/01/2024 13:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD233OE	23/01/2024 12:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD243KB	20/01/2024 04:40	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000739358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD256GW	21/01/2024 06:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000742753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD268XC	21/01/2024 20:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD269WN	21/01/2024 08:09	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000742948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD269WN	21/01/2024 06:41	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000742785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD283WW	21/01/2024 14:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD283WW	21/01/2024 13:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD286KV	20/01/2024 12:57	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD289HP	20/01/2024 13:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD300TF	21/01/2024 17:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750845	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD309MR	19/01/2024 09:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753351	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD315RA	23/01/2024 13:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758572	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD325QR	23/01/2024 15:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD328AF	19/01/2024 18:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD331HM	23/01/2024 07:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000755233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD331HM	19/01/2024 11:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD331HM	19/01/2024 11:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753435	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD331HM	23/01/2024 07:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD331HM	23/01/2024 08:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000755480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD359RN	22/01/2024 00:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD371QE	20/01/2024 12:48	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD379CR	23/01/2024 11:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD388WD	21/01/2024 07:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD415XJ	19/01/2024 04:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD415XJ	23/01/2024 16:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD415XJ	22/01/2024 11:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755277	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD415XJ	23/01/2024 03:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD415XJ	21/01/2024 10:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD422PF	22/01/2024 02:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD426GP	19/01/2024 15:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD431YF	19/01/2024 12:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753445	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD433DK	23/01/2024 12:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD433DZ	23/01/2024 13:57	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000759195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD433EP	19/01/2024 12:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD468NE	23/01/2024 13:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD480NM	22/01/2024 10:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000746468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD496HN	21/01/2024 18:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750848	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD547VS	23/01/2024 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD562JQ	22/01/2024 11:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755269	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD570DD	23/01/2024 12:25	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000758937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD591JS	22/01/2024 10:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD594GU	21/01/2024 14:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743698	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD597AC	21/01/2024 17:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD597AC	23/01/2024 17:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD601TT	19/01/2024 21:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD611MJ	22/01/2024 12:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753309	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD611MJ	23/01/2024 11:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD611MJ	22/01/2024 09:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD631NP	19/01/2024 04:37	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000737503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD633BG	19/01/2024 04:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753337	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD633BG	21/01/2024 02:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD657VN	22/01/2024 15:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748467	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD659LS	23/01/2024 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD662HO	19/01/2024 21:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD665DQ	20/01/2024 15:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD665DQ	20/01/2024 14:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD704UE	22/01/2024 16:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755454	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD704UE	22/01/2024 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755411	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD722UT	19/01/2024 10:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722UT	22/01/2024 15:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD724RW	22/01/2024 02:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755145	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD747JR	23/01/2024 09:31	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000757861	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD747JR	22/01/2024 08:33	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000746224	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD755WZ	21/01/2024 04:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754658	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD764DM	20/01/2024 12:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD767ST	22/01/2024 18:20	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000749497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD767ST	21/01/2024 17:03	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000744110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD772AE	20/01/2024 16:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740811	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD783KN	23/01/2024 18:52	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000761181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD783KN	23/01/2024 12:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD792OZ	23/01/2024 06:27	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000754758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD813JA	21/01/2024 18:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD817RQ	23/01/2024 14:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD825PG	21/01/2024 14:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD827SS	20/01/2024 17:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750228	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD836TF	22/01/2024 20:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753323	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD841YZ	20/01/2024 14:57	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000740683	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD847VR	19/01/2024 11:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD849PG	22/01/2024 15:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD855LZ	22/01/2024 20:04	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000750172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD855VE	22/01/2024 15:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD867OG	23/01/2024 13:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD869NO	22/01/2024 12:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000747430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD901OO	21/01/2024 11:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD901TO	22/01/2024 18:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755490	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD905IE	21/01/2024 22:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000744856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD907CS	21/01/2024 01:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD913BH	20/01/2024 13:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000740352	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD913CF	23/01/2024 17:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD922CG	21/01/2024 16:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000744199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD934RG	21/01/2024 15:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD955UH	19/01/2024 07:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD959TL	19/01/2024 11:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD967ZM	22/01/2024 21:47	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000750905	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD977KR	23/01/2024 14:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000759230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE000QB	20/01/2024 18:44	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000741148	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE000QB	20/01/2024 15:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE016GH	19/01/2024 18:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753709	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE018OG	22/01/2024 16:54	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000748911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE024VH	21/01/2024 17:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750839	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE027OZ	21/01/2024 06:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000742788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE027OZ	23/01/2024 02:05	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000752981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE027OZ	21/01/2024 08:08	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000742946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE027OZ	21/01/2024 08:11	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000743046	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE027OZ	21/01/2024 06:30	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000742757	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE028OK	19/01/2024 14:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753522	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE046TX	21/01/2024 20:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE046TX	21/01/2024 01:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE053MT	20/01/2024 19:10	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000741264	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE062WF	23/01/2024 10:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000756782	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE064SG	21/01/2024 11:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750693	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE065CD	21/01/2024 08:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE067TJ	22/01/2024 23:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE073LE	21/01/2024 12:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE073LE	22/01/2024 08:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000746147	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE073LE	20/01/2024 21:20	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000741570	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE073LE	20/01/2024 08:24	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000739636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE073LE	20/01/2024 08:26	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000739674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE077ZJ	19/01/2024 14:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE095TB	23/01/2024 15:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759924	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE096XF	21/01/2024 11:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750694	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE101RK	20/01/2024 12:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE108JD	22/01/2024 00:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE119OE	23/01/2024 10:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000756783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE120QE	23/01/2024 09:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000756113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE120QE	20/01/2024 03:30	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000739043	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE121CP	22/01/2024 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE130EK	22/01/2024 10:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE137QR	20/01/2024 21:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000741578	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE147CL	20/01/2024 16:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE148PP	20/01/2024 22:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000741731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE160CN	22/01/2024 20:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000750519	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE160FN	19/01/2024 11:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753441	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE160FN	23/01/2024 19:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE161DR	23/01/2024 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE161LD	22/01/2024 18:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000749544	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE161LD	21/01/2024 14:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE170UE	21/01/2024 11:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE171EJ	22/01/2024 19:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000749970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE172TF	22/01/2024 15:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755394	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE176TT	21/01/2024 13:27	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746797	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE176TT	23/01/2024 09:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000755742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE176TT	21/01/2024 13:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE176TT	23/01/2024 11:19	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000758929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE181LU	22/01/2024 09:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE188LX	23/01/2024 08:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000755647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE213WW	21/01/2024 11:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE219ET	23/01/2024 16:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE233WX	21/01/2024 04:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754660	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE246KH	21/01/2024 16:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE252KF	22/01/2024 16:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE259FY	22/01/2024 22:45	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000751350	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE261NR	22/01/2024 15:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000748500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE265PL	23/01/2024 14:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE265WW	23/01/2024 17:12	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000760495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE268RX	19/01/2024 10:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE270TS	23/01/2024 10:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000760316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE271YV	22/01/2024 16:23	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000748731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE271YV	21/01/2024 16:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE271YV	23/01/2024 15:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760052	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE275QE	19/01/2024 20:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE283GT	21/01/2024 23:45	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000744988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE284IP	23/01/2024 14:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE298FW	19/01/2024 17:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE303EJ	19/01/2024 15:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753533	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE312OV	23/01/2024 02:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000752967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE312VD	20/01/2024 14:43	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000740575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE319EB	21/01/2024 08:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743050	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE319RM	22/01/2024 12:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE322RQ	23/01/2024 01:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE326SR	22/01/2024 15:57	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000748563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE332RV	21/01/2024 08:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754723	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE344HI	21/01/2024 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754850	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE344YT	22/01/2024 09:35	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000746343	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE366FU	21/01/2024 13:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743695	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE374MK	23/01/2024 15:10	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000759789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE374MK	19/01/2024 16:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746325	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE374MK	23/01/2024 11:33	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000757863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE374MK	23/01/2024 11:34	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000759296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE374MK	23/01/2024 12:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AE374MK	19/01/2024 22:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE374MK	23/01/2024 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE374MK	22/01/2024 12:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE374MK	23/01/2024 12:25	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000758503	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE374MK	22/01/2024 17:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE377QG	21/01/2024 13:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743694	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE377QG	21/01/2024 13:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754700	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE377QG	21/01/2024 13:11	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE379RB	22/01/2024 16:13	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000748673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE379UP	21/01/2024 22:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE383VX	23/01/2024 20:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000761523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE391LC	22/01/2024 23:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755562	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE400GY	22/01/2024 11:43	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000746907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE400GY	23/01/2024 11:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000757470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE400GY	19/01/2024 14:02	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE400GY	19/01/2024 19:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE403XS	21/01/2024 23:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE429PV	21/01/2024 19:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755003	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE429PV	21/01/2024 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE429QS	22/01/2024 21:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000750873	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE429QS	22/01/2024 22:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755540	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE429QS	23/01/2024 03:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754400	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE432BQ	21/01/2024 00:30	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000741999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE433HE	21/01/2024 07:07	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000742880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE433HE	21/01/2024 07:09	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000742789	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE446YM	23/01/2024 00:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE446YM	22/01/2024 21:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE446YM	22/01/2024 16:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE448AV	22/01/2024 17:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755456	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE450BH	21/01/2024 13:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE459JW	19/01/2024 12:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE468SY	22/01/2024 16:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE468SY	22/01/2024 13:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000747592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE479ZE	21/01/2024 05:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742639	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE479ZE	21/01/2024 05:53	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000742606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE483XA	23/01/2024 14:27	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000760007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE486VF	19/01/2024 21:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE491IY	23/01/2024 08:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE493ZD	22/01/2024 09:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000746469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE507WH	19/01/2024 17:47	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000738060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE507WH	19/01/2024 18:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE519HU	21/01/2024 03:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754654	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE532SX	20/01/2024 12:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE560KJ	22/01/2024 12:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000747388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE560KJ	22/01/2024 16:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755450	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AE571SC	22/01/2024 22:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000751164	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE571SC	22/01/2024 22:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000751208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE581BN	19/01/2024 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582ZH	23/01/2024 00:22	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000752067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE582ZH	22/01/2024 21:37	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000750847	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE582ZH	22/01/2024 21:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000750872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE582ZH	23/01/2024 00:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755572	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE582ZH	22/01/2024 21:29	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000750785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE591UV	21/01/2024 15:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE607HX	23/01/2024 13:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE609FW	22/01/2024 13:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000747588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE618ZZ	22/01/2024 12:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755286	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE618ZZ	23/01/2024 01:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE618ZZ	22/01/2024 09:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE618ZZ	22/01/2024 12:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000747325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE619JP	21/01/2024 00:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE624VP	21/01/2024 01:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE643MF	19/01/2024 20:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000758883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE661YU	22/01/2024 15:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000748494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE686IM	23/01/2024 11:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE696ON	22/01/2024 18:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755493	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE704HL	19/01/2024 15:21	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000737501	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE716UC	22/01/2024 22:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000751091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE718RB	22/01/2024 00:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000745162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE721IR	22/01/2024 01:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000745322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE721IR	19/01/2024 17:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE723SL	22/01/2024 21:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755529	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE724VT	20/01/2024 18:32	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE724VT	22/01/2024 04:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE726WB	22/01/2024 12:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751135	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE726YQ	22/01/2024 17:01	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000748976	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE727BI	22/01/2024 21:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000750880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE728FL	19/01/2024 01:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE728FL	21/01/2024 00:43	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000742031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE728SW	21/01/2024 11:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743389	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE732BF	22/01/2024 10:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE734HR	21/01/2024 20:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000744585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE740BS	20/01/2024 11:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE743IP	21/01/2024 15:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE750QO	20/01/2024 08:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000739683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE750VY	21/01/2024 11:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE755DH	22/01/2024 14:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE755DH	23/01/2024 12:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE755DH	21/01/2024 11:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE760SW	21/01/2024 20:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE773PO	19/01/2024 17:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AE778UQ	21/01/2024 22:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755068	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE814VW	19/01/2024 08:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE844PA	22/01/2024 13:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000747658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE848KO	21/01/2024 03:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000742308	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE848KO	21/01/2024 03:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000742308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE850KV	19/01/2024 19:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE852RR	23/01/2024 09:33	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000757081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE855WL	21/01/2024 14:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000743932	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE864MI	20/01/2024 14:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740586	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE865LH	19/01/2024 10:44	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE868SG	21/01/2024 15:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE870IC	07/01/2024 04:28	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE876ZN	22/01/2024 19:58	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000750127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE878YM	23/01/2024 14:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE906XQ	22/01/2024 21:05	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000750645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE913MP	22/01/2024 02:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000745492	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE914MI	22/01/2024 14:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000747898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE921XX	20/01/2024 16:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740744	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE922PO	21/01/2024 06:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE923TJ	22/01/2024 19:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000749926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE924LU	21/01/2024 21:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000744857	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE925JH	20/01/2024 19:36	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752913	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE925JH	20/01/2024 19:36	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752913	ART. 16.5: No respetar giros	4
AE928PB	21/01/2024 05:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742730	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE928PB	21/01/2024 05:54	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000742725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE934EC	19/01/2024 21:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE938DF	20/01/2024 19:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE938DF	23/01/2024 06:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755598	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE949YM	21/01/2024 23:43	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000745157	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE960VY	22/01/2024 00:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000745099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE960WD	19/01/2024 15:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE982WB	23/01/2024 16:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000760168	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE983AP	21/01/2024 15:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE988QD	22/01/2024 12:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE990RG	21/01/2024 12:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE991JN	19/01/2024 16:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE996BN	21/01/2024 10:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754780	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE996BN	22/01/2024 01:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755144	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE996BN	21/01/2024 22:53	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000744848	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE996BN	22/01/2024 18:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000749352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE996BN	21/01/2024 22:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE996BN	21/01/2024 08:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE996BN	23/01/2024 19:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761414	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE996BN	21/01/2024 08:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000743047	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE996BN	22/01/2024 01:52	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000745382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE996BN	23/01/2024 19:31	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000761299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE996BN	21/01/2024 22:50	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000744921	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF002FC	19/01/2024 12:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF002FC	22/01/2024 08:30	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000746223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF002FC	22/01/2024 15:23	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000748392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF002FC	21/01/2024 11:51	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000743439	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF002FD	22/01/2024 09:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000746461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF003SZ	23/01/2024 01:04	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000752418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF010RZ	22/01/2024 11:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000746796	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF012IK	23/01/2024 11:31	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000760318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF016KT	19/01/2024 14:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF016KT	22/01/2024 14:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755356	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF016XL	23/01/2024 16:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000760178	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el	
doble - 1	12				
AF024LK	21/01/2024 01:04	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000742032	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF027TC	21/01/2024 06:05	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000742653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF027TC	21/01/2024 05:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742729	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF032NQ	23/01/2024 20:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000761428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF038UD	22/01/2024 13:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751137	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF050VT	22/01/2024 14:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000753111	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF053SO	23/01/2024 19:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF093HI	21/01/2024 22:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF093HI	23/01/2024 03:08	Aparicio Saravia y AvSan Pablo	IDM 0000754399	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF096NJ	22/01/2024 23:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF101YL	21/01/2024 02:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF102CB	23/01/2024 16:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF104TZ	23/01/2024 00:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF114NH	20/01/2024 08:44	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000739787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF126OB	23/01/2024 19:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF131IU	20/01/2024 22:32	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000741732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF131IU	19/01/2024 16:02	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000738063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF134YR	22/01/2024 14:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF151HT	22/01/2024 14:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF172WB	21/01/2024 15:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF179TI	22/01/2024 00:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF183ZI	21/01/2024 11:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754789	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF195OQ	19/01/2024 02:47	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000737705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF197QW	23/01/2024 15:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000760053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF207SK	21/01/2024 14:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743696	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF220CC	21/01/2024 14:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF229GT	19/01/2024 19:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF234XO	22/01/2024 04:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF235TC	19/01/2024 01:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753220	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF235TC	21/01/2024 22:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755071	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF236ZE	23/01/2024 11:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	20/01/2024 10:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752894	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF257HH	19/01/2024 14:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF257HH	23/01/2024 10:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000758651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF257HH	23/01/2024 10:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000760883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF258LE	22/01/2024 18:27	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000749498	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF261WS	22/01/2024 13:44	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000747746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF272RJ	23/01/2024 09:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000755722	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF278KZ	22/01/2024 23:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF279PT	21/01/2024 18:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744289	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF279PT	21/01/2024 18:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF283IT	22/01/2024 10:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF285XH	22/01/2024 20:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF299IM	22/01/2024 22:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF311ZZ	23/01/2024 19:59	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000761359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF329GL	22/01/2024 21:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000750908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF341JR	22/01/2024 04:48	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000745683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF343HZ	22/01/2024 22:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF343HZ	23/01/2024 00:56	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000752347	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF343HZ	23/01/2024 00:42	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000752239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF343HZ	22/01/2024 22:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755544	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF345FG	22/01/2024 21:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000750874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF352MN	19/01/2024 12:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF357BY	20/01/2024 13:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752896	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF368AX	23/01/2024 15:21	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000759790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF372RC	19/01/2024 02:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF385ZD	23/01/2024 13:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF394XQ	23/01/2024 17:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394ZT	20/01/2024 13:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740584	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF394ZT	20/01/2024 21:43	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF398KD	23/01/2024 09:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000756103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF403SD	20/01/2024 16:21	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000740859	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF412ER	21/01/2024 10:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF412VJ	19/01/2024 17:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF414DK	23/01/2024 01:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF416YW	21/01/2024 18:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750849	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF417WX	23/01/2024 17:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000760527	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF428AW	22/01/2024 13:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000747709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF432JJ	23/01/2024 00:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000752344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF434HM	23/01/2024 12:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000757806	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF438CM	22/01/2024 08:56	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000748867	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF440GC	21/01/2024 21:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF447OS	23/01/2024 13:20	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000758941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF450SE	23/01/2024 09:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000755726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF453OY	22/01/2024 14:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF461MD	22/01/2024 15:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF467VA	21/01/2024 12:22	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF486EP	19/01/2024 23:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753869	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF493SB	22/01/2024 09:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000746600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF494FO	22/01/2024 14:20	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000747978	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF501SI	22/01/2024 16:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755414	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF501XT	19/01/2024 23:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF503IV	18/01/2024 14:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752162	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF504AA	21/01/2024 16:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754767	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF517MK	21/01/2024 18:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF521MO	19/01/2024 16:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF539NC	20/01/2024 09:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000739909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF539NC	20/01/2024 13:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746542	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF542SJ	22/01/2024 22:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF546GT	22/01/2024 07:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF546GT	19/01/2024 13:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753516	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF546VF	19/01/2024 22:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF546VF	19/01/2024 18:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753700	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF551XF	21/01/2024 14:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF562OW	23/01/2024 08:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000755632	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF568YD	19/01/2024 04:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000736745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF577VJ	19/01/2024 03:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF592GH	23/01/2024 19:24	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000761241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF611JO	23/01/2024 12:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF637DZ	23/01/2024 18:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000761001	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF642FK	19/01/2024 03:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753332	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF647UR	20/01/2024 16:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000740807	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF648FP	21/01/2024 04:09	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000742471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF650GT	20/01/2024 09:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000739911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF650GT	19/01/2024 22:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF651AS	21/01/2024 05:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF670AH	21/01/2024 12:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000743510	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF686BL	21/01/2024 13:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF707NM	23/01/2024 12:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF713XA	21/01/2024 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF713XA	21/01/2024 02:21	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000742337	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF713XA	21/01/2024 05:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000742583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF714XR	23/01/2024 15:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF714XR	23/01/2024 15:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000759726	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF726ST	23/01/2024 16:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF740DW	23/01/2024 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758261	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF740DW	22/01/2024 00:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755089	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF740FG	20/01/2024 16:45	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746548	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF751FV	22/01/2024 13:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755337	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF752YL	22/01/2024 14:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF752YL	22/01/2024 17:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF753FB	19/01/2024 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF753FB	22/01/2024 10:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF786BZ	22/01/2024 04:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF786BZ	22/01/2024 15:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF786BZ	23/01/2024 16:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF786BZ	21/01/2024 14:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF786BZ	19/01/2024 05:49	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000737504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF789EM	23/01/2024 14:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF791OQ	22/01/2024 01:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF791RZ	23/01/2024 13:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF807LY	22/01/2024 08:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF825VL	22/01/2024 04:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755154	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF828HO	21/01/2024 17:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF828KS	23/01/2024 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759730	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF835SN	23/01/2024 17:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF837BW	21/01/2024 17:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF847GD	23/01/2024 13:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF849YK	21/01/2024 01:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF854DK	23/01/2024 16:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000760243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF857DY	21/01/2024 11:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750695	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF873XZ	21/01/2024 05:47	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000742633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF875UI	22/01/2024 18:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF877ME	21/01/2024 02:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF882LN	19/01/2024 14:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF884GR	21/01/2024 02:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF884GR	23/01/2024 12:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF885FK	21/01/2024 06:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF894EY	18/01/2024 20:11	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000757156	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF903JX	20/01/2024 12:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF905VR	19/01/2024 20:46	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF916CL	21/01/2024 20:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF916GJ	20/01/2024 21:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000741499	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF923BK	21/01/2024 23:26	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000745088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF940XG	20/01/2024 14:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF954VC	21/01/2024 21:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF962MY	20/01/2024 11:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740070	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF972QP	19/01/2024 00:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF972QP	19/01/2024 14:05	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000737508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF986JF	06/01/2024 09:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717466	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF998NY	21/01/2024 04:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754659	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF999YW	21/01/2024 18:50	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000744358	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AFO16DT	07/01/2024 00:54	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000715478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG008AN	23/01/2024 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG017MD	22/01/2024 08:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000746146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG018XK	23/01/2024 18:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000760953	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG019GU	21/01/2024 17:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750841	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG032VA	21/01/2024 06:48	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000742879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG035JM	22/01/2024 22:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755546	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AG035JM	22/01/2024 14:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG035JM	21/01/2024 22:26	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000744985	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG035YE	20/01/2024 21:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000741576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG045HK	21/01/2024 15:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000743915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG046IL	22/01/2024 20:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG050MH	21/01/2024 20:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000744655	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG064CU	22/01/2024 06:25	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746955	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG064CU	21/01/2024 02:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG064CU	19/01/2024 12:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG064CU	22/01/2024 06:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754974	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG065BY	22/01/2024 22:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755543	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG071IN	20/01/2024 14:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG071IN	20/01/2024 17:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000741025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG073FE	23/01/2024 14:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000759426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG077QG	23/01/2024 09:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000755745	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG077QG	19/01/2024 15:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG077QG	23/01/2024 19:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG099EW	23/01/2024 18:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG103XG	21/01/2024 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG106QP	21/01/2024 07:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754714	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG106QP	21/01/2024 07:47	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000742881	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG112XZ	22/01/2024 09:03	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000746457	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG123AZ	23/01/2024 12:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG123AZ	23/01/2024 12:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000758568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG123AZ	23/01/2024 12:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000758938	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG126HD	19/01/2024 18:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG126OY	22/01/2024 13:59	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000747837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG133JB	21/01/2024 11:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750696	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG133OB	22/01/2024 17:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG133OB	22/01/2024 11:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG135RT	19/01/2024 00:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG136ED	23/01/2024 02:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755579	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG145SW	19/01/2024 20:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG154MM	21/01/2024 14:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG154UZ	20/01/2024 01:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000738869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG163MC	21/01/2024 09:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG171VE	19/01/2024 17:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG171VE	22/01/2024 14:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG171VE	19/01/2024 18:03	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG173WU	22/01/2024 18:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG173YX	22/01/2024 17:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG173YX	22/01/2024 13:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG177NQ	22/01/2024 12:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG186GE	23/01/2024 11:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG190SG	22/01/2024 20:23	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000750298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG190SG	23/01/2024 15:56	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000760109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG205CT	23/01/2024 13:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG209JW	23/01/2024 10:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG217JV	22/01/2024 10:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG217JV	19/01/2024 15:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG233WH	21/01/2024 13:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754710	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG237BK	20/01/2024 15:25	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000740682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	23/01/2024 09:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000756114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG241IE	23/01/2024 20:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000761466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241YN	19/01/2024 23:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000755828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG248YM	22/01/2024 11:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG272AL	20/01/2024 15:09	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000740734	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG272DA	22/01/2024 13:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000747784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG279NO	23/01/2024 06:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000754927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG279NO	23/01/2024 06:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000754945	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG282ON	22/01/2024 09:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG282ON	22/01/2024 21:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG296PZ	22/01/2024 09:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755215	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG303QN	19/01/2024 17:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG303QN	21/01/2024 17:36	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000744195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG312GE	22/01/2024 14:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751143	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG314ZB	22/01/2024 15:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000748403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG318LJ	21/01/2024 16:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000744198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG321LG	22/01/2024 10:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755066	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG325JN	23/01/2024 14:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG328FG	22/01/2024 19:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG333JD	20/01/2024 14:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000740580	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG337QU	22/01/2024 22:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000751210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG342OV	21/01/2024 06:45	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG359AS	22/01/2024 21:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG359AS	22/01/2024 00:06	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000745158	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG359AS	23/01/2024 00:44	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000752251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG359AS	06/01/2024 14:49	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000714413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG359AS	23/01/2024 12:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG361ZB	22/01/2024 21:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755532	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG366ZA	21/01/2024 16:11	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000744005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG369IJ	22/01/2024 20:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755527	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG373IM	23/01/2024 13:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG382HU	21/01/2024 01:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG382HU	21/01/2024 22:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000744858	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG392CF	23/01/2024 15:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG392CF	21/01/2024 17:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000744284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG397YT	21/01/2024 15:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG418GZ	21/01/2024 00:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000741951	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG420KA	23/01/2024 09:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG420KA	22/01/2024 19:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755503	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AG420KG	21/01/2024 11:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000743354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG428GF	18/01/2024 16:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752173	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG430UB	22/01/2024 15:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755404	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG430UB	22/01/2024 21:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755530	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AGO77QG	23/01/2024 09:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000755735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AGV9394	20/01/2024 14:17	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000740673	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AHP9525	22/01/2024 14:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000747891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AHP9525	22/01/2024 11:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000746713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AP85LR	19/01/2024 14:15	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AP85LR	22/01/2024 13:45	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000747782	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AP85LR	19/01/2024 11:07	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000737708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AP85LR	21/01/2024 20:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000744652	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AP85LR	19/01/2024 11:06	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000737506	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ATG592	21/01/2024 16:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUL523	21/01/2024 10:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000743274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUL523	21/01/2024 10:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000743313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX627	21/01/2024 14:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000743767	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX627	22/01/2024 14:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000748168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX627	23/01/2024 14:41	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000760937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX627	20/01/2024 23:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000741989	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX627	06/01/2024 14:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000714359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUZ573	23/01/2024 09:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000759780	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AV89QU	22/01/2024 12:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755287	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ6767	23/01/2024 03:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000753543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVK6350	21/01/2024 23:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000745051	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL7844	21/01/2024 15:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM2957	19/01/2024 01:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000749434	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVM3515	21/01/2024 02:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN4370	22/01/2024 18:45	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000749623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVN5873	20/01/2024 19:52	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746660	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AX27SG	19/01/2024 23:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AZT3F84	21/01/2024 04:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750528	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B009006	21/01/2024 01:53	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000742142	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B021037	20/01/2024 07:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752785	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B112950	22/01/2024 08:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B115040	21/01/2024 16:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000744091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B115193	20/01/2024 09:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746834	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B119329	21/01/2024 14:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000743833	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B131876	21/01/2024 17:35	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000744285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B133308	21/01/2024 08:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000743085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B133533	21/01/2024 03:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B133682	23/01/2024 05:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000754472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B134510	23/01/2024 11:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B135229	23/01/2024 16:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B136426	19/01/2024 18:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137410	22/01/2024 14:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755393	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138377	22/01/2024 17:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138377	22/01/2024 17:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755469	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B139525	23/01/2024 04:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000754011	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141408	23/01/2024 07:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000755421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141434	22/01/2024 13:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142024	23/01/2024 11:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000758728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142664	23/01/2024 17:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000760516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142963	21/01/2024 02:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000742248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143297	22/01/2024 03:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000745470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145609	20/01/2024 08:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000739770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145691	19/01/2024 21:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146421	21/01/2024 23:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000745120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146739	22/01/2024 17:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146964	20/01/2024 10:19	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000739842	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B147230	21/01/2024 00:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754497	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B147507	22/01/2024 10:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000746490	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B147516	20/01/2024 15:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740742	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B147516	20/01/2024 15:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740742	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
B149168	07/01/2024 06:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000717500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B150496	22/01/2024 16:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B208110	20/01/2024 03:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000739134	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B208176	22/01/2024 19:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000750112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B208399	19/01/2024 05:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B208718	22/01/2024 01:42	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B208913	21/01/2024 18:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000744497	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B210601	21/01/2024 08:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B210690	22/01/2024 21:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000750647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B21137	21/01/2024 13:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000743700	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B304106	23/01/2024 04:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000753685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304690	08/01/2024 08:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000718588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305011	21/01/2024 06:26	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746855	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B305177	21/01/2024 07:02	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B400560	22/01/2024 18:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000749503	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B401460	21/01/2024 09:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000743150	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B503840	23/01/2024 07:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000755423	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B518665	23/01/2024 15:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000760627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B528049	21/01/2024 08:03	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746574	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B530649	20/01/2024 15:07	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000740737	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B540501	21/01/2024 15:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752609	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B543328	22/01/2024 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755280	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B549307	22/01/2024 02:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000745418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B552052	23/01/2024 16:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B552347	21/01/2024 06:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B552515	21/01/2024 02:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B552838	22/01/2024 12:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000747443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B554737	23/01/2024 16:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B554737	22/01/2024 18:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000749730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B554954	21/01/2024 07:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000742939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556779	21/01/2024 21:35	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000744769	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B558797	22/01/2024 20:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000750490	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B564728	20/01/2024 04:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567504	19/01/2024 14:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567542	22/01/2024 20:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751295	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B568011	22/01/2024 13:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568196	23/01/2024 01:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000752485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569499	20/01/2024 09:17	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000739875	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B569718	23/01/2024 06:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000754947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B570046	21/01/2024 06:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752586	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B572307	20/01/2024 09:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750066	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B574076	20/01/2024 02:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000739020	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B575703	20/01/2024 17:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000740940	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B575907	23/01/2024 09:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000759500	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B575961	22/01/2024 09:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000746215	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B576659	23/01/2024 07:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000755360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579624	22/01/2024 10:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580896	19/01/2024 08:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581395	23/01/2024 08:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000755477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581936	23/01/2024 11:22	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000758931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582405	20/01/2024 14:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752899	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B582703	21/01/2024 07:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000742921	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B582703	23/01/2024 09:27	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000760989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582703	21/01/2024 07:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000742888	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582805	20/01/2024 12:35	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740286	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B583795	22/01/2024 16:03	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000748565	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B583946	19/01/2024 13:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751542	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584954	22/01/2024 14:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000748149	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584954	22/01/2024 16:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585024	23/01/2024 12:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000759432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585401	23/01/2024 16:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585986	21/01/2024 23:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586804	19/01/2024 13:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752671	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B587544	20/01/2024 19:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000741428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587757	20/01/2024 11:56	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000740277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590353	22/01/2024 16:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590843	21/01/2024 08:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000743146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590909	22/01/2024 10:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000758035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590909	22/01/2024 13:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000747819	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B590909	22/01/2024 13:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000747683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591658	23/01/2024 08:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000755709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B592116	19/01/2024 07:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751435	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B592542	22/01/2024 06:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000745887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592840	20/01/2024 22:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750235	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B59329	21/01/2024 12:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000743699	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B601094	23/01/2024 09:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B711327	20/01/2024 02:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000739142	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B713255	20/01/2024 15:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714464	23/01/2024 18:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000761015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714636	20/01/2024 15:51	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B803722	20/01/2024 13:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0466	20/01/2024 08:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000739718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0989	21/01/2024 23:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000745222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0989	06/01/2024 20:47	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000714934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1087	19/01/2024 21:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753797	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA125	21/01/2024 15:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1400	20/01/2024 08:30	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746528	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1608	21/01/2024 04:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1681	22/01/2024 13:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000747789	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2698	20/01/2024 09:20	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000739746	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA3132	22/01/2024 15:59	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000748550	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA3199	22/01/2024 16:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000748781	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA3403	20/01/2024 11:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000740059	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA3463	21/01/2024 09:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000743111	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA3491	23/01/2024 12:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3790	21/01/2024 14:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000743841	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA3860	22/01/2024 14:29	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000748039	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA4308	20/01/2024 17:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750232	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA4308	21/01/2024 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4679	22/01/2024 08:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4733	20/01/2024 20:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000741466	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA4869	21/01/2024 17:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA5404	22/01/2024 04:33	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000745649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA5735	23/01/2024 00:11	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000751995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6473	22/01/2024 22:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000751418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6474	21/01/2024 20:08	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000744578	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA6721	22/01/2024 17:27	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000749228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7154	20/01/2024 13:26	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746543	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7616	23/01/2024 07:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000755167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8221	22/01/2024 13:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753311	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA8221	22/01/2024 13:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753311	ART. 22.4: Transportar pasajeros en la caja (por pasajero)	6
BAA8564	21/01/2024 08:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000742941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8792	22/01/2024 18:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9176	21/01/2024 14:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB008	23/01/2024 13:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000758660	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0189	22/01/2024 13:55	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000747844	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0223	22/01/2024 02:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0309	22/01/2024 05:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000745805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BAB0337	23/01/2024 14:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000759437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL0435	21/01/2024 10:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754736	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAP557	22/01/2024 11:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000746711	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAP557	23/01/2024 17:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000760736	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAT0099	22/01/2024 14:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA2310	23/01/2024 20:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000761354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2710	20/01/2024 06:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000739474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2817	22/01/2024 16:56	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753313	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBE165	20/01/2024 02:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751944	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBF307	22/01/2024 02:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753192	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBG084	21/01/2024 04:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752479	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBG175	19/01/2024 23:37	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000739204	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBG175	19/01/2024 23:37	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000739204	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BBI877	20/01/2024 22:07	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000741599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBM599	19/01/2024 11:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	23/01/2024 20:27	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000761470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	23/01/2024 05:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000754258	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BBP473	23/01/2024 00:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000751994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBP473	23/01/2024 05:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000754313	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBP473	23/01/2024 04:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000753834	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBP473	23/01/2024 08:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000755424	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBP473	23/01/2024 05:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000754340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	23/01/2024 20:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761542	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	23/01/2024 13:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000758472	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBP473	21/01/2024 23:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752829	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	23/01/2024 03:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000753354	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBP473	23/01/2024 03:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000753354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	23/01/2024 03:25	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000753396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS500	06/01/2024 19:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000714963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBU841	23/01/2024 16:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000760156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBV445	21/01/2024 03:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000742359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBV837	23/01/2024 11:07	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000758749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBY774	22/01/2024 21:37	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000750850	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBZ427	20/01/2024 21:48	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000741657	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBZ633	22/01/2024 20:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBZ633	22/01/2024 08:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBZ633	22/01/2024 17:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000749046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0506	20/01/2024 06:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1904	22/01/2024 02:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000745326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1970	20/01/2024 09:08	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000739901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2302	22/01/2024 07:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747175	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC496	21/01/2024 22:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000744925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCD019	22/01/2024 01:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000745224	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BCE844	21/01/2024 07:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH806	22/01/2024 02:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000745451	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCI273	21/01/2024 06:28	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746569	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCI273	21/01/2024 06:28	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746569	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BCI384	21/01/2024 09:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCI761	22/01/2024 06:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCJ809	07/01/2024 23:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCJ809	07/01/2024 23:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000716948	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BCN035	20/01/2024 13:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000740620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCO521	21/01/2024 00:59	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000742004	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCP001	23/01/2024 06:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000754907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCP001	23/01/2024 06:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP535	19/01/2024 19:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752685	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCQ213	21/01/2024 13:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000743722	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ213	20/01/2024 05:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000739350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ213	21/01/2024 13:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000743554	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR107	21/01/2024 11:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000743384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR107	20/01/2024 19:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000741289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR107	23/01/2024 11:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000760927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR107	22/01/2024 10:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000746697	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCR107	23/01/2024 19:17	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000761185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS003	22/01/2024 19:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000749808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS056	23/01/2024 12:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000758471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS315	22/01/2024 16:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000748774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS428	23/01/2024 14:07	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000759196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS428	23/01/2024 05:46	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000754474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCU192	22/01/2024 09:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000746705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW111	20/01/2024 04:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000749912	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW121	21/01/2024 06:15	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX537	20/01/2024 17:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752336	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCX636	22/01/2024 16:07	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000748645	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCZ357	19/01/2024 18:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA185	22/01/2024 20:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753321	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDA484	20/01/2024 05:17	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000739407	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDA525	23/01/2024 03:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000753235	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA642	20/01/2024 14:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000740674	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDA921	21/01/2024 13:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA921	21/01/2024 22:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000744767	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDA921	21/01/2024 22:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000744767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB208	23/01/2024 10:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759548	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB436	21/01/2024 20:53	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000744679	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB436	21/01/2024 15:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000743984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB436	21/01/2024 15:36	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000744011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB436	21/01/2024 20:39	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000748553	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDB966	21/01/2024 21:07	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746876	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BDC708	20/01/2024 09:05	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000739840	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BDF046	21/01/2024 14:55	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000743946	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDF046	22/01/2024 18:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000749552	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG891	23/01/2024 08:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000755648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0156	23/01/2024 08:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000755479	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDI0261	21/01/2024 09:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ875	20/01/2024 15:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000740729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK115	22/01/2024 13:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK212	20/01/2024 00:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK766	22/01/2024 19:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000750038	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK904	22/01/2024 01:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK964	20/01/2024 07:01	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000739443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL061	22/01/2024 12:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000747196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM634	20/01/2024 06:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM823	22/01/2024 12:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000753103	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDN908	21/01/2024 08:46	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDO654	22/01/2024 02:03	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000745472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO825	22/01/2024 17:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000748970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP153	23/01/2024 06:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000754739	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDP638	21/01/2024 04:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP660	20/01/2024 22:21	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000741651	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP660	23/01/2024 08:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755449	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP956	22/01/2024 14:49	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000748153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP956	21/01/2024 06:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000742749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP956	22/01/2024 05:40	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000745799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ998	21/01/2024 03:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750390	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDR071	22/01/2024 16:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755194	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDR071	22/01/2024 16:43	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000748873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR778	13/06/2023 20:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000336938	: Supera límites intermedios	4
BDS129	21/01/2024 02:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDS129	21/01/2024 02:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753049	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDS757	20/01/2024 16:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000740878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT050	22/01/2024 12:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000747423	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDT542	19/01/2024 07:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT744	21/01/2024 17:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000744159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	21/01/2024 08:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000743129	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDT982	23/01/2024 19:59	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000761353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU041	20/01/2024 23:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000741988	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDU101	21/01/2024 13:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU284	21/01/2024 13:58	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU774	23/01/2024 07:12	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000755124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU850	23/01/2024 10:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000756359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV137	23/01/2024 06:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000754872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV712	22/01/2024 15:17	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000748321	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDW214	21/01/2024 00:52	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW476	20/01/2024 15:12	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000740628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW582	21/01/2024 15:52	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000743943	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BDW725	23/01/2024 10:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000758652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX014	21/01/2024 22:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752823	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDX304	21/01/2024 08:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000743060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY813	23/01/2024 14:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759748	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY813	23/01/2024 05:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY813	23/01/2024 05:38	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000754441	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ446	21/01/2024 14:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000743772	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ650	22/01/2024 08:44	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0001	22/01/2024 08:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000746184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0179	06/01/2024 11:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000728091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA0340	20/01/2024 06:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1448	21/01/2024 06:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1545	23/01/2024 11:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1781	22/01/2024 19:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2546	06/01/2024 11:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA299	23/01/2024 18:13	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000760859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3054	19/01/2024 12:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752669	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA3198	22/01/2024 10:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751132	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA3663	22/01/2024 19:04	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000749759	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA4223	19/01/2024 17:36	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000737719	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA4627	19/01/2024 12:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753455	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4978	19/01/2024 16:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753613	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5112	22/01/2024 14:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000748116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5416	19/01/2024 17:07	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5416	23/01/2024 11:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000758932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5828	19/01/2024 13:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5851	22/01/2024 06:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000745986	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA5913	23/01/2024 10:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000759252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6786	19/01/2024 20:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000759027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7256	23/01/2024 17:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000760509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7564	22/01/2024 13:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000747783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7635	21/01/2024 12:20	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8032	21/01/2024 16:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754757	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8131	22/01/2024 11:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755267	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9557	23/01/2024 18:11	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000760805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9670	21/01/2024 20:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9785	21/01/2024 15:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747077	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA9785	22/01/2024 10:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000758029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0085	21/01/2024 01:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0558	20/01/2024 08:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000758068	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB0558	23/01/2024 08:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000755551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0558	21/01/2024 02:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000742333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1445	21/01/2024 11:39	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000743446	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB154	21/01/2024 19:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752710	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB154	22/01/2024 11:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1683	21/01/2024 14:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750706	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BEB1721	21/01/2024 14:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2462	23/01/2024 16:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2489	20/01/2024 16:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000740987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2621	20/01/2024 13:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750217	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB2713	19/01/2024 23:15	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000739137	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB284	23/01/2024 06:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000754869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3381	22/01/2024 18:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000749606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3381	22/01/2024 18:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000749592	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3388	22/01/2024 12:27	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000747299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3639	21/01/2024 08:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750681	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB4331	22/01/2024 10:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755063	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4390	23/01/2024 11:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4555	22/01/2024 20:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000750520	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB5081	21/01/2024 10:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5211	23/01/2024 01:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000752683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	23/01/2024 12:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000758653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	20/01/2024 06:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000739595	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB5737	22/01/2024 06:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000745994	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB5926	21/01/2024 05:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6454	21/01/2024 12:48	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000743619	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB6737	20/01/2024 01:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000739194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6754	23/01/2024 15:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6782	20/01/2024 11:30	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746539	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB7319	22/01/2024 09:33	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000746342	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7413	22/01/2024 11:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753306	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7825	20/01/2024 09:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7853	23/01/2024 16:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000760253	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8437	20/01/2024 09:08	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000739841	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8898	21/01/2024 02:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9307	23/01/2024 17:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9548	20/01/2024 04:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9654	23/01/2024 00:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000752127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9806	21/01/2024 17:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0102	22/01/2024 13:01	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000747523	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC0640	23/01/2024 12:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758265	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC094	23/01/2024 06:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000754908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1148	22/01/2024 19:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1148	22/01/2024 18:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1603	21/01/2024 16:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000744018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1607	21/01/2024 19:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753180	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1607	21/01/2024 19:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753180	ART. 22.4: Transportar pasajeros en la caja (por pasajero)	4
BEC1666	23/01/2024 14:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1737	19/01/2024 12:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1745	23/01/2024 09:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2209	22/01/2024 17:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2608	23/01/2024 18:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2658	21/01/2024 12:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2900	21/01/2024 23:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000745101	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC3167	21/01/2024 08:54	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000743042	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC3374	21/01/2024 07:10	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000742790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEC3572	22/01/2024 09:04	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000746472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3687	21/01/2024 09:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750686	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC3753	21/01/2024 17:17	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000744111	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC542	21/01/2024 10:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752594	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5507	21/01/2024 07:02	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000742783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5543	22/01/2024 04:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5650	22/01/2024 21:59	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000751034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5654	20/01/2024 08:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750064	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5863	22/01/2024 09:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000746494	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5922	23/01/2024 10:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000758445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6008	22/01/2024 02:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6050	21/01/2024 19:42	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6504	20/01/2024 14:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750219	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC6506	23/01/2024 12:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6614	23/01/2024 15:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6658	21/01/2024 16:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750837	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC6783	20/01/2024 15:47	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740743	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC7333	21/01/2024 21:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000744766	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED062	23/01/2024 03:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754401	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED310	23/01/2024 07:32	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000755268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED745	20/01/2024 15:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000740731	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEE232	21/01/2024 14:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000743769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE232	22/01/2024 22:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000751219	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE321	22/01/2024 06:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000745930	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEE402	23/01/2024 07:56	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000755431	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE533	20/01/2024 19:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752911	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEE654	21/01/2024 16:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000744270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF463	21/01/2024 18:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF814	23/01/2024 09:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000759781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH232	20/01/2024 04:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000749905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH464	22/01/2024 13:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000747589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH502	22/01/2024 17:29	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000749159	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH502	20/01/2024 17:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746987	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEH503	22/01/2024 18:45	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000749622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI134	22/01/2024 16:21	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000748733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI227	21/01/2024 19:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000744506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI227	22/01/2024 19:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000749883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B					
EI569	22/01/2024 05:52	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000745920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ705	20/01/2024 11:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000740016	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ705	20/01/2024 23:06	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746557	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEK002	22/01/2024 01:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000745163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK166	20/01/2024 16:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000740883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK232	22/01/2024 15:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000753113	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEK232	22/01/2024 15:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000753113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK232	23/01/2024 09:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK240	21/01/2024 18:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000744468	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEK416	22/01/2024 07:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000746004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK622	20/01/2024 22:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000741630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL024	22/01/2024 22:00	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000750951	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BEL244	22/01/2024 16:00	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000748552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEL244	22/01/2024 03:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757986	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL362	22/01/2024 05:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL398	20/01/2024 16:33	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746508	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL398	23/01/2024 09:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000755708	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL398	21/01/2024 05:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL667	06/01/2024 09:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000717465	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL795	23/01/2024 15:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL795	23/01/2024 15:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761338	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEL944	21/01/2024 02:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL958	21/01/2024 01:15	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000742005	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEL968	22/01/2024 12:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000747349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	23/01/2024 17:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM340	23/01/2024 19:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM361	23/01/2024 10:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM673	21/01/2024 19:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754827	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM753	23/01/2024 06:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000754993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN398	23/01/2024 18:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN398	22/01/2024 09:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000746481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN583	23/01/2024 16:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000760354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO197	23/01/2024 10:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759551	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO281	23/01/2024 18:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000760896	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEO281	23/01/2024 18:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000760849	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEO351	22/01/2024 11:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO730	22/01/2024 01:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752836	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEO730	22/01/2024 01:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752836	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEO842	21/01/2024 07:55	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	23/01/2024 08:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000755554	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO954	21/01/2024 02:18	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000742258	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP169	22/01/2024 21:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000750677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP648	22/01/2024 18:02	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000749354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP648	22/01/2024 07:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000746230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP861	22/01/2024 20:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000750175	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP861	22/01/2024 04:05	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000745601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP945	23/01/2024 10:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000758442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ052	21/01/2024 18:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000744345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ173	21/01/2024 06:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ766	18/01/2024 17:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752294	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEQ934	21/01/2024 23:25	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000745118	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BER061	22/01/2024 01:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000745301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER2B53	20/01/2024 11:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000740128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER477	22/01/2024 21:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER664	20/01/2024 18:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000741184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER749	21/01/2024 14:01	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000743662	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BES095	22/01/2024 14:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000748097	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BES341	21/01/2024 01:51	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES552	21/01/2024 08:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000743118	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BES630	21/01/2024 15:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES964	21/01/2024 02:02	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000742327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES990	23/01/2024 14:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000759988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET138	23/01/2024 07:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000755478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET171	22/01/2024 13:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000747674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET171	21/01/2024 14:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000743827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET171	20/01/2024 02:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000739021	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BET524	20/01/2024 19:06	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000741221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET785	20/01/2024 09:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000739835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU229	20/01/2024 23:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000741883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU272	22/01/2024 16:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000748816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU389	21/01/2024 08:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752591	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEU612	07/01/2024 12:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000730109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV191	20/01/2024 23:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000741763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV200	23/01/2024 06:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000754618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV219	22/01/2024 07:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000746177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV239	22/01/2024 01:47	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746884	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV444	20/01/2024 08:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000756178	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV444	20/01/2024 08:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000739606	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEV444	23/01/2024 18:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV444	19/01/2024 22:15	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV444	23/01/2024 06:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000754868	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV444	19/01/2024 22:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751823	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV795	20/01/2024 11:54	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000740180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW144	20/01/2024 05:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000739398	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEW243	22/01/2024 11:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW243	23/01/2024 11:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW959	22/01/2024 22:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000751348	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEW980	21/01/2024 15:24	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000744100	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX151	23/01/2024 13:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX176	19/01/2024 03:10	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000757930	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX176	20/01/2024 16:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750226	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX176	20/01/2024 16:13	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000740822	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX176	18/01/2024 04:18	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000755887	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX176	22/01/2024 03:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000748714	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX176	21/01/2024 16:00	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746576	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX176	21/01/2024 16:00	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746576	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEX176	20/01/2024 03:14	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000758969	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX229	23/01/2024 16:22	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000760240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX537	23/01/2024 12:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX618	23/01/2024 16:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000760889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX709	23/01/2024 09:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000755743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX993	21/01/2024 08:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000743145	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX993	21/01/2024 08:24	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000743083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY425	22/01/2024 03:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757983	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	23/01/2024 06:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY807	23/01/2024 16:11	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000760164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY953	20/01/2024 08:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEZ770	22/01/2024 16:24	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000748778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ811	22/01/2024 13:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000747554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ823	22/01/2024 02:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000745490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA024	22/01/2024 10:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755065	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0278	22/01/2024 04:26	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0771	19/01/2024 19:47	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000758656	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA078	23/01/2024 12:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000757675	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA0790	22/01/2024 06:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000745923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0927	21/01/2024 19:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750853	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA173	20/01/2024 04:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751965	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA226	19/01/2024 00:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA335	22/01/2024 06:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750997	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA351	21/01/2024 06:52	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000742874	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA351	23/01/2024 19:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000761342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA351	21/01/2024 08:48	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000743039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA351	23/01/2024 19:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761297	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA385	22/01/2024 15:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000748405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA397	22/01/2024 07:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000746176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA514	22/01/2024 06:23	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000745891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA624	22/01/2024 21:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000750912	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA849	20/01/2024 05:55	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000739304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB156	21/01/2024 16:39	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746869	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFB160	22/01/2024 23:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000751638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB267	21/01/2024 15:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB291	19/01/2024 20:14	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB394	21/01/2024 04:48	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000742578	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFB394	20/01/2024 11:02	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746395	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFB828	23/01/2024 18:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000761176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB828	23/01/2024 18:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000761182	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB828	23/01/2024 18:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB828	21/01/2024 17:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC076	21/01/2024 19:05	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000744479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC169	22/01/2024 06:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000746003	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC169	23/01/2024 07:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000754996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC169	23/01/2024 06:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000755026	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC768	22/01/2024 11:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000753096	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFD129	19/01/2024 00:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD133	21/01/2024 18:27	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000744351	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD236	23/01/2024 08:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000755666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD266	21/01/2024 23:15	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000745060	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD266	21/01/2024 20:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000744678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD266	21/01/2024 21:39	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000744881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD266	21/01/2024 20:22	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000744580	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD935	23/01/2024 20:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000761520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFE886	23/01/2024 14:58	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000760886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF203	22/01/2024 18:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000749391	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF220	21/01/2024 22:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF220	21/01/2024 19:08	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000744561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF430	20/01/2024 19:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000741341	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF664	23/01/2024 09:44	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000758537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF745	21/01/2024 23:00	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746580	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG191	22/01/2024 06:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000746043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG191	22/01/2024 06:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000746054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG387	21/01/2024 19:18	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG617	20/01/2024 20:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000741445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG617	20/01/2024 20:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000741445	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFG806	22/01/2024 07:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000746280	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG849	21/01/2024 17:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG849	20/01/2024 08:01	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000759018	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG893	23/01/2024 14:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG902	23/01/2024 18:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000760854	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH144	20/01/2024 02:25	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000758961	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH144	21/01/2024 03:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	19/01/2024 03:00	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000757929	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH144	20/01/2024 04:45	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000739246	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH144	20/01/2024 05:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752780	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH213	21/01/2024 17:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH296	23/01/2024 11:00	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000758725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH488	22/01/2024 16:29	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000748815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH548	20/01/2024 17:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH564	20/01/2024 07:52	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000739532	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH754	20/01/2024 02:28	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000738875	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH767	21/01/2024 23:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752827	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH844	21/01/2024 17:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752701	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH877	22/01/2024 07:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000746217	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH903	20/01/2024 21:58	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000741602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH903	21/01/2024 08:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000743109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	21/01/2024 08:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000743128	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH903	21/01/2024 22:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000744913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	22/01/2024 08:53	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000746456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH920	21/01/2024 21:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI127	21/01/2024 06:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000742817	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFI708	21/01/2024 06:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI865	23/01/2024 10:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000756975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ008	22/01/2024 01:02	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000745230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ156	20/01/2024 18:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000741213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ180	23/01/2024 19:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000761104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ180	22/01/2024 20:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000750287	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ214	22/01/2024 21:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000750807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ230	22/01/2024 21:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000750709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ230	23/01/2024 05:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000754476	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ230	22/01/2024 13:16	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000747553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ466	21/01/2024 13:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000743658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ653	21/01/2024 13:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000743701	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BFK357	21/01/2024 08:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000743107	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK357	22/01/2024 12:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000747428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK357	21/01/2024 10:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750691	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK357	21/01/2024 10:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000743252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK362	21/01/2024 22:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000744811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK530	20/01/2024 21:52	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000741659	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK530	20/01/2024 21:52	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000741659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK716	22/01/2024 22:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000751072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK742	22/01/2024 22:23	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000751188	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK745	22/01/2024 06:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000745987	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK809	23/01/2024 09:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000760663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK809	22/01/2024 22:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK809	22/01/2024 10:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000746701	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFK941	23/01/2024 07:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000755232	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFK981	22/01/2024 12:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000747480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL009	23/01/2024 15:36	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000760049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL309	22/01/2024 15:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000748316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM015	21/01/2024 04:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750522	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM054	21/01/2024 05:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000742656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM054	21/01/2024 05:41	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000742580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1119	22/01/2024 11:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000746709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1161	22/01/2024 08:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000746229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1318	23/01/2024 12:36	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000760930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1318	23/01/2024 12:36	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000760930	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM1399	22/01/2024 12:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000747448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1399	21/01/2024 16:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000744282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1655	22/01/2024 17:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000749305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1957	20/01/2024 05:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000739438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2149	20/01/2024 05:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2235	23/01/2024 10:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000759428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2331	19/01/2024 21:32	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2377	20/01/2024 00:06	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000739139	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM246	21/01/2024 09:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2871	21/01/2024 18:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754822	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2871	21/01/2024 18:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754822	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BFM2998	23/01/2024 10:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000759955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM367	22/01/2024 07:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752963	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3984	19/01/2024 22:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751822	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM4027	22/01/2024 21:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000750642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4087	20/01/2024 02:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000738879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4236	21/01/2024 08:49	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746861	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM433	21/01/2024 17:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM433	23/01/2024 11:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000758463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4330	22/01/2024 14:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000747974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4355	20/01/2024 14:52	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000740625	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	22/01/2024 07:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752957	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM4885	23/01/2024 07:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000755200	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5069	20/01/2024 09:00	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000739678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM510	23/01/2024 12:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5295	22/01/2024 17:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000749229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5498	22/01/2024 14:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000748036	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM5616	22/01/2024 19:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000750142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5641	22/01/2024 07:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5678	21/01/2024 20:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000744620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5678	21/01/2024 20:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000744620	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM5678	20/01/2024 09:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000739872	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6055	20/01/2024 16:15	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740952	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6056	22/01/2024 20:37	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000750383	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6065	21/01/2024 03:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000742336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6065	19/01/2024 20:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000759025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM608	23/01/2024 15:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000760035	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6260	21/01/2024 19:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000744577	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM673	21/01/2024 06:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM673	20/01/2024 06:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6736	21/01/2024 05:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6752	21/01/2024 13:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6925	22/01/2024 13:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000747724	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6943	21/01/2024 16:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744231	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7078	23/01/2024 06:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000754910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7078	23/01/2024 18:00	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000760836	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7213	23/01/2024 19:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000761155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7213	23/01/2024 09:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000760919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7234	23/01/2024 17:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000761175	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7234	22/01/2024 09:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000746675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7234	20/01/2024 09:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000739778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM750	23/01/2024 01:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000753363	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM750	21/01/2024 01:29	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000742255	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7504	23/01/2024 02:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000752969	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7536	23/01/2024 13:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000759440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7737	22/01/2024 20:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000750241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7737	22/01/2024 19:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000749969	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7737	22/01/2024 19:34	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000749978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7929	22/01/2024 19:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000749973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8243	22/01/2024 17:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8488	23/01/2024 09:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8547	21/01/2024 07:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000742949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8625	23/01/2024 01:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8718	21/01/2024 03:29	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8749	21/01/2024 09:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM8762	22/01/2024 22:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9075	21/01/2024 06:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9087	22/01/2024 00:19	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000745061	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9127	23/01/2024 04:40	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000754128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9248	21/01/2024 17:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	23/01/2024 16:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000760943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	06/01/2024 16:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000714323	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9289	21/01/2024 12:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000743563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9319	23/01/2024 08:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000755649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM961	22/01/2024 16:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000749031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM961	22/01/2024 07:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000746178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9642	20/01/2024 07:52	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9642	20/01/2024 17:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9959	22/01/2024 13:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000747684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFN521	20/01/2024 07:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000739600	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0115	22/01/2024 07:53	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000746115	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0204	21/01/2024 02:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000742199	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0204	21/01/2024 02:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000742199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0443	22/01/2024 06:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000745999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0486	20/01/2024 08:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752080	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0504	22/01/2024 14:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0506	21/01/2024 06:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750543	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0708	21/01/2024 00:13	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000741916	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1338	21/01/2024 23:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000745005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	20/01/2024 05:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1832	20/01/2024 17:59	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000741093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1832	22/01/2024 11:52	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000747056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1918	20/01/2024 02:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000739022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2085	21/01/2024 19:02	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000744400	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2169	22/01/2024 11:38	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000746867	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2430	21/01/2024 03:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750391	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2460	21/01/2024 19:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000744575	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2566	21/01/2024 14:01	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000743661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2569	20/01/2024 01:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000749751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2615	23/01/2024 06:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000758247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2615	23/01/2024 06:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000758247	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFO2766	23/01/2024 11:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2937	23/01/2024 01:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000752581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3021	21/01/2024 01:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742171	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3089	21/01/2024 00:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3104	23/01/2024 08:34	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000755618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3110	22/01/2024 21:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000750604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3138	22/01/2024 07:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752956	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3157	22/01/2024 04:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000745688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3157	20/01/2024 19:17	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000741186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3158	20/01/2024 08:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000739602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFO3192	20/01/2024 08:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752081	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3284	21/01/2024 05:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757786	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3331	22/01/2024 06:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000745993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3388	20/01/2024 03:51	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000739245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3392	19/01/2024 23:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000739185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3394	22/01/2024 17:24	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000749128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3394	20/01/2024 17:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752220	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3394	19/01/2024 05:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000749440	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3409	22/01/2024 23:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3409	20/01/2024 05:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752782	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3418	20/01/2024 07:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3525	18/01/2024 17:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752295	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3525	18/01/2024 17:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3535	21/01/2024 22:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752822	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3579	20/01/2024 22:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3673	21/01/2024 19:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752707	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3725	21/01/2024 16:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3814	22/01/2024 07:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000746058	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3831	21/01/2024 15:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752693	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3861	20/01/2024 02:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000739131	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3864	21/01/2024 19:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000744572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4002	21/01/2024 16:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000744158	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4073	21/01/2024 07:21	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746572	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO4073	22/01/2024 09:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000746233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4097	23/01/2024 07:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000755361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4202	23/01/2024 00:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000751964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFU564	22/01/2024 04:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000745602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1986	22/01/2024 08:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2302	21/01/2024 12:57	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000743691	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA2727	22/01/2024 09:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000746465	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGO238	20/01/2024 16:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750224	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BHA0530	23/01/2024 05:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000754543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0847	23/01/2024 09:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000760918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0893	19/01/2024 22:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM2022	23/01/2024 09:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000756106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BJL690	22/01/2024 15:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BLL315	22/01/2024 09:47	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000746344	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BND622	21/01/2024 03:54	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BS87BL	20/01/2024 10:00	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000739907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTU1364	22/01/2024 09:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000746602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1607	23/01/2024 09:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000759737	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTX1609	21/01/2024 04:50	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000742520	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BUB285	22/01/2024 21:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000750950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BVE428	20/01/2024 12:01	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000740154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA2028	19/01/2024 23:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA4218	20/01/2024 01:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751938	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
CAA9522	09/01/2024 11:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000726939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAB1185	21/01/2024 08:13	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746860	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAD761	22/01/2024 15:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755396	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAE897	22/01/2024 19:34	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000749936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAH114	23/01/2024 05:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000754530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAH114	23/01/2024 15:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAH114	22/01/2024 13:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAH114	20/01/2024 11:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000740199	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAJ3543	21/01/2024 09:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ6284	22/01/2024 19:59	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000750116	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB2182	21/01/2024 18:56	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746934	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB4322	21/01/2024 09:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB6244	21/01/2024 08:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750676	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB9251	22/01/2024 19:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000749972	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC5250	23/01/2024 18:44	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000761019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA6948	21/01/2024 23:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000745098	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB5955	21/01/2024 19:16	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000744467	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCB8159	22/01/2024 23:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000751816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCL142	21/01/2024 14:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000743723	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCL142	21/01/2024 14:11	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000743749	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CCO045	22/01/2024 06:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000746053	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CGG572	22/01/2024 03:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CGN643	21/01/2024 14:12	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000743763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CRNH197	21/01/2024 06:22	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000742787	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CRNH197	21/01/2024 06:23	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000742664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CSY0066	23/01/2024 14:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000759425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB5640	22/01/2024 18:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB6064	23/01/2024 19:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000761115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAS728	20/01/2024 19:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAS806	21/01/2024 16:59	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000744161	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAT945	22/01/2024 13:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000747754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAT945	23/01/2024 13:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000760935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAV439	23/01/2024 18:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000760999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAV439	23/01/2024 18:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000760999	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
DAX061	22/01/2024 19:00	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000749731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DBD0023	21/01/2024 19:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DBD0615	21/01/2024 07:00	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000742759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DLY135	21/01/2024 07:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750545	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DTU0100	20/01/2024 20:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000741464	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DZ016PR	20/01/2024 23:50	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000741825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DZ016PR	22/01/2024 01:21	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000745217	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DZQ2G99	22/01/2024 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

EAL829	19/01/2024 14:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAX061	22/01/2024 11:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000747062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAZ962	22/01/2024 19:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755504	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBJ0070	23/01/2024 08:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000755689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBJ0070	23/01/2024 08:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000755650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ECE950	21/01/2024 00:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB0173	21/01/2024 10:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000743275	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMB8311	21/01/2024 05:45	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746564	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EMC8317	19/01/2024 14:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EPF814	22/01/2024 22:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000753245	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EPK575	19/01/2024 21:36	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000738219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EPO236	20/01/2024 20:47	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000741500	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EQT485	23/01/2024 06:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000754704	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ERB1092	20/01/2024 00:01	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746336	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ERB3951	22/01/2024 19:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000749813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB4356	23/01/2024 15:47	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000760322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EZW001	21/01/2024 09:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAK2252	22/01/2024 19:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000749928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAK7697	23/01/2024 18:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000760853	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FBY553	23/01/2024 16:28	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000760269	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FDB3860	22/01/2024 12:35	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000747376	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FJV747	20/01/2024 14:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750220	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FKO896	21/01/2024 03:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FOS651	19/01/2024 06:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRD5037	19/01/2024 23:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000759051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRD7524	23/01/2024 11:50	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000758539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRF1405	22/01/2024 20:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000750598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRF7254	22/01/2024 16:45	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000748870	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRF8A01	22/01/2024 20:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753322	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRZ095	20/01/2024 07:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752786	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FTL3G87	20/01/2024 17:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750233	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FVV541	23/01/2024 14:56	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000761006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FZV780	20/01/2024 13:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAA9959	23/01/2024 09:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000756353	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GAB7870	20/01/2024 15:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740741	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GAT186	22/01/2024 12:42	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000747413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT186	21/01/2024 07:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBC250	22/01/2024 15:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBM248	23/01/2024 09:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000759251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBN0519	21/01/2024 09:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000743151	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GDF483	22/01/2024 15:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GEC082	21/01/2024 17:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GEC153	21/01/2024 14:49	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000743832	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GEO867	22/01/2024 15:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GEV605	22/01/2024 13:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GEX958	22/01/2024 10:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751130	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GHP615	22/01/2024 11:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GIW557	19/01/2024 17:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

GJP035	19/01/2024 07:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GJQ9B83	20/01/2024 08:10	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000739673	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GKY583	21/01/2024 09:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GPJ1032	22/01/2024 14:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755392	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GXG126	22/01/2024 11:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GYN115	22/01/2024 13:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000747679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GZM033	20/01/2024 21:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000741601	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAA8188	23/01/2024 19:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB6450	19/01/2024 23:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000738877	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAB9650	22/01/2024 19:54	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000750137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC329	21/01/2024 12:54	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000743620	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC4738	23/01/2024 12:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAD3901	20/01/2024 18:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000741087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAD5021	23/01/2024 16:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000760355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAG358	18/01/2024 07:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752028	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAL1073	20/01/2024 17:21	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAL1073	21/01/2024 12:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000743436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HCO788	22/01/2024 11:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755276	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HDH841	21/01/2024 11:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754786	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HHD159	22/01/2024 15:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748351	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIB9742	23/01/2024 14:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000759987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIB9742	20/01/2024 08:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000739832	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HJE609	21/01/2024 07:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000742878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HJE609	20/01/2024 07:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000739680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKN233	23/01/2024 09:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755740	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HKN233	22/01/2024 09:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKW910	22/01/2024 16:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000748571	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HLU148	21/01/2024 19:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750852	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HMV165	21/01/2024 02:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HMV165	21/01/2024 02:55	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000742367	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HON109	20/01/2024 15:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752902	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HOY138	22/01/2024 09:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000746462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HSK036	23/01/2024 07:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000755484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HSK036	22/01/2024 12:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000747351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HSV539	21/01/2024 05:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753054	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HSW249	21/01/2024 02:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000742338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HSW249	19/01/2024 13:53	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HSW249	21/01/2024 02:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754648	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
HSW249	21/01/2024 02:56	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000742368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HSY919	22/01/2024 19:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HVI844	22/01/2024 14:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HXD019	19/01/2024 16:13	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737866	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HXK947	21/01/2024 15:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HZB8607	21/01/2024 03:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742377	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

IAA1594	20/01/2024 02:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000759220	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD1518	20/01/2024 02:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000749892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD5938	22/01/2024 13:16	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000747564	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAD8957	20/01/2024 22:04	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000741729	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAE5713	23/01/2024 15:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE8666	22/01/2024 06:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000745928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF3081	19/01/2024 12:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF5172	21/01/2024 14:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF6157	21/01/2024 23:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF6880	19/01/2024 11:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG4447	23/01/2024 12:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000758105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG7252	22/01/2024 04:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICB432	21/01/2024 18:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000744349	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ICU6011	21/01/2024 18:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000744396	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICU6011	20/01/2024 18:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000741183	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IDS754	23/01/2024 13:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000758769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IGK617	22/01/2024 20:40	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000750447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IGSG010	06/01/2024 12:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000715989	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IHL257	20/01/2024 12:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IIJ338	20/01/2024 11:46	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000740253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IIU1J15	22/01/2024 21:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000750675	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IIU1J15	23/01/2024 15:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000760940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU1J15	22/01/2024 15:55	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000748541	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IIU1J15	23/01/2024 20:36	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000761537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IKY124	21/01/2024 20:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000744656	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IKY124	23/01/2024 18:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000761047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMM893	21/01/2024 08:52	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000743126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMM893	21/01/2024 08:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000743045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRX4963	22/01/2024 19:16	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000749854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ISC4B22	20/01/2024 21:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000741575	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ITF3758	22/01/2024 13:55	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000747838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITI391	23/01/2024 06:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000754759	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYS4J94	22/01/2024 23:25	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000751589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYS9D40	22/01/2024 13:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751140	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYT3668	21/01/2024 08:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYW7177	21/01/2024 02:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742375	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZE6H42	22/01/2024 10:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751129	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IZV6I95	21/01/2024 08:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754716	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAA7C84	21/01/2024 09:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743056	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAAOE85	07/01/2024 08:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000728711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAF7A02	23/01/2024 10:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000760311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAM7A12	21/01/2024 13:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000743750	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JAM7A12	21/01/2024 13:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000743761	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
JAM7A12	22/01/2024 11:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000746685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

JAR6A11	23/01/2024 17:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000760952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAT0C62	21/01/2024 09:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAT2E03	23/01/2024 15:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAV283	22/01/2024 19:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBB2J79	22/01/2024 14:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748028	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBC3A70	21/01/2024 09:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBE8E00	20/01/2024 16:20	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000740941	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBI1H28	21/01/2024 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754803	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBP1D90	21/01/2024 15:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000744016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBW0B05	23/01/2024 07:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000755298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCF1E25	22/01/2024 22:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCH5D04	23/01/2024 18:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000761045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCI3D35	23/01/2024 14:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCL3H31	23/01/2024 14:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759267	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JCS2424	18/01/2024 21:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000757512	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JCW1C06	21/01/2024 15:48	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000744004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCZ3I12	23/01/2024 00:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000752332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDL1306	21/01/2024 15:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB6972	22/01/2024 11:51	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000747001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9104	21/01/2024 11:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB9104	21/01/2024 11:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743390	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9968	23/01/2024 07:47	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000755355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9968	22/01/2024 12:16	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000747257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9968	22/01/2024 14:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000748167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFK181	07/01/2024 07:22	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000715955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JJH738	21/01/2024 00:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754583	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JKQ673	20/01/2024 22:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000741730	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JLE707	22/01/2024 18:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JLN826	19/01/2024 23:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JMC750	23/01/2024 15:06	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000760009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JMF560	19/01/2024 19:50	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000738317	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JOY671	20/01/2024 23:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000741761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JRD749	22/01/2024 16:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JRL956	21/01/2024 09:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JRM053	21/01/2024 21:05	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000744691	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JSK569	06/01/2024 20:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000728251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTC349	21/01/2024 14:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JXM798	19/01/2024 02:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYJ130	21/01/2024 23:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP2135	22/01/2024 13:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP2802	21/01/2024 23:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP2802	21/01/2024 21:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP3738	20/01/2024 15:59	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KAD598	22/01/2024 16:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751286	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KCA4344	20/01/2024 04:30	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000758980	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KDA6224	23/01/2024 00:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000752301	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KDB1338	22/01/2024 06:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDG213	23/01/2024 13:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDO122	22/01/2024 12:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000747204	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KIX731	20/01/2024 23:20	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000742030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KJH987	23/01/2024 18:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000761025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KJK712	23/01/2024 01:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755575	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KKM493	23/01/2024 11:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

KKM977	22/01/2024 23:49	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000751776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLKH50	21/01/2024 11:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLP492	21/01/2024 07:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMA6630	21/01/2024 16:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000743993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMA7657	22/01/2024 06:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753195	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KMB7842	22/01/2024 23:12	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000751600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC3824	20/01/2024 15:27	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746547	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KMC6900	22/01/2024 23:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000751597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC7376	21/01/2024 08:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KNH5430	20/01/2024 09:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000739873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KQG918	23/01/2024 11:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759554	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KRD441	23/01/2024 15:25	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KRD441	23/01/2024 15:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUS923	19/01/2024 03:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753333	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUS923	19/01/2024 16:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753617	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KVU032	19/01/2024 09:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KVX644	23/01/2024 16:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KYF269	21/01/2024 12:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750698	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAB4706	19/01/2024 17:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC8150	23/01/2024 08:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000755583	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE2063	23/01/2024 13:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760086	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAE3950	22/01/2024 12:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000747198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE4214	20/01/2024 22:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000741766	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAE5575	22/01/2024 01:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000745369	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAE6899	23/01/2024 10:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000756781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE7697	22/01/2024 10:00	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE7904	23/01/2024 13:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAF2274	21/01/2024 14:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750705	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAM821	22/01/2024 10:46	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000746774	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAQ528	22/01/2024 18:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000749608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA5357	20/01/2024 12:07	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000740137	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LBA8377	21/01/2024 10:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA9953	20/01/2024 13:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA9962	23/01/2024 02:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000753085	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBG412	18/01/2024 22:51	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000757580	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCA4150	21/01/2024 03:29	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000742393	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LDA2771	21/01/2024 02:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB1304	23/01/2024 01:13	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000752447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB2027	22/01/2024 21:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB2071	19/01/2024 08:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB2891	21/01/2024 02:55	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDI434	20/01/2024 17:10	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740954	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LDJ632	22/01/2024 15:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000748213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDO124	23/01/2024 15:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEA3742	19/01/2024 15:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEU000	20/01/2024 11:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750214	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LGA4731	22/01/2024 00:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747129	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LGI640	22/01/2024 16:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000748878	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

LGP894	23/01/2024 17:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA1716	20/01/2024 18:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752338	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LHA3702	22/01/2024 21:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000750949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LIS419	22/01/2024 14:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJX811	23/01/2024 11:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKA2662	21/01/2024 02:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LKQ263	23/01/2024 15:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000759772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKS244	23/01/2024 18:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LM01648	21/01/2024 17:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LNE425	19/01/2024 12:44	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746314	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA1164	22/01/2024 23:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000751778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA1579	22/01/2024 17:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000749262	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LRY4C53	22/01/2024 18:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LSC886	23/01/2024 08:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755614	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LSC886	22/01/2024 12:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LTP4751	20/01/2024 14:52	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000740624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LTQ652	21/01/2024 15:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LUA183	21/01/2024 13:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750702	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LUA449	21/01/2024 21:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000744850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	08/01/2024 12:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000718302	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	22/01/2024 18:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	22/01/2024 18:06	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000749395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LWK434	22/01/2024 06:13	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000745924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LXH950	21/01/2024 03:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LXU974	22/01/2024 16:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000748616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LYP074	23/01/2024 10:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAA6195	22/01/2024 20:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000750240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAA7262	21/01/2024 16:53	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000744102	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAB4016	19/01/2024 22:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAC1777	21/01/2024 16:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750835	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAE8111	21/01/2024 04:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752478	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAF4938	21/01/2024 05:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF9046	21/01/2024 19:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000744570	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAG3203	20/01/2024 08:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000739685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI1963	22/01/2024 03:59	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI7312	22/01/2024 15:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751283	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI9183	21/01/2024 06:07	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746732	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
MAJ3224	23/01/2024 00:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000751961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ9336	06/01/2024 12:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000714115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3163	20/01/2024 11:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3776	21/01/2024 10:31	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000743281	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK3971	23/01/2024 09:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000756116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4162	21/01/2024 14:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750830	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4162	23/01/2024 14:30	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000759320	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4809	20/01/2024 15:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750222	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAL3199	21/01/2024 12:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000743511	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAL3199	21/01/2024 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAL4124	22/01/2024 16:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAV842	19/01/2024 01:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAW761	21/01/2024 17:58	Eduardo Victor			

Haedo y Francis	IDM 0000754990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5		
MBM865	21/01/2024 02:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MBU578	20/01/2024 14:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCA683	23/01/2024 06:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000754610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFE843	23/01/2024 00:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFM962	23/01/2024 13:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFR442	22/01/2024 12:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MGL901	23/01/2024 16:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIC341	23/01/2024 10:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000756785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIC341	22/01/2024 20:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIC341	23/01/2024 00:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MIC348	22/01/2024 08:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000746181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIL490	22/01/2024 23:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000751604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJV359	23/01/2024 07:34	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000755297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKN758	20/01/2024 20:39	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000741436	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MMU007	21/01/2024 04:47	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000742469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MMY325	20/01/2024 08:20	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000739786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MNV697	22/01/2024 17:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755461	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MOF297	22/01/2024 01:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MOV262	21/01/2024 07:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750546	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MQG724	22/01/2024 01:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000745325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MQP153	23/01/2024 09:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000758430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MRH322	22/01/2024 06:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MRU231	08/01/2024 12:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000718427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MRV374	19/01/2024 16:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746411	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MSK310	19/01/2024 16:19	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSK731	22/01/2024 08:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755209	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MSK731	23/01/2024 18:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSK731	23/01/2024 13:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000758783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MST491	20/01/2024 18:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747011	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MTM934	23/01/2024 10:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000756784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MTM934	19/01/2024 18:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MTV415	19/01/2024 18:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MUK631	22/01/2024 12:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000747514	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MUL716	19/01/2024 13:07	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000737207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MVH895	21/01/2024 09:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MVP985	21/01/2024 14:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750707	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MWD994	20/01/2024 19:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754439	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MWD994	20/01/2024 01:17	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000739044	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MWD994	20/01/2024 01:28	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000739041	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MWD994	20/01/2024 01:49	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000738880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MXF607	19/01/2024 16:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MXJ299	19/01/2024 19:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MYP304	19/01/2024 13:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MYU405	21/01/2024 10:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MZO647	19/01/2024 03:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAB2687	20/01/2024 03:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746821	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAB2687	22/01/2024 03:53	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

NAD4327	21/01/2024 03:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAE448	22/01/2024 12:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAE448	22/01/2024 08:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000746227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAO6080	21/01/2024 14:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750704	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAP757	21/01/2024 12:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBA1540	23/01/2024 17:55	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000760731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NBB2006	22/01/2024 13:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBQ603	23/01/2024 02:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBR680	22/01/2024 09:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000746463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCD3436	20/01/2024 14:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750218	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCF5503	22/01/2024 08:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000746219	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCI9143	20/01/2024 08:42	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000739830	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCK1562	22/01/2024 21:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCZ578	19/01/2024 18:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NDI486	19/01/2024 08:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NDI486	21/01/2024 08:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743048	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NDI486	19/01/2024 16:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753609	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NEK167	21/01/2024 01:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NEO161	22/01/2024 23:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000751602	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NEO161	22/01/2024 23:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000751580	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NES172	20/01/2024 21:39	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000741649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NFH614	21/01/2024 17:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NFH614	22/01/2024 10:33	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000746485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NFH708	22/01/2024 13:26	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000747594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NGU578	23/01/2024 13:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NJV517	21/01/2024 04:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NLI464	23/01/2024 02:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000754338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NLT518	23/01/2024 12:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000757799	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NNS276	19/01/2024 13:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NNS276	21/01/2024 03:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NTI248	19/01/2024 11:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NVN208	21/01/2024 14:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NZL552	21/01/2024 13:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA5196	22/01/2024 16:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000748904	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAA9840	22/01/2024 22:49	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000751345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB9910	20/01/2024 08:28	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000739643	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAC1005	20/01/2024 08:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000739684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC2963	20/01/2024 13:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000740437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD2954	23/01/2024 10:36	Ruta 60 y Tala	IDM 0000757776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD9053	19/01/2024 19:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAE6566	20/01/2024 09:02	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746530	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAT1024	22/01/2024 21:15	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000750685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAX251	19/01/2024 03:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751427	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAZ090	23/01/2024 18:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OCL048	23/01/2024 14:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000759123	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OCL048	23/01/2024 14:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000759123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODR256	22/01/2024 08:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OEM545	20/01/2024 17:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750230	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OGA512	22/01/2024 03:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OJR318	23/01/2024 14:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OLJ203	08/01/2024 21:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000729686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OPX132	20/01/2024 10:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000739906	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

OQA546	21/01/2024 04:10	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000742494	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ORP973	22/01/2024 18:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755495	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OTJ912	20/01/2024 08:46	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000739788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OTP1006	20/01/2024 15:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000740732	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OUA171	21/01/2024 15:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OUI949	20/01/2024 11:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000740129	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OUL621	22/01/2024 03:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OVB695	21/01/2024 04:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754661	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OWH106	20/01/2024 13:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000740505	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OWH106	21/01/2024 15:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000744024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OXB717	23/01/2024 12:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000758466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OXJ713	20/01/2024 11:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750069	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OZO16RR	22/01/2024 01:26	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA1757	20/01/2024 10:37	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA2379	23/01/2024 18:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA6839	21/01/2024 11:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747058	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB3248	20/01/2024 23:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB4692	21/01/2024 11:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000743283	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB4810	21/01/2024 10:05	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000743276	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB4966	21/01/2024 04:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000742597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB5201	22/01/2024 18:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB5567	23/01/2024 17:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB7830	19/01/2024 17:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752676	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB7903	20/01/2024 19:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB9753	19/01/2024 19:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB9979	20/01/2024 11:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000740135	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAC1400	21/01/2024 23:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC1760	21/01/2024 17:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3130	20/01/2024 15:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5411	20/01/2024 15:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC7286	21/01/2024 00:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000741942	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAH591	23/01/2024 08:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAH591	20/01/2024 08:35	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000739744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAT995	23/01/2024 09:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000759783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAT995	20/01/2024 14:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752094	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAU852	21/01/2024 23:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000745053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV0783	22/01/2024 19:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0783	22/01/2024 16:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000748613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1550	22/01/2024 18:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000749501	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAV1550	22/01/2024 18:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000749501	ART. 16.5: No respetar giros	4
PAV1550	22/01/2024 00:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAV1550	21/01/2024 02:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV1550	21/01/2024 07:05	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000746570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1984	22/01/2024 22:40	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000751313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV2235	20/01/2024 18:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000741288	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PBJW41	21/01/2024 23:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000745018	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

PBT901	23/01/2024 06:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000754740	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PBU110	23/01/2024 12:57	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000758654	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PED0123	22/01/2024 13:06	Ruta 60 y Tala	IDM 0000747530	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PEG340	21/01/2024 09:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEG340	22/01/2024 17:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000749041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PFK621	23/01/2024 18:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PGE354	20/01/2024 17:08	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000741021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PGI327	19/01/2024 13:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PGN923	21/01/2024 00:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PHC916	19/01/2024 15:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753540	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PHP545	19/01/2024 22:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PLU531	19/01/2024 19:33	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000738062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PLU531	22/01/2024 22:42	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000751312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA1785	20/01/2024 19:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000741339	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PMA321	18/01/2024 03:14	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000755866	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PMA321	21/01/2024 16:50	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000744228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA746	22/01/2024 22:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000751213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA746	22/01/2024 22:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000751213	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
PMS495	22/01/2024 13:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
POB853	22/01/2024 00:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000745161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PPA303	21/01/2024 23:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000745052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PPA303	21/01/2024 15:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000743883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PRY6C19	22/01/2024 22:23	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000751144	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PVA3625	23/01/2024 15:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PVC0934	21/01/2024 14:10	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PVC0934	21/01/2024 14:10	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746742	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
PZA1351	22/01/2024 16:58	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000748975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAA7569	21/01/2024 17:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000744202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB2584	21/01/2024 15:34	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000744106	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAE9158	21/01/2024 17:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000744204	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QBI4445	23/01/2024 19:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000761100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAB3599	22/01/2024 06:03	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000745888	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAB8984	21/01/2024 03:31	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000742369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAB8984	20/01/2024 10:04	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000739978	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC9308	23/01/2024 13:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000758569	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD9269	22/01/2024 10:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000746707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA7380	21/01/2024 15:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA7380	20/01/2024 14:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000740574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA7380	21/01/2024 13:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RLK8C60	22/01/2024 09:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751123	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RUM0A56	19/01/2024 14:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RYB1H22	21/01/2024 10:50	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000743353	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYB1H22	21/01/2024 10:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000743376	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYC1F13	22/01/2024 21:10	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000750634	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RYJ4A41	22/01/2024 09:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751125	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAB1456	22/01/2024 12:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000747517	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SAB4170	23/01/2024 18:25	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000761106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAD1731	22/01/2024 15:17	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000748318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAE5177	22/01/2024 16:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAE5177	21/01/2024 12:11	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000743552	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAE5177	21/01/2024 15:09	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000743817	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAE5177	21/01/2024 21:31	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000746911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAG2605	22/01/2024 18:58	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000749711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAH7G60	22/01/2024 09:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751124	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAH8067	20/01/2024 07:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753971	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAJ4646	22/01/2024 08:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000746148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAL8883	23/01/2024 19:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000761316	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAN3854	23/01/2024 14:15	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000761003	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAN8520	23/01/2024 14:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000759101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAO5914	23/01/2024 06:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000754673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAP3934	19/01/2024 20:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752688	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAR6897	21/01/2024 12:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAR7757	22/01/2024 15:40	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000748485	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAR9878	22/01/2024 02:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAS4129	22/01/2024 20:18	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000750305	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAT1932	22/01/2024 12:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000747226	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAT2679	20/01/2024 16:39	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000740942	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAU1866	21/01/2024 14:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000743770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAU5034	23/01/2024 13:51	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000760623	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAU5034	23/01/2024 09:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000755750	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAU5034	23/01/2024 13:46	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000759506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAU5034	23/01/2024 09:12	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000755747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAU7664	20/01/2024 19:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAX5719	21/01/2024 08:37	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000743117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA1244	23/01/2024 16:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000760432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA2241	21/01/2024 18:08	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000744352	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA5567	23/01/2024 17:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000760418	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBA9766	20/01/2024 17:13	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000741086	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBB9048	20/01/2024 15:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000740730	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBC1236	22/01/2024 06:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000745848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC8441	21/01/2024 02:00	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000742204	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD5286	21/01/2024 22:19	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000744984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD7996	22/01/2024 01:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000745296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD9154	21/01/2024 15:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000743958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBE8088	23/01/2024 17:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000760639	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF4394	22/01/2024 21:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000750842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF8756	20/01/2024 09:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG1499	23/01/2024 02:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000752980	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG1499	23/01/2024 01:53	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000752694	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG8437	23/01/2024 10:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH1414	23/01/2024 11:15	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000758538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH9200	23/01/2024 11:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000759502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBH9989	21/01/2024 22:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000744995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SBI5401	19/01/2024 22:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000751824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ1476	21/01/2024 21:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBJ4816	23/01/2024 11:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000760074	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ8169	20/01/2024 14:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ8373	22/01/2024 01:44	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000745320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK3418	20/01/2024 10:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000739952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK3418	20/01/2024 09:00	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000739775	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK3418	20/01/2024 10:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000740003	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK5361	23/01/2024 15:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK6443	22/01/2024 23:49	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000751818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL4031	22/01/2024 02:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000745469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL5068	20/01/2024 14:57	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740740	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBM1052	21/01/2024 23:23	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000744997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN2078	23/01/2024 15:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000759694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO2817	20/01/2024 13:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO4354	23/01/2024 02:57	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000753127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP3164	23/01/2024 13:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000759934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR5164	21/01/2024 00:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753046	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR5625	22/01/2024 19:35	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000749975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS6536	22/01/2024 22:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000751145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS8218	22/01/2024 08:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000746284	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBT3618	22/01/2024 00:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT5555	20/01/2024 00:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT6155	22/01/2024 18:58	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000749714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU2162	22/01/2024 12:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751134	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBU4078	22/01/2024 14:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751278	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBU8240	20/01/2024 17:46	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000741153	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBV2768	22/01/2024 15:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751281	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBX1308	21/01/2024 12:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750699	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBY3912	22/01/2024 08:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755212	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBY3912	23/01/2024 09:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755721	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA1147	23/01/2024 15:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000759991	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCA1425	21/01/2024 09:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA6748	22/01/2024 16:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000748853	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCB1934	21/01/2024 16:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747089	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB6953	21/01/2024 07:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB8691	19/01/2024 00:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE4339	20/01/2024 13:21	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000740503	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCF2836	21/01/2024 16:16	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000744017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF6142	23/01/2024 17:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG6773	21/01/2024 21:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750854	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCG7770	21/01/2024 16:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750834	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCH6382	21/01/2024 08:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000742965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI2410	20/01/2024 08:04	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000739551	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI6525	21/01/2024 17:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI7377	22/01/2024 09:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755059	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ2973	21/01/2024 18:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ4832	21/01/2024 20:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCK5495	19/01/2024 14:16	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000737262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK6789	21/01/2024 02:29	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000742166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK7139	22/01/2024 08:30	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000746285	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK9429	21/01/2024 07:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000742919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK9859	22/01/2024 11:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL3084	05/01/2024 18:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000727637	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCL7223	23/01/2024 14:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000759111	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL9468	22/01/2024 10:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000746512	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCM5948	21/01/2024 13:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000743611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM6149	21/01/2024 11:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750697	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCM9172	20/01/2024 14:44	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN8401	23/01/2024 19:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000761287	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO4305	21/01/2024 06:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750540	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCO5866	21/01/2024 00:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000754582	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO6396	19/01/2024 02:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000749436	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SCO6396	19/01/2024 02:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000749436	ART. 2.6: Participar en competencias vehiculares no autorizadas	15
SCO7744	23/01/2024 17:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000760619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO8214	20/01/2024 15:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000740809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO8596	20/01/2024 13:11	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000740485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO9004	22/01/2024 09:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751122	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCP2877	21/01/2024 17:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP3713	21/01/2024 06:21	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000742726	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCP4245	21/01/2024 13:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000752602	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCP5636	21/01/2024 22:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753185	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ1039	19/01/2024 16:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ1364	19/01/2024 13:04	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000737507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ3391	22/01/2024 00:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753188	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ8126	22/01/2024 14:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000747982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ8446	20/01/2024 10:15	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000739980	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ9414	23/01/2024 15:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000760046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR3182	22/01/2024 12:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000747163	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCR3238	23/01/2024 16:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000760266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR4337	20/01/2024 23:54	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000742000	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCR6022	21/01/2024 17:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000744234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR6129	23/01/2024 13:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761402	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7675	21/01/2024 14:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750831	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCS3014	22/01/2024 21:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755535	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6093	23/01/2024 11:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000760319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT1071	21/01/2024 07:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000742877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT3374	23/01/2024 13:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000759984	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCT9316	21/01/2024 13:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750703	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU5253	19/01/2024 17:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU6349	22/01/2024 05:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU8111	22/01/2024 21:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000750886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV1706	22/01/2024 09:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751127	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCV2027	23/01/2024 11:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000757805	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCV6829	22/01/2024 17:54	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000749295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV6870	21/01/2024 13:23	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000743615	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCV7556	23/01/2024 02:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000753095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCV8435	20/01/2024 03:30	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000739237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV8951	19/01/2024 19:22	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746328	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCV9940	21/01/2024 16:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750836	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCW2827	21/01/2024 00:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000741943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW3862	21/01/2024 15:58	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000744079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW4069	22/01/2024 20:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000755308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW6085	22/01/2024 01:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000745298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW7198	20/01/2024 01:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX8683	22/01/2024 19:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000749930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX9441	23/01/2024 15:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000760028	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCY3384	20/01/2024 23:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000741947	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCY6580	23/01/2024 10:51	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000759553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY7219	23/01/2024 20:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000761436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY8665	23/01/2024 07:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000755230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY8780	23/01/2024 08:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000755665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ6887	19/01/2024 22:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ7686	22/01/2024 08:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751119	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCZ9194	22/01/2024 22:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ9753	21/01/2024 15:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000743933	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA1092	20/01/2024 17:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750231	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA3005	21/01/2024 07:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000742952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA3685	20/01/2024 18:32	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000741147	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA6368	22/01/2024 09:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000751128	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA6727	19/01/2024 18:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753703	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA8987	20/01/2024 13:29	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000740511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA9165	20/01/2024 11:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750070	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA9210	22/01/2024 06:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000745925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB1836	20/01/2024 16:40	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB2694	19/01/2024 01:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753218	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB2805	22/01/2024 23:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000751458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB6355	19/01/2024 19:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB7119	19/01/2024 16:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753606	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB9541	21/01/2024 09:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC2297	18/01/2024 20:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000752300	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDC2858	20/01/2024 18:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC3179	20/01/2024 09:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000739912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC4959	19/01/2024 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000753601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC5795	23/01/2024 11:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC6714	20/01/2024 11:09	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000746638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC6714	20/01/2024 11:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDI5389	19/01/2024 13:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000746403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI5756	20/01/2024 17:00	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000741019	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SFR143	23/01/2024 07:05	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000755037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SHS818	23/01/2024 18:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIR166	21/01/2024 13:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000754699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SIT474	21/01/2024 00:02	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000741990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIT474	21/01/2024 20:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753182	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SJF588	21/01/2024 14:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000743919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKA220	23/01/2024 19:13	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000761131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKA220	21/01/2024 09:37	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746786	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKDT33	21/01/2024 07:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000742885	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKDT33	21/01/2024 11:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLP814	21/01/2024 00:16	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000741889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLV435	21/01/2024 15:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000743949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY350	22/01/2024 02:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000757977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY350	22/01/2024 02:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750985	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLY979	22/01/2024 23:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753326	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMA549	23/01/2024 07:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000755349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMB536	21/01/2024 11:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000743388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMF263	22/01/2024 23:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000751675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SML293	22/01/2024 00:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753186	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SML775	22/01/2024 12:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000753101	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMN069	21/01/2024 04:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000750524	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMP328	21/01/2024 16:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMQ781	22/01/2024 18:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000749547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMR793	23/01/2024 17:45	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000760650	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMU660	23/01/2024 19:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000761221	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMU660	19/01/2024 23:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000738868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMU660	23/01/2024 19:25	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000761194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMU660	23/01/2024 19:27	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000761225	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMU660	20/01/2024 23:31	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000741886	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMU660	23/01/2024 18:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000761052	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMZ113	22/01/2024 11:12	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000746700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNB909	21/01/2024 13:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000753058	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SRE0358	20/01/2024 00:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000738878	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SRRK44	21/01/2024 09:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000743215	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
STU0542	21/01/2024 01:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000747033	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SVXY23	20/01/2024 18:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000741261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
TCFH10	22/01/2024 21:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000750772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
UWN270	22/01/2024 00:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000755088	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
VD383847	19/01/2024 09:33	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000737505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	22/01/2024 01:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746950	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
X1PO5199	20/01/2024 23:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000741884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	23/01/2024 19:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761411	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
X1PO5199	22/01/2024 22:32	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000751221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

X1PO5199	20/01/2024 00:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746338	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
X1PO5199	23/01/2024 18:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000761103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	20/01/2024 23:59	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000746775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
YAC100	23/01/2024 04:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000754126	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

2) Notifíquese mediante el Diario Oficial lo actuado.

18

Resolución 134/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(857)

RESOLUCIÓN FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA Nº 134/024

Maldonado, 19 de febrero de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por medio de los equipos de Fiscalización Electrónica.

RESULTANDO: I) Que se constataron las infracciones de tránsito que surgen del listado que se detalla a continuación.

II) Que esta Dirección General ha verificado que se ha cumplido con el plazo requerido para la presentación de descargos por parte de los titulares municipales de los vehículos, no surgiendo defensa alguna.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los extremos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ATENTO: A los informes que anteceden y a las facultades delegadas por Resolución Nº 05626/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN USO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1) Declárase la aplicación de las infracciones de tránsito a los titulares municipales de los vehículos que surgen del siguiente listado.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
270KHQ	24/01/2024 11:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
364BHP	26/01/2024 13:06	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000768213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
577BIS	25/01/2024 13:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765868	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
697KSO	24/01/2024 20:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
981GOP	25/01/2024 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766368	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A054SCT	24/01/2024 00:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762285	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
A073TQT	24/01/2024 17:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A077WOB	24/01/2024 18:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000764152	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A077WOB	24/01/2024 11:00	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000763149	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A103RUS	25/01/2024 09:06	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A107DHJ	25/01/2024 13:14	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000765844	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A109PTF	24/01/2024 17:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763872	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A109PTF	24/01/2024 16:58	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000763870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A109PTF	24/01/2024 15:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763734	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A109PTF	24/01/2024 15:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000763727	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A109PTF	24/01/2024 14:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763557	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A130BKT	25/01/2024 18:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A144MOA	24/01/2024 16:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A148JCQ	24/01/2024 21:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

A177DIR	23/01/2024 21:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000761688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A177DLR	24/01/2024 10:33	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000763112	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A184TXI	25/01/2024 11:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A201TZW	24/01/2024 00:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A201TZW	26/01/2024 11:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768011	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A201TZW	24/01/2024 11:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763204	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A203JKW	25/01/2024 16:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766260	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA012AC	25/01/2024 12:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA012AC	25/01/2024 16:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA141CE	24/01/2024 15:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000763721	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA196AV	24/01/2024 12:29	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000763321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA196BR	24/01/2024 09:51	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000763059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA196BR	24/01/2024 09:47	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000763049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA196BR	25/01/2024 16:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000766201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA223WY	25/01/2024 14:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA225ES	24/01/2024 15:53	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000763713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA253XB	24/01/2024 07:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762778	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA255NI	25/01/2024 10:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000765594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA360WZ	24/01/2024 14:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA471SE	24/01/2024 15:26	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000763665	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA481KK	25/01/2024 09:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA540FG	25/01/2024 18:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766501	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA570YG	24/01/2024 01:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA589QJ	24/01/2024 15:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA599WK	24/01/2024 03:21	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000762546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA610HM	24/01/2024 14:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA611XN	25/01/2024 19:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA621HZ	25/01/2024 16:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA658DF	24/01/2024 15:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA676JD	25/01/2024 14:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA691ZU	24/01/2024 11:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA730EO	24/01/2024 19:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA742EL	25/01/2024 11:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA769XZ	25/01/2024 16:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA769XZ	25/01/2024 15:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA771DT	25/01/2024 00:20	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA864RH	25/01/2024 14:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AA887IW	24/01/2024 22:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA898NH	24/01/2024 11:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA898NH	24/01/2024 18:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000764119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA918LC	25/01/2024 21:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA918LC	25/01/2024 12:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA997LB	25/01/2024 01:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA997LB	25/01/2024 01:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764885	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA2218	24/01/2024 05:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB6277	26/01/2024 16:08	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000768774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AABP836	25/01/2024 16:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAC2002	27/01/2024 22:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000772124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAC5988	24/01/2024 11:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AADZ634	24/01/2024 16:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAEU191	24/01/2024 14:09	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000763500	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF8872	25/01/2024 15:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000766116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAFU518	24/01/2024 18:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764094	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAFY944	24/01/2024 17:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ2567	24/01/2024 07:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000762839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ5922	25/01/2024 20:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766782	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ6398	25/01/2024 11:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000765653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJK712	25/01/2024 06:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAK1002	24/01/2024 11:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAK6092	24/01/2024 03:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3437	24/01/2024 12:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000763331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4209	28/01/2024 15:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000773795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALK675	24/01/2024 22:02	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000764471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALK909	24/01/2024 19:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764209	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMX505	23/01/2024 22:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMX839	25/01/2024 15:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000766143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAOG023	24/01/2024 17:28	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000763929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAOL840	24/01/2024 15:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAOT328	24/01/2024 06:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAPC186	23/01/2024 21:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAPC815	24/01/2024 03:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR9639	24/01/2024 08:08	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000762891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU8530	24/01/2024 05:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000762627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV6408	24/01/2024 23:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAV6408	25/01/2024 00:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000764743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW1271	25/01/2024 04:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000765033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW1635	24/01/2024 01:09	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000762379	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW8128	24/01/2024 02:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000762464	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAX2549	23/01/2024 22:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000762050	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX3815	24/01/2024 00:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX5548	24/01/2024 11:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000763214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY2969	24/01/2024 22:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ4904	23/01/2024 22:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000762107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ9235	26/01/2024 11:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767989	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB028RB	24/01/2024 16:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB033CX	25/01/2024 14:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000766001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB040CU	25/01/2024 00:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764802	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB040EI	24/01/2024 20:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000764284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB054HL	24/01/2024 01:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000762384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB074FY	24/01/2024 22:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB112JK	24/01/2024 04:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB155IP	24/01/2024 13:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB165HU	24/01/2024 12:21	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000763312	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB234IS	24/01/2024 06:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB234IS	24/01/2024 06:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762675	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB234IS	24/01/2024 06:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000762677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB245LU	26/01/2024 01:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000767272	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB247RM	24/01/2024 00:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB259CB	24/01/2024 23:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764645	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB411GW	25/01/2024 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765847	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB483TI	24/01/2024 15:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB504BQ	25/01/2024 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB548IE	23/01/2024 22:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB548IE	25/01/2024 13:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000765822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB548IE	24/01/2024 18:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB548IE	24/01/2024 00:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB566IM	25/01/2024 13:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB649WA	25/01/2024 14:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000765981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB666ZY	24/01/2024 23:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764701	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB670FQ	25/01/2024 14:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB670FQ	23/01/2024 20:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000761546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB676UZ	25/01/2024 12:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AB706SI	24/01/2024 19:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB742ND	24/01/2024 19:12	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000764189	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB762AT	26/01/2024 15:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB822MP	23/01/2024 20:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB839PS	24/01/2024 17:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763912	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB908IS	25/01/2024 18:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB934QT	25/01/2024 16:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB950GF	24/01/2024 22:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764535	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB950GF	25/01/2024 21:51	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB951DD	24/01/2024 13:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB967PL	24/01/2024 16:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB990HJ	25/01/2024 00:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB5588	24/01/2024 09:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000762980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC5043	24/01/2024 18:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000764029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE4100	25/01/2024 13:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000765897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE4100	25/01/2024 13:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE4766	24/01/2024 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE7027	24/01/2024 17:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE7499	27/01/2024 17:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000771578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE7713	24/01/2024 10:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE9252	25/01/2024 09:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF2094	24/01/2024 14:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF3186	24/01/2024 06:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC071MU	24/01/2024 09:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762993	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC071ZU	24/01/2024 12:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC076UB	24/01/2024 18:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000764116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC114IE	24/01/2024 16:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC119WR	23/01/2024 22:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762053	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC129OJ	24/01/2024 13:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC130IV	24/01/2024 17:16	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000763908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC168WZ	25/01/2024 11:13	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000765618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC191TQ	24/01/2024 12:14	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000763293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC196KX	25/01/2024 09:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC196KX	25/01/2024 09:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC262RJ	25/01/2024 17:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC262RJ	25/01/2024 17:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766449	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC275OC	24/01/2024 21:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764353	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AC275PI	24/01/2024 21:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC300LA	25/01/2024 18:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC324FG	25/01/2024 17:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC324FG	25/01/2024 16:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC374KH	24/01/2024 01:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762400	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC405NE	25/01/2024 07:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765269	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC405NE	25/01/2024 07:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765297	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC435PN	24/01/2024 16:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC435PN	25/01/2024 05:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000765060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC470KR	24/01/2024 13:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000763457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC470KR	24/01/2024 13:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC472SI	24/01/2024 13:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763401	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC472SI	24/01/2024 16:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC472SI	24/01/2024 13:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC486RY	24/01/2024 00:23	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000762280	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC492TP	23/01/2024 21:54	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000762047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC527GX	25/01/2024 14:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC527GX	25/01/2024 21:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766793	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC537UZ	24/01/2024 06:56	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000762741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC562CS	24/01/2024 23:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC562CS	24/01/2024 23:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC579XA	24/01/2024 00:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC579XA	24/01/2024 00:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC587VM	24/01/2024 15:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC606JL	25/01/2024 17:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC734DB	25/01/2024 00:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764765	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC793WH	25/01/2024 22:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC794AX	24/01/2024 14:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763517	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC794AX	25/01/2024 21:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC803LC	24/01/2024 12:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC838MP	23/01/2024 21:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000761925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC873XL	25/01/2024 13:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC875EG	24/01/2024 14:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC875EL	25/01/2024 21:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC981PX	24/01/2024 00:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC992OH	24/01/2024 18:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD009DS	26/01/2024 08:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767694	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD018ST	24/01/2024 22:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD018ST	24/01/2024 01:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD059JP	23/01/2024 23:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD064QR	23/01/2024 21:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000761984	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD116AO	25/01/2024 12:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135OU	23/01/2024 21:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD137IF	27/01/2024 10:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD150AM	24/01/2024 14:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD202CW	25/01/2024 08:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD202CW	25/01/2024 08:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD212BJ	24/01/2024 21:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD218RN	24/01/2024 15:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD228IB	24/01/2024 11:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD233OE	24/01/2024 02:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD252OS	25/01/2024 17:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD255FN	25/01/2024 09:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000765459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD255FN	25/01/2024 09:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000765504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD255LQ	24/01/2024 01:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD269WN	24/01/2024 00:26	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000762295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD281XA	25/01/2024 15:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000766166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD283WW	24/01/2024 09:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD298WR	24/01/2024 15:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD300XC	24/01/2024 17:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD309MR	25/01/2024 20:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766785	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD321AZ	24/01/2024 18:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD415XJ	24/01/2024 12:24	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000763310	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD415XJ	25/01/2024 10:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD422PF	25/01/2024 10:34	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000765556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD433DZ	25/01/2024 13:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD481EE	25/01/2024 22:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD487PT	24/01/2024 00:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD496HD	23/01/2024 22:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762133	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD513RF	25/01/2024 21:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD550FB	24/01/2024 08:22	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000762909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD593FM	25/01/2024 14:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000765977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD600DY	24/01/2024 02:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762522	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD606IL	26/01/2024 09:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD608VH	24/01/2024 14:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD641SE	25/01/2024 17:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD641SE	25/01/2024 17:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766422	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD682HY	24/01/2024 15:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD722GN	25/01/2024 20:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD724RW	25/01/2024 18:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD724RW	25/01/2024 01:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764831	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD731EV	25/01/2024 13:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD747JR	26/01/2024 07:37	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000767646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD747JR	25/01/2024 09:24	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000765458	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD747JR	26/01/2024 09:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000767851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD763SC	25/01/2024 08:15	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD774MK	23/01/2024 21:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD783KN	24/01/2024 17:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD792OZ	25/01/2024 06:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000765150	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD819JT	27/01/2024 11:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770798	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD826ZE	24/01/2024 10:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD855WC	25/01/2024 01:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764834	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD867OG	24/01/2024 13:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD870SP	24/01/2024 14:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD885HC	25/01/2024 13:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765900	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD888WS	25/01/2024 00:31	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD907CS	25/01/2024 15:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD913AS	25/01/2024 15:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD913AS	25/01/2024 20:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766753	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD917GD	25/01/2024 21:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD928PR	24/01/2024 22:23	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000764512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD958YY	25/01/2024 13:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD977FQ	24/01/2024 17:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD985JJ	24/01/2024 01:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE014GV	25/01/2024 22:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE023RB	24/01/2024 18:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000764073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE037GG	24/01/2024 19:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000764206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE037GG	24/01/2024 19:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE044KR	25/01/2024 20:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE047RJ	24/01/2024 16:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE055TV	24/01/2024 23:58	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AE062WF	24/01/2024 11:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE065BN	27/01/2024 19:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000771829	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE073LE	25/01/2024 14:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000766055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE076JO	25/01/2024 22:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE090NF	24/01/2024 15:06	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000763608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE102OV	24/01/2024 15:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE108JD	23/01/2024 23:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE108JD	23/01/2024 23:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762208	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE148PP	25/01/2024 19:14	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000766602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE148PP	23/01/2024 21:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762014	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE148PP	25/01/2024 22:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000766905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE157SQ	24/01/2024 02:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE161LD	24/01/2024 15:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE163AX	24/01/2024 11:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE173LQ	25/01/2024 15:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE177DX	23/01/2024 22:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000762081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE181CP	26/01/2024 08:04	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000767700	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE203UE	24/01/2024 15:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE213WW	25/01/2024 14:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE223TX	25/01/2024 14:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE230UI	24/01/2024 22:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE239MV	27/01/2024 04:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770052	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE256NB	25/01/2024 15:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000766092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE261ND	24/01/2024 07:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762820	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE261NR	24/01/2024 16:06	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000763759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE261NR	24/01/2024 16:10	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000763781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE261VX	24/01/2024 19:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764229	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE271AR	25/01/2024 12:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000765776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE271YV	23/01/2024 20:33	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000761568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE284IP	24/01/2024 19:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000764254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE292LO	24/01/2024 19:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000764181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE309CH	25/01/2024 01:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE319RM	24/01/2024 19:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764208	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE325OR	25/01/2024 17:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE332RD	24/01/2024 21:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE332RV	25/01/2024 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766037	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE350JE	25/01/2024 04:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765011	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AE365XC	23/01/2024 21:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000761991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE367TY	25/01/2024 17:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE374MK	24/01/2024 12:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE374MK	24/01/2024 14:10	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000763483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE374MK	24/01/2024 12:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE377QG	25/01/2024 13:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765850	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE387EH	23/01/2024 23:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE408MM	25/01/2024 13:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000765869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE410SQ	24/01/2024 22:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE416MX	26/01/2024 05:35	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000767433	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE425BU	24/01/2024 10:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE429QF	25/01/2024 22:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE435AV	25/01/2024 15:45	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000766138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE440SJ	24/01/2024 17:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE446YM	24/01/2024 22:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE448AV	24/01/2024 21:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE458UD	25/01/2024 18:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE483XA	23/01/2024 20:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE491RZ	23/01/2024 21:44	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000761922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE501SP	25/01/2024 16:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766266	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE553RU	25/01/2024 11:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000765645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE558FN	24/01/2024 14:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE571DR	25/01/2024 08:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE577BQ	25/01/2024 19:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE579EC	24/01/2024 13:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763361	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE588SR	24/01/2024 12:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000763350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE618ZZ	26/01/2024 12:26	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000768127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE628FY	24/01/2024 10:48	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000763127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE705GS	24/01/2024 00:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000762255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE719AH	23/01/2024 23:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE724PK	25/01/2024 05:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE755DH	24/01/2024 09:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE755XC	24/01/2024 21:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE801XT	25/01/2024 15:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000766117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE805XA	25/01/2024 17:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE814VW	24/01/2024 09:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE862WR	25/01/2024 16:56	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000766287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE869MK	24/01/2024 09:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE873IJ	24/01/2024 15:50	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE876ZN	24/01/2024 20:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE877SU	25/01/2024 21:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE886CF	25/01/2024 02:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000764913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE888OT	24/01/2024 22:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE892WG	24/01/2024 04:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000762576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE892WG	24/01/2024 04:35	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000762580	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE913VX	24/01/2024 13:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763405	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE913VX	24/01/2024 21:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE914MI	24/01/2024 18:04	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000764024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE923TJ	24/01/2024 01:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762373	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE928PB	25/01/2024 15:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766129	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE938DF	23/01/2024 21:43	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000761921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE949YM	24/01/2024 04:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762574	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE949YM	24/01/2024 04:21	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000762575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE974BD	24/01/2024 22:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE983AP	25/01/2024 14:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE983AP	24/01/2024 20:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF010JK	24/01/2024 13:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF027GX	25/01/2024 17:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766399	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF027TC	24/01/2024 17:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF032NN	23/01/2024 21:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000761888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF043UL	24/01/2024 14:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF051DD	24/01/2024 13:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF051DD	24/01/2024 13:33	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000763441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF073NE	23/01/2024 22:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF073RB	25/01/2024 03:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000764975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF086OG	24/01/2024 00:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF093HI	27/01/2024 15:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000771234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF129QG	24/01/2024 14:02	Ruta 60 y Tala	IDM 0000763482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF151HT	23/01/2024 21:14	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000761726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF156LD	24/01/2024 18:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF163RM	24/01/2024 20:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF168HX	24/01/2024 13:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763386	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF168HX	24/01/2024 18:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764092	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF168HX	25/01/2024 00:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF168HX	25/01/2024 21:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766854	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF187PG	25/01/2024 18:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF201TQ	24/01/2024 18:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF210BR	24/01/2024 03:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF261OD	25/01/2024 05:40	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000765054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF261OD	25/01/2024 05:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765050	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF261OD	24/01/2024 21:08	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000764365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF281UN	25/01/2024 05:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000765044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF283IT	25/01/2024 10:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF290YW	24/01/2024 13:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF295IB	24/01/2024 13:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF328DV	25/01/2024 13:09	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000765833	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF343HZ	24/01/2024 13:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763479	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF392DY	24/01/2024 18:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF410DX	25/01/2024 13:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765840	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF418NR	24/01/2024 00:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762302	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF418NR	24/01/2024 00:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF418NR	24/01/2024 00:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF439ON	24/01/2024 09:38	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000763032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF439ON	25/01/2024 10:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF441FS	25/01/2024 01:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF441FS	25/01/2024 01:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000764853	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF442YM	23/01/2024 22:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF450SE	24/01/2024 12:26	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF453RZ	24/01/2024 13:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF461MD	24/01/2024 16:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF466OX	24/01/2024 21:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF467JK	23/01/2024 22:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF467JK	27/01/2024 08:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF472TP	25/01/2024 00:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF475CP	25/01/2024 05:04	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000765035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF475CP	25/01/2024 05:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF486EP	23/01/2024 22:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF496LF	24/01/2024 14:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF511NR	24/01/2024 23:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF515FU	24/01/2024 16:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763890	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF542SJ	24/01/2024 14:09	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF554SE	25/01/2024 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766163	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF557RP	23/01/2024 22:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000762111	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF557RY	25/01/2024 13:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF563QI	24/01/2024 15:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF576NA	24/01/2024 06:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000762702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF577SU	24/01/2024 14:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000763566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF577SU	24/01/2024 12:08	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000763281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF580GU	25/01/2024 11:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF583OW	25/01/2024 11:24	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000765626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF609DZ	25/01/2024 12:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000765709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF624JS	24/01/2024 15:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF634FJ	25/01/2024 21:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766861	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF634FJ	25/01/2024 11:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF641OW	24/01/2024 23:10	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000764638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF670GH	25/01/2024 22:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF680HR	25/01/2024 19:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766627	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF699AW	24/01/2024 13:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763427	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF699AW	24/01/2024 13:33	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000763438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF704QO	25/01/2024 00:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF714EN	24/01/2024 09:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF732VG	25/01/2024 09:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF746DK	25/01/2024 22:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF751FV	23/01/2024 20:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761606	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF751FV	27/01/2024 02:16	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000769663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF753FB	24/01/2024 17:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF753FB	25/01/2024 19:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF753FB	25/01/2024 16:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF756AF	24/01/2024 08:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000762915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF756AF	24/01/2024 08:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF761KB	24/01/2024 02:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF780WH	23/01/2024 21:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF780WH	23/01/2024 21:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000761718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF786BZ	25/01/2024 02:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF786BZ	24/01/2024 02:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF809ZS	25/01/2024 08:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF809ZS	25/01/2024 08:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF816XQ	24/01/2024 15:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763616	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF823FD	23/01/2024 21:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF850VK	23/01/2024 22:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF859HD	25/01/2024 14:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF870IR	24/01/2024 21:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF875UI	25/01/2024 09:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765453	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF884GR	25/01/2024 08:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF901MJ	24/01/2024 16:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763799	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF901MJ	24/01/2024 16:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF921OT	23/01/2024 20:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF940EJ	23/01/2024 22:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF944UR	24/01/2024 08:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000762906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF944UR	24/01/2024 11:22	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000763190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF945NR	24/01/2024 09:58	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000763074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF945NR	24/01/2024 09:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000763030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF952IN	25/01/2024 00:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF954VC	23/01/2024 23:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762178	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF962LP	24/01/2024 13:22	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000763403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF994HD	23/01/2024 23:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF998NY	25/01/2024 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG002YR	24/01/2024 18:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000764040	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG002YR	24/01/2024 07:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000762832	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG002YR	24/01/2024 17:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000763998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG002YR	24/01/2024 07:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000762842	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG023XS	24/01/2024 03:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG027WV	25/01/2024 02:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000764926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG035JM	24/01/2024 18:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764143	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG039KL	24/01/2024 21:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764367	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG046IL	24/01/2024 13:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG054WF	26/01/2024 02:10	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000767307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG055QG	25/01/2024 18:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG055UK	23/01/2024 21:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000761828	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG059AI	25/01/2024 15:34	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG059JJ	24/01/2024 21:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764409	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG064BS	24/01/2024 17:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG083IW	23/01/2024 21:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG083IW	24/01/2024 01:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG095LQ	24/01/2024 13:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG121YF	25/01/2024 07:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG126OY	24/01/2024 12:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG126OY	25/01/2024 13:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG126OY	25/01/2024 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG127CA	24/01/2024 06:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000762706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG135RT	24/01/2024 03:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762543	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG153VV	29/01/2024 16:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000776281	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG170XN	24/01/2024 22:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764468	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG177NQ	23/01/2024 21:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762016	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG194NH	26/01/2024 23:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000769883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG203BA	25/01/2024 11:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000765600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG204UZ	24/01/2024 15:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG204UZ	25/01/2024 10:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG205LB	25/01/2024 22:30	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000766945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG209IM	25/01/2024 13:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG209JW	23/01/2024 22:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG209JW	25/01/2024 11:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000765611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG209JW	23/01/2024 22:22	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000762083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG218TB	25/01/2024 21:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766828	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG220DL	24/01/2024 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG223ZY	24/01/2024 21:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG236CI	24/01/2024 07:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762830	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG236CI	24/01/2024 07:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000762876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG240PR	24/01/2024 18:22	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000764072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG245NK	25/01/2024 09:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG246ZK	25/01/2024 14:58	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000766050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG272BF	25/01/2024 14:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG274AU	26/01/2024 10:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG279NO	23/01/2024 22:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000762096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG282ON	24/01/2024 22:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG282ON	24/01/2024 14:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG306QA	26/01/2024 09:40	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000767865	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG328FG	25/01/2024 20:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG337QU	24/01/2024 18:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG339NX	24/01/2024 15:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763607	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG346YV	23/01/2024 22:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG349WH	25/01/2024 16:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG353KO	27/01/2024 13:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000771020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG363QO	25/01/2024 17:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG364UT	25/01/2024 17:17	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000766350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG368CS	24/01/2024 11:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG368CS	24/01/2024 11:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG371YZ	24/01/2024 10:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763116	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG372JY	25/01/2024 12:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000765697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG377RX	25/01/2024 19:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG425KX	24/01/2024 13:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG425KX	24/01/2024 10:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AQB508	24/01/2024 07:48	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000762871	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ATC2211	24/01/2024 03:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762535	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATZ095	24/01/2024 23:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000764621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUR178	24/01/2024 14:07	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000763501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX826	23/01/2024 22:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000762084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B016983	25/01/2024 22:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B110831	26/01/2024 00:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000767163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B115164	26/01/2024 21:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000769345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122011	25/01/2024 06:20	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B123811	24/01/2024 16:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138377	24/01/2024 21:33	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000764405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139430	26/01/2024 23:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000769877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140471	24/01/2024 21:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000764374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140965	24/01/2024 19:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000764233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140991	25/01/2024 17:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000766400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141157	24/01/2024 19:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764176	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B142024	26/01/2024 00:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000767116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142024	23/01/2024 22:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000762052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142520	26/01/2024 06:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143417	24/01/2024 14:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144603	27/01/2024 08:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000770414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145259	24/01/2024 15:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146965	26/01/2024 09:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000767872	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147233	26/01/2024 13:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000768234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147299	27/01/2024 18:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000771683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149705	24/01/2024 15:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763625	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B202272	26/01/2024 16:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000768589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210250	27/01/2024 01:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000769633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

B210814	25/01/2024 03:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000764987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210814	25/01/2024 10:32	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000765547	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B211081	24/01/2024 06:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000762670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211435	24/01/2024 08:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000762944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211645	25/01/2024 13:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765829	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B304279	24/01/2024 10:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000763107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304759	25/01/2024 08:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000765322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B529695	26/01/2024 17:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000768910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B542595	24/01/2024 09:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B543563	25/01/2024 16:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000766187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B543709	24/01/2024 03:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000762561	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B543874	26/01/2024 08:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000767686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B544332	24/01/2024 17:45	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000763987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B546621	24/01/2024 05:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B552052	25/01/2024 13:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B554737	24/01/2024 09:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000763019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B554737	27/01/2024 15:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000771167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B557006	25/01/2024 16:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000766193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B559290	24/01/2024 20:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764317	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B560249	24/01/2024 23:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000764674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B560249	26/01/2024 08:21	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000767719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563258	27/01/2024 15:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000771270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B566480	27/01/2024 02:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000769643	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B569718	23/01/2024 21:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000761768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571239	23/01/2024 21:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000761798	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571370	24/01/2024 17:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573826	24/01/2024 23:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764623	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B574565	24/01/2024 17:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000763941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575646	26/01/2024 12:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576840	25/01/2024 18:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000766500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577914	24/01/2024 14:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000763533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578240	24/01/2024 20:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578377	25/01/2024 13:33	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000765877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580896	23/01/2024 23:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581646	25/01/2024 09:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000765411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581721	25/01/2024 17:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581946	24/01/2024 18:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000764150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B582235	25/01/2024 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582703	24/01/2024 07:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762797	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584896	25/01/2024 16:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585157	24/01/2024 05:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585652	25/01/2024 13:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B586300	24/01/2024 21:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B586483	24/01/2024 13:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588548	25/01/2024 17:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766377	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B589360	24/01/2024 17:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000763967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590181	24/01/2024 18:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000764077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590534	25/01/2024 07:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590571	25/01/2024 02:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000764897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591349	25/01/2024 12:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000765786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592060	24/01/2024 17:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592207	27/01/2024 10:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000770546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592712	24/01/2024 15:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B593010	24/01/2024 09:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593067	25/01/2024 15:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000766167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600976	25/01/2024 16:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766208	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B707798	26/01/2024 14:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B710660	23/01/2024 21:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000761986	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B805253	24/01/2024 10:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000763072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0180	24/01/2024 06:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000762669	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3319	25/01/2024 14:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000766022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6864	24/01/2024 15:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000763673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7579	24/01/2024 08:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000762961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7783	25/01/2024 14:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000766043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8635	24/01/2024 17:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8986	25/01/2024 10:54	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000765584	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9210	24/01/2024 23:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000764675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9322	25/01/2024 13:32	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000765874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9444	25/01/2024 12:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000765814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9968	28/01/2024 16:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000773984	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAB0446	24/01/2024 14:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000763570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAC217	24/01/2024 14:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL1311	29/01/2024 04:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000775142	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAL1722	29/01/2024 00:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000774908	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAL2374	24/01/2024 14:11	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000763509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAW889	24/01/2024 18:00	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000764022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BAY598	24/01/2024 19:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000764211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAZ191	27/01/2024 12:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAZ191	27/01/2024 12:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770865	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BAZ191	27/01/2024 15:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771182	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAZ191	27/01/2024 15:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771182	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BBA1884	26/01/2024 22:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000769414	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBK292	24/01/2024 10:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000763090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBM754	27/01/2024 01:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000769678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBO445	24/01/2024 06:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	24/01/2024 20:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000764302	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	24/01/2024 20:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000764313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	26/01/2024 12:32	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000768147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBP473	24/01/2024 02:37	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000762475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBP473	26/01/2024 23:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000769898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	24/01/2024 20:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	25/01/2024 12:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000765733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	24/01/2024 03:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762545	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBP473	24/01/2024 03:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	26/01/2024 22:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000769428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBP473	24/01/2024 15:34	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000763662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBT473	24/01/2024 05:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000762614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBT473	24/01/2024 05:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000762614	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BBT473	24/01/2024 02:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000762508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBU377	25/01/2024 06:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBZ427	24/01/2024 09:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0450	26/01/2024 09:53	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000767875	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCA0547	24/01/2024 06:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0627	24/01/2024 08:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000762941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0733	26/01/2024 11:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0837	25/01/2024 08:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1934	25/01/2024 09:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000765479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2211	26/01/2024 00:23	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000767153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA417	24/01/2024 23:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000764691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA417	24/01/2024 23:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000764691	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCC255	27/01/2024 19:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCD271	25/01/2024 06:54	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000765191	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCE844	24/01/2024 07:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG136	25/01/2024 17:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000766374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BCG195	24/01/2024 16:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG563	27/01/2024 05:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000770104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG563	26/01/2024 22:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCI384	25/01/2024 08:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCN329	25/01/2024 19:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766613	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCN521	24/01/2024 18:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000764131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCP277	26/01/2024 20:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769233	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCQ186	24/01/2024 10:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000763143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ213	25/01/2024 13:25	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000765851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ213	24/01/2024 13:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000763421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ213	25/01/2024 05:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000765070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ760	25/01/2024 08:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765401	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCQ793	25/01/2024 14:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ793	26/01/2024 09:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000767810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR107	24/01/2024 19:16	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000764199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR107	25/01/2024 19:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR107	24/01/2024 19:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS428	27/01/2024 00:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000769911	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCS428	24/01/2024 05:50	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000762635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS428	24/01/2024 05:56	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000762656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCT681	24/01/2024 09:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCU977	24/01/2024 18:45	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000764133	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW101	25/01/2024 14:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000765978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW592	25/01/2024 08:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW592	25/01/2024 10:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX537	25/01/2024 18:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000766560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX537	26/01/2024 12:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	27/01/2024 07:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	27/01/2024 09:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000770484	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCY398	24/01/2024 20:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000764324	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY398	25/01/2024 03:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000764950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCZ301	24/01/2024 15:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000763642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCZ451	26/01/2024 11:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000768038	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB316	24/01/2024 09:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763068	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB316	24/01/2024 16:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763857	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB316	24/01/2024 16:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000763861	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDB966	24/01/2024 12:47	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000763353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDC904	26/01/2024 06:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000767587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDE0I28	26/01/2024 11:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000768022	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDE960	27/01/2024 07:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000770240	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG500	23/01/2024 20:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000761640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG720	25/01/2024 18:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766549	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDG720	25/01/2024 18:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766549	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BDG797	27/01/2024 22:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000772078	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDI190	27/01/2024 10:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000770567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDI245	24/01/2024 18:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000764117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ340	25/01/2024 08:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK736	25/01/2024 06:54	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000765185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK964	24/01/2024 06:57	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000762773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM258	24/01/2024 17:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM705	24/01/2024 20:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP660	24/01/2024 18:20	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000764066	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP660	24/01/2024 07:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000762815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP956	24/01/2024 13:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP956	24/01/2024 10:59	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000763140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR653	24/01/2024 11:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000763256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR778	27/01/2024 19:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	25/01/2024 08:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000765392	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	26/01/2024 08:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000767767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU774	24/01/2024 17:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000763974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU850	24/01/2024 19:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000764235	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU890	26/01/2024 19:42	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000769131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV064	25/01/2024 09:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000765480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	25/01/2024 19:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV488	27/01/2024 18:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000771686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV979	24/01/2024 22:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000764541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW316	24/01/2024 23:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000764676	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW754	24/01/2024 08:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000762919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW787	25/01/2024 01:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000764809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX158	24/01/2024 11:36	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000763227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY251	25/01/2024 16:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY520	25/01/2024 07:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY778	24/01/2024 04:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000762568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY778	25/01/2024 13:28	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDY813	24/01/2024 14:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763520	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY813	24/01/2024 05:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY813	24/01/2024 05:13	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000762592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0209	24/01/2024 21:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1727	26/01/2024 13:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000768262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1727	26/01/2024 12:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000768089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA299	25/01/2024 18:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA299	24/01/2024 17:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000764027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA299	28/01/2024 18:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000774172	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA299	24/01/2024 09:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3034	25/01/2024 11:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000765630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3201	24/01/2024 15:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3803	24/01/2024 10:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763133	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3862	25/01/2024 13:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000765852	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA3879	25/01/2024 12:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000765710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA407	24/01/2024 21:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000764389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4513	24/01/2024 14:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4522	25/01/2024 14:28	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000765993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4522	24/01/2024 16:14	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000763774	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4746	25/01/2024 06:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4788	24/01/2024 20:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA487	27/01/2024 22:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000772159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6602	24/01/2024 06:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6841	24/01/2024 17:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000763924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8371	25/01/2024 11:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000765667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9879	26/01/2024 08:51	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000767768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0928	24/01/2024 02:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000762493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2771	24/01/2024 01:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000762385	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB284	27/01/2024 16:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3107	24/01/2024 09:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3632	24/01/2024 22:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764562	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB3632	24/01/2024 22:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4450	24/01/2024 09:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763069	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB4734	24/01/2024 10:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4734	24/01/2024 10:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5084	24/01/2024 10:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000763103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5120	25/01/2024 06:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000765100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB536	28/01/2024 00:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000772382	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB536	25/01/2024 09:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000765505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	26/01/2024 22:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000769406	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB536	24/01/2024 21:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000764453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5405	25/01/2024 10:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5492	26/01/2024 14:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000768318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5611	26/01/2024 01:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000767264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5976	24/01/2024 17:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB651	24/01/2024 10:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB651	24/01/2024 10:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB651	24/01/2024 10:34	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000763117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6579	27/01/2024 12:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7630	27/01/2024 08:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000770375	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7661	23/01/2024 23:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8454	25/01/2024 15:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000766064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8610	24/01/2024 18:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8627	24/01/2024 15:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8659	24/01/2024 17:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8955	25/01/2024 08:54	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000765393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC094	24/01/2024 06:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000762725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0948	24/01/2024 15:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1026	24/01/2024 10:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1550	25/01/2024 19:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1994	25/01/2024 10:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1995	25/01/2024 14:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2272	24/01/2024 13:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3167	24/01/2024 15:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3446	24/01/2024 09:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5110	24/01/2024 01:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5363	25/01/2024 12:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000765729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5892	24/01/2024 15:24	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000763651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6054	25/01/2024 11:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6272	25/01/2024 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6570	25/01/2024 20:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766724	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6632	25/01/2024 20:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC712	24/01/2024 15:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000763619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7165	24/01/2024 14:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED327	26/01/2024 07:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000767647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BED889	25/01/2024 09:10	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000765437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF079	23/01/2024 22:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000762130	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF250	27/01/2024 19:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000771771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF792	26/01/2024 22:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000769404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG476	23/01/2024 22:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH057	24/01/2024 13:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000763377	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH464	24/01/2024 18:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000764111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH531	25/01/2024 09:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000765416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH531	24/01/2024 08:56	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000762966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH946	24/01/2024 10:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI227	24/01/2024 16:46	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000763844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI227	24/01/2024 16:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763847	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI569	24/01/2024 05:55	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000762655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI684	24/01/2024 14:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000763556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI868	24/01/2024 16:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000763742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ028	24/01/2024 07:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000762810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ081	27/01/2024 11:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000770791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ556	26/01/2024 15:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000768530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL362	25/01/2024 09:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL362	27/01/2024 05:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL362	24/01/2024 15:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL362	24/01/2024 23:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000764606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL398	24/01/2024 08:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000762977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL398	25/01/2024 08:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000765406	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL398	27/01/2024 21:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000772049	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL398	27/01/2024 21:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000772049	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEL398	27/01/2024 22:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000772068	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BEL398	27/01/2024 22:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000772068	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEL811	25/01/2024 15:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766160	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL975	26/01/2024 10:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000767895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM147	24/01/2024 21:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000764384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM147	27/01/2024 23:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000772236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM147	27/01/2024 23:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000772236	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEM147	25/01/2024 21:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM147	25/01/2024 19:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM147	25/01/2024 19:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766662	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEM147	25/01/2024 16:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEM147	25/01/2024 16:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766294	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEM340	26/01/2024 15:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000768460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	24/01/2024 14:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	25/01/2024 11:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000765663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM340	27/01/2024 18:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM340	26/01/2024 13:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000768272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	26/01/2024 11:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000768025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	25/01/2024 12:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000765763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM673	27/01/2024 18:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000771702	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEM753	24/01/2024 06:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000762758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM753	26/01/2024 07:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000767614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN398	24/01/2024 15:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN398	24/01/2024 15:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763617	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN408	23/01/2024 22:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN922	24/01/2024 20:24	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000764291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN924	25/01/2024 13:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000765912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO620	25/01/2024 06:59	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000765196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO730	25/01/2024 11:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765641	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO730	24/01/2024 23:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764694	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO730	25/01/2024 10:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000765588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO730	24/01/2024 20:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000764272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	23/01/2024 20:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761659	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEO942	23/01/2024 21:00	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000761673	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP648	25/01/2024 07:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP892	25/01/2024 15:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000766146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP932	25/01/2024 23:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP932	27/01/2024 22:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000772176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER277	25/01/2024 08:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000765381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER277	25/01/2024 08:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES812	26/01/2024 05:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000767459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES867	24/01/2024 05:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET585	25/01/2024 13:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000765817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET758	25/01/2024 14:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000765956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU772	24/01/2024 23:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000764697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV200	24/01/2024 14:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763532	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV200	26/01/2024 14:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000768408	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV200	24/01/2024 06:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000762681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEV200	25/01/2024 14:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV444	23/01/2024 21:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000761867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV444	24/01/2024 10:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763115	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV444	27/01/2024 03:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769978	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV444	24/01/2024 10:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763102	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV444	26/01/2024 18:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769039	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV444	27/01/2024 20:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771835	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV444	27/01/2024 22:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000772092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV444	27/01/2024 12:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000770908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV935	25/01/2024 08:35	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000765361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW846	25/01/2024 02:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000764918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW927	24/01/2024 16:03	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000763747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW927	25/01/2024 23:31	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000767052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW980	24/01/2024 17:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX053	23/01/2024 23:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000762189	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX053	24/01/2024 21:58	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000764480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX151	27/01/2024 10:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000770674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX151	24/01/2024 19:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000764248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX151	27/01/2024 15:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX166	23/01/2024 23:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000762195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX709	26/01/2024 14:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000768417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX709	24/01/2024 09:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000763000	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	25/01/2024 17:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000766385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY698	26/01/2024 07:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY712	26/01/2024 11:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000768036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY794	25/01/2024 12:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000765720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY807	24/01/2024 18:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764059	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY807	25/01/2024 06:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765189	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY807	24/01/2024 06:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762744	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ770	26/01/2024 07:12	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000767611	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ855	27/01/2024 16:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000771430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ855	24/01/2024 12:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ855	24/01/2024 14:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000763535	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ855	24/01/2024 16:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000763761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0226	27/01/2024 01:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000769789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA024	26/01/2024 00:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA078	27/01/2024 22:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000772142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFA0798	25/01/2024 23:32	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000767059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0798	24/01/2024 23:14	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000764613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1150	24/01/2024 11:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA173	27/01/2024 12:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA351	24/01/2024 23:51	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA351	24/01/2024 23:58	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA351	25/01/2024 00:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764710	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA351	24/01/2024 23:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764669	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA351	26/01/2024 23:05	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000769660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA351	23/01/2024 21:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000761994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA443	25/01/2024 08:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000765359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA869	25/01/2024 09:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000765462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB828	25/01/2024 16:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766240	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB828	23/01/2024 21:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761792	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC146	24/01/2024 08:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000762923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC169	24/01/2024 06:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762755	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC169	24/01/2024 16:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC169	25/01/2024 06:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC226	24/01/2024 09:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC226	25/01/2024 09:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC407	27/01/2024 18:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE025	26/01/2024 06:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000767570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE025	25/01/2024 06:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE244	26/01/2024 22:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE393	26/01/2024 14:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000768355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE501	26/01/2024 20:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF020	24/01/2024 14:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000763504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF220	24/01/2024 12:48	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000763351	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF220	24/01/2024 22:16	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000764491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF362	25/01/2024 13:31	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000765862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF988	28/01/2024 14:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000773717	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFF988	25/01/2024 18:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF988	25/01/2024 18:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766537	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFF988	24/01/2024 16:23	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000763815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG830	24/01/2024 01:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG849	23/01/2024 22:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000762122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG849	23/01/2024 21:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000761736	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BFG849	26/01/2024 18:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH110	25/01/2024 21:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	25/01/2024 12:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765793	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH144	25/01/2024 12:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765793	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFH144	24/01/2024 17:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	25/01/2024 17:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000766444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH144	26/01/2024 00:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH548	26/01/2024 18:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000768927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH564	24/01/2024 23:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000764600	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH647	24/01/2024 13:46	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000763458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH903	23/01/2024 21:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000761761	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH903	24/01/2024 08:37	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000762931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	26/01/2024 08:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000767739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	24/01/2024 08:42	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000762937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH920	25/01/2024 15:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH960	25/01/2024 15:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000766118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH960	24/01/2024 15:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000763621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ180	24/01/2024 19:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ699	25/01/2024 12:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765686	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ699	25/01/2024 12:09	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000765693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ744	27/01/2024 22:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000772113	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ744	27/01/2024 22:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000772113	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BFJ744	27/01/2024 19:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771733	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ744	27/01/2024 19:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771733	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BFJ806	27/01/2024 17:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000771471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ806	24/01/2024 09:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ806	27/01/2024 17:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ983	25/01/2024 12:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK304	24/01/2024 16:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK486	24/01/2024 00:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000762279	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK809	27/01/2024 08:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK809	24/01/2024 09:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000763040	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK941	25/01/2024 17:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000766424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK994	27/01/2024 00:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000769912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL285	24/01/2024 06:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000762678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1288	24/01/2024 08:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000762943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1496	24/01/2024 13:49	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000763455	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM2238	25/01/2024 13:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000765825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2238	27/01/2024 12:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000770888	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM2331	24/01/2024 18:11	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000764054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2413	26/01/2024 17:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000768841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2430	25/01/2024 20:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000766701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM261	26/01/2024 06:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767496	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2871	26/01/2024 21:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2871	23/01/2024 22:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000762139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2871	23/01/2024 22:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000762139	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM2998	24/01/2024 23:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000764664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2998	25/01/2024 09:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2998	25/01/2024 09:04	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000768697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3043	27/01/2024 11:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000770709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3181	23/01/2024 22:08	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762062	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3418	24/01/2024 12:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000763348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3418	24/01/2024 12:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000763349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3545	24/01/2024 06:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000762739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM393	24/01/2024 07:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000762811	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4100	25/01/2024 04:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4100	23/01/2024 23:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000762242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4130	25/01/2024 08:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000765397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM433	26/01/2024 19:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4330	24/01/2024 14:33	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4344	25/01/2024 07:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	25/01/2024 10:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM479	23/01/2024 23:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000762212	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM512	24/01/2024 06:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000762666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5156	27/01/2024 12:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000770875	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5156	27/01/2024 12:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000770875	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM5284	23/01/2024 23:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000762173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6005	24/01/2024 05:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6079	27/01/2024 21:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000771946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6175	24/01/2024 16:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6401	24/01/2024 10:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6401	24/01/2024 21:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000764355	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6401	27/01/2024 10:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000770596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6893	25/01/2024 07:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000765246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6893	24/01/2024 07:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000762803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM6926	25/01/2024 07:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000765223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6974	25/01/2024 06:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765092	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7078	25/01/2024 06:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7140	24/01/2024 19:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	25/01/2024 09:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765483	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7213	27/01/2024 10:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000770662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7213	24/01/2024 23:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7234	24/01/2024 09:55	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000763060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7234	25/01/2024 09:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000765493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7543	26/01/2024 05:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000767425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7674	27/01/2024 07:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770273	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7807	23/01/2024 21:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000761928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7888	26/01/2024 18:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7935	25/01/2024 11:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7935	25/01/2024 11:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8345	24/01/2024 07:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000762800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8535	25/01/2024 22:58	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000766991	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8718	24/01/2024 22:33	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000764531	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM8749	24/01/2024 21:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000764352	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9083	26/01/2024 18:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9098	24/01/2024 15:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9209	24/01/2024 14:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763480	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM9261	23/01/2024 23:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000762222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9387	24/01/2024 19:36	Ruta 60 y Tala	IDM 0000764225	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BFM9642	27/01/2024 18:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000771676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9856	25/01/2024 23:33	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000767054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9904	24/01/2024 00:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9917	24/01/2024 15:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000763682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0285	26/01/2024 13:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000768207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0491	24/01/2024 01:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000762414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0501	23/01/2024 22:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000762114	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0909	23/01/2024 23:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762200	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1165	27/01/2024 14:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000771098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1166	25/01/2024 14:57	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000766036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1222	24/01/2024 17:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1372	23/01/2024 21:29	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000761834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1553	24/01/2024 21:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000764394	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BFO1906	25/01/2024 18:19	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000766495	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1979	25/01/2024 17:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1979	25/01/2024 11:55	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1998	25/01/2024 09:23	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000765465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2516	24/01/2024 05:30	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000762605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2582	25/01/2024 07:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2691	26/01/2024 13:17	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000768227	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO2764	24/01/2024 13:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000763430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2766	24/01/2024 22:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764514	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2766	24/01/2024 16:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2926	24/01/2024 10:07	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000763088	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3007	25/01/2024 13:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000765926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3013	24/01/2024 19:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000764260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3089	24/01/2024 00:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3151	27/01/2024 21:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771958	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3374	27/01/2024 14:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000771099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3394	24/01/2024 22:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764574	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3404	24/01/2024 20:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000764292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3609	25/01/2024 23:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3661	27/01/2024 18:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3878	25/01/2024 09:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4097	27/01/2024 13:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000771031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4471	27/01/2024 16:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000771394	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA0945	25/01/2024 22:35	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000766961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2796	25/01/2024 00:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3408	25/01/2024 18:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000766584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1718	26/01/2024 07:28	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000767629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIQ506	25/01/2024 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTC1018	27/01/2024 09:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000770499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1454	28/01/2024 04:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000772765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1558	24/01/2024 03:09	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000762533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BY15PF	24/01/2024 23:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000764588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA103	24/01/2024 18:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000764146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAD761	27/01/2024 19:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771818	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAD761	24/01/2024 14:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAH018	25/01/2024 14:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAH114	24/01/2024 05:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000762630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

CAH114	25/01/2024 15:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ6053	24/01/2024 09:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ7021	24/01/2024 22:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000764519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	24/01/2024 13:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763449	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBB2182	24/01/2024 13:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	24/01/2024 13:02	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000763378	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBB4557	25/01/2024 11:46	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000765651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB8778	25/01/2024 06:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765178	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB1041	24/01/2024 15:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB3224	24/01/2024 21:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000764407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB7732	25/01/2024 07:30	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000765252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCL142	27/01/2024 20:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000771850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CRD697	25/01/2024 10:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000765519	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB1900	24/01/2024 11:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000763186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB3072	24/01/2024 18:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000764062	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB3711	25/01/2024 00:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000764740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB5820	24/01/2024 17:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB5851	25/01/2024 17:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAV439	26/01/2024 07:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000767599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAV439	25/01/2024 07:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DIH0157	24/01/2024 10:20	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000763098	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DLY135	25/01/2024 11:29	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000765629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DTN819	23/01/2024 21:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000761733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DVG1054	25/01/2024 15:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000766067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DZ016PR	24/01/2024 22:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000764576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EAC0024	25/01/2024 21:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAX061	25/01/2024 12:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAX061	24/01/2024 11:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000763183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAZ962	24/01/2024 19:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000764212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBD931	25/01/2024 10:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000765567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBD931	26/01/2024 15:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBD931	27/01/2024 15:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBJ0070	25/01/2024 13:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBJ0243	24/01/2024 11:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ECM502	24/01/2024 11:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EDZ831	24/01/2024 15:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763707	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA1562	24/01/2024 14:39	Ruta 60 y Tala	IDM 0000763560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

EPF826	25/01/2024 11:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EYB890	25/01/2024 02:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EYS530	24/01/2024 21:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EZW001	25/01/2024 14:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000766045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAK2252	24/01/2024 19:11	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FOE7382	25/01/2024 11:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FPI688	25/01/2024 17:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766371	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRF5870	25/01/2024 15:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRI0A54	24/01/2024 15:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000763632	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRN394	25/01/2024 15:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000766090	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FXS1F04	28/01/2024 01:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000772478	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FZC0H14	25/01/2024 15:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000766069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB8561	25/01/2024 03:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000764960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB9362	26/01/2024 19:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000769110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GDA1955	24/01/2024 15:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GHD837	25/01/2024 10:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000765565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GLL196	23/01/2024 20:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000761553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GMOM888	24/01/2024 16:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GPC814	24/01/2024 23:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764689	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GXP393	23/01/2024 21:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000761829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GYV683	24/01/2024 21:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB8229	23/01/2024 23:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762229	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC7242	25/01/2024 12:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC7242	25/01/2024 23:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000767027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC7242	25/01/2024 14:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HBA237	25/01/2024 19:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HBJ843	24/01/2024 15:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCY231	25/01/2024 12:22	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000765726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HHD159	26/01/2024 13:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HHD159	24/01/2024 15:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIB2120	25/01/2024 01:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000764849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIB5960	24/01/2024 07:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762833	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HIB9742	24/01/2024 12:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000763332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIB9742	25/01/2024 14:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000765983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIB9742	24/01/2024 08:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HJE609	26/01/2024 07:09	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000767604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKN233	25/01/2024 09:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765423	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HSW249	24/01/2024 14:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

HSW249	24/01/2024 22:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HZR532	24/01/2024 14:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE5930	25/01/2024 22:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000766891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF9878	25/01/2024 14:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG2365	24/01/2024 23:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG5582	25/01/2024 06:19	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000765130	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG648	24/01/2024 11:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU1J15	24/01/2024 12:04	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000763280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU1J15	25/01/2024 19:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000766685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IIU1J15	24/01/2024 23:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000764594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU1J15	24/01/2024 23:29	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000764632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IKY124	25/01/2024 14:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ILQ4F98	24/01/2024 08:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000762936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ILQ4F98	24/01/2024 08:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
INO893	25/01/2024 09:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOS3F18	25/01/2024 08:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765402	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IQW428	25/01/2024 22:16	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766926	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITY864	25/01/2024 19:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUD979	25/01/2024 03:58	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000764992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IWS9D30	25/01/2024 14:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IWZ9H98	24/01/2024 16:12	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000763780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXI620	24/01/2024 20:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764258	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IXX1510	26/01/2024 12:42	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000768166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYE0D82	24/01/2024 01:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762442	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYE4804	25/01/2024 12:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZU0I83	24/01/2024 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAA8J04	24/01/2024 14:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000763529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAH5A75	24/01/2024 21:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764433	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCA8F16	24/01/2024 13:15	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCA8F16	24/01/2024 11:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCA8F16	24/01/2024 00:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000762303	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCA8F16	24/01/2024 11:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCI668	25/01/2024 14:39	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000766017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCJ2D86	25/01/2024 08:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDA0J32	25/01/2024 16:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JEV705	24/01/2024 13:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB6972	25/01/2024 14:35	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000766006	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

JFB9104	24/01/2024 21:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000764357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFC3964	25/01/2024 22:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000766968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JJK969	24/01/2024 14:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JJK969	24/01/2024 15:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JOY671	25/01/2024 00:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JRM053	24/01/2024 12:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JRP138	24/01/2024 15:16	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JSY061	24/01/2024 17:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JWI370	24/01/2024 14:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JXN687	25/01/2024 10:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000765540	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP1836	24/01/2024 00:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000762327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA4707	24/01/2024 13:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA6245	24/01/2024 14:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KJK712	25/01/2024 02:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KKZ355	24/01/2024 09:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLK580	25/01/2024 11:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765659	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB4244	25/01/2024 23:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000767047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMT004	25/01/2024 02:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000764899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KNH5430	25/01/2024 00:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000764736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KPI626	25/01/2024 11:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765657	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KRD441	25/01/2024 13:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KTR923	24/01/2024 13:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KTZ348	25/01/2024 00:55	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000764793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUS923	25/01/2024 02:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC4147	24/01/2024 10:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000763095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE1694	27/01/2024 23:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000772287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE4676	25/01/2024 15:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000766097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE9113	24/01/2024 17:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAW473	24/01/2024 17:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000763922	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA7567	24/01/2024 06:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000762768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCB4491	25/01/2024 16:22	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000766227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCB4584	26/01/2024 18:24	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000768996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCI420	24/01/2024 16:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000763842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA8832	27/01/2024 10:09	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000770548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB2027	24/01/2024 18:51	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000764145	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDX864	25/01/2024 12:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000765728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEA7065	24/01/2024 13:33	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000763445	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

LHA1716	24/01/2024 01:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000762415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJX683	24/01/2024 01:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJX978	24/01/2024 16:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LMA1918	24/01/2024 17:27	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000763931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LNE425	25/01/2024 18:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPX899	24/01/2024 23:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LRN866	25/01/2024 09:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000765449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVO216	24/01/2024 11:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVO216	24/01/2024 11:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000763210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	24/01/2024 15:48	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000763709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVO216	24/01/2024 11:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000763201	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	24/01/2024 11:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000763217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAA6195	27/01/2024 20:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE3710	24/01/2024 19:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000764243	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF1132	23/01/2024 22:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000762068	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG1657	24/01/2024 00:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6258	27/01/2024 06:33	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000770184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ9775	24/01/2024 13:15	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000768563	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK2488	27/01/2024 18:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000771659	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3178	28/01/2024 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000773471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3554	28/01/2024 12:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000773466	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4306	24/01/2024 01:12	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000762388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4556	28/01/2024 18:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000774166	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4580	25/01/2024 13:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4586	27/01/2024 16:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000771386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4775	25/01/2024 01:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4997	25/01/2024 20:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766764	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAW761	25/01/2024 08:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCA683	24/01/2024 06:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000762676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCA683	25/01/2024 06:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000765101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCC4217	24/01/2024 02:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000762465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCF972	25/01/2024 15:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MDH275	24/01/2024 16:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MEE461	24/01/2024 16:16	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000763785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MEY265	25/01/2024 16:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFR442	27/01/2024 09:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFR442	27/01/2024 09:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770518	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MJR5E96	24/01/2024 15:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763718	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MLD906	25/01/2024 14:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000765967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MMA586	24/01/2024 14:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MMY325	24/01/2024 08:30	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000762914	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPG946	23/01/2024 23:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000762169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MRW189	24/01/2024 14:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000763510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSK310	23/01/2024 21:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000761721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSK731	25/01/2024 09:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MTM934	24/01/2024 09:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MTV415	24/01/2024 18:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MWD994	24/01/2024 12:20	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000763309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MWD994	24/01/2024 10:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MXX684	25/01/2024 03:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764968	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MYP788	25/01/2024 14:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766028	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAA1409	25/01/2024 01:20	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAE448	24/01/2024 08:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAI9925	24/01/2024 01:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000762407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAM4700	24/01/2024 16:23	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000763796	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAM4700	24/01/2024 16:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAW655	24/01/2024 16:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBZV85	24/01/2024 00:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762345	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
NCC2647	24/01/2024 17:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCK1371	24/01/2024 04:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000762584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCL2288	24/01/2024 06:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000762662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCS174	25/01/2024 14:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NFD058	24/01/2024 11:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NFH614	24/01/2024 13:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NOP586	23/01/2024 21:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NUJ841	25/01/2024 19:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NYC295	25/01/2024 11:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765624	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAC1300	26/01/2024 17:20	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000768835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAO422	24/01/2024 09:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAZ090	24/01/2024 10:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBP2181	23/01/2024 21:37	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000761900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OCU587	25/01/2024 21:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000766814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OGA512	25/01/2024 22:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OIZ676	24/01/2024 12:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OLV095	24/01/2024 14:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000763547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ONB478	24/01/2024 19:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OOE7J71	24/01/2024 19:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OSP401	24/01/2024 04:27	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000762577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OUN827	24/01/2024 21:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OUX646	24/01/2024 18:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764105	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OVL475	23/01/2024 23:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OVP390	24/01/2024 00:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OZ016PR	24/01/2024 10:49	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000763131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA6810	24/01/2024 19:23	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000764204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB3848	24/01/2024 10:07	Ruta 60 y Tala	IDM 0000763089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB4436	24/01/2024 00:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB6748	24/01/2024 15:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC0330	25/01/2024 23:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000767064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC6122	24/01/2024 07:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000762846	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PAV0783	24/01/2024 18:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV0783	24/01/2024 16:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1550	24/01/2024 00:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000762324	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV3028	24/01/2024 15:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCM119	23/01/2024 21:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000761732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PFD324	25/01/2024 01:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000764869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PFO363	25/01/2024 10:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000765527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PGI327	24/01/2024 14:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763584	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PIO156	25/01/2024 17:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766313	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PJV636	24/01/2024 14:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKN857	24/01/2024 14:10	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000763503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKQ073	24/01/2024 17:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKQ213	25/01/2024 10:52	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKS581	24/01/2024 08:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000762924	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PLP723	25/01/2024 21:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PLP723	24/01/2024 20:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PLP723	24/01/2024 15:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA321	24/01/2024 15:02	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000763591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA321	24/01/2024 15:02	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000763591	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
PMA321	25/01/2024 00:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMV870	25/01/2024 14:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000766005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PQG614	23/01/2024 21:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PVA2423	24/01/2024 19:07	Ruta 60 y Tala	IDM 0000764174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

PYX7E70	25/01/2024 22:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000766929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAA7569	25/01/2024 17:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAB2564	24/01/2024 05:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000762645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAC3980	27/01/2024 08:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000770366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAD8950	24/01/2024 16:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QCF6H97	25/01/2024 12:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QFX6259	25/01/2024 00:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC7726	24/01/2024 03:29	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000762542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD4632	25/01/2024 12:59	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000765815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA1306	26/01/2024 08:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000767711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBF884	24/01/2024 06:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000762674	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
REC8B99	24/01/2024 01:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762381	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAD4915	25/01/2024 07:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAD8653	27/01/2024 19:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000771808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAE5177	24/01/2024 21:09	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000764364	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAE5177	24/01/2024 21:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000764370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAE5177	23/01/2024 23:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762160	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAR9878	24/01/2024 23:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000764683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT2859	25/01/2024 15:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000766109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT3021	25/01/2024 08:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAU1866	29/01/2024 00:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000774917	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAW1390	24/01/2024 08:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000762967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAW5635	27/01/2024 12:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000770863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBA9014	25/01/2024 04:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000765015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC7839	23/01/2024 21:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000761675	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBD3340	25/01/2024 08:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000765347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBE2684	27/01/2024 19:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF1764	26/01/2024 11:25	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000768057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF4394	23/01/2024 23:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000762209	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF4394	23/01/2024 23:42	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000762225	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBF4394	23/01/2024 23:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000762244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG1488	24/01/2024 01:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000762357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG4562	25/01/2024 12:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000765692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG5103	26/01/2024 16:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000768660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM1052	26/01/2024 18:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000769007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN7043	24/01/2024 01:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000762408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO2523	24/01/2024 22:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000764470	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

SBO5792	24/01/2024 20:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR3032	25/01/2024 20:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766693	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR5625	24/01/2024 21:26	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000764402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS1080	24/01/2024 17:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS3106	25/01/2024 12:34	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000765738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS8125	24/01/2024 18:44	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000764132	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBS8244	24/01/2024 22:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000764578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT5127	24/01/2024 08:02	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000762890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT6518	25/01/2024 12:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000765699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT7826	24/01/2024 17:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000764016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV2817	25/01/2024 10:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000765537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBX4418	24/01/2024 13:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763416	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX7365	24/01/2024 12:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000763315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY1195	23/01/2024 21:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000761790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY2659	24/01/2024 15:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY3912	25/01/2024 09:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000765422	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ2717	25/01/2024 14:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000765942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ6370	26/01/2024 14:18	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000768370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA2793	23/01/2024 20:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000761600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB6953	24/01/2024 22:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE3261	24/01/2024 14:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE9633	25/01/2024 14:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000766004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG2086	24/01/2024 18:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000764112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH1323	23/01/2024 20:48	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000761597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH2246	23/01/2024 22:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000762146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI1675	25/01/2024 14:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000766030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI9415	24/01/2024 15:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ7179	25/01/2024 13:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000765826	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SCK4138	24/01/2024 16:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL6990	26/01/2024 15:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM3883	25/01/2024 20:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000766695	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO3018	24/01/2024 21:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000764397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ1951	24/01/2024 23:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000764575	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ7045	25/01/2024 14:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000766003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR4971	26/01/2024 11:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000768029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS1437	23/01/2024 21:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS6417	26/01/2024 13:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000768280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCT1245	24/01/2024 00:58	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000762348	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT6828	24/01/2024 20:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000764279	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU7011	24/01/2024 13:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763363	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCU8698	23/01/2024 21:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000761919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV2677	25/01/2024 19:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV4794	24/01/2024 11:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000763180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV5557	24/01/2024 14:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000763537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV6789	24/01/2024 01:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000762368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV6923	24/01/2024 02:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000762509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV9583	24/01/2024 18:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764044	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCV9583	23/01/2024 20:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000761595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV9583	25/01/2024 21:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW2104	24/01/2024 17:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763983	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW2446	24/01/2024 15:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000763706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW3682	25/01/2024 18:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000766498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX578	24/01/2024 21:51	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000764441	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX6760	24/01/2024 16:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000763743	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCX9504	24/01/2024 16:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000763829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY4359	24/01/2024 09:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000763033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY7839	27/01/2024 13:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000771041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ7003	25/01/2024 13:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000765866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA5236	25/01/2024 09:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA7548	25/01/2024 11:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000765596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA9235	24/01/2024 13:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB2338	24/01/2024 20:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000764310	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB5712	25/01/2024 11:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000765607	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB9498	24/01/2024 04:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC1237	24/01/2024 16:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000763840	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC4073	24/01/2024 15:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDI5694	24/01/2024 18:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000764085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SFB481	24/01/2024 06:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000762710	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SII230	24/01/2024 11:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJJ634	24/01/2024 13:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000763439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJW170	24/01/2024 12:53	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000763366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKA220	24/01/2024 06:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000762770	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKA220	24/01/2024 19:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000764245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLP487	24/01/2024 06:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000762765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SLQ1213	26/01/2024 15:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000768479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ2238	25/01/2024 09:12	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000765443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLS305	24/01/2024 21:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000764395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLW332	25/01/2024 16:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000766283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLX942	24/01/2024 21:58	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000764478	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLX942	25/01/2024 18:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000766561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY512	24/01/2024 00:09	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000762250	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMN037	25/01/2024 17:30	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000766388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMN069	23/01/2024 21:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000761931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMR793	24/01/2024 15:13	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000763628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMU443	23/01/2024 23:33	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000762202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNF291	24/01/2024 09:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNI561	24/01/2024 14:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000763564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
T44WDT	25/01/2024 01:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000764835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
TMB873	24/01/2024 16:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
TQH410	24/01/2024 22:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000764505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WBNG059	24/01/2024 21:22	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000768473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	24/01/2024 12:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000763307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	25/01/2024 23:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000767046	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ZZH30700	24/01/2024 14:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000763524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

2) Notifíquese mediante el Diario Oficial lo actuado.

19

Notificación 136/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(853)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
006GRY	14/02/2024 11:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000811272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
032JFR	15/02/2024 20:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814810	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
035AANE	13/02/2024 11:10	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000809260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
2042AE	13/02/2024 10:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000809183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
470LAM	14/02/2024 13:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000811615	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
470LAM	14/02/2024 12:58	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000811414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

470LAM	14/02/2024 12:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
972HJB	14/02/2024 10:35	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000811174	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
972HJB	15/02/2024 15:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814293	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A009UOV	14/02/2024 13:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000811419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A027VKL	15/02/2024 05:46	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000813346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A027VKL	13/02/2024 18:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000809995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A054SCT	13/02/2024 16:50	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000809813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A054SCT	15/02/2024 23:06	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000815087	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A055TSR	15/02/2024 19:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814757	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A055TSR	13/02/2024 17:11	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000809869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A077WOB	14/02/2024 18:58	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000812555	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A077WOB	14/02/2024 09:50	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000811110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A077WOB	13/02/2024 10:58	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000809249	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A087SES	13/02/2024 12:30	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000809360	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
A108KGC	13/02/2024 17:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000809856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A114FTL	15/02/2024 16:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A122LHF	15/02/2024 08:15	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000813601	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A128IOT	13/02/2024 16:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000809781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A165DVK	14/02/2024 07:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000810949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A196OAF	14/02/2024 19:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812590	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA069FK	13/02/2024 15:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA092LZ	13/02/2024 15:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809616	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AA099OU	14/02/2024 17:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA099OU	15/02/2024 17:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000814500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA099OU	15/02/2024 14:24	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000814156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA109PD	15/02/2024 21:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814985	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA137CP	13/02/2024 15:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809656	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA331DS	14/02/2024 17:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812287	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AA346MT	15/02/2024 18:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA366QC	13/02/2024 10:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809201	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA368IZ	16/02/2024 12:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000816043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA446CI	15/02/2024 01:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA462KT	13/02/2024 13:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA475FJ	13/02/2024 14:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000809523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA495RO	14/02/2024 12:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA543AB	13/02/2024 01:54	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000808756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA550DZ	14/02/2024 16:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA606PH	14/02/2024 06:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811964	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA676FN	14/02/2024 15:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA676FN	15/02/2024 14:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA734MO	14/02/2024 13:51	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000811484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA736IH	14/02/2024 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA750OV	13/02/2024 00:44	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000808695	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AA873OY	13/02/2024 19:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA894HH	14/02/2024 01:36	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000810608	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA902FM	14/02/2024 15:20	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000812047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AA970VA	14/02/2024 03:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA970VA	13/02/2024 21:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAA8414	14/02/2024 15:16	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB1840	13/02/2024 22:07	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000810298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB4235	14/02/2024 17:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB4235	14/02/2024 18:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000812540	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB8044	14/02/2024 10:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD8015	14/02/2024 00:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI4694	15/02/2024 04:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI9561	13/02/2024 12:48	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000809379	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAJ1202	14/02/2024 20:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000812655	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAL4445	15/02/2024 13:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000814031	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AALJ925	14/02/2024 04:03	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000810706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAON392	15/02/2024 17:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP3578	13/02/2024 15:27	Ruta 60 y Tala	IDM 0000809644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS2892	13/02/2024 02:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000808776	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV3508	13/02/2024 13:43	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000809462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX5784	15/02/2024 19:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814793	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY2797	13/02/2024 11:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809250	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY9731	14/02/2024 05:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000810769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ4971	15/02/2024 12:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000813941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB005YF	14/02/2024 16:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB172IC	14/02/2024 00:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810466	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB301DS	15/02/2024 18:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB307IB	13/02/2024 18:46	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000810016	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB322BA	14/02/2024 07:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000810960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB322BA	14/02/2024 08:01	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000810963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB327YJ	14/02/2024 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB382VV	13/02/2024 21:08	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000810224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB451RF	14/02/2024 17:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB524YR	13/02/2024 03:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB534CC	14/02/2024 19:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000812630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB580KB	15/02/2024 15:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814313	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB636CR	15/02/2024 21:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB682CT	14/02/2024 00:09	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000810462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB712CM	13/02/2024 11:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809256	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB717OQ	14/02/2024 07:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000810923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB728MT	14/02/2024 16:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812189	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB728OB	14/02/2024 13:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811551	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB770XX	14/02/2024 15:33	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000812075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB819LM	13/02/2024 16:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB819LM	13/02/2024 07:34	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000809012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB819LM	13/02/2024 08:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB973UA	15/02/2024 00:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000813099	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB982VY	15/02/2024 12:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000813943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA3777	11/02/2024 23:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000807008	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB2049	13/02/2024 15:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809649	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC4775	15/02/2024 13:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC4775	15/02/2024 13:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814051	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ABD3709	14/02/2024 06:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000810778	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD3709	14/02/2024 06:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000810778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD4845	16/02/2024 08:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD9934	14/02/2024 10:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811148	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE8358	14/02/2024 09:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811084	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABR553	15/02/2024 09:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC015ZT	16/02/2024 01:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC024JU	15/02/2024 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814098	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC109FJ	14/02/2024 11:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC109FJ	14/02/2024 12:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC142YL	14/02/2024 13:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000811520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC189LS	15/02/2024 07:15	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000813482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC213MA	15/02/2024 16:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC273RB	16/02/2024 07:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC363EA	15/02/2024 14:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC386CP	14/02/2024 14:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC391NS	13/02/2024 19:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC490PJ	15/02/2024 20:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC520FS	13/02/2024 15:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809676	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC561GE	14/02/2024 15:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000812113	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC570EL	15/02/2024 12:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813969	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC570EL	13/02/2024 16:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000809706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC615BU	14/02/2024 09:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811082	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC715RC	14/02/2024 15:52	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000812114	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC815QI	15/02/2024 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC882HF	14/02/2024 16:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC904XF	13/02/2024 20:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000810172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC912BC	15/02/2024 13:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC921IU	15/02/2024 13:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC925VX	14/02/2024 14:22	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000811734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC925VX	14/02/2024 09:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000811108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC965VW	13/02/2024 14:38	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000809547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC981YS	15/02/2024 17:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC993QS	14/02/2024 16:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD016DM	13/02/2024 00:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000808662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD025DF	15/02/2024 19:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814748	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD033JU	15/02/2024 12:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000813951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD042FH	15/02/2024 23:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815163	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD042HV	15/02/2024 09:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD058TY	13/02/2024 21:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000810237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD064QR	15/02/2024 15:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814246	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD064QR	14/02/2024 03:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD087UY	14/02/2024 22:09	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000812842	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD090TK	13/02/2024 15:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809647	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD103FW	14/02/2024 16:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD132AM	15/02/2024 11:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135MF	15/02/2024 15:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD168IF	14/02/2024 15:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD168IF	14/02/2024 15:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000811955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD171JT	15/02/2024 14:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD184AI	15/02/2024 10:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000813800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD202CW	15/02/2024 10:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD255LF	14/02/2024 11:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811294	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD270XL	15/02/2024 15:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD277RM	14/02/2024 12:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000811405	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD290GK	14/02/2024 12:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD321AZ	13/02/2024 14:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD363LL	14/02/2024 14:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD368EB	14/02/2024 11:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD368EB	14/02/2024 00:23	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000810490	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD368EB	15/02/2024 20:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814819	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD368EB	13/02/2024 22:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD368EB	14/02/2024 11:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000811246	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD368EB	15/02/2024 11:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD376SZ	13/02/2024 18:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810030	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD450ZB	16/02/2024 13:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000816110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD450ZB	15/02/2024 12:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000813988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD477SN	14/02/2024 14:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD487ZO	15/02/2024 12:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000813927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD524JK	13/02/2024 10:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809181	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD525JS	13/02/2024 14:43	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000809562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD643YB	15/02/2024 16:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814375	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD650TB	14/02/2024 09:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811088	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD715XB	15/02/2024 07:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD722UT	15/02/2024 10:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD739BS	15/02/2024 07:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD770AQ	14/02/2024 14:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811878	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD798WT	15/02/2024 23:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000815120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD841FT	15/02/2024 07:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD844NE	13/02/2024 18:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000809975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD862EE	13/02/2024 13:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD862EE	13/02/2024 16:46	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000809814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD866BX	14/02/2024 14:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD959TQ	14/02/2024 18:29	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000812481	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE060OI	14/02/2024 12:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000811357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE146MO	15/02/2024 17:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE149PP	15/02/2024 18:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE160DP	15/02/2024 13:44	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000814057	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE160DP	15/02/2024 13:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814062	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AE183EV	14/02/2024 12:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811352	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE193LA	14/02/2024 12:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811379	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE202RL	16/02/2024 07:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000815570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE206NQ	15/02/2024 01:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE234LU	14/02/2024 11:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000812003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE234ZJ	14/02/2024 16:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812226	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE237QR	13/02/2024 02:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000808768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE241RN	13/02/2024 20:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000810158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE261NR	13/02/2024 13:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE261VX	13/02/2024 15:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE261VX	13/02/2024 15:37	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000809660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE261VX	15/02/2024 13:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE292EM	14/02/2024 11:39	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000811269	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE294PA	14/02/2024 22:15	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000812858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE294UD	15/02/2024 10:39	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000813782	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE300JK	13/02/2024 15:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE339PL	14/02/2024 22:21	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000812874	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE365RU	15/02/2024 10:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE380BE	15/02/2024 15:15	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000814248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE414YW	15/02/2024 21:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE418PS	14/02/2024 19:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000812624	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE421ZD	13/02/2024 16:27	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000809767	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE430AI	14/02/2024 20:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812707	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE457EI	14/02/2024 09:38	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000811098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE458UD	13/02/2024 11:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE531EG	15/02/2024 13:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE546RQ	14/02/2024 13:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000811620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE557JS	14/02/2024 11:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000811210	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE564MF	14/02/2024 12:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000812007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE588SR	15/02/2024 12:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE590XE	14/02/2024 19:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000812629	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE628EA	13/02/2024 19:04	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000810042	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE654XA	13/02/2024 22:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000810368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE656TO	15/02/2024 10:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE696ON	14/02/2024 09:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE696WQ	13/02/2024 12:17	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000809344	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE715PL	14/02/2024 13:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE721YV	13/02/2024 17:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE723EP	13/02/2024 18:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000809959	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE771CN	14/02/2024 11:04	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000811208	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE771CN	13/02/2024 22:52	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000810379	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE776SJ	13/02/2024 06:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000808903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE782AC	15/02/2024 18:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE792PZ	14/02/2024 21:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE824HJ	13/02/2024 16:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809727	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE846QI	14/02/2024 10:58	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000811197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE868OI	14/02/2024 13:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE913VC	14/02/2024 12:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE920KC	13/02/2024 12:57	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000809391	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE938DF	14/02/2024 23:24	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000812963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE938DF	15/02/2024 03:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000813275	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE940PK	15/02/2024 15:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE957LU	13/02/2024 13:00	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000809399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE972OO	14/02/2024 14:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE974BD	15/02/2024 15:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE994OT	14/02/2024 10:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811149	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE994XI	14/02/2024 08:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF007VQ	14/02/2024 16:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812192	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF017WK	13/02/2024 06:49	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000808943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF018WA	14/02/2024 00:47	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000810544	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF043CU	13/02/2024 09:44	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000809157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF043WJ	13/02/2024 16:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000809791	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF058EZ	14/02/2024 07:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000810920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF066DA	15/02/2024 15:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF104RU	15/02/2024 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814211	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF124YX	13/02/2024 20:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000810212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF128GJ	13/02/2024 16:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000809750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF130MM	15/02/2024 16:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814399	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF139LP	14/02/2024 15:53	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000812124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF142DX	15/02/2024 14:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF194FS	15/02/2024 16:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF202RN	14/02/2024 16:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF202RN	13/02/2024 09:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809174	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF214FY	13/02/2024 14:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF229SV	14/02/2024 22:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252OL	13/02/2024 09:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF260QY	15/02/2024 16:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814372	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF261OD	15/02/2024 01:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813139	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF261OD	14/02/2024 05:11	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000810738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF261OD	14/02/2024 05:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF261OD	14/02/2024 22:36	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF261OD	14/02/2024 22:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812915	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF272HQ	14/02/2024 08:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000811007	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF272RJ	15/02/2024 15:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF279PT	14/02/2024 18:56	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000812541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF284AC	15/02/2024 19:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF291FP	14/02/2024 05:44	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000810758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF291FP	14/02/2024 05:48	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000810761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF291FP	14/02/2024 05:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF291FP	13/02/2024 00:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000808661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF372TS	14/02/2024 17:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF391NA	15/02/2024 07:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813495	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF404EK	14/02/2024 13:38	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000811451	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF415EC	15/02/2024 23:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000815143	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF437RP	14/02/2024 11:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000811245	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF457RZ	16/02/2024 06:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF457RZ	16/02/2024 06:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000815492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF459JI	15/02/2024 09:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF481YB	15/02/2024 22:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815010	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF501XT	14/02/2024 18:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812517	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF503ZZ	15/02/2024 07:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF503ZZ	15/02/2024 07:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF515UR	15/02/2024 21:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF523GX	08/02/2024 11:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000801308	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF542JO	16/02/2024 10:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF552VO	14/02/2024 16:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000812184	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF565IX	14/02/2024 15:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812064	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF575AG	13/02/2024 08:01	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000809053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF593JS	14/02/2024 17:11	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000812318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF624JS	15/02/2024 15:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF624JS	15/02/2024 13:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF650HZ	13/02/2024 16:10	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000809749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF661PC	13/02/2024 02:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000808810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF667WP	13/02/2024 05:48	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000808882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF706WE	14/02/2024 12:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811344	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF714LS	14/02/2024 22:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF753FB	15/02/2024 20:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF753FC	15/02/2024 00:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813109	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF762ER	15/02/2024 14:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF774EY	13/02/2024 02:56	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000808807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF780ZY	14/02/2024 13:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811445	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF782ZO	13/02/2024 16:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF786YA	15/02/2024 14:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF792JG	16/02/2024 10:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000815877	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF803QK	15/02/2024 02:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF812CZ	16/02/2024 10:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF842EJ	13/02/2024 19:01	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000810035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF870GS	15/02/2024 12:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000813986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF882LN	14/02/2024 15:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF882UG	13/02/2024 20:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF894RV	14/02/2024 18:00	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000812422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF894RV	16/02/2024 09:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000815795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF916OJ	15/02/2024 15:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814267	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF918HG	14/02/2024 20:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000812732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF936BL	14/02/2024 13:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000811621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF980BG	15/02/2024 20:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814821	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF984WW	16/02/2024 10:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG002AG	14/02/2024 19:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG002YR	13/02/2024 15:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000809677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG003DU	13/02/2024 10:40	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000809225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG004LI	15/02/2024 07:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813532	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG033JP	14/02/2024 18:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG036NR	16/02/2024 00:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG038XT	13/02/2024 11:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000809253	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG049FK	15/02/2024 18:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814639	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG054YG	15/02/2024 08:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG123AZ	14/02/2024 15:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG133YX	14/02/2024 14:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG173VD	15/02/2024 14:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814122	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG185YT	13/02/2024 04:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000808830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG189YA	13/02/2024 05:09	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000808859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG210IB	15/02/2024 22:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000815049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG238CV	15/02/2024 14:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814174	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG238CV	15/02/2024 20:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814834	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG272XC	14/02/2024 09:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG283QR	15/02/2024 13:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG312NZ	16/02/2024 11:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG312NZ	16/02/2024 11:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000815946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG322AF	16/02/2024 03:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815413	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG322AF	15/02/2024 17:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG322ER	15/02/2024 14:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG342LJ	14/02/2024 17:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812366	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG342LJ	14/02/2024 15:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG342LJ	14/02/2024 17:48	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000812393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG361ZN	13/02/2024 12:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG362KB	13/02/2024 19:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG377TK	15/02/2024 16:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG377TK	15/02/2024 13:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG379KY	14/02/2024 15:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000812032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG399QN	15/02/2024 04:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000813305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG449PD	15/02/2024 16:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AIP424	15/02/2024 22:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000815041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APN760	13/02/2024 19:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810075	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APN760	14/02/2024 19:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000812618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

APN760	14/02/2024 08:35	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000811013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ATS103	14/02/2024 15:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000812042	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ATS103	14/02/2024 06:39	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000810832	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ATS103	13/02/2024 06:44	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000808948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX826	13/02/2024 04:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000808854	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX826	13/02/2024 04:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000808850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM9466	13/02/2024 17:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000809932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B018474	14/02/2024 10:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811186	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B107139	14/02/2024 16:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812158	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B117578	13/02/2024 23:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000810433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B120627	13/02/2024 11:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000809273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122288	13/02/2024 04:40	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000808844	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B124723	13/02/2024 08:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000809044	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B126024	13/02/2024 18:19	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000809971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B132252	14/02/2024 19:19	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000812580	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B136766	14/02/2024 17:55	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000812397	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B137940	13/02/2024 16:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138377	15/02/2024 14:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814225	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B138377	15/02/2024 18:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814699	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139282	15/02/2024 14:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142512	14/02/2024 12:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144135	13/02/2024 16:28	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000809779	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B144165	14/02/2024 17:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146186	13/02/2024 14:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147151	13/02/2024 13:12	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000809415	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B147183	14/02/2024 16:33	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000812216	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B147311	14/02/2024 21:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000812810	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B147534	14/02/2024 08:15	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000810984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148945	14/02/2024 13:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000811422	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B149168	14/02/2024 12:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811511	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149243	14/02/2024 10:57	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000811199	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B150387	13/02/2024 09:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000809148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B205340	14/02/2024 06:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000810829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B205340	16/02/2024 06:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000815542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B506795	15/02/2024 23:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815171	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B508866	14/02/2024 14:11	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000811633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B509668	16/02/2024 06:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B525294	14/02/2024 17:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B526618	13/02/2024 08:00	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000809043	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B545933	15/02/2024 02:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813248	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B547815	13/02/2024 14:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000809499	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B549895	13/02/2024 15:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809632	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B550483	13/02/2024 12:18	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000809343	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B551691	13/02/2024 13:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B554737	13/02/2024 10:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B558348	14/02/2024 12:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000811364	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B560288	14/02/2024 13:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B561380	16/02/2024 09:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000815768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B561756	13/02/2024 14:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809590	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B562751	14/02/2024 21:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563120	13/02/2024 00:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000808698	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B563120	13/02/2024 00:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000808698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563730	13/02/2024 10:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809216	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B564209	14/02/2024 18:50	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000812531	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B567563	14/02/2024 10:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B569718	14/02/2024 07:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000810889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571367	14/02/2024 16:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812154	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B571674	15/02/2024 16:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572118	13/02/2024 16:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000809710	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B572600	14/02/2024 09:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000811086	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B573156	13/02/2024 07:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573474	15/02/2024 20:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B574023	14/02/2024 16:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000812198	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B575040	14/02/2024 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575108	13/02/2024 14:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000809546	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B575510	13/02/2024 09:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809144	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B575646	13/02/2024 21:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000810226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576840	14/02/2024 20:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812740	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B576840	14/02/2024 20:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579184	14/02/2024 03:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579806	14/02/2024 11:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580776	14/02/2024 18:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000812456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580969	13/02/2024 08:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583511	14/02/2024 15:05	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000811981	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B583566	14/02/2024 08:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000810988	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B584882	15/02/2024 14:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584893	13/02/2024 06:03	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000808897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587314	14/02/2024 12:52	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000811404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587588	13/02/2024 06:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000808909	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B592844	13/02/2024 12:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593069	14/02/2024 14:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000811906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600187	13/02/2024 07:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B707176	13/02/2024 06:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000808969	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B713280	13/02/2024 13:24	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000809429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0950	13/02/2024 22:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000810314	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA0967	15/02/2024 09:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1785	13/02/2024 17:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809912	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2272	13/02/2024 13:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000809442	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA5042	14/02/2024 15:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000812063	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA5326	14/02/2024 06:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000810834	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA5626	14/02/2024 08:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000810976	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA6247	13/02/2024 09:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809150	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA6510	15/02/2024 14:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6677	14/02/2024 09:39	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000811099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6916	15/02/2024 17:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6980	15/02/2024 11:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7390	14/02/2024 07:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7393	13/02/2024 22:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7413	14/02/2024 18:32	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000812487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8056	14/02/2024 22:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000812888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BAA9313	13/02/2024 06:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000808954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9322	14/02/2024 21:46	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000812809	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0008	16/02/2024 11:15	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000815926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAC217	14/02/2024 10:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000811119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAC217	15/02/2024 17:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL1796	14/02/2024 11:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL1874	15/02/2024 16:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2021	16/02/2024 09:34	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000815789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2191	16/02/2024 11:14	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000815919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2246	15/02/2024 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2518	16/02/2024 08:59	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000815756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAS821	14/02/2024 12:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAT0186	13/02/2024 20:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAU875	14/02/2024 18:25	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000812466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0435	14/02/2024 08:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000811006	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBA1079	16/02/2024 11:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000815937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBB827	13/02/2024 07:39	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBE045	14/02/2024 20:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812698	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBF307	14/02/2024 19:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000812647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBG084	13/02/2024 05:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000808867	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBG175	13/02/2024 19:12	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000810060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBO225	14/02/2024 17:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000812354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS2I38	13/02/2024 21:06	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000810216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS816	15/02/2024 12:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000813976	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1229	14/02/2024 23:16	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000812974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1904	13/02/2024 22:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000810359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2093	14/02/2024 14:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811830	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA2399	14/02/2024 01:21	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000810594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2434	14/02/2024 06:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000810840	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCA2498	14/02/2024 16:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000812159	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCC393	14/02/2024 08:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811040	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCC606	14/02/2024 06:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000810848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCD019	15/02/2024 00:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000813017	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCG130	14/02/2024 15:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000812031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH358	13/02/2024 17:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000809840	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCH775	14/02/2024 22:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000812933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH775	14/02/2024 23:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH775	13/02/2024 23:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000810395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCI309	14/02/2024 16:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000812247	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCI816	13/02/2024 05:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000808885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN521	14/02/2024 18:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000812467	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCN521	14/02/2024 17:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812352	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCN521	14/02/2024 14:23	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000811712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCP652	13/02/2024 11:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000809271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ760	13/02/2024 10:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000809223	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS033	14/02/2024 05:09	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000810737	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCS315	14/02/2024 15:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812106	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCS428	14/02/2024 06:15	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000810789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS428	14/02/2024 06:11	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000810784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS854	14/02/2024 20:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000812704	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BCU410	14/02/2024 18:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812511	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCV716	13/02/2024 14:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCV931	13/02/2024 07:19	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000808994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX513	14/02/2024 00:22	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000810494	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCX594	13/02/2024 11:34	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000809289	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX636	14/02/2024 15:54	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000812115	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCX975	14/02/2024 07:21	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000810910	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCX994	16/02/2024 08:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY816	14/02/2024 08:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000811014	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDB316	14/02/2024 11:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000811289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB436	13/02/2024 02:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000808794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB923	13/02/2024 11:43	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000809295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD099	13/02/2024 21:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD290	14/02/2024 13:25	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000811436	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDF491	13/02/2024 16:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG500	14/02/2024 15:12	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000812037	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDG775	14/02/2024 17:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812380	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG797	14/02/2024 17:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000812325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH029	14/02/2024 12:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000811354	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDH262	15/02/2024 18:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000814701	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDH839	14/02/2024 02:33	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000810664	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDI0067	14/02/2024 00:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0244	14/02/2024 10:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDI0430	13/02/2024 11:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809255	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDI914	13/02/2024 08:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ708	13/02/2024 21:01	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000810215	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDJ875	14/02/2024 02:31	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000810662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDL257	14/02/2024 04:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000810720	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDN237	14/02/2024 17:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO497	14/02/2024 07:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP104	14/02/2024 12:58	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000811412	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDP145	15/02/2024 07:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP353	14/02/2024 14:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000811839	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDP638	14/02/2024 15:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	13/02/2024 13:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	14/02/2024 21:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000812793	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP660	16/02/2024 07:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000815668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ497	13/02/2024 09:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000809145	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDQ702	14/02/2024 12:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811396	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDQ702	14/02/2024 12:55	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000811406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ702	14/02/2024 02:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000810642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR083	14/02/2024 13:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR874	14/02/2024 14:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS155	13/02/2024 11:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT104	14/02/2024 11:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000811314	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	15/02/2024 14:02	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000814117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BDT956	14/02/2024 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU822	13/02/2024 06:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000808907	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDW754	13/02/2024 22:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000810302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX423	14/02/2024 16:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000812142	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDY500	14/02/2024 08:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000811058	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDY592	13/02/2024 00:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000808690	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDY813	15/02/2024 06:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813398	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ144	14/02/2024 22:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000812832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA009	14/02/2024 13:30	Ruta 60 y Tala	IDM 0000811444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA0223	14/02/2024 10:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000811165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0645	13/02/2024 01:01	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000808716	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA070	16/02/2024 09:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0892	14/02/2024 05:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3124	13/02/2024 23:24	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000810417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3484	16/02/2024 09:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000815816	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3831	14/02/2024 14:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4003	13/02/2024 07:05	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000808975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4123	15/02/2024 16:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4123	13/02/2024 09:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000809165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4286	14/02/2024 14:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000811632	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA4619	13/02/2024 08:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809084	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA5321	13/02/2024 21:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000810268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5832	15/02/2024 10:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6971	15/02/2024 14:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7564	16/02/2024 10:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8047	15/02/2024 13:09	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000814012	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA813	13/02/2024 18:01	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000809936	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA8211	13/02/2024 06:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000808894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8333	16/02/2024 08:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8347	14/02/2024 17:35	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000812357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1373	13/02/2024 16:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1538	16/02/2024 11:12	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000815925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1547	16/02/2024 00:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1547	13/02/2024 07:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000809048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1640	14/02/2024 10:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000811143	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB2054	13/02/2024 17:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809884	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB2830	16/02/2024 11:21	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000815928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2873	13/02/2024 12:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809331	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3107	13/02/2024 19:29	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000810095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3124	13/02/2024 14:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB419	14/02/2024 12:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000811377	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB4772	14/02/2024 15:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5093	14/02/2024 13:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000811541	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB5120	16/02/2024 08:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000815721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5120	14/02/2024 17:24	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000812341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5120	13/02/2024 16:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5200	14/02/2024 10:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811162	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB5404	14/02/2024 20:48	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000812731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB654	13/02/2024 01:36	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000808743	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BEB6965	13/02/2024 23:44	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000810435	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7165	13/02/2024 11:57	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000809319	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8051	13/02/2024 08:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000809089	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8067	13/02/2024 15:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000809601	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8082	14/02/2024 15:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000812050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8197	15/02/2024 08:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8829	14/02/2024 19:11	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000812568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8900	15/02/2024 10:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0908	14/02/2024 11:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1381	14/02/2024 11:09	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000811221	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1392	13/02/2024 05:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000808883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1491	15/02/2024 15:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814271	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC2363	14/02/2024 18:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000812515	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC2424	14/02/2024 16:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812172	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC2815	13/02/2024 10:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3593	14/02/2024 03:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000810697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3963	13/02/2024 09:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000809159	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4638	13/02/2024 21:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5052	13/02/2024 12:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000809346	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5293	15/02/2024 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5854	15/02/2024 18:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814675	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC6117	13/02/2024 13:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809451	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC6446	14/02/2024 08:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6891	15/02/2024 14:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814145	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6970	15/02/2024 13:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814113	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC702	14/02/2024 07:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000810962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7414	14/02/2024 16:02	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000812135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7536	13/02/2024 11:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7553	14/02/2024 16:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000812222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC800	14/02/2024 23:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000812947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	14/02/2024 00:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000810505	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED062	13/02/2024 12:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED062	13/02/2024 00:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000808667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	14/02/2024 13:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811495	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED215	13/02/2024 05:51	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000808884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED581	14/02/2024 11:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED629	13/02/2024 07:04	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000808974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED889	13/02/2024 18:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000809943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE052	14/02/2024 13:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000811465	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEE374	13/02/2024 21:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810231	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE374	14/02/2024 09:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000811071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE886	15/02/2024 18:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000814599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE8F66	13/02/2024 06:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000808902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE933	13/02/2024 23:57	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000810454	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEF638	14/02/2024 01:32	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000810605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG197	14/02/2024 16:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000812195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEG197	13/02/2024 21:05	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000810213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG247	13/02/2024 05:44	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000808874	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BEG608	13/02/2024 18:15	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000809969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG824	14/02/2024 17:19	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000812322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH531	15/02/2024 19:30	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000814752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI008	14/02/2024 23:20	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000812962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI092	13/02/2024 15:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000809606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI092	13/02/2024 10:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI092	14/02/2024 11:48	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000811290	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEI227	13/02/2024 19:28	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000810090	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI468	14/02/2024 16:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000812278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI607	14/02/2024 09:34	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000811092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI685	13/02/2024 18:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000809942	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEI825	13/02/2024 19:39	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000810106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ031	13/02/2024 19:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000810096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK232	13/02/2024 08:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK416	13/02/2024 08:30	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK416	14/02/2024 08:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000811005	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL224	13/02/2024 00:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000808666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL362	14/02/2024 16:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL362	14/02/2024 00:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL398	14/02/2024 08:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000811042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL398	13/02/2024 08:25	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000809067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL398	14/02/2024 20:47	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000812728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL398	14/02/2024 18:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812514	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL398	15/02/2024 18:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814663	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEM268	15/02/2024 17:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000814479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM268	15/02/2024 07:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM340	14/02/2024 15:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000812036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	13/02/2024 15:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM340	14/02/2024 11:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000811296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	13/02/2024 14:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM812	14/02/2024 16:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM975	15/02/2024 11:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM975	14/02/2024 09:40	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000811102	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEM990	13/02/2024 17:21	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000809883	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEO582	15/02/2024 12:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO842	14/02/2024 08:09	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000810971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP213	14/02/2024 12:01	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000811318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP231	14/02/2024 17:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000812283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP2D17	13/02/2024 19:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP648	14/02/2024 07:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000810927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP932	14/02/2024 13:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000811515	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP932	13/02/2024 13:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ637	14/02/2024 11:35	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000811267	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEQ827	13/02/2024 12:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BER277	16/02/2024 08:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES066	13/02/2024 08:54	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000809110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET171	14/02/2024 16:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU079	14/02/2024 12:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000811400	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEU446	13/02/2024 23:34	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000810418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU446	14/02/2024 14:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000812026	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEU459	14/02/2024 19:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000812611	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU628	13/02/2024 20:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU628	16/02/2024 06:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000815503	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU995	14/02/2024 23:25	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000812965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV118	13/02/2024 22:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810300	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEV423	14/02/2024 15:00	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000811959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX087	15/02/2024 15:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX087	14/02/2024 22:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000812906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX176	14/02/2024 02:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000810666	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX176	14/02/2024 02:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000810648	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX709	14/02/2024 13:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000811433	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX786	13/02/2024 15:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX937	15/02/2024 00:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	15/02/2024 07:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813459	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	16/02/2024 07:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000815576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BF01338	14/02/2024 00:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810470	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA078	14/02/2024 05:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810755	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA078	14/02/2024 05:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000810740	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA078	14/02/2024 05:09	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000810736	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1150	15/02/2024 12:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA173	14/02/2024 12:22	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000811349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA173	14/02/2024 07:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000810891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA335	14/02/2024 06:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000810782	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA380	13/02/2024 19:23	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000810077	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFB081	14/02/2024 06:28	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000810804	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFB267	13/02/2024 21:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000810217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB437	13/02/2024 11:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB465	13/02/2024 18:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB828	15/02/2024 18:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB828	15/02/2024 08:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC030	13/02/2024 20:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000810178	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC169	14/02/2024 06:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811968	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC392	16/02/2024 06:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC407	13/02/2024 22:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC545	14/02/2024 14:22	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000811692	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFC623	13/02/2024 12:07	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000809336	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD462	15/02/2024 20:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000814813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD462	13/02/2024 19:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD462	13/02/2024 19:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000810135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD462	13/02/2024 21:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000810282	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFD462	13/02/2024 21:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810277	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD592	14/02/2024 18:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD707	13/02/2024 01:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000808731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD786	13/02/2024 09:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE135	13/02/2024 07:02	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000808966	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFE553	14/02/2024 13:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000811588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF203	14/02/2024 06:59	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000810865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF558	13/02/2024 08:55	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000809107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF761	13/02/2024 12:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF938	14/02/2024 12:58	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000811413	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG031	13/02/2024 09:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000809146	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG046	13/02/2024 00:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000808656	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG191	14/02/2024 06:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000810839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG625	13/02/2024 08:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000809086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG849	15/02/2024 07:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG849	13/02/2024 07:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH144	14/02/2024 20:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH488	15/02/2024 00:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000813028	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH852	14/02/2024 16:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000812257	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH852	16/02/2024 07:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000815641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH852	14/02/2024 16:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000812208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH852	14/02/2024 00:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI065	14/02/2024 18:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000812461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI192	13/02/2024 07:55	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000809047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI262	14/02/2024 23:05	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000812941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI429	14/02/2024 18:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000812489	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFI429	14/02/2024 18:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000812489	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BFJ016	14/02/2024 11:48	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000811286	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ230	13/02/2024 05:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000808886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ230	14/02/2024 05:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000810771	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ290	14/02/2024 03:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ699	08/02/2024 11:11	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000801675	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ720	14/02/2024 10:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811139	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK424	14/02/2024 16:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000812199	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK438	14/02/2024 11:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000811253	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK809	13/02/2024 13:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000809430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK999	14/02/2024 07:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000810936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL154	15/02/2024 20:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL430	14/02/2024 05:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000810763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL713	14/02/2024 22:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000812845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL882	14/02/2024 06:53	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000810851	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL996	14/02/2024 09:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000811123	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM1002	13/02/2024 06:45	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000808938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1082	15/02/2024 08:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1082	16/02/2024 08:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815743	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1438	14/02/2024 21:54	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000812812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM1440	14/02/2024 01:04	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000810566	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM2075	14/02/2024 09:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000811116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2162	14/02/2024 16:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812230	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM2331	14/02/2024 18:16	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000812453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2331	14/02/2024 18:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2331	14/02/2024 18:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812438	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM2413	14/02/2024 19:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000812548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2633	14/02/2024 08:36	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000811015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM324	13/02/2024 06:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000808955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3272	13/02/2024 18:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000809978	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3401	13/02/2024 02:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000808801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3454	14/02/2024 17:25	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000812335	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM367	13/02/2024 09:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3822	13/02/2024 20:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000810200	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM433	14/02/2024 01:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000810596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4528	13/02/2024 06:54	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000808953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4708	15/02/2024 21:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4877	13/02/2024 15:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5053	13/02/2024 22:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000810303	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5414	14/02/2024 18:03	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000812418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5574	14/02/2024 22:18	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000812862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5678	13/02/2024 08:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000809109	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM5968	15/02/2024 07:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6174	13/02/2024 06:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000808956	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6382	16/02/2024 08:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6405	14/02/2024 13:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000811519	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6462	13/02/2024 18:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000809967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6496	14/02/2024 01:18	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000810588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6537	13/02/2024 13:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000809405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6893	14/02/2024 22:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000812908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6893	13/02/2024 07:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809007	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6893	13/02/2024 07:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7077	14/02/2024 05:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000810759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7085	14/02/2024 20:12	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000812673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	14/02/2024 13:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	13/02/2024 09:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8377	14/02/2024 14:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000811943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM847	13/02/2024 10:12	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000809192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8547	13/02/2024 10:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000809202	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM8989	13/02/2024 12:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9098	14/02/2024 01:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000810582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9178	13/02/2024 18:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9209	14/02/2024 05:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000810762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9209	15/02/2024 05:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9209	13/02/2024 19:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000810067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9209	16/02/2024 06:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000815473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9209	13/02/2024 08:17	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000809064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9209	14/02/2024 16:24	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000812194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9209	15/02/2024 16:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814437	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9235	13/02/2024 22:41	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000810365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM9240	14/02/2024 00:28	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000810504	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9240	13/02/2024 16:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000809769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9248	14/02/2024 19:45	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000812622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	13/02/2024 02:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000808792	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9261	13/02/2024 02:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000808770	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9261	13/02/2024 00:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000808710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	16/02/2024 00:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9769	13/02/2024 10:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000809241	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9769	13/02/2024 16:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000809729	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9840	13/02/2024 09:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9840	13/02/2024 09:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809175	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM9936	14/02/2024 01:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000810573	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0296	14/02/2024 14:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000811874	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0883	14/02/2024 18:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812542	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1040	13/02/2024 18:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000809973	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1231	14/02/2024 17:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000812379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1979	14/02/2024 09:53	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000811125	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2743	14/02/2024 13:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000811544	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2895	13/02/2024 17:08	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000809857	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3170	14/02/2024 18:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000812498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3192	13/02/2024 12:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3323	14/02/2024 17:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3323	14/02/2024 06:54	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000810849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3335	13/02/2024 14:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000809508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3394	16/02/2024 07:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000815578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3394	13/02/2024 07:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000808993	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3394	13/02/2024 07:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000808995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3419	13/02/2024 11:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000809261	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3423	13/02/2024 15:29	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000809642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3819	13/02/2024 23:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4085	14/02/2024 11:55	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000811302	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4097	13/02/2024 07:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809015	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4101	14/02/2024 05:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810750	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4127	13/02/2024 15:12	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000809612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4471	14/02/2024 02:53	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000810677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4488	13/02/2024 22:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810344	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4537	14/02/2024 22:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000812871	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4548	14/02/2024 19:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812543	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA0286	14/02/2024 08:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0945	13/02/2024 23:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1567	14/02/2024 14:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811876	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA1807	14/02/2024 11:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000811224	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA2671	15/02/2024 12:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1560	14/02/2024 16:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000812205	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BHA1560	14/02/2024 16:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000812205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1583	15/02/2024 14:19	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000814149	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BIM1710	15/02/2024 11:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BKT039	15/02/2024 10:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BNJ720	15/02/2024 13:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BNJ720	15/02/2024 15:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BTX1590	16/02/2024 13:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000816106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BUO2WH	14/02/2024 13:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811666	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAA2735	13/02/2024 06:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000808918	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA650	13/02/2024 22:26	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000810337	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAB1104	14/02/2024 06:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAD018	13/02/2024 20:30	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000810189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ1556	13/02/2024 04:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000808848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ4389	13/02/2024 07:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000808965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB2271	14/02/2024 08:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000811049	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB2773	15/02/2024 22:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815024	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB9753	14/02/2024 08:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC2634	13/02/2024 09:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000809154	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC5586	14/02/2024 16:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812151	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCA5685	13/02/2024 08:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000809069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB5718	14/02/2024 17:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000812304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCN339	14/02/2024 09:49	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000811114	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCO045	14/02/2024 06:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000810805	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCP177	13/02/2024 18:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCP177	13/02/2024 12:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000809362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCR126	13/02/2024 18:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809938	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCZ527	09/02/2024 23:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000803031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCZ527	13/02/2024 09:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000809120	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CGG572	13/02/2024 23:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810442	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CGS047	14/02/2024 00:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000810549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CII810	14/02/2024 09:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811089	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CII810	14/02/2024 09:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CTV8H83	15/02/2024 16:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CWW797	15/02/2024 19:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAA3788	15/02/2024 14:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814127	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DAB6457	13/02/2024 16:31	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000809780	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAB8426	14/02/2024 17:37	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000812364	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAQ7G76	15/02/2024 10:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813765	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAS806	13/02/2024 17:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000809891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAV439	13/02/2024 06:56	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000808967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAV439	13/02/2024 06:56	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000808967	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
DBB0502	14/02/2024 08:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DBD0270	14/02/2024 16:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000812235	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DCC0730	14/02/2024 14:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811679	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DVB546	15/02/2024 18:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DVG161	14/02/2024 22:57	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000812939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBO0698	13/02/2024 17:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBQ0646	13/02/2024 08:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000809117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EJC0284	14/02/2024 18:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000812502	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMB5552	15/02/2024 12:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ENK080	15/02/2024 08:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EPM0148	15/02/2024 06:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EPM0706	14/02/2024 00:47	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000810538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ERB3661	14/02/2024 07:21	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000810908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ETZ067	15/02/2024 00:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EUY6442	14/02/2024 14:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EWH218	14/02/2024 17:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EZZ455	13/02/2024 16:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000809760	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FAN0024	13/02/2024 14:46	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000809572	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAN2285	13/02/2024 19:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FIF096	15/02/2024 15:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814314	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FOV999	15/02/2024 17:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRG1545	13/02/2024 14:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRR016	14/02/2024 00:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FTD762	15/02/2024 22:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAT186	15/02/2024 13:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBA4911	13/02/2024 19:12	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000810062	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GCKJ54	16/02/2024 13:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000816148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GDL7I78	13/02/2024 15:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809654	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GEA236	16/02/2024 03:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GJK4A74	14/02/2024 08:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810972	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GJN3A51	14/02/2024 08:29	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000810999	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GONZA	15/02/2024 21:52	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000814976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GQM900	15/02/2024 19:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GRL855	14/02/2024 16:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GSM585	13/02/2024 11:07	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000809266	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAB6450	16/02/2024 12:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000816036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC1805	14/02/2024 19:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000812576	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC6491	14/02/2024 00:16	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000810480	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC6491	13/02/2024 15:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAD5309	13/02/2024 18:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAO121	13/02/2024 13:28	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000809423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HBG554	13/02/2024 23:03	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000810392	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HCO788	14/02/2024 17:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HEV801	13/02/2024 10:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000809210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HGS141	13/02/2024 23:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000810426	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HIB9742	13/02/2024 08:22	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000809066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HMR829	13/02/2024 12:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HNP299	13/02/2024 16:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000809734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HPG047	15/02/2024 17:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814572	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HSW249	15/02/2024 14:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HSW249	13/02/2024 20:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000810185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HSW249	15/02/2024 19:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HSW249	14/02/2024 02:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000810674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HSY718	14/02/2024 10:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811160	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HWHV86	13/02/2024 10:25	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000809203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC7221	13/02/2024 14:42	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000809566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAC7221	14/02/2024 12:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000811388	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC7221	13/02/2024 17:35	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000809906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

IAD6300	13/02/2024 22:24	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000810327	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAE5930	13/02/2024 15:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000809693	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAE7038	13/02/2024 16:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809754	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAF1965	13/02/2024 12:46	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000809384	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAF5040	14/02/2024 03:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810690	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAW744	13/02/2024 06:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000808914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAY888	16/02/2024 07:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICU3832	14/02/2024 13:47	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000811462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICU3832	14/02/2024 13:40	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000811453	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IGQ1G43	15/02/2024 06:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU295	14/02/2024 17:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IKT453	14/02/2024 14:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOS529	16/02/2024 07:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IRC2C82	14/02/2024 03:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810693	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IRN044	14/02/2024 12:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRN044	14/02/2024 11:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ISP520	15/02/2024 12:09	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000813906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUV7H63	15/02/2024 19:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IWQ0096	13/02/2024 15:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000809686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXE818	15/02/2024 12:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXG4H50	14/02/2024 04:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000810730	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IXI2G91	15/02/2024 21:09	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000814902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IXK1427	13/02/2024 16:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000809741	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IXR8594	14/02/2024 09:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000811087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYA3E35	13/02/2024 19:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYB5924	14/02/2024 01:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYC397	13/02/2024 17:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000809866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYC4029	15/02/2024 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYF7515	14/02/2024 11:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811222	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYG8H24	15/02/2024 09:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYH2282	13/02/2024 11:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000809299	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYJ3319	15/02/2024 14:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYO3635	13/02/2024 23:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000810410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYT9F71	14/02/2024 19:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000812581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYV3E50	14/02/2024 06:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYY0F29	14/02/2024 09:23	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000811080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZC5E71	14/02/2024 06:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZD4J40	15/02/2024 14:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814167	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IZF5B25	14/02/2024 11:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000811203	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IZH0C28	15/02/2024 19:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZK5I72	14/02/2024 08:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000810983	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZX9D57	14/02/2024 20:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000812699	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IZY2F97	14/02/2024 22:22	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000812875	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IZZ6H14	14/02/2024 12:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAA7B35	13/02/2024 17:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000809844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAF3I90	14/02/2024 18:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000812428	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAH6C04	13/02/2024 18:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000810015	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAI6C12	14/02/2024 11:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000811216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAK3D89	14/02/2024 14:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAL1F20	15/02/2024 00:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

JAT5F58	15/02/2024 23:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815160	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAU4E65	14/02/2024 15:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000812076	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAW0B46	13/02/2024 04:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000808839	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAW0B46	13/02/2024 04:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000808840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAW0B46	13/02/2024 04:30	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000808836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAW0B46	13/02/2024 05:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000808866	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAW9G42	13/02/2024 10:36	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000809217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAW9G88	13/02/2024 03:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000808819	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAX8F10	14/02/2024 07:00	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000810875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAX8I42	14/02/2024 22:04	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAX9B41	13/02/2024 11:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000809257	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAZ6D20	13/02/2024 15:01	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000809600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAZ6D20	14/02/2024 13:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAZ9H47	13/02/2024 09:27	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000809141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBB0H15	15/02/2024 00:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBD1988	14/02/2024 21:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBE9A29	14/02/2024 06:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000810785	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBF3133	13/02/2024 09:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000809172	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBF4F53	13/02/2024 18:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811915	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBH3C91	13/02/2024 17:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000809894	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBI6I46	14/02/2024 16:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBJ0G63	13/02/2024 18:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBJ4C96	13/02/2024 10:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBK7C18	14/02/2024 10:53	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000811195	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBL2H21	13/02/2024 12:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBN7J05	13/02/2024 08:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809076	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBO3D37	14/02/2024 16:22	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000812196	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBQ7I01	15/02/2024 10:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813747	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBR7D77	14/02/2024 02:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000810675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBW3F09	15/02/2024 12:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBW8E51	13/02/2024 15:48	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000809687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBW8E51	13/02/2024 15:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000809702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBW8E51	13/02/2024 15:53	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000809697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBY5C41	15/02/2024 22:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000815063	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JCA2H15	15/02/2024 10:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCA3I96	13/02/2024 10:57	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000809245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCD0F32	13/02/2024 15:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCD6G75	15/02/2024 16:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCE8A87	14/02/2024 10:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCF0F17	14/02/2024 12:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000811338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCF3C86	13/02/2024 04:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000808834	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JCF7J71	14/02/2024 18:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000812471	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JCG3A96	14/02/2024 16:54	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000812264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCG3A96	14/02/2024 16:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812191	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCG3F22	14/02/2024 19:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812584	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JCH0E35	16/02/2024 10:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815876	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCJ0C03	13/02/2024 16:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCK2E22	13/02/2024 10:47	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000809228	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

JCL8E02	14/02/2024 16:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812207	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JCN0G99	15/02/2024 17:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDE2A86	14/02/2024 12:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811383	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JDE2E58	14/02/2024 09:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDM1F29	14/02/2024 17:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812337	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JEM889	13/02/2024 16:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JMG357	13/02/2024 16:37	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000809788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JNO151	13/02/2024 01:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000808727	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JOK335	13/02/2024 06:21	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000808915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JRN756	13/02/2024 13:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000809411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYO7336	13/02/2024 03:31	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000808820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KBA916	14/02/2024 14:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KBA916	15/02/2024 18:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDB3178	14/02/2024 18:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812500	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KFU763	14/02/2024 09:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMA7657	13/02/2024 06:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000808900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC4678	13/02/2024 16:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809808	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMC6916	14/02/2024 00:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000810506	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMT450	15/02/2024 21:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KSI651	14/02/2024 18:45	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000812518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KXV627	13/02/2024 11:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000809310	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAA1116	14/02/2024 05:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC1348	14/02/2024 04:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000810727	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LBA8888	13/02/2024 08:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA7567	14/02/2024 06:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810774	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA9955	14/02/2024 23:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000812990	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LCI420	13/02/2024 00:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000808668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA4478	14/02/2024 00:38	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000810522	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA8587	15/02/2024 04:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813301	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB2313	14/02/2024 11:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000811202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEU648	15/02/2024 17:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEU648	15/02/2024 17:17	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000814501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFA1768	14/02/2024 12:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000811337	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LFD608	13/02/2024 09:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000809116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFG417	13/02/2024 01:39	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000808741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LFG417	14/02/2024 01:48	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000810619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LGA042	13/02/2024 00:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000808650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LIB934	15/02/2024 12:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000813937	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LKA1973	14/02/2024 23:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000812943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA1579	13/02/2024 17:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000809917	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LPA1579	14/02/2024 22:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA1579	14/02/2024 01:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LUD294	13/02/2024 22:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810377	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVB366	13/02/2024 20:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

MAB2690	13/02/2024 10:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAB9732	15/02/2024 18:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814638	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAC5695	13/02/2024 01:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000808745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD1317	13/02/2024 17:32	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000809901	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAD8588	13/02/2024 13:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000809465	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG3306	13/02/2024 10:16	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000809197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI2421	13/02/2024 22:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI4271	15/02/2024 17:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI7266	15/02/2024 01:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7091	16/02/2024 13:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000816088	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ9768	15/02/2024 16:29	Ruta 60 y Tala	IDM 0000814402	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2513	14/02/2024 16:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000812270	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK2941	14/02/2024 06:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3065	15/02/2024 15:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4803	14/02/2024 13:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811667	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK5009	13/02/2024 12:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCA683	14/02/2024 05:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000810768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCA683	14/02/2024 05:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000810770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MET390	15/02/2024 19:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MET390	14/02/2024 20:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000812696	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MEZ303	14/02/2024 13:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MHV137	14/02/2024 00:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKX2J11	14/02/2024 10:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000811201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPA767	13/02/2024 05:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000808868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MQT316	14/02/2024 16:23	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000812203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MRI705	14/02/2024 10:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811137	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MSK731	14/02/2024 17:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MSK731	14/02/2024 19:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSY919	14/02/2024 16:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
N4796	14/02/2024 19:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812591	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAG366	14/02/2024 10:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811135	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAT2645	15/02/2024 18:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814615	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAT2645	13/02/2024 18:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000810026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAZ8071	14/02/2024 09:14	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000811072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBB262	14/02/2024 18:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000812510	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
NBG573	13/02/2024 19:04	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000810041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NBZV85	13/02/2024 23:51	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000810451	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCD3518	14/02/2024 11:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000811301	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCK1562	13/02/2024 09:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809163	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NHO021	13/02/2024 12:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000809321	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NJB836	15/02/2024 00:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813058	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NJU598	14/02/2024 01:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000810632	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NKX758	13/02/2024 09:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NLH820	15/02/2024 16:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

NMQ060	13/02/2024 03:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000808813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NMQ060	15/02/2024 00:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813082	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NNY601	14/02/2024 18:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000812464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NOE418	14/02/2024 10:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000811169	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NPW202	14/02/2024 21:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NSD917	14/02/2024 07:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000810931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NSR358	15/02/2024 01:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB6830	14/02/2024 17:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000812390	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB7376	13/02/2024 13:08	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000809407	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAC5240	13/02/2024 15:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD1879	13/02/2024 21:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD3088	14/02/2024 12:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD7257	15/02/2024 12:43	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000813971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODM597	14/02/2024 21:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OKD6C59	14/02/2024 11:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OOM242	15/02/2024 12:52	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000813984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OZW559	16/02/2024 02:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815367	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OZW559	13/02/2024 19:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OZW559	13/02/2024 14:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000809567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OZW559	13/02/2024 20:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB3919	14/02/2024 13:47	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000811467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB9370	13/02/2024 02:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000808789	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAC0268	13/02/2024 00:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000808643	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC1064	13/02/2024 01:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000808759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC5199	14/02/2024 01:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000810610	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAH591	13/02/2024 08:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAK905	15/02/2024 07:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAO047	14/02/2024 15:05	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000812028	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV0057	14/02/2024 18:08	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000812430	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAV1173	14/02/2024 21:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000812811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1550	13/02/2024 18:37	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000810003	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAV2945	13/02/2024 21:43	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000810261	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PBU561	14/02/2024 12:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000812005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCP405	16/02/2024 09:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEE0A08	16/02/2024 09:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PJC862	15/02/2024 10:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PJU474	14/02/2024 21:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812759	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PJV636	14/02/2024 12:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000811506	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PKQ073	13/02/2024 14:48	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000809568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKQ073	15/02/2024 19:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814710	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PKQ213	15/02/2024 09:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PLP723	15/02/2024 20:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA321	13/02/2024 15:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000809626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA321	15/02/2024 19:39	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000814764	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA566	15/02/2024 21:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000814920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PSA1154	13/02/2024 22:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PVA3308	14/02/2024 15:10	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000812039	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

PVB925	14/02/2024 03:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PZU0C89	14/02/2024 14:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000811676	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAC1734	14/02/2024 13:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAE5024	14/02/2024 10:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000811155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAF1141	13/02/2024 11:59	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000809317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAF1335	13/02/2024 19:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810070	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF4455	14/02/2024 12:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QBE779	16/02/2024 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000815744	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QJC7461	14/02/2024 16:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000812137	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QQG8B88	13/02/2024 17:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QTM7577	13/02/2024 07:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000808982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC7073	14/02/2024 18:05	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000812427	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAD1471	15/02/2024 11:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD9920	15/02/2024 16:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE3857	15/02/2024 17:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814576	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAE7553	13/02/2024 07:16	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000808992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA7380	14/02/2024 16:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000812242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCM477	13/02/2024 20:09	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000810153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RII2G46	14/02/2024 06:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RLC9E52	14/02/2024 17:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000812331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RLD7C70	14/02/2024 11:15	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000811235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RLH7G70	13/02/2024 10:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809185	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RLM9H09	13/02/2024 06:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000808925	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RSE8I38	13/02/2024 09:10	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000809127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RSE8I38	13/02/2024 08:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000809112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RSE8I38	13/02/2024 09:09	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000809128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RVO8D13	14/02/2024 14:14	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000811677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RWI8B88	14/02/2024 07:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RYD0I36	15/02/2024 10:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000813797	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYN2F09	15/02/2024 05:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAG9296	13/02/2024 17:18	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000809875	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAG9414	13/02/2024 19:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000810122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAH8067	13/02/2024 10:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809207	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAN4712	15/02/2024 11:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAN8530	13/02/2024 16:48	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000809810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAP3263	13/02/2024 11:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAR5686	13/02/2024 11:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000809288	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAT2045	13/02/2024 12:35	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000809359	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAU6655	14/02/2024 20:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000812689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SB859TD	14/02/2024 21:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA1244	15/02/2024 17:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814506	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD5286	14/02/2024 16:42	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000812241	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBD5286	15/02/2024 12:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD5625	14/02/2024 16:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF2130	13/02/2024 17:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000809926	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBG5887	14/02/2024 16:58	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000812272	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SBI1526	13/02/2024 16:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000809751	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBI3140	14/02/2024 07:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBJ2454	14/02/2024 16:12	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000812170	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SBJ2454	14/02/2024 13:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000811490	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBJ5653	14/02/2024 00:41	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000810528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBJ9705	13/02/2024 10:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK1138	13/02/2024 19:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK6807	14/02/2024 11:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000811258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL1039	13/02/2024 13:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000809471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL7147	14/02/2024 16:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN4156	15/02/2024 11:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813840	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN6841	14/02/2024 14:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO2523	14/02/2024 19:44	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000812623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO2523	13/02/2024 15:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000809648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP1281	13/02/2024 17:58	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000809934	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBP1822	14/02/2024 17:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000812372	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBP2341	13/02/2024 12:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP3326	15/02/2024 12:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000813965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP6461	14/02/2024 12:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000811345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR1441	14/02/2024 18:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000812412	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR3636	13/02/2024 17:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000809835	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR5625	14/02/2024 21:03	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000812746	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBR9563	14/02/2024 01:32	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000810606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS8600	14/02/2024 04:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000810729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS8600	14/02/2024 10:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT2081	14/02/2024 12:38	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000811375	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT7409	13/02/2024 13:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000809437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU2952	14/02/2024 11:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811270	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBU2952	14/02/2024 11:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811270	ART. 16.5: No respetar giros	4
SBU7894	15/02/2024 23:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000815119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV1758	08/02/2024 11:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000801309	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBW3338	14/02/2024 13:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000811587	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBZ1117	15/02/2024 17:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000814450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ2472	13/02/2024 13:35	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000809445	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCA3352	14/02/2024 08:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000811036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB9827	15/02/2024 13:54	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000814102	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCD2E96	15/02/2024 09:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000813691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE1135	13/02/2024 14:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000809560	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCG5647	14/02/2024 14:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000811907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH1841	13/02/2024 20:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000810198	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCH3215	15/02/2024 13:31	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000814045	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCH6046	13/02/2024 18:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809988	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCI6833	14/02/2024 21:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ3471	14/02/2024 06:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000810857	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ5035	13/02/2024 22:27	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000810330	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK2221	14/02/2024 19:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812570	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK4462	13/02/2024 13:05	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000809404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK5033	13/02/2024 12:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000809351	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK6335	14/02/2024 13:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000811630	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK6747	15/02/2024 19:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK8206	13/02/2024 17:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000809828	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK9179	14/02/2024 02:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000810665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCM3887	14/02/2024 13:11	Ruta 60 y Tala	IDM 0000811427	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM6221	13/02/2024 12:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM9428	14/02/2024 17:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812344	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM9637	14/02/2024 22:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000812843	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCM9637	14/02/2024 22:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000812843	ART. 14.6: Adelantamiento no permitido en vías de 2 sentidos	4
SCM9637	14/02/2024 22:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000812843	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCO7023	14/02/2024 17:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000812286	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCO9575	16/02/2024 07:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000815575	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCP7998	14/02/2024 15:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000812015	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ004	14/02/2024 07:10	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000810887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR2243	13/02/2024 18:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000810017	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCR3448	13/02/2024 14:36	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000809554	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCR6105	14/02/2024 12:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811353	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7675	14/02/2024 11:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000811234	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7675	15/02/2024 10:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000813817	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS4857	14/02/2024 02:21	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000810654	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6509	15/02/2024 13:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000814094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS7021	13/02/2024 13:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000809435	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU6906	14/02/2024 09:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000811074	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCV1021	14/02/2024 10:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000811151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV4620	14/02/2024 10:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000811158	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCV8448	13/02/2024 16:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000811901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX5687	13/02/2024 18:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000810009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX7787	13/02/2024 14:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000809516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ5837	14/02/2024 21:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ6870	13/02/2024 12:00	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000809327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ8064	13/02/2024 22:40	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000810350	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA1918	14/02/2024 09:05	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000811067	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA6894	14/02/2024 10:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000811194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA9302	14/02/2024 13:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB1667	14/02/2024 15:41	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000812093	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDB2528	14/02/2024 19:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000812582	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDB5388	14/02/2024 23:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000813009	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDC1823	15/02/2024 13:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000814103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC2811	14/02/2024 14:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000811864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC3213	13/02/2024 21:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000810285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC9117	14/02/2024 20:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDI5735	15/02/2024 21:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SFG819	14/02/2024 11:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000811250	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SFR143	13/02/2024 07:28	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000809010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SGKG51	13/02/2024 14:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000809513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SHL791	13/02/2024 02:47	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000808795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIN701	13/02/2024 21:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000810281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SIR166	14/02/2024 16:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000812227	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJM263	13/02/2024 18:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000809974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKN750	14/02/2024 13:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000811477	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKT298	13/02/2024 21:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000810276	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLE823	14/02/2024 07:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000810903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLF975	16/02/2024 11:42	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000815954	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLL787	13/02/2024 07:22	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000809003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLP123	14/02/2024 23:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000812957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ1828	14/02/2024 09:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000811065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ2038	15/02/2024 14:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000814218	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMN753	13/02/2024 17:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000809933	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMO848	13/02/2024 21:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000810252	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMR819	14/02/2024 22:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000812851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNH138	14/02/2024 20:25	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000812688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
STP5062	14/02/2024 09:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000811079	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
VUK592	14/02/2024 12:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000811321	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WHBD427	13/02/2024 14:34	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000809543	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
X1PO5199	15/02/2024 18:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000814635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

20

Resolución 1/024

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(855)

RESOLUCIÓN: Nº 1/2024

Mercedes, 31 de enero del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano RESUELVE:

Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
IAZ270	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6

21

Notificación 11/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(851)

NOTIFICACIÓN

17 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KMC7398	Conducir con imprudencia	2
KMC7398	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KTX1016	Conducir con imprudencia	2
KTX1016	Falta placa matrícula o ilegible	2
KNH5577	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KNH5577	Carecer de Luz delantera o de giro delantero en motos, o antirreglamentario	2
KND162	Conducir con imprudencia	2
KND162	No respetar señales luminosas	6
KMI428	No exhibir documentación del vehículo o conductor	3
KMI428	Circular a contramano	4

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

22

Notificación 12/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(854)

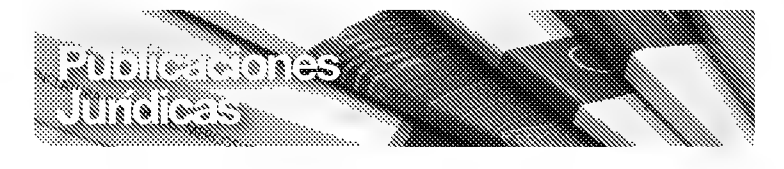
Treinta y Tres, 20 de FEBRERO de 2024

La dirección de Transito Publico de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que el Gobierno de Treinta y Tres constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la Ley Nº 19824 en su Art. 31, y convenio entre SUCIVE, Congreso de Intendentes e IMPO según circular 19/2022.

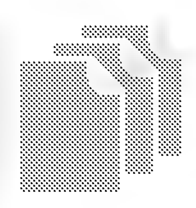
A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Por consultas y/o reclamos dirigirse al correo: contravenciones@treintaytres.gub.uy

MATRÍCULA	MULTA	MONTO
DAR 761	4.3.1-NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	3UR
DAR 761	10.13.2-PLACA MATRICULA DETERI	2UR
SFS 817	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	6UR
SFS 817	10.13.1-FALTA PLACAMATRICULA O	4UR
SFS 817	21.3.1-CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE	1UR
DAB 6923	4.4.2-CONDUCIR MANIPULANDO TEL	3UR
DAB 6923	15.4-NO RESPETAR SEÑALES LUMIN	6UR
DAQ 821	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CO	15UR
DAQ 821	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	6UR
DAQ 821	10.16.2-CARECER DE AMBOS ESPEJ	6UR
DAU 192	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	6UR
DAU 192	7.16A-CARECER DE LUZ DELANTERA	2UR
DAU 192	7.16B-CARECER DE IUZ POSTERIOR	2UR
DAT 139	10.16.2-CARECER DE AMBOS ESPEJ	6UR
DAT 139	15.4-NO RESPETAR SEÑALES LUMIN	6UR
DAT 139	21.3.2-CIRCULACIÓN DE MOTOS EN	4UR
DAB 9017	4.4.2-CONDUCIR MANIPULANDO TEL	3UR
EMC 6798	13.1-CONDUCIR A VELOCIDAD O FO	4UR
OAD 7207	13.1-CONDUCIR A VELOCIDAD O FO	4UR
DAV 086	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CO	15UR
DAV 086	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	6UR
DAU 549	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CO	15UR
DAU 549	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	6UR
DAI 919	7.14A-CARECER DE SEÑALES O SEÑ	3UR
DAI 919	7.16A-CARECER DE LUZ DELANTERA	2UR
DAI 919	10.2-CARECER DE SILENCIADOR O	3UR
DAI 919	15.4-NO RESPETAR SEÑALES LUMIN	6UR
DBD 0594	18.2.2-ESTACIONAR EN INTERSECC	2UR
DEM 846	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CO	15UR
DEM 846	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	6UR
DEM 846	7.16A-CARECER DE LUZ DELANTERA	2UR
DEM 846	7.16B-CARECER DE IUZ POSTERIOR	2UR
DEM 846	10.13.2-PLACA MATRICULA DETERI	2UR
DSD 0274	7.16A-CARECER DE LUZ DELANTERA	2UR



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LAURA BEATRIZ AGNESE BULLESSICH (IUE 2-111518/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2675 Feb 16- Feb 29

SEGUNDO TURNO

Dora Ofelia TARCA ROSALES (IUE 2-104075/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3385 Feb 22- Mar 06

Irma Esther HERMIDA CHARLÓN (IUE 2-111639/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3365 Feb 22- Mar 06

Walter Rubens BLANCO GIMENEZ (IUE 2-5535/2024).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3265 Feb 22- Mar 06

Violaine TAMBAY PIQUE o Violaine Maida Jeanne TAMBAY o Violaine Marcel TAMBAY o Violaine Maida TAMBAY PIQUE (IUE 2-65297/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3237 Feb 22- Mar 06

Marcelo Luis Alberto PIRKER (IUE 2-109623/2023).
Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3222 Feb 21- Mar 05

Avelino CARRACELAS LOPES (IUE 2-15474/2022).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3187 Feb 21- Mar 05

José Antonio FIRPO ANDRADE (IUE 2-113618/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3161 Feb 21- Mar 05

Blanca PACELLI SACCO (IUE 2-3230/2024).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3119 Feb 21- Mar 05

Juan Néstor PIROTTO CALERO (IUE 2-62385/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3096 Feb 21- Mar 05

María Mabel BUSTELO PÉREZ (IUE 2-64889/2023).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2997 Feb 20- Mar 04

Gabriela Carolina BERNARDI DE VECCHI (IUE 2-2444/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2840 Feb 19- Mar 01

Juan Enrique SERVENTE RODRÍGUEZ (IUE 2-121251/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2825 Feb 19- Mar 01

Ignacio Victor IZAGUIRRE BELLI (IUE 2-75942/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2817 Feb 19- Mar 01

Gerardo Elbio PURICELLI SOSA (IUE 2-5417/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2808 Feb 19- Mar 01

Leonardo Jacinto GOÑI ACOSTA y LARA (IUE 2-115835/2023).
Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2764 Feb 19- Mar 01

Eduardo SEOANE BARREIRO (IUE 2-122589/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2685 Feb 16- Feb 29

Teresa Gabriela CLAVIJO ROSA (IUE 2-37503/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2443 Feb 15- Feb 28

Alberto SILVA NUÑEZ o Alberto SILVA PEREIRA o Alberto SILVA NUÑES (IUE 2-87842/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2399 Feb 14- Feb 27

Marina Irlanda SCAMPINI SANCHEZ (IUE 2-125361/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2396 Feb 14- Feb 27

Rosa María GREGORIO TRECCA (IUE 2-122082/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2171 Feb 09- Feb 26

SIGUIFREDO PARDO BERRETA (IUE 2-3438/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 7370 10/p 2122 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

SIGIFREDO BATISTA SOSA Y NELVA ESTHER SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-114213/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3241 Feb 22- Mar 06

DOMINGO ETCHETTO CALVETTI (IUE 2-115571/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3220 Feb 21- Mar 05

ALBERTO ALFREDO AIRALDI CROSTA (IUE 2-124060/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.

SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3171 Feb 21- Mar 05

GLORIA ESTELA JUSTO VILA (IUE 2-123374/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3028 Feb 20- Mar 04

SANDRA LE ROSE VENTOSO (IUE 2-118930/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3022 Feb 20- Mar 04

MIGUEL BIERE GARCIA (IUE 2-111598/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2979 Feb 20- Mar 04

TERESITA AMERICA PAEZ ROVIRA (IUE 2-107370/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2896 Feb 20- Mar 04

JORGE RAUL MASANTI CORREA Y DELIS AZUCENA BRITOS RODRIGUEZ (IUE 2-126463/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2716 Feb 16- Feb 29

GLADYS ELSA BERNARDO BORRAZAS Y ROBERTO ORLANDO MEDINA BERNARDO (IUE 2-1948/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2638 Feb 16- Feb 29

YAEL JULIA SCHUTZ o JULIA SCHUTZ WEININGER (IUE 2-99711/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2606 Feb 16- Feb 29

DELIA YOLANDA BATISTA FRIAS (IUE 2-113989/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2574 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO CREMONESE AWERAME O AVVERAME y ARACELI CARBALLO O CARBALLO BENEROSO (IUE 2-120247/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2562 Feb 15- Feb 28

DELIA ESPERANZA LLADO (IUE 2-122767/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2519 Feb 15- Feb 28

VISITACIÓN VAZQUEZ MOAR (IUE 2-102047/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2430 Feb 14- Feb 27

FRANCISCO JOSE FERNANDES FERNANDES (IUE 2-62621/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2283 Feb 09- Feb 26

ARACY VIERA LATORRE (IUE 2-108513/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2012 Feb 07- Feb 22

RUBEN MANUEL NEIRA PEREZ (IUE 2-104657/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1992 Feb 07- Feb 22

RAMON HEDIBERTO FERNANDEZ CHUFARDO (IUE 2-116887/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1988 Feb 07- Feb 22

HUMBERTO BANFI RODRIGUEZ (IUE 2-34159/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1962 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

MARIA ELVIRA VISCONTI TOLEDO (IUE 2-113672/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3374 Feb 22- Mar 06

Xenia ITTE GONZALEZ (IUE 2-91168/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3348 Feb 22- Mar 06

Homero Lenir SOSA CAÑETE (IUE 2-114483/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3242 Feb 22- Mar 06

MARIA LILIANA FACHELLI CARRICARTE (IUE 2-111718/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3037 Feb 21- Mar 05

Maria del Carmen o Maria del Carmen Martha SANZ ANTIA (IUE 2-114053/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3008 Feb 20- Mar 04

RAFAEL CABRERA SCALABRINO (IUE 2-83468/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3005 Feb 20- Mar 04

ALBERTO DOVAL BECEIRO (IUE 2-111182/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3004 Feb 20- Mar 04

ELISA LUCIA BLANCO PIÑEYRUA (IUE 2-123753/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2932 Feb 20- Mar 04

RAUL ABELLA MARURI (IUE 2-118159/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2846 Feb 19- Mar 01

MIRIAM EDITH IZQUIERDO HERNANDEZ (IUE 2-119642/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2759 Feb 19- Mar 01

VICENTA MARIA ESTHER CACERES CASTILLO (IUE 2-95014/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2681 Feb 16- Feb 29

DANIELA MONTEFIORE SEGRE (IUE 2-67484/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2610 Feb 16- Feb 29

BENIGNA ESTHER BERMUDEZ HERNANDEZ (IUE 2-116922/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2596 Feb 16- Feb 29

ITALO ANTONIO ARENARE LASALVIA (IUE 2-119150/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2196 Feb 09- Feb 26

RAMONA SEGOVIA SEGOVIA (IUE 2-112832/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2181 Feb 09- Feb 26

RAQUEL INES PASTOR ARELLANO (IUE 2-113365/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 1910 Feb 07- Feb 22

TOMAS JOSE RODRIGUEZ HIGGS (IUE 2-116544/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 1903 Feb 07- Feb 22

HECTOR WILLIAM PIRIZ TELIZ (IUE 2-110886/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 1901 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

MAXIMO WALTER OLDAK TUGENTMAN (IUE 2-114578/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 3373 Feb 22- Mar 06

RICARDO JOSE GARCIA GARCIA (IUE 2-125058/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3204 Feb 21- Mar 05

ELMA MORENO ROSA (IUE 2-3382/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3178 Feb 21- Mar 05

HUMBERTO ANTONIO SERPA (IUE 2-119814/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3125 Feb 21- Mar 05

MYRIAM ANTONIA CABRAL BENTANCOR (IUE 2-113255/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3019 Feb 20- Mar 04

ISABEL BORGES FIERRO, de SEVERINO o SEVERIANO PIRIZ y de MARÍA ELENA ECHEVERZ VENTURINO (IUE 2-70159/2022).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3006 Feb 20- Mar 04

SARA ROMA BUZON RAYMONDO (IUE 2-3787/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2726 Feb 19- Mar 01

URSULA KEES OEHLSCHLAGER (IUE 2-120456/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2700 Feb 16- Feb 29

GRACIELA MARIS MARTINEZ PUCCINI (IUE 2-102392/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2597 Feb 16- Feb 29

MARIO RIOS MARQUEZ (IUE 2-114175/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2553 Feb 15- Feb 28

MIGUEL ANGEL ISLA (IUE 2-102623/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2429 Feb 14- Feb 27

MARIA MAGDALENA SOSA NAVARRO (IUE 2-123612/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2132 Feb 08- Feb 23

MARIA ISABEL FERNANDEZ ECHEGARAY (IUE 2-125862/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2090 Feb 08- Feb 23

OSCAR LUCIO OLIVERI OSVALDT u OSVALDE u OLVALDE y de MYRIAM ELIZABETH o ELISABETH OLIVERI OSORIO (IUE 2-10045/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 2020 Feb 07- Feb 22

OSCAR JOSE LOPEZ LAURNAGA y de MAGDALENA HAYDEÉ LORENZO GONZÁLEZ (IUE 2-104455/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 2008 Feb 07- Feb 22

MARIA TERESA BERRUTTI SAULE (IUE 2-123318/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 2003 Feb 07- Feb 22

NELSON ANGEL COSTAS DELGADO (IUE 2-121576/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 2002 Feb 07- Feb 22

SEXTO TURNO

MYRIAM CHANES PERCIVALE (IUE 2-116962/2023).
Montevideo, 15 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2214 Feb 09- Feb 26

OCTAVO TURNO

Hugo Verder Fernández Latorre, Amalia Sosa Irrazabal y Ruben Beder Fernández Sosa. (IUE 2-113887/2023).
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2398 Feb 14- Feb 27

Carmen Gladis o Gladys o Gladys Carmen Torres Negreira Duhart (IUE 2-105079/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2182 Feb 09- Feb 26

NOVENO TURNO

Roberto Julio MARCHISIO ROJAS (IUE 2-3580/2024).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 3309 Feb 22- Mar 06

Anthony Leonard GOMEZ COPECHANSKEI (IUE 2-61977/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 3247 Feb 22- Mar 06

Sonia QUINTA ZAIDAN (IUE 2-123995/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3208 Feb 21- Mar 05

Ricardo ENRIQUE VIRJÁN (IUE 2-112170/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3176 Feb 21- Mar 05

Mabel María GERMANO EZEIZA (IUE 2-126970/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3024 Feb 20- Mar 04

Juan Carlos GIOVANELLI (IUE 2-104211/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3020 Feb 20- Mar 04

Néstor Omar TAPIA CAPOTE (IUE 2-124104/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2860 Feb 20- Mar 04

María Angélica RODRÍGUEZ MÁS (IUE 2-125608/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2788 Feb 19- Mar 01

Libian o Lilian Teresita CRIADO MATIAUDA (IUE 2-111740/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2729 Feb 19- Mar 01

Miguel Ángel ZUNINO RODRÍGUEZ (IUE 2-22/2024).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2717 Feb 16- Feb 29

Eleuterio Roberto PÉREZ FONTES y de María Esther CERIANI FALERO (IUE 2-125402/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2357 Feb 14- Feb 27

Tomás MORALES y de Isabel Beltermina PETRULLO CANALES o CANALE (IUE 2-128082/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2335 Feb 14- Feb 27

Gaston Guzman CALANDRIA SUAREZ (IUE 2-126114/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2156 Feb 09- Feb 26

José Marcos PAUNESSA, Carmen Concepción D'ALESSANDRIA y Maria Ester o Esther D'ALESSANDRIA (IUE 2-102519/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2143 Feb 08- Feb 23

Robustiana AGUIAR TERRA y Felipe MORENO MENDEZ (IUE 2-121362/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2007 Feb 07- Feb 22

Julio Cesar CUELLO (IUE 2-123432/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1973 Feb 07- Feb 22

DÉCIMO TURNO

ENOELLA MARGOT LUY BAUZA (IUE 2-115569/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3216 Feb 21- Mar 05

NELLY ANGELA ZUNINO GASTALUMENDI (IUE 2-105054/2023).
Montevideo, 21 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3175 Feb 21- Mar 05

HUGO SECUNDINO CACERES MOREIRA (IUE 2-125873/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3044 Feb 21- Mar 05

NELIDA SHIRLEY FREITAS VILAR Y HUBERT DELLIT CURBELO MARTINS (IUE 2-121582/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2990 Feb 20- Mar 04

MARIA LAURA O MARIA LAURA TERESA JAUREGUI MUJICA (IUE 2-127476/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2987 Feb 20- Mar 04

JOSE DANIEL FEDULLO MENTUORO Y MARIA MAGDALENA ALBÍN (IUE 2-102463/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2850 Feb 19- Mar 01

DOMINGO ALVAREZ CASANOVA (IUE 2-115808/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2834 Feb 19- Mar 01

HOLANDA CRISTINA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-64438/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2584 Feb 15- Feb 28

MARTA MARIA DEL CARMEN GALLINAL ACEVEDO (IUE 2-108501/2023).
Montevideo, 21 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2559 Feb 15- Feb 28

VERÓNICA INÉS VILÁ DEL VALLE (IUE 2-122071/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2452 Feb 15- Feb 28

ALBERTO RUFINO PEREIRA MAS (IUE 2-123621/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2420 Feb 14- Feb 27

DECIMOPRIMER TURNO

OLIVIA CECILIA ROMANI KAZAZIAN (IUE 2-112312/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3046 Feb 21- Mar 05

NELLY EVE BERRUTTI SILVA (IUE 2-87832/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2996 Feb 20- Mar 04

ANA MARIA JUKICH LIBERMAN (IUE 2-111039/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2950 Feb 20- Mar 04

Enio LÓPEZ LEITES (IUE 2-115574/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2830 Feb 19- Mar 01

ALICIA PRISCILLA RUSSI CAHILL (IUE 2-101239/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2444 Feb 15- Feb 28

Martha Lidia TOLEDO BERNECHE (IUE 2-101786/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2125 Feb 08- Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO GONZALO DI MATTEO LUBARA (IUE 2-122035/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3346 Feb 22- Mar 06

LILLIAN ELENA MIRANDA PRIETO (IUE 2-121560/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3326 Feb 22- Mar 06

ARTURO NIEVES BERTOCHE (IUE 2-81053/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3030 Feb 21- Mar 05

ALICIA ANGELICA JOVER BORDO y de DALMIRO ANGEL JOVER BORDO (IUE 2-110634/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2787 Feb 19- Mar 01

NAZELIS VOGCHOUMIAN AIAKIAN (IUE 2-127067/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2725 Feb 19- Mar 01

MARIA CELIA PUGA RUMBO (IUE 2-124210/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2295 Feb 14- Feb 27

GRACIANA ISABEL PINTOS PETILLO (IUE 2-115080/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2285 Feb 09- Feb 26

MIGUEL ANGEL CASSINASCO PUCCIARELLI (IUE 2-124629/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2150 Feb 08- Feb 23

CATALINA COSTA VICENS (IUE 2-119583/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2120 Feb 08- Feb 23

CESTA PARRIS SANTERO y de MAURO DOMINGO CARRERO DE LOS SANTOS (IUE 2-92594/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2109 Feb 08- Feb 23

ISIDORO DE CARABASSA (IUE 2-117687/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2033 Feb 08- Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS DUARTE DOS REIS (IUE 2-51301/2014).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2566 Feb 15- Feb 28

MARIA NELLY TORRADO NOVO (IUE 2-41601/2023).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2009 Feb 07- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

NELLY MARÍA ARESO FERRARO (IUE 2-119393/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3345 Feb 22- Mar 06

ROMUALDO HERNÁNDEZ RUIZ (IUE 2-119937/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3316 Feb 22- Mar 06

YAMEL ELENA CLAVELLI AGUIAR (IUE 2-43160/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2672 Feb 16- Feb 29

NEREO FRANCO MARTÍNEZ (IUE 2-105225/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2142 Feb 08- Feb 23

EMILIA DOLORES COSIMATO ERMANO Y HILDO DA COSTA OLIVERA (IUE 2-7023/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2140 Feb 08- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO STATHAKIS SAROTI (IUE 2-123472/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3206 Feb 21- Mar 05

ORFILIA O VICENTA ORFILIA ALANIZ IZQUIERDO Y JOSÉ MARRERO IBARGOYEN (IUE 2-100584/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2820 Feb 19- Mar 01

SCHUBERT ABEL DÍAZ VIERA (IUE 2-77470/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2624 Feb 16- Feb 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALBA GRACIELA CAMPOS BURGOS (IUE 2-823/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3368 Feb 22- Mar 06

DANIEL PABLO FABRA AROTCHAREN (IUE 2-125451/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3328 Feb 22- Mar 06

GLORIA BEATRIZ PITTERLY REDES (IUE 2-111852/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3217 Feb 21- Mar 05

FLORIANO TOSCANI VARETTONI (IUE 2-123513/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3213 Feb 21- Mar 05

LUIS ARIEL GULARTE NUÑEZ Y MARIA SOLDO SIGALES (IUE 2-2913/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3109 Feb 21- Mar 05

MARIA ESTHER RAMOS CACERES (IUE 2-124121/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3108 Feb 21- Mar 05

MARIA CRISTINA JIMENEZ VINCENT (IUE 2-123565/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3023 Feb 20- Mar 04

LYSIA ALBINA ASCONE COIROLO (IUE 2-14374/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3011 Feb 20- Mar 04

ALVARO CARLOS SANJURJO TOUCON (IUE 2-127264/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2683 Feb 16- Feb 29

FERNANDO MARIO ARNEDO (IUE 2-119785/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2643 Feb 16- Feb 29

DOLORES LIBERATA REINONE SANCHEZ (IUE 2-113508/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2605 Feb 16- Feb 29

SYLVIA MARIA RIESTRA NOGUEIRA (IUE 2-115230/2023).
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2581 Feb 15- Feb 28

DOMINGO DE LEON DEL RIO (IUE 2-125433/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2466 Feb 15- Feb 28

MARIA AMCHITE CHAMES, ERNESTO YUANE AMCHITE, EDUARDO YUANE O JUHANI O YOANE O JOANE (IUE 2-88454/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2461 Feb 15- Feb 28

ESTEBAN XAVIER AVILA (IUE 2-125694/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2423 Feb 14- Feb 27

DIOMAR GARCIA (IUE 2-63830/2023).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2300 Feb 14- Feb 27

ADORACION DUARTE NUÑEZ (IUE 2-101097/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.

FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2039 Feb 08- Feb 23

MIGUEL ANGEL BRAVO DIAZ Y JUAN ANTONIO BRAVO DIAZ (IUE 2-26672/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1929 Feb 07- Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

GLADYS ROSA ARECHEDERRA ARIOLI Y LUIS ZELKO BARBER (IUE 2-3682/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3329 Feb 22- Mar 06

CRISTINA INES COPPOLA ARGENTO (IUE 2-127737/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3174 Feb 21- Mar 05

ADRIANA BATTUT RODRIGUEZ (IUE 2-128121/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3100 Feb 21- Mar 05

WALTER BASSO SERIS (IUE 2-28560/2023).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2991 Feb 20- Mar 04

MIRYAM CARROSIO MOIZO (IUE 2-124777/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2989 Feb 20- Mar 04

MARIA del CARMEN VERA RODA (IUE 2-126158/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2952 Feb 20- Mar 04

IRIS RAQUEL MALZONI ANTIVERO (IUE 2-119519/2023).
Montevideo, 15 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2800 Feb 19- Mar 01

JUAN CARLOS MOZZO SUAREZ (IUE 2-116647/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2739 Feb 19- Mar 01

MARIA del PILAR ORTIZ QUINTEROS (IUE 2-123062/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2698 Feb 16- Feb 29

MARIA ROSA TORRES ESTARAS (IUE 2-78976/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2603 Feb 16- Feb 29

EDGARDO ALCIDES DI CIOCCO SUAREZ (IUE 2-127210/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2576 Feb 15- Feb 28

HUGO EDUARDO ORTIZ GIANOLA (IUE 2-56432/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2551 Feb 15- Feb 28

RAMON EDUARDO SILVEIRA SOSA (IUE 2-119749/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2540 Feb 15- Feb 28

JOSE LUIS MAYNARD ZOLESIO (IUE 2-121212/2023).
Montevideo, 21 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2102 Feb 08- Feb 23

MIRIAM STIGOL (IUE 2-113403/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2013 Feb 07- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

WALTER HOMERO PIRIZ (IUE 2-125959/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3325 Feb 22- Mar 06

ANIELLO IORIO D'ANGELO (IUE 2-5881/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3179 Feb 21- Mar 05

RAUL MANUEL PRESEDO RAÑA O RANA (IUE 2-78525/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3162 Feb 21- Mar 05

JUAN ANTONIO DELLA NAVE RODRIGUEZ (IUE 2-124290/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3045 Feb 21- Mar 05

MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-3520/2024).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3012 Feb 20- Mar 04

ELBA BEATRIZ DELGADO MATTOS (IUE 2-119328/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2925 Feb 20- Mar 04

ANGELICA MARIA GALLI ARAGONE O ANGELICA MARIA ENRIQUETA GALLI ARAGONE (IUE 2-3851/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2818 Feb 19- Mar 01

CECILIA ANA MIGUEZ BUONOMO (IUE 2-126531/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2710 Feb 16- Feb 29

MARIA GONZALEZ RABUÑADE Y FRANCISCO VEIGA MARQUEZ (IUE 2-117809/2023).
Montevideo, 15 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2557 Feb 15- Feb 28

NELDO JOSE ODELLA (IUE 2-120899/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2534 Feb 15- Feb 28

MODESTO VICTOR LANDES VALERIO (IUE 2-116992/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2155 Feb 08- Feb 23

LUIS ALBERTO MARIU PEREIRA (IUE 2-119625/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2123 Feb 08- Feb 23

NESTOR HARLEY HERNANDEZ LEDESMA (IUE 2-122051/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2121 Feb 08- Feb 23

JOSE ELIZALDE BARRIOS (IUE 2-123728/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1975 Feb 07- Feb 22

PEDRO NOLASCO RODRIGUEZ LOPEZ Y NELIDA ESTHER GONZALEZ BENITEZ (IUE 2-122648/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1954 Feb 07- Feb 22

BLANCA MARGARITA CUTI RODRIGUEZ (IUE 2-10107/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 1930 Feb 07- Feb 22

VIGÉSIMO TURNO

ORIETA MARTA OLMEDO y ATAHUALPA TOMAS CRAIGDALLIE POZZI (IUE 2-112858/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 3381 Feb 22- Mar 06

ANATOLIA PEREIRA PEREIRA o PEREYRA PEREYRA (IUE 2-127522/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 3280 Feb 22- Mar 06

JUAN ALBERTO GONZALEZ PEREZ (IUE 2-5947/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 3236 Feb 22- Mar 06

MARIA SONIA NAVRATIL VIVALDO (IUE 2-34647/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3221 Feb 21- Mar 05

JUAN CARLOS NOBLE OLIVERA (IUE 2-6312/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3116 Feb 21- Mar 05

YOLANDA SINFOROSA ANZA AGUILAR (IUE 2-127171/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3038 Feb 21- Mar 05

MANUEL ALEJANDRO CANOSA OTERO (IUE 2-2671/2024).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3017 Feb 20- Mar 04

ELIZABETH MARGOT COLOMBO CANZANI (IUE 2-5612/2024).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3015 Feb 20- Mar 04

NANCY ESTELA DEL RIO MARTA (IUE 2-119664/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3003 Feb 20- Mar 04

MARIA JULIA NUÑEZ BELOQUI (IUE 2-3553/2024).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2880 Feb 20- Mar 04

JORGE EDUARDO ILLA TAJES (IUE 2-122101/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2865 Feb 20- Mar 04

VALENTINA FERNANDEZ AMEGLIO (IUE 2-2021/2024).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2833 Feb 19- Mar 01

ERNESTO JUAN BONILLA BARTORA (IUE 2-98104/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2790 Feb 19- Mar 01

FANI AIDA CARABALLO Y ALCIDES ARLINDO FERNANDEZ CARABALLO (IUE 2-120922/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2713 Feb 16- Feb 29

TORCUATO TEODORO AGUIAR TERRA (IUE 2-117819/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2684 Feb 16- Feb 29

ANSELMO JOSE ANGEL LEVRINO (IUE 2-122954/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2537 Feb 15- Feb 28

RICARDO JOSE MAÑANA FEBLE (IUE 2-116221/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2453 Feb 15- Feb 28

NELSON LOPEZ CHITARO Y ERESMILDA ARTIGAS PEÑA (IUE 2-125400/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2451 Feb 15- Feb 28

MARCELINO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-126109/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2405 Feb 14- Feb 27

OSCAR MIGUEL MONSERRAT BOSCH Y MARIA ANGELICA LISSARDY ARISTEGUI (IUE 2-119944/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2397 Feb 14- Feb 27

LILA LLAGOSTERA GUEREQUIZ (IUE 2-121317/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2273 Feb 09- Feb 26

BEATRIZ ELENA MOSCA AGUIAR (IUE 2-67095/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2253 Feb 09- Feb 26

EDILBERTO CORRALES OTERO (IUE 2-122656/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 2217 Feb 09- Feb 26

MARINA ELIZABETH CALVIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-119178/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 2016 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO PEDRO MARTINEZ DE LEON (IUE 2-121770/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 3380 Feb 22- Mar 06

DORA RAQUEL PEREIRA PREGO (IUE 2-116959/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 3332 Feb 22- Mar 06

MARIA JULIA CAAMAÑO PORTUGAL (IUE 2-125611/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 3308 Feb 22- Mar 06

WALTER ESTEBAN ROMERO PEIRAN (IUE 2-123996/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

01) $ 7370 10/p 3207 Feb 21- Mar 05

ALFREDO REGUEIRA VEIRA (IUE 2-112178/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

01) $ 7370 10/p 3157 Feb 21- Mar 05

NELLY MENESES PINTOS y WALTER RUBEN CASENAVE CLAVIJO (IUE 2-126142/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

01) $ 7370 10/p 3016 Feb 20- Mar 04

JOSEFINA ANTELO PENA (IUE 2-119181/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

01) $ 7370 10/p 2972 Feb 20- Mar 04

CARLOS DANIEL ARRÚA CONDE (IUE 2-120923/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2863 Feb 20- Mar 04

HILDA MABEL CODA ROCCA (IUE 2-117564/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2799 Feb 19- Mar 01

JUAN DOMINGO LOPEZ PORCAL, BEATRIZ ALCIRA PORCAL CABRERA y EUSEBIA CABRERA CAMPOS (IUE 2-89495/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2642 Feb 16- Feb 29

MIGUEL ANGEL MARRERO (IUE 2-107203/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2442 Feb 15- Feb 28

TERESA GLADYS AMOZA (IUE 2-117839/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2413 Feb 14- Feb 27

AMANDA YELEN GENUTT o GUENUTT (IUE 2-115205/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2290 Feb 09- Feb 26

AMALIA MARIA CAMPI CHERMA (IUE 2-121363/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2271 Feb 09- Feb 26

ALBERTO LADISLAO PALOMEQUE RODRÍGUEZ (IUE 2-111275/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2248 Feb 09- Feb 26

PEDRO MARTÍNEZ LEIVA (IUE 2-104822/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2173 Feb 09- Feb 26

CARMEN GRACIELA CACERES RODRIGUEZ (IUE 2-100947/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2126 Feb 08- Feb 23

HUGO RENÉ CABRERA (IUE 2-119966/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1986 Feb 07- Feb 22

LUIS CHASAR BALEK y IRMA WIENS JANZEN (IUE 2-109539/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1911 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL PACHECO SILVA (IUE 2-102994/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3376 Feb 22- Mar 06

JULIO CARMELO THUÉ ALBANO (IUE 2-114135/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3249 Feb 22- Mar 06

LUIS EDUARDO SABRINSKAS TARTILAITE o TARTILA (IUE 2-100637/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3225 Feb 22- Mar 06

RICARDO JULIO FEUERMANN AKOPNIK (IUE 2-116303/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3173 Feb 21- Mar 05

FLORA BENCHOAM BEGA (IUE 2-5134/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3172 Feb 21- Mar 05

HEBER RIZZO (IUE 2-124615/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3032 Feb 21- Mar 05

DOMINGO MESA HERNANDEZ (IUE 2-108395/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3013 Feb 20- Mar 04

LILIAN CRISTINA BURIAN MAZZUCO (IUE 2-127892/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2931 Feb 20- Mar 04

MARIO GERARDO BATISTA WILLEBALD (IUE 2-120646/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2796 Feb 19- Mar 01

CHOY LING CHAU LEE (IUE 2-116842/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2668 Feb 16- Feb 29

RAFAEL HUMBERTO TORRES REYES (IUE 2-119195/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2530 Feb 15- Feb 28

MABEL LYDA PARODI CORBO (IUE 2-122305/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2486 Feb 15- Feb 28

BERTA GLADYS SENA BOUZAS (IUE 2-108766/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2462 Feb 15- Feb 28

JOSE LUZBEL GATTO LINGUA (IUE 2-96295/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2403 Feb 14- Feb 27

MARTHA MABEL HERMIDA GONZÁLEZ (IUE 2-120074/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2374 Feb 14- Feb 27

OLGA TRAMASAGUES VILLAR y ALVARO FABIAN MONTAÑO TRAMASAGUES (IUE 2-113216/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2353 Feb 14- Feb 27

CLEMENTE ESTABLE PUIG (IUE 2-116859/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1994 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOTERCER TURNO

NYDIA COPPOLA AGUILAR (IUE 2-123000/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3387 Feb 22- Mar 06

ENRIQUE CAMPOS VENER (IUE 2-2895/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3384 Feb 22- Mar 06

VICENTE ADAMI OLIVERA (IUE 2-121509/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3215 Feb 21- Mar 05

GABRIEL MARIA VILLAMIL NEGRIN (IUE 2-119182/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3212 Feb 21- Mar 05

MARÍA GRACIELA FACCELLI CAMACHO (IUE 2-113868/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3041 Feb 21- Mar 05

JOSE LUIS MENDEZ PERLIPEP (IUE 2-128102/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3036 Feb 21- Mar 05

JEANNETTE GOLDZAK GOLDBERG (IUE 2-123998/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2851 Feb 20- Mar 04

ELVIRA ASCONEGUY DIAZ (IUE 2-27388/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2414 Feb 14- Feb 27

MARIA MARTA PEREZ ROMERO (IUE 2-119711/2023).
Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2402 Feb 14- Feb 27

INES VIDAL CORTINAS (IUE 2-117580/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2293 Feb 09- Feb 26

RICHARD JAVIER MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-123442/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2286 Feb 09- Feb 26

BLANCO BRIGIDO TERRA QUINTANA (IUE 2-108207/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2174 Feb 09- Feb 26

JOSÉ LUIS ESCUDERO GARCÍA (IUE 2-100948/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2124 Feb 08- Feb 23

IVONNE MAGDALENA ROCHA ALCOBA (IUE 2-117840/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2030 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-122896/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3352 Feb 22- Mar 06

JUAN CARLOS SANCHEZ VIGO (IUE 2-124691/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3177 Feb 21- Mar 05

JOAQUÍN DA CRUZ ROSA (IUE 2-127811/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2741 Feb 19- Mar 01

JOSÉ MARÍA BARBÉ DELACROIX (IUE 2-127510/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2704 Feb 16- Feb 29

ANA MARÍA GAZZANO MINOTTI (IUE 2-102940/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2601 Feb 16- Feb 29

ALICIA ROSA CABEZA GOYECHE (IUE 2-122089/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2583 Feb 15- Feb 28

HEBER FERREIRA MENEZES (IUE 2-127135/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2563 Feb 15- Feb 28

NORMA TEDESCO CHOPERENA Y WALTER ELEAZAR GOLDMAM MARTÍNEZ (IUE 2-125573/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2556 Feb 15- Feb 28

VERÓNICA MARÍA MIRANDA CATALÁ (IUE 2-95995/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2549 Feb 15- Feb 28

GLADYS VIOLETA VIACAVA GONZÁLES O GONZÁLEZ (IUE 2-113346/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2139 Feb 08- Feb 23

ALICIA MARGARITA ESTEFANELL GUIDALI (IUE 2-111171/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2014 Feb 07- Feb 22

JUANITA NILIA REPETTO VALLARINO (IUE 2-115617/2023).
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2011 Feb 07- Feb 22

RAUL CUSATTI ABREU (IUE 2-74080/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2006 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

HILDA MENDEZ GROBA (IUE 2-112536/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3363 Feb 22- Mar 06

MARY AGUERREBERRY SOTTOLANO (IUE 2-125496/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3315 Feb 22- Mar 06

MATEO SASTRE MACEIRAS y de LUISA KOCH OCAKINA (IUE 2-65075/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3264 Feb 22- Mar 06

OLGA ESTHER AGUIRREGARAY TABOADA (IUE 2-4195/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3184 Feb 21- Mar 05

GERMAN IRULEGUY o IRULEGI ORTIZ DE ZARATE (IUE 2-107363/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3120 Feb 21- Mar 05

MARIA CLOTILDE LIBONATTI BATLLE (IUE 2-124039/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3010 Feb 20- Mar 04

GLADYS TERESA FOLINI MELLO (IUE 2-106168/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2832 Feb 19- Mar 01

NESTOR ENRIQUE LEMOS VELAZQUEZ (IUE 2-122759/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2755 Feb 19- Mar 01

TEOFILO PROSPERO DE LOS SANTOS SIERRA y BLANCA MYRTA VIERA RUFFINE (IUE 2-111003/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2736 Feb 19- Mar 01

DINORA O DINORAH SILVEIRA FERNANDEZ (IUE 2-109855/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2711 Feb 16- Feb 29

JOSE GILBERTO ESTEFANELL BRAGA (IUE 2-120240/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2268 Feb 09- Feb 26

ALFONSINA PASTORA BAZET DE SAINT (IUE 2-109292/2023).
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.

MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2157 Feb 09- Feb 26

GREGORIO DEMETRIO LALUZ MOREIRA y AIDA REMIGIA ARANDA ROJAS (IUE 2-116885/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2005 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO PANIZZOLO MIRAMONTES (IUE 2-5010/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3347 Feb 22- Mar 06

JULIA CURBELO LIMA y LIDIA CURBELO LIMA (IUE 2-127736/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3275 Feb 22- Mar 06

NELLY TERESA MEDICI CHIARINO (IUE 2-4022/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3244 Feb 22- Mar 06

EXEQUIEL FELIPE QUINTEROS OLARIAGA (IUE 2-102971/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3229 Feb 22- Mar 06

GREGORIO YAÑEZ GONZALEZ (IUE 2-124498/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3203 Feb 21- Mar 05

FERNANDO EROIDE LUZARDO LANTES (IUE 2-121522/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3122 Feb 21- Mar 05

GLADYS ESCELSA DIANA CLAVIJO y GONZALO LEONEL BUELA DIANA (IUE 2-127867/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2975 Feb 20- Mar 04

MARIA DE LAS MERCEDES NARTALLO MORALES (IUE 2-128388/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2826 Feb 19- Mar 01

CELESTINA SUAREZ BRUN o BRUM (IUE 2-117368/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2789 Feb 19- Mar 01

HECTOR ELOY BARRERA BOTTARINI (IUE 2-124007/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2740 Feb 19- Mar 01

ALBA ROSA MARTINEZ OCAMPO (IUE 2-116256/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2614 Feb 16- Feb 29

JOSE FRANCISCO LOPEZ RIAL (IUE 2-113488/2023).
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2604 Feb 16- Feb 29

PEDRO MARIA FRANCO BALLESTEROS y CARMEN DELIA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-109176/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2294 Feb 14- Feb 27

LEONARDO CANDIDO TELESCA CASTRO (IUE 2-115705/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2281 Feb 09- Feb 26

TADAO MONMA (IUE 2-121870/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2264 Feb 09- Feb 26

CELMIRA PEREIRO FERREIRO (IUE 2-120927/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2128 Feb 08- Feb 23

DANIEL NIMSI CASSARINO FERRANDO (IUE 2-112203/2023).
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2118 Feb 08- Feb 23

NORMA TERESA HORMINOGUEZ UMPIERREZ, HUGO MARTINEZ TRAMASAGUES, JORGE HUGO MARTINEZ HORMINOGUEZ, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ HORMINOGUEZ, ANDREA FABIANA MARTINEZ HORMINOGUEZ y JAVIER HORACIO MARTINEZ HORMINOGUEZ (IUE 2-119983/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2040 Feb 08- Feb 23

BLANCA INOCENCIA IZZI SANTOS (IUE 2-86142/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2010 Feb 07- Feb 22

JUAN ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-127016/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1979 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIRIAN RAQUEL o MIRIAM RAQUEL SUAREZ CUADRADO (IUE 2-115879/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3382 Feb 22- Mar 06

EUNICE JULIA ROLANDO ARTUCCIO (IUE 2-74413/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3360 Feb 22- Mar 06

ROSA BEZ ELIAS (IUE 2-112759/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3358 Feb 22- Mar 06

JOHN BASIL ADAMS (IUE 2-116484/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2992 Feb 20- Mar 04

MARIELLA ISABEL BARRETO BARREIRO (IUE 2-119891/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2978 Feb 20- Mar 04

CARLOS LUIS LAUREIRO VILLALBA (IUE 2-117171/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2807 Feb 19- Mar 01

PAULA FIORELLA BARBIERI SUAREZ (IUE 2-124276/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2767 Feb 19- Mar 01

CARLOS ALBERTO SOSA RAMIREZ (IUE 2-114014/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2686 Feb 16- Feb 29

DAUDELINA IRIS ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-121254/2023).

Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2599 Feb 16- Feb 29

ANDRES JULIO ROLDOS VIDAL (IUE 2-85038/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2585 Feb 15- Feb 28

HECTOR FRANCISCO MORAGLIO DE BONO (IUE 2-122084/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2582 Feb 15- Feb 28

JORGE WALTER VASSALLO ANDRADA (IUE 2-110223/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2575 Feb 15- Feb 28

BIENVENIDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-120898/2023).
Montevideo, 31 de enero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2061 Feb 08- Feb 23

MARIA DEL CARMEN RATTO PIRIZ y WILLIAM GUTIERREZ MAZZEO (IUE 2-115159/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2027 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR JAVIER GONZALEZ RAMIREZ (IUE 2-116984/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3377 Feb 22- Mar 06

ELSA GRACIANA ETCHEVERRY BANFI (IUE 2-127029/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3134 Feb 21- Mar 05

MONICA MARISEL OTERO DIAZ (IUE 2-22727/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2857 Feb 20- Mar 04

NORBERTO LUIS ELIZONDO (IUE 2-120587/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2829 Feb 19- Mar 01

MARIA ELENA ZUFIAURRE GONZALEZ (IUE 2-117413/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2707 Feb 16- Feb 29

MARTHA RENEE CENI BERTI (IUE 2-119193/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2701 Feb 16- Feb 29

WASHINGTON DOMINGUEZ ALONSO (IUE 2-101665/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2661 Feb 16- Feb 29

SANTINA o YOLANDA MANOUKIAN MANOUKIAN (IUE 2-99663/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2607 Feb 16- Feb 29

MARIA JULIA CARRERA GARCIA (IUE 2-78999/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2602 Feb 16- Feb 29

GUSTAVO ENRIQUE FERNANDEZ ESPOSITO (IUE 2-117631/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2555 Feb 15- Feb 28

MARIA GLADYS VAZQUEZ CANCELA (IUE 2-107239/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2526 Feb 15- Feb 28

EFRAIN CIRO PRADO OBISPO (IUE 2-59241/2023).
Montevideo, 31 de enero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2415 Feb 14- Feb 27

YUDITH ELIZABETH VALENTIN RODRIGUEZ (IUE 2-127740/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2360 Feb 14- Feb 27

PEDRO SENYSZYN RULLIN o BULLIN o KULLIN o KUZIW (IUE 2-106505/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2302 Feb 14- Feb 27

RODOLFO TOMAS LA RUINA RUOCCO (IUE 2-122026/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2262 Feb 09- Feb 26

DOMINGO DANIEL MARRERO GARCIA (IUE 2-103042/2023).
Montevideo, 31 de enero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2261 Feb 09- Feb 26

EUGENIA MARY ETCHEVERRIA (IUE 2-113525/2023).
Montevideo, 21 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2259 Feb 09- Feb 26

MARIA DEL CARMEN CAMACHO (IUE 2-77799/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2215 Feb 09- Feb 26

MARTA MARIA TERRA BLANCO (IUE 2-120929/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2092 Feb 08- Feb 23

ESMERALDA BEATRIZ D'ANGELO BERLANGIERI (IUE 2-112229/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2017 Feb 07- Feb 22

FREDDY JORGE RODRIGUEZ COLLA (IUE 2-104941/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2015 Feb 07- Feb 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAVID LEYES BANDERA (IUE 156-39/2021).
Artigas, 07 de diciembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2421 Feb 14- Feb 27

Antonio SAN MARTIN SOSA MACHADO y Gloria Renee FAGUNDEZ PONTE (IUE 2-112792/2023).
Artigas, 07 de febrero de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2145 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

NELSON LIMA SILVA (IUE 2-64366/2023).
Artigas, 14 de agosto de 2023.

LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3278 Feb 22- Mar 06

HELVECIA PRADO VARGAS (IUE 2-123286/2023).
Artigas, 16 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3089 Feb 21- Mar 05

Edelvina Nely PIVETTA DANIEL (IUE 2-123965/2023).
Artigas, 08 de febrero de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2321 Feb 14- Feb 27

MARIA OFELIA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-96841/2023).
Artigas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1917 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Silvia Mildre, NOSTRANI SUAREZ (IUE 2-106521/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 09 de febrero de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2309 Feb 14- Feb 27

SEGUNDO TURNO

CARMEN TERESITA FONTOURA RODRIGUEZ (IUE 2-106319/2023).
Bella Unión, 18 de diciembre de 2023.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2041 Feb 08- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO GULPIO DURO y MARÍA DELIA CABRERA PATETTA O PATETA (IUE 168-132/2022).
Canelones, 19 de febrero de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3305 Feb 22- Mar 06

EMA GLADYS LEZ BERRIEL (IUE 2-103549/2023).
Canelones, 13 de diciembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3200 Feb 21- Mar 05

CARLOS GERARDO PEREZ SARDI (IUE 2-30267/2023).
Canelones, 13 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2511 Feb 15- Feb 28

GLORIA ESMERALDA CALVELLO PERDOMO (IUE 2-109126/2023).
Canelones, 20 de diciembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2169 Feb 09- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARLENE LUJAN MOOR DAVIE LOPEZ (IUE 2-116480/2023).
Atlántida, 18 de diciembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2426 Feb 14- Feb 27

FRANCISCO ADEMAR MARTINEZ CALERO (IUE 2-108819/2023).
Atlántida, 21 de diciembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2424 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

ELUISA VIERA GARCÍA (IUE 2-108205/2023).
Atlántida, 07 de diciembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2318 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE VALENTÍN PÉREZ ABELDAÑO (IUE 2-122214/2023).
Ciudad de la Costa, 02 de febrero de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3114 Feb 21- Mar 05

CIRILO MAGALLAN o MAGALLANES ARAUJO (IUE 2-93477/2023).
Ciudad de la Costa, 06 de noviembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3014 Feb 20- Mar 04

MARGARITA DEMIRDJIAN AVEDISSIAN (IUE 2-126946/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de febrero de 2024.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2828 Feb 19- Mar 01

ALEJANDRO GABRIEL IGLESIAS VAIRO (IUE 493-298/2021).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2032 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

NANCY MABEL FERNÁNDEZ (IUE 2-127190/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de febrero de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2827 Feb 19- Mar 01

SEXTO TURNO

GRACIELA BEATRIZ ESPONA MARTINOL (IUE 2-108456/2023).
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2856 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PEDRO ASCANO SILVEIRA y de NORMA YOLANDA SEMPERENA GANZA (IUE 2-118526/2023).
Las Piedras, 01 de febrero de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 3121 Feb 21- Mar 05

ESTHER ADANNE BRUZZONI O BRUZZONE (IUE 2-114633/2023).
Las Piedras, 08 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2938 Feb 20- Mar 04

Alda Luz PERDOMO CHOCHO (IUE 440-170/2022).
Las Piedras, 02 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2660 Feb 16- Feb 29

SEXTO TURNO

Crispin Viera Mesa o Crispin Juan Viera Mesa (IUE 2-76711/2023).
Las Piedras, 15 de diciembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3335 Feb 22- Mar 06

Juan Angel Roldán Siriani e Irene Caraballo Yaniero (IUE 458-205/2022).
Las Piedras, 04 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3033 Feb 21- Mar 05

Carmelo Amaro Alvarez Romego o Romero (IUE 2-106278/2023).
Las Piedras, 08 de diciembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2937 Feb 20- Mar 04

Raquel Abedulia Gonzalez Gonzalez (IUE 2-111815/2023).
Las Piedras, 13 de diciembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2590 Feb 16- Feb 29

SÉPTIMO TURNO

Ada Nelida de Paula Pintos (IUE 2-114618/2023).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2023.

ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2939 Feb 20- Mar 04

MARÍA DEL ROSARIO DE LA SIERRA BERDÍAS (IUE 2-103243/2023).
Las Piedras, 13 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2350 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Juana Martina Martínez Umpierrez (IUE 2-1767/2024).
Pando, 09 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3026 Feb 20- Mar 04

RAMÓN ARTURO HERNÁNDEZ WOOD (IUE 2-4478/2024).
Pando, 09 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2995 Feb 20- Mar 04

BRENILDA FERREIRA DIAZ. (IUE 2-123477/2023).
Pando, 05 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2593 Feb 16- Feb 29

VILMA MARGARITA GONZALEZ VIGNOLO (IUE 175-548/2022).
Pando, 29 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2260 Feb 09- Feb 26

MARIO ALBERTO VARELA SENA (IUE 2-97846/2023).
Pando, 21 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2141 Feb 08- Feb 23

CUARTO TURNO

MARIA ENOEMIA DOMINGUEZ PEREIRA (IUE 2-50967/2023).
Pando, 26 de junio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3333 Feb 22- Mar 06

MICENO o MISENO RUIZ AMARO, MARINA MARCELINA BÓ RAMOS y JULIO CÉSAR RUIZ BÓ (IUE 2-108161/2023).
Pando, 07 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3025 Feb 20- Mar 04

EVELIO RAMÓN PÉREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-98329/2023).
Pando, 07 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2988 Feb 20- Mar 04

JUAN RAMÓN BONILLA NIEVES y JUANA CLODOALDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-125527/2023).
Pando, 07 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2986 Feb 20- Mar 04

GUSTAVO ALBERTO PARADA COSTA y MARÍA MAFALDA PÉREZ GIACOYA (IUE 2-121660/2023).
Pando, 21 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2868 Feb 20- Mar 04

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-122755/2023).
Pando, 09 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2732 Feb 19- Mar 01

ELBA GLENDA ROMANO MARTÍNEZ (IUE 2-125506/2023).
Pando, 06 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2334 Feb 14- Feb 27

NELSON ENRIQUE OXLEY VOLPE (IUE 2-109085/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2018 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

RICARDO DIAZ IGLESIAS (IUE 2-122065/2023).
Toledo, 14 de febrero de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2730 Feb 19- Mar 01

JOSÉ PEDRO ROBINSON ALFONSO (IUE 2-71089/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Toledo, 14 de febrero de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2488 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PLOTINO PINTO SILVEIRA (IUE 2-102798/2023).
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2877 Feb 20- Mar 04

JULIO BOLÍVAR ERACHE CASELLA (IUE 2-126334/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2296 Feb 14- Feb 27

ELIZABETH SERGIO LANZILOTTI (IUE 2-125030/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2275 Feb 09- Feb 26

ANTONIO MARÍA VIROGA RUIZ (IUE 2-126338/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1947 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

NORVAL DE SOUZA SILVA y LILIANE ZAPATER MOAS (IUE 2-120656/2023).
Melo, 18 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3231 Feb 22- Mar 06

GLADYS NELLY SANTANA SUÁREZ (IUE 2-122856/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3205 Feb 21- Mar 05

HUMBERTO ARAÚJO NÚÑEZ (IUE 2-109598/2023).
Melo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3052 Feb 21- Mar 05

LITA VIEIRA PERDOMO (IUE 2-124324/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2035 Feb 08- Feb 23

CARLOS WILSON GONZÁLEZ SUÁREZ, MARÍA CELIA PREGO y MHYRNA TERESITA GONZÁLEZ PREGO (IUE 2-71125/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1990 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

MARINA GARCÍA SENLLANES (IUE 2-120654/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2786 Feb 19- Mar 01

DOMINGO ALONSO LARRAÑAGA (IUE 2-126331/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2600 Feb 16- Feb 29

ZULMA CRUZ y ULISES CORONEL SILVERA (IUE 2-113283/2023).
Melo, 13 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2450 Feb 15- Feb 28

FLOR DE LIS QUINTANA LEITE (IUE 2-123396/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2252 Feb 09- Feb 26

MARY RAQUEL CATICHA CÁCERES (IUE 2-117205/2023).
Melo, 18 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2135 Feb 08- Feb 23

REYMUNDO VIERA LEIVAS y BLANCA IRACELIA NOVO TESKE (IUE 2-119232/2023).
Melo, 18 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2069 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

HUGO SARAVIA FERREIRA CHAVES (IUE 2-6836/2024).
Río Branco, 15 de febrero de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3303 Feb 22- Mar 06

OLGA DIOMEDES VIERA POSSE (IUE 2-117392/2023).
Río Branco, 08 de diciembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1907 Feb 07- Feb 22

WILMAR JOSEFA VIDALES RODRIGUEZ (IUE 2-127097/2023).
Río Branco, 01 de febrero de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1905 Feb 07- Feb 22

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER FERNANDEZ CURTO (IUE 2-6832/2024).
Río Branco, 19 de febrero de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3299 Feb 22- Mar 06

Juan Spikerman ROSAS SILVERA (IUE 2-52316/2023).
Río Branco, 26 de junio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2401 Feb 14- Feb 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELIA NERIS TORRES PORLEY (IUE 2-125668/2023).
Colonia, 21 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3389 Feb 22- Mar 06

LUZ MARINA GUIMARAENS SUITE (IUE 2-108368/2023).
Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2439 Feb 14- Feb 27

PEDRO MIGUEL CARDOZO o PEDRO MIGUEL CARDOZO DOMINGUEZ o PEDRO MIGUEL CARDOSO o PEDRO MIGUEL CARDOSO DOMINGUEZ (IUE 2-114744/2023).
Colonia, 07 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2153 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

LEONELLO BORTOLOT (IUE 2-102542/2023).
Colonia, 01 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2848 Feb 19- Mar 01

CLADI o GLADYS LILI ARMAND PILON y DANTE OLIMPO BONAVETTI (IUE 2-104378/2023).
Colonia, 07 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2458 Feb 15- Feb 28

DORA DELIA ABELLA (IUE 2-102701/2023).
Colonia, 01 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2437 Feb 14- Feb 27

MARIA ELENA PEREZ QUIROGA y de PEDRO LEONARDO EBERT PEREZ (IUE 2-88376/2023).
Colonia, 01 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2031 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Dora Margarita Pessi Sánchez (IUE 2-120130/2023).
Carmelo, 07 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2588 Feb 15- Feb 28

Héctor Darío Aguiar Menciones (IUE 2-121415/2023).
Carmelo, 07 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2487 Feb 15- Feb 28

Lilián Edith Rossi Oliver (IUE 2-128170/2023).
Carmelo, 07 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2448 Feb 15- Feb 28

Lilián Raquel Vico Ferrari (IUE 2-121416/2023).
Carmelo, 07 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2333 Feb 14- Feb 27

Mónica Luján Chá Macagno (IUE 2-121421/2023).
Carmelo, 07 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2162 Feb 09- Feb 26

Carlos Hugo Viggiano Cayrús y Nelda Elida Manitto Echeverria o Manitto Ramírez (IUE 2-90919/2023).
Carmelo, 24 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2154 Feb 08- Feb 23

Nestor Eliseo Fripp Geymonat (IUE 2-108771/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1928 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GRACIELA TERESA CELIO TURCONI (IUE 2-116251/2023).
Rosario, 06 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3224 Feb 21- Mar 05

MARIA ESTER O ESTHER ROSTAN BONJOUR (IUE 2-26845/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3043 Feb 21- Mar 05

JULIO CESAR COCCIOLO (IUE 2-94535/2023).
Rosario, 08 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3035 Feb 21- Mar 05

JORGE EMANUEL TOURN ALFONSO (IUE 2-110328/2023).
Rosario, 09 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2847 Feb 19- Mar 01

MONICA SUSANA PALACIOS (IUE 2-99286/2023).

Rosario, 09 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2723 Feb 16- Feb 29

AROLDO HUGO NEGRIN MALAN (IUE 2-95713/2023).
Rosario, 09 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2589 Feb 15- Feb 28

ELIDA CONSTANTIN GEYMONAT (IUE 2-117985/2023).
Rosario, 06 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2587 Feb 15- Feb 28

NORMA TEODORA FABRE GUERRA (IUE 2-77473/2023).
Rosario, 08 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2455 Feb 15- Feb 28

OSCAR ALBERTO OLPA SANCHEZ (IUE 2-122747/2023).
Rosario, 08 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2436 Feb 14- Feb 27

ENRIQUE RODOLFO WERNER SONDEREGGER (IUE 2-55551/2023).
Rosario, 06 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2152 Feb 08- Feb 23

MARIO ANTONIO GONZALEZ QUINTANA (IUE 2-82149/2023).
Rosario, 06 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2151 Feb 08- Feb 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

José María VALETTA BONFRISCO y Reina Elena GARCÍA TORREZ o TORRES (IUE 241-200/2022).
Durazno, 11 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2763 Feb 19- Mar 01

Hugo Julio FALERO CAMMARANO (IUE 2-105833/2023).
Durazno, 27 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2565 Feb 15- Feb 28

Juan Manuel MICHELENA CRAIGDALLIE (IUE 2-124000/2023).
Durazno, 07 de febrero de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2336 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

Washington Gregorio GONZALEZ SANCHEZ (IUE 2-116071/2023).
Durazno, 07 de febrero de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2705 Feb 16- Feb 29

Domingo Silvio GUTIERREZ (IUE 2-111402/2023).
Durazno, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2233 Feb 09- Feb 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS CASIANO MONTIEL JAUNARENA (IUE 2-2978/2024).
Trinidad, 08 de febrero de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2882 Feb 20- Mar 04

DOMINGO FRANCISCO FARRO CALLABA y TERESA MARTINO ALFANO (IUE 2-124218/2023).
Trinidad, 22 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2025 Feb 07- Feb 22

RENE WALTER MENDARO OLIVARES y ALICIA ESTELA CHABES o CHAVES SCHIFFINO (IUE 2-118918/2023).
Trinidad, 15 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1922 Feb 07- Feb 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONO GUSTAVO BRACCO AGUIAR (IUE 2-119739/2023).
Florida, 08 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2940 Feb 20- Mar 04

NELSON HUMBERTO BENITEZ CLAVIJO (IUE 2-127967/2023).
Florida, 08 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2772 Feb 19- Mar 01

Aida Gonzalez Grajales , (IUE 2-110918/2023).
Florida, 23 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2133 Feb 08- Feb 23

Maria Overdan Botta Pintos y Lilia Teresa Fontes Santos , (IUE 2-118109/2023).
Florida, 22 de diciembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1993 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

ELIA ZULIMA CACERES ETCHEVERRIA O CACEREZ ETCHEVERRIA (IUE 2-128004/2023).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3084 Feb 21- Mar 05

HUMBERTO AMELIO JAVIEL COLOMBO (IUE 2-3924/2024).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2993 Feb 20- Mar 04

ARIEL TOMAS MOREIRA PEREZ (IUE 261-285/1995).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2883 Feb 20- Mar 04

CARLOS MARIA BENTANCOR TREZZA (IUE 2-116192/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2881 Feb 20- Mar 04

JOSE ENRIQUE CLARAMUNT SAPRIZA (IUE 2-5041/2024).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2878 Feb 20- Mar 04

MARCELO LABAT PELUFFO (IUE 2-49801/2023).
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2144 Feb 08- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE SEGUNDO ALVAREZ INZAURRALDE (IUE 2-119205/2023).
Minas, 22 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3351 Feb 22- Mar 06

MARÍA ELIDA CASTRO CASTRO (IUE 2-119196/2023).
Minas, 22 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3042 Feb 21- Mar 05

NESTOR ODILY TORTEROLO ALDROVANDI (IUE 2-125653/2023).
Minas, 14 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2974 Feb 20- Mar 04

FLORENCIO ALBÉRICO PALAVECINO VELÁZQUEZ (IUE 2-97447/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2862 Feb 20- Mar 04

NESTOR ROOSEVELT GONZALEZ AMILIBIA (IUE 2-119187/2023).
Minas, 22 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2758 Feb 19- Mar 01

ROMULO EUSEBIO SUAREZ VARELA (IUE 2-122121/2023).
Minas, 02 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2179 Feb 09- Feb 26

JOSÉ ENRIQUE FARIÑA DEBENEDETTI (IUE 2-62824/2023).
Minas, 08 de agosto de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2161 Feb 09- Feb 26

TERENCIA GLORIA CORREA CORTES (IUE 2-95279/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2134 Feb 08- Feb 23

WALTER JESUS RICCI IBARRA (IUE 2-119025/2023).
Minas, 22 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2073 Feb 08- Feb 23

EROLDO ERNESTO SUÁREZ ZEBALLOS (IUE 2-116618/2023).
Minas, 01 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1915 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

FRANCISCO DANIEL RODRIGUEZ SOCA (IUE 2-104441/2023).
Minas, 11 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3233 Feb 22- Mar 06

Ana María Abenia y Oscar Daniel Abenia (IUE 432-204/2015).
Minas, 05 de diciembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3223 Feb 21- Mar 05

MARTIN BONIFACIO BONILLA POSSE (IUE 2-84968/2023).
Minas, 14 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3068 Feb 21- Mar 05

LUIS ALBERTO VAZQUEZ AYUSTO (IUE 2-119031/2023).
Minas, 22 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2845 Feb 19- Mar 01

AQUILINO RAMON RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-127293/2023).
Minas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2844 Feb 19- Mar 01

OLGA MARINA IRIARTE VALDEZ (IUE 2-111556/2023).
Minas, 11 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2218 Feb 09- Feb 26

SANDALIO CESAR SANCHEZ ZEBALLOS (IUE 2-114746/2023).
Minas, 15 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2096 Feb 08- Feb 23

RENEE GUEVARA RODRIGUEZ (IUE 2-114706/2023).
Minas, 15 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2059 Feb 08- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARCÍA CERRÓN, NÉSTOR (IUE 2-110436/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2517 Feb 15- Feb 28

PATRONE BUCHELLI, JUANA CASIMIRA (IUE 2-110600/2023).
Maldonado, 06 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2108 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

HUGO ALBERTO BAKALIAN GIBERT (IUE 2-116556/2023).
Maldonado, 15 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3259 Feb 22- Mar 06

RITA PREVITERIA o PREBITERIA GRAÑA SOSA (IUE 2-117744/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3258 Feb 22- Mar 06

JULIA MAGEL BUELA (IUE 2-110947/2023).
Maldonado, 08 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3257 Feb 22- Mar 06

NESTOR JAVIER HERRERA CAMBON (IUE 2-118027/2023).
Maldonado, 15 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3189 Feb 21- Mar 05

WALTER APARICIO BARROS y WILKIE IBELIHS MONTES DE OCA GARCIA (IUE 285-745/2021).
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2648 Feb 16- Feb 29

ALBA LUZ GOMEZ FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-107632/2023).
Maldonado, 08 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2615 Feb 16- Feb 29

OCTAVO TURNO

Nidia Bello Rodriguez y Gaudencio Urbano Romero Gonzalez (IUE 2-126494/2023).
Maldonado, 25 de enero de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3007 Feb 20- Mar 04

Luis Alberto Villar Barrios y de Susana Inés Rodríguez Paez (IUE 2-79587/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2662 Feb 16- Feb 29

Rosa Mabel CASTILLO MAITINEZ (IUE 2-102759/2023).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1920 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUIS RODOLFO SERRÓN MARIÑO (IUE 2-87143/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2160 Feb 09- Feb 26

MARÍA LUISA DUFOUR MANEIRO (IUE 2-73163/2023).
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2159 Feb 09- Feb 26

EDUARDO MIGUEL DELGADO PLADA (IUE 2-51767/2023).
San Carlos, 29 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1919 Feb 07- Feb 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA ESTHER DUTRA ANCHORENA (IUE 2-105951/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3298 Feb 22- Mar 06

APOLONIA ELSA HERNANDEZ NIEVES (IUE 300-164/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2720 Feb 16- Feb 29

JOAQUIN FERREYRA o FERREIRA e ISABEL ROSARIO PARODI (IUE 2-98678/2023).
Paysandú, 23 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2680 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

Abel Julio Ozer Ami Molina y Pablo Marcelo Ozer Ami Gimenez (IUE 2-117218/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3388 Feb 22- Mar 06

Lilia Winz Gonzalez (IUE 2-118312/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3230 Feb 22- Mar 06

Silvana Elizabeth Botta Chappuis (IUE 2-106052/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2170 Feb 09- Feb 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER SIVOPLAS LITVINOV, FRANCISCO KLARIC DRAGICEVIC Y JULIO FRANCISCO KLARIC SIVOPLAS (IUE 2-90167/2023).
Young, 08 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2653 Feb 16- Feb 29

ELBIO JORGE PEREZ CAPDEVILA (IUE 2-125572/2023).
Young, 07 de febrero de 2024.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2355 Feb 14- Feb 27

SEGUNDO TURNO

CLEMENTE DESIDERIO MATIAUDA PEREIRA (IUE 2-105766/2023).
Young, 20 de diciembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3266 Feb 22- Mar 06

JUAN BAUTISTA VACARENCO BOSCOV (IUE 2-108748/2023).
Young, 05 de febrero de 2024.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2756 Feb 19- Mar 01

AMINTA ESTHER VARIETTI ARIAS (IUE 2-108812/2023).
Young, 20 de diciembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2038 Feb 08- Feb 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLAVIA STELLA BRUSCHI REFRESCHINI (IUE 2-103212/2023).
Rivera, 14 de febrero de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2547 Feb 15- Feb 28

ABERLIN DE LOS SANTOS NÚÑEZ (IUE 2-93779/2023).
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2359 Feb 14- Feb 27

HUGO RENE SASTRE (IUE 2-53473/2023).
Rivera, 06 de diciembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2263 Feb 09- Feb 26

GODOFREDO MIERES ACOSTA (IUE 2-112803/2023).
Rivera, 13 de diciembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2063 Feb 08- Feb 23

CUARTO TURNO

HECTOR ALONSO RODRIGUEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ ARIAS y ALICIA EMA ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-101067/2023).
Rivera, 05 de febrero de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3088 Feb 21- Mar 05

MARCELINA BLANCA PERALTA GONZALEZ o MACILIANA BLANCA PERALTA GONZALEZ, de MARÍA ESTHER GONZALEZ PERALTA y de CARLOS ALEKHINI o ALEKHINE GONZALEZ PERALTA (IUE 2-101054/2023).
Rivera, 05 de febrero de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2706 Feb 16- Feb 29

CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MACIEL (IUE 2-20813/2023).
Rivera, 05 de febrero de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2213 Feb 09- Feb 26

ATANASILDO ALVEZ PEDREIRA o ATANACILDO ALVEZ PEDREIRA o ATANASILDO ALVES PEDREIRA o ATANACILDO ALVES PEDREIRA o ATANASILDO ALVEZ o ATANASILDO ALVES o ATANACILDO ALVEZ o ATANACILDO ALVES. (IUE 2-83793/2023).
Rivera, 11 de diciembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2147 Feb 08- Feb 23

ZULMA HAYDEE JAUREGUI BREMERMAM (IUE 2-103537/2023).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 06 de febrero de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1941 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

Héctor Luis REZENDE (IUE 2-107199/2023).
Rivera, 13 de diciembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2824 Feb 19- Mar 01

Liliana RODRÍGUEZ NUÑEZ (IUE 2-95694/2023).
Rivera, 29 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2241 Feb 09- Feb 26

SEXTO TURNO

ELI CASAL FREITAS (IUE 2-89362/2023).
Rivera, 18 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3312 Feb 22- Mar 06

Neyi Teresita Pereira Lima. (IUE 2-103531/2023).
Rivera, 20 de febrero de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3094 Feb 21- Mar 05

CIR MANI LEAL RODRIGUEZ (IUE 2-113552/2023).
Rivera, 20 de diciembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2065 Feb 08- Feb 23

ROBERTA MAZONDO GUILLINEA (IUE 477-601/2021).

Rivera, 18 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1991 Feb 07- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON ESTEBAN DELGADO ACOSTA (IUE 2-115900/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3103 Feb 21- Mar 05

MARIA CRISTINA TERRA CARDOSO (IUE 2-111161/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2749 Feb 19- Mar 01

MARIA DEL ROSARIO CORREA MACHADO (IUE 2-78066/2023).
Rocha, 18 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2554 Feb 15- Feb 28

CARLOS JULIO BRAÑAS MORRONE Y OLGA ENIGMA SILVA PEREYRA (IUE 2-99272/2023).
Rocha, 18 de diciembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2276 Feb 09- Feb 26

MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ OLIVERA (IUE 2-107625/2023).
Rocha, 11 de diciembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2201 Feb 09- Feb 26

CUARTO TURNO

RUBEN EDUARDO BALLESTA PEREYRA (IUE 2-117224/2023).
Rocha, 15 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3099 Feb 21- Mar 05

Iris Wuanda María STIVANELLO (IUE 2-115913/2023).
Rocha, 14 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2858 Feb 20- Mar 04

LILIAN ARQUELLA CENTURION GÓMEZ (IUE 2-103049/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2568 Feb 15- Feb 28

BEATRIZ MAGDALENA MERIGO ALTIERI (IUE 2-98935/2023).
Rocha, 15 de diciembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2047 Feb 08- Feb 23

GLADYS SUSANA PIOLI LAZO (IUE 2-83569/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1971 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

LELIS GLADYS ROMERO GONZALEZ (IUE 2-111237/2023).
Rocha, 14 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3366 Feb 22- Mar 06

HILDA IMELDA GARCIA DE LEON (IUE 525-441/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3021 Feb 20- Mar 04

HEBERT MAURO MORANDIZ O MORANDI AMESTOY (IUE 2-55329/2023).
Rocha, 14 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2983 Feb 20- Mar 04

Martha Tania VIDACOVICH SILVERA (IUE 2-111168/2023).
Rocha, 07 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2948 Feb 20- Mar 04

AMABILIO SALVADOR SPONTON NAVARRO (IUE 2-121045/2023).
Rocha, 15 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2933 Feb 20- Mar 04

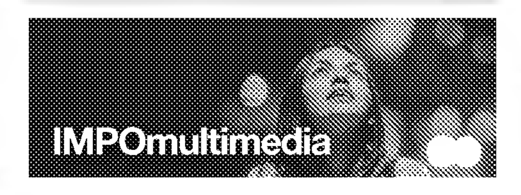
BALDOMERO ANASTASIO MORALES LAMANNA y MARIA CRISTINA PIRIZ ALVAREZ (IUE 2-111179/2023).
Rocha, 07 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2371 Feb 14- Feb 27

MARIA ESTHELA BALAO PERLA - ELVIO HERIBERTO ALSINA DELUCCIA (IUE 2-96546/2023).
Rocha, 17 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2004 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Elia Irma MORENO ABREU (IUE 2-102460/2023).
Chuy, 06 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2538 Feb 15- Feb 28



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

TERCER TURNO

HORACIO ANTONIO NÚÑEZ MÉNDEZ (IUE 2-115034/2023).
San Carlos, 21 de diciembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2422 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

SAVINO VICENTE FIGUERA AQUINO y ELODIN DIONISIO FIGUERA MENA (IUE 2-115054/2023).
San Carlos, 21 de diciembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3296 Feb 22- Mar 06

AZUCENA MARIA BRITO o BRITOS PEREZ (IUE 2-116445/2023).
San Carlos, 21 de diciembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1974 Feb 07- Feb 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BEATRIZ ELENA SILVA MOTTA y RAUL MARIA GONÇALVES ERRANDONEA (IUE 2-118618/2023).
Salto, 07 de febrero de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3239 Feb 22- Mar 06

RAMON MARIA PEREIRA AGUERRE (IUE 353-367/2022).
Salto, 06 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3190 Feb 21- Mar 05

GLADIS LILIÁN GONZÁLEZ OJEDA (IUE 2-111312/2023).
Salto, 12 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2518 Feb 15- Feb 28

JOEL DAVID GAUDÍN MARTINEZ y DELFINA ISABEL RUBIO DA COSTA LEITES (IUE 2-112434/2023).
Salto, 09 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2484 Feb 15- Feb 28

JOSÉ MARÍA D'ANGELO ETCHEVERRY (IUE 2-126157/2023).
Salto, 09 de febrero de 2024.

EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2465 Feb 15- Feb 28

RICARDO ERNESTO KUTSCHER MOOS (IUE 2-112701/2023).
Salto, 20 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2370 Feb 14- Feb 27

MARÍA ELENA CANALI PARODI (IUE 2-122753/2023).
Salto, 11 de enero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2244 Feb 09- Feb 26

ISABEL ALFIERI SOTO (IUE 2-96016/2023).
Salto, 06 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2243 Feb 09- Feb 26

ACACIO XIMENO CARBALLAL (IUE 2-114511/2023).
Salto, 12 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2236 Feb 09- Feb 26

HUGO RAMÓN RODRÍGUEZ DA ROSA (IUE 2-106296/2023).
Salto, 11 de enero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2165 Feb 09- Feb 26

ANGELITO ADÁN LÓPEZ IZAGUIRRE (IUE 2-124651/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 06 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1977 Feb 07- Feb 22

SÉPTIMO TURNO

WALDOMIRO LEAL o LEAL DE SOUZA o DE SOUZA o DE SOUZA LEAL (IUE 352-261/2017).
Salto, 12 de diciembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3370 Feb 22- Mar 06

NILO COELHO RODRIGUEZ (IUE 2-107804/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3313 Feb 22- Mar 06

JULIO EDGARDO LASZCZUK VILLALBA (IUE 2-3641/2024).
Salto, 15 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3250 Feb 22- Mar 06

LUIS ALBERTO GONZALEZ PINTOS (IUE 509-666/2021).
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3240 Feb 22- Mar 06

JUAN ANTONIO SANTURIO de ABREU (IUE 2-126949/2023).
Salto, 19 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3232 Feb 22- Mar 06

RAQUEL IVONNE VARELA IRIARTE (IUE 2-118066/2023).
Salto, 21 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3228 Feb 22- Mar 06

MARIA AGUSTINA TABORDA TEMER y ALFREDO TABORDA SERPA (IUE 2-127454/2023).
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3192 Feb 21- Mar 05

AIDA ESTHER SOSA GOMEZ ALVES (IUE 2-122814/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 20 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3102 Feb 21- Mar 05

LUDER VAZ DA COSTA NUNES DA COSTA NUNES y MARIA EDELFA LÓPEZ SORIA (IUE 2-103946/2023).
Salto, 21 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3050 Feb 21- Mar 05

CLAUDIA CATALINA FERNANDEZ (IUE 2-2918/2024).
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2994 Feb 20- Mar 04

ELMA RODRIGUEZ DA SILVEIRA CALFANI (IUE 2-125052/2023).
Salto, 01 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2591 Feb 16- Feb 29

NELDA ELSA ALVEZ o ALVES (IUE 2-114396/2023).
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2463 Feb 15- Feb 28

Hilda Renee FACCIO de PEREIRA o Hilda Rene o Renee FACCIO (IUE 2-108041/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2366 Feb 14- Feb 27

MARIO ESTEBAN IRAZUSTA GALVALISI y ROMILDA MARIA GALVALISI o GALVALISI DE IRAZUSTA o ROMILDA MARIA FELIPA GALVALISI (IUE 2-102217/2023).
Salto, 01 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2036 Feb 08- Feb 23

Zulma Maria Lombardo Pertusatti (IUE 2-34744/2023).
Salto, 13 de junio de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1934 Feb 07- Feb 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA VENTURA BELL VEGA (IUE 2-125014/2023).
San José, 09 de febrero de 2024.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3047 Feb 21- Mar 05

JOSÉ ANTONIO BRAVO SALINAS E IRIS RAQUEL SALINAS CARRERAS (IUE 2-123117/2023).
San José, 15 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2861 Feb 20- Mar 04

PEREZ LIGÜERA MARIA VIRGINIA (IUE 2-114847/2023).
San José, 21 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2475 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

Eudoxia María Caetano Figueroa (IUE 2-125819/2023).
San José, 20 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3294 Feb 22- Mar 06

Nelson Gerardo Mesa Díaz (IUE 2-125107/2023).
San José, 20 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3255 Feb 22- Mar 06

CUARTO TURNO

CARLOS WILSON BRAGA DENIS (IUE 2-123850/2023).
San José, 21 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3256 Feb 22- Mar 06

LEÓN ANTONIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y NÉSTOR ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-114848/2023).

San José, 09 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2942 Feb 20- Mar 04

MARIA MAGDALENA IGLESIAS SELLANES (IUE 2-107132/2023).
San José, 09 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2719 Feb 16- Feb 29

ROSEMARY TERESITA BACCINO CORTALEZZI (IUE 2-113756/2023).
San José, 14 de febrero de 2024.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2477 Feb 15- Feb 28

HÉCTOR MARÍA RODRÍGUEZ CABRERA (IUE 2-116706/2023).
San José, 09 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2433 Feb 14- Feb 27

GLAVER VIOLETA RODRIGUEZ CABRERA (IUE 2-105344/2023).
San José, 09 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2432 Feb 14- Feb 27

MILKA ESTHER ODELA SELLANES (IUE 2-113094/2023).
San José, 21 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2339 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Agustin Walter Fodrini Morales y Nery Josefina Giaccio Dianelli (IUE 2-101112/2023).
Libertad, 20 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2044 Feb 08- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Pedro Darío PASSARINO GRIEGO (IUE 2-4024/2024).
Dolores, 20 de febrero de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3181 Feb 21- Mar 05

Luis Amilto RUIZ RUIZ (IUE 2-120222/2023).
Dolores, 06 de febrero de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3091 Feb 21- Mar 05

Roberto Ramón ERRO CABALLERO (IUE 2-121179/2023).
Dolores, 06 de febrero de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1983 Feb 07- Feb 22

SEGUNDO TURNO

Juan Carlos CHATEL CASTILLO, Segunda Venus Soledad CANAVESE GUIDO, y Celia Victoria CHATEL CANAVESE (IUE 2-126871/2023).
Dolores, 14 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3077 Feb 21- Mar 05

Violeta Lujana CASTAÑO , Osmar Eliseo CORREA RUIZ y Gustavo Ariel CORREA CASTAÑO (IUE 450-272/2022).
Dolores, 17 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1906 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALKIDIA IRIS GREEN DE LEON (IUE 2-126947/2023).
Mercedes, 14 de febrero de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2679 Feb 16- Feb 29

TEODOSIO ISMAEL LEIVA (IUE 2-122524/2023).
Mercedes, 07 de febrero de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2431 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

SELVA ELENA CASTILLO CAMPERO (IUE 2-112583/2023).
Mercedes, 05 de diciembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2645 Feb 16- Feb 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FERNANDO SARRIES OLIVERA (IUE 2-29875/2023).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3361 Feb 22- Mar 06

Ana Gladis Gago González (IUE 2-127793/2023).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3349 Feb 22- Mar 06

SERGIO ALVAREZ PIÑEYRO (IUE 2-89812/2023).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2804 Feb 19- Mar 01

ORTIZ OLIVERA , ILDA (IUE 2-84533/2023).
Tacuarembó, 02 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2628 Feb 16- Feb 29

PABLO ALBERTO VIÑAS ZARAGOZA (IUE 2-119757/2023).
Tacuarembó, 07 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2279 Feb 09- Feb 26

OSCAR SEBASTIÁN RODRIGUEZ DA CUNDA (IUE 2-121845/2023).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2239 Feb 09- Feb 26

ANA MARÍA CAMACHO BENIA (IUE 2-68128/2023).
Tacuarembó, 07 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2238 Feb 09- Feb 26

TERCER TURNO

ELINSON NERY ADAM CASTRILLÓN (IUE 2-96838/2023).
Tacuarembó, 01 de febrero de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3234 Feb 22- Mar 06

RITA JORGE GONZALEZ (IUE 2-121840/2023).
Tacuarembó, 09 de febrero de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2708 Feb 16- Feb 29

ATANASILDO FAGUNDEZ (IUE 2-121806/2023).
Tacuarembó, 07 de febrero de 2024.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2626 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

RUIZ DIAZ CAL, CARLOS (IUE 2-124008/2023).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 3031 Feb 21- Mar 05

SERGIO IVAN FERRAZ VIDART (IUE 2-100712/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2802 Feb 19- Mar 01

FAUSTINO MENESES LOPEZ Y ZULEMA SOTTO DI CASTRO (IUE 2-102174/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2627 Feb 16- Feb 29

Tabaré da Silva Pedrozo (IUE 2-108104/2023).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2240 Feb 09- Feb 26

RAFAEL REZENDE, LUCY RAQUEL (IUE 2-102799/2023).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2086 Feb 08- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Apolinaria BECERRA NUÑEZ, Eladia BECERRA NUÑEZ y Iris Ricarda BECERRA (IUE 2-73488/2023).
Treinta y Tres, 08 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2798 Feb 19- Mar 01

Fredic Edison ó Fredic Edinson VILLARREAL NUÑEZ (IUE 2-74139/2023).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2532 Feb 15- Feb 28

Luis Alberto BARRERA LIMA y Nelida FERNANDEZ (IUE 2-99318/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2384 Feb 14- Feb 27

Ruben DIAZ CASTILLO (IUE 2-97851/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2378 Feb 14- Feb 27

José Lucio RIAÑO MOREIRA (IUE 2-105961/2023).
Treinta y Tres, 07 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2221 Feb 09- Feb 26

Heriberto RAMALLO FERREIRA (IUE 2-95353/2023).
Treinta y Tres, 06 de febrero de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2037 Feb 08- Feb 23

Celedonia Ramona MORENO CARABALLO (IUE 2-92784/2023).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1956 Feb 07- Feb 22

Hilario Alejandrino MEDINA MIRABALLES (IUE 2-69492/2023).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1955 Feb 07- Feb 22

Clotilde Carmen BENTOS GUIMARAES FLORES (IUE 2-111831/2023).
Treinta y Tres, 08 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 1935 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

Luisa GOICOECHEA ó GOICOCHEA FERNANDEZ (IUE 2-125436/2023).
Treinta y Tres, 02 de febrero de 2024.
CARINA del LUJAN LOPEZ FLEITAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3202 Feb 21- Mar 05

Yony Alberto LUZARDO SILVERA (IUE 2-101103/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2380 Feb 14- Feb 27

Mirta Etelvina ALONSO o ALONZO SENA y Roberto CARDOZO MARICHAL (IUE 2-112623/2023).
Treinta y Tres, 06 de febrero de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2127 Feb 08- Feb 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SPINOSA, MARCELA ELENA MARIA (IUE 2-118592/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3252 Feb 22- Mar 06

DICHINO, MARIANO SALVADOR (IUE 2-113359/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3235 Feb 22- Mar 06

CARDOSO ALEMAN, ERNESTO FERNANDO y AGUILAR, SILVINA JOSEFINA (IUE 2-113689/2023).
Maldonado, 02 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2158 Feb 09- Feb 26

TERCER TURNO

HORACIO CARLOS VIDELA y SUSANA GRACIELA FIORDALISI (IUE 2-113218/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3253 Feb 22- Mar 06

OCTAVO TURNO

Ignacio Jose Santiago ARANGIO (IUE 2-66604/2023).
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3367 Feb 22- Mar 06

Antonio Faustino Macedo Fernandez (IUE 2-95732/2023).
Maldonado, 20 de diciembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2501 Feb 15- Feb 28

Hugo Ramón LIMA y Susana Flora DEDOMENICI (IUE 2-118953/2023).
Maldonado, 25 de enero de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2111 Feb 08- Feb 23

María del Pilar GLARIA (IUE 2-119957/2023).
Maldonado, 25 de enero de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2110 Feb 08- Feb 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "BARDALLO ARROQUI, HUGO - SUCESIÓN" IUE 2-127299/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HUGO MARIO BARDALLO ARROQUI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3378 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, JUAN - SUCESIÓN" IUE 2-119209/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3371 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ VALVERDE, CARMEN - SUCESIÓN" IUE 2-109781/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CARMEN ANGELA PEREZ VALVERDE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3180 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CERIZOLA PEREZ, MARIO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-108434/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIO ALBERTO CERIZOLA PEREZ y MARÍA IRMA RONDI GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3049 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PURICELLI PALERMO, MIRYAM - SUCESIÓN" IUE 2-123544/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MIRYAM EDDA PURICELLI PALERMO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3029 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ CHAVEZ, HAYDEE - SUCESIÓN" IUE 2-27782/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HAYDEE PEREZ CHAVEZ o CHAVES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3018 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SOCA FOURQUET, PALMIRA - SUCESIÓN" IUE 2-2908/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s PALMIRA HERMENCIA SOCA FOURQUET, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3002 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "FABREGAT FRASCONI, LILA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-96480/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LILA SUSANA FABREGAT FRASCONI Y ELEONORA ISABELTECHERA FABREGAT, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2984 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PEREIRA, OSCAR - SUCESIÓN" IUE 2-126356/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OSCAR RUBEN GONZALEZ PEREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2958 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "D'AMADO RILLA, BRUNO - SUCESIÓN" IUE 2-4080/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BRUNO RODOLFO D'AMADO RILLA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2956 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "DE RITIS BELTRAN, MYRIAM - SUCESIÓN" IUE 2-3720/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MYRIAM DE RITIS BELTRAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2917 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CACERES AGUIAR, JORGE - SUCESIÓN" IUE 2-122364/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JORGE CACERES AGUIAR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2855 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "LEITES, BIRGITH - SUCESIÓN" IUE 2-93600/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BIRGITH ANITA LEITES O PERSSON, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2852 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "MESA BARONCELLI, OLGA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-125469/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OLGA RAQUEL MESA BARONCELLI Y NELSON RUBEN BOLLA MILANO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2743 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ROUX FONSECA, BEATRIZ - SUCESIÓN" IUE 2-55609/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BEATRIZ ROUX FONSECA, emplazándose por edictos a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2595 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ ALVAREZ, ADEMAR - SUCESIÓN" IUE 2-120206/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ADEMAR ATILIO HERNANDEZ ALVAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2500 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VITUREIRA, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-107249/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSE AMERICO RODRIGUEZ VITUREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2460 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN y otro - SUCESIÓN" IUE 2-100576/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA DEL CARMEN MARQUEZ RODRIGUEZ Y RUBEN OTERO PEREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2395 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CABRERA PINTOS, TERESA - SUCESIÓN" IUE 2-117658/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s TERESA MANUELA CABRERA PINTOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2320 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "LAGUNA MARQUEZ, MYRIAM - SUCESIÓN" IUE 2-113209/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MYRIAM MABEL LAGUNA MARQUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2289 Feb 09- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PETRIN, GUIDO - SUCESIÓN" IUE 2-80579/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Guido o Guido Tulio Silvio PETRIN o PETRIN GUIDOLIN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2205 Feb 09- Feb 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "NOVICK BALDUCCI, HECTOR y otro - SUCESIÓN" IUE 2-122587/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HECTOR NOVICK BALDUCCI O BALDUCHI Y RITA OBDULIA VARELA DI PETTA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3362 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MENDIETA MORALES, NORME y otro - SUCESIÓN" IUE 2-123388/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NORME MENDIETA MORALES Y MARIA AIDA TORRADO NEGRIN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3243 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LOPEZ RODRIGUEZ, GLADYS - SUCESIÓN" IUE 2-117127/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GLADYS IRIS LÓPEZ RODRÍGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3170 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BAJUK GOLDHAMER, MARCOS - SUCESIÓN" IUE 2-112119/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARCOS BAJUK GOLDHAMER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3124 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ CABRAL, ESPERANZA - SUCESIÓN" IUE 2-116462/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ESPERANZA MARQUEZ CABRAL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3001 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PAIS LLAMBI, LOLIA - SUCESIÓN" IUE 2-126203/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LOLIA ZELDA PAIS LLAMBI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2921 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PELAYO CASAVIEJA, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-123645/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA ESTER PELAYO CASAVIEJA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2906 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LACEROT RAMÍREZ, INÉS - SUCESIÓN" IUE 2-125218/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s INES NIVEA LACEROT RAMIREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2879 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "HARO MENDEZ, JUAN - SUCESIÓN" IUE 2-120811/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN HARO MENDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2823 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FRIONI BRAUSE, HECTOR - SUCESIÓN" IUE 2-127123/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HECTOR JORGE FRIONI BRAUSE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2822 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SUAREZ FORMENTO, ARIEL - SUCESIÓN" IUE 2-102711/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ARIEL SUAREZ FORMENTO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2794 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FELIPELLI PESCE, ELBIO- SUCESION" IUE 2-41907/2004, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ELBIO FELIPELLI PESCE Y JUAN JOSE FELIPELLI EMED, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2750 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "DÍAZ BARBÉ, GLORIA - SUCESIÓN" IUE 2-2428/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GLORIA MARTHA DIAZ BARBÉ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2612 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LOACES, FRANCISCO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-116892/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s FRANCISCO GUADALQUIVIR LOACES Y MARIA FRANCISCA GOLINO GIUDICE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2464 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SANDE BENAPRES, HECTOR - SUCESIÓN" IUE 2-110869/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HECTOR ANTONIO SANDE BENAPRES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2459 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BREITO COLO, JORGE - SUCESIÓN" IUE 2-119092/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JORGE RODOLFO BREITO COLO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2416 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CAUSSADE DUTRA, ANDRES - SUCESIÓN" IUE 2-103600/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CHRISTIAN ANDRES CAUSSADE DUTRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2284 Feb 09- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PERALTA MIRANDA, LAURA - SUCESIÓN" IUE 2-107446/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Laura Elena Peralta Miranda o Miranda de Silva, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2270 Feb 09- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "DE LEON PRINCIPE, ROSA - SUCESIÓN" IUE 2-117796/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROSA DE LEON PRINCIPE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1967 Feb 07- Feb 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "LOSARDO BORRELLI, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-74918/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 18/09/2023, ejemplares Nº 31267 y Nº 31276 del DIARIO OFICIAL de fechas 26/09/2023 y 09/10/2023 respectivamente, publicaciones Nº404 y Nº 413 del Poder Judicial de fechas 27/09/2023 y 10/10/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5183 y Nº 5192 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 25/09/2023 y 06/10/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto se omitio tercer nombre, corresponde rectificar donde dice: "Maria Adelina LOSARDO BORRELLI" debe decir "Maria Adelina Elena LOSARDO BORRELLI".
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 3260 Feb 22- Feb 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "REYES CARAMES, CEFERINA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-59732/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 07/09/2023, ejemplares Nº 31262 y Nº 31271 del DIARIO OFICIAL de fechas 19/09/2023 y 02/10/2023 respectivamente, publicaciones Nº398 y Nº 407 del Poder Judicial de fechas 19/09/2023 y 02/10/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 11359 y Nº 11368 del Diario LA HOJA JUDICIAl y COMERCIAL de fechas 19/09/2023 y 02/10/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DE LA CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "GLADYS STELLA REYES" debe decir "GLADYS STELLA o GLADYS ESTELA REYES".
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 3302 Feb 22- Feb 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-69154/2023, se intima al Sr/a. PABLO LEANDRO SALABERRIBORDA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

01) (Sin Costo) 10/p 2219 Feb 09- Feb 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CASAS TEXEIRA, MARIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-92682/2023, se hace saber que por auto 4541/2023 del 26/10/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA VIOLETA CASAS TEXEIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 30/p 34882 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "RINALDI OLIVERA, LOLA - SUCESIÓN" IUE 2-70563/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA CRISTINA RINALDI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante LOLA RINALDI, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 16 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 3027 Feb 20- Mar 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

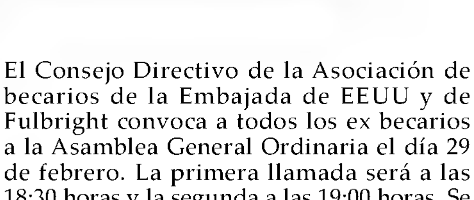
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "COLOMBO PRANDO, EMILIO DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 168-231/2020, se ha declarado la ausencia del Sr/a. EMILIO COLOMBO PRANDO haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Canelones, 14 de octubre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 1968 Feb 07- Feb 22



El Consejo Directivo de la Asociación de becarios de la Embajada de EEUU y de Fulbright convoca a todos los ex becarios a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de febrero. La primera llamada será a las 18:30 horas y la segunda a las 19:00 horas. Se llevará a cabo en la sala "Science Corner" de la Alianza Cultural Uruguay-Estados Unidos (Paraguay 1217). La modalidad de la asamblea será híbrida.
Orden del día:
* Informe sobre lo realizado a lo largo de la gestión. Rendición fiscal.
* Llamado a elecciones para nuevo Consejo (2024-2025)
* Propuesta de modificación de los Estatutos
Para unirse desde el interior del país, utilizar el siguiente enlace:
https://meet.google.com/gwx-cgfn-ufq.

Única Publicación

03) $ 1516 1/p 3369 Feb 22- Feb 22

RONDILCOR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de marzo de 2024 a las 12:00 horas, en el local de Pasaje Cristóbal Echevarriarza 3535-Torre A, Of. 904, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de los Estados Contables y la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30.11.23
3) Distribución de utilidades
4) Aprobación de la gestión del Directorio
5) Designación del Directorio
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.

Primera Publicación

03) $ 3950 3/p 3356 Feb 22- Feb 26

RA S.A.
ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 2024, se reúne el Directorio de RA S.A, en su sede social, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, resuelve por unanimidad lo siguiente:
- Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para:
Fecha: 6 de marzo de 2024. Hora 13.00
Lugar: Local Agraciada 2720
Orden del día:
1) Aumento de Capital Integrado por capitalización de reservas.
Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión.
Claudio Caffera, Carlos Banquero;
Norberto Caffera, Ignacio Banquero.

Primera Publicación

03) $ 3950 3/p 3353 Feb 22- Feb 26

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 2024 a las 14 horas en Plaza Independencia 811 P.B., Montevideo, Uruguay, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.
3. Destino de los resultados.
4. Elección del Directorio y aprobación de su gestión.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 5705 3/p 3339 Feb 22- Feb 26

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria de afiliados de la Asociación Baby Fútbol Parque del Plata para el día 1 de marzo, a las 19 hs., en su Sede en Av. Mario Ferreira esq. Calle 13,

Parque del Plata, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1- Tratamiento de la Memoria, Balance 2023 e inventario.
2- Expediente 2023-11-0025-1186.
Parque del plata, 19 de febrero de 2024.
Primera Publicación
03) $ 6702 7/p 3331 Feb 22- Mar 01

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CUIDAR S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de Marzo del 2024 a la hora 17.30, la segunda convocatoria se fija a las 18.30 hs, en la calle Luis Alberto de Herrera y Rivera, Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2023.
2. Designación de los Directores de la Sociedad
3. Distribución de Utilidades.
Dr. Gabriel Escuder; Dr. Julio Citera.
Primera Publicación
03) $ 3391 3/p 3327 Feb 22- Feb 26

ONTAR S.A. ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Montevideo el 20 de febrero de 2024 se reúne el directorio de ONTAR S.A. a los efectos de convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 2024; primera convocatoria a la hora 9.30 de la mañana y la segunda convocatoria a la hora 10 de la mañana en las oficina ubicada en la calle Sarmiento 2509 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2) Regularización de los honorarios del Dr. Alberto Quíntela.
3) Información de parte del Dr. Quíntela, sobre el juicio ejecutivo del padrón Nº 20.151, solar 26, manzana A, del paraje El Caracol.
4) Aprobación de los balances pendientes.
5) Autorización para la venta de los Padrones Nº 1, solar 7, manzana A, Nº 20.150, solar 21 y 22, manzana A, Nº 20.151, solar 26, manzana A; Nº 20.117 solar 7, manzana 12; Nº 20118 solar 19, manzana 14; Nº 20.121, solar 8, manzana 17; Nº 20.098, solares 21 a 25, manzana 21; Nº 20.586, solar 2, manzana 22; Nº 20.125, solares 16 y 17, manzana 24; Nº 20.126, solar 10, manzana 25; Nº 20.128, solar 14, manzana 28; Nº 20.131, solar 30, manzana 31; Nº 20.136, solar 9, manzana 33; Nº 20.139, solar 10, manzana 34; Nº 20.141, solar 10, manzana 35, y Nº 20.143, solar 10, manzana 39 del paraje El Caracol; Padrones Nº 20.835, solares 13 al 16, manzana 32; Nº 20.837, solares 13 al 16, manzana 34; Nº 20.832, solares 13 al 16, manzana 29; Nº 20.819, solares 2-16-17-18, manzana 13 estos del paraje El Bonete y Padrón Nº 27.101, solar 6, manzana 85 del paraje Costa Bonita todos ubicados en el departamento de Rocha.
Primera Publicación
03) $ 11888 3/p 3322 Feb 22- Feb 26

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria (Presencial y Semi-Presencial)

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Extraordinaria Semi-Presencial a realizarse el lunes 11 de marzo de 2024, la primera convocatoria se fija para las 16:00 horas y la segunda convocatoria para las 17:00 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Aprobación de la Asamblea para la realización de una adenda de $ 6.000.000.- (pesos uruguayos seis millones).
2) Poner a consideración de la Asamblea cambio de acreedor hipotecario.
3) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la presente reunión.
Febrero 2024 - Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán participar de la Asamblea, con voz, todos los socios habilitados, pudiendo solamente votar aquéllos que estén habilitados y activos (Art. 28º del Estatuto Social).
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
c) La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Administración de la Institución (Art. 37º del Estatuto Social).
d) La asamblea se realizará a través de la plataforma ZOOM. Los datos para su ingreso son los siguientes: Entrar Zoom Reunión https://us02web.zoom.us/j/82519103593?pwd=dDI4a1hZMjJHeW9yM2ZuUzFHTzI0Zz09
ID de reunión: 825 1910 3593
Código de acceso: 668770.
03) $ 8936 3/p 3209 Feb 21- Feb 23

COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionista de COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A para la Asamblea general Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de marzo de 2024, en el local de Calera del Lago, Pan de Azúcar, Maldonado, siendo la primera convocatoria a las 11:00 horas y la segunda convocatoria a las 12:00 horas, para considerar el siguiente orden:
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, el Balance General, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 30 de setiembre de 2023.
3. Considerar todo lo actuado por el Directorio vigente.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
EL DIRECTORIO.
03) $ 5545 3/p 3195 Feb 21- Feb 23

SANTA CRUZ S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 09 de marzo de 2024.
Hora: 13:00 primera convocatoria.
Hora 14:00 segunda convocatoria.
Lugar: Edificio Golf Palace Calle 22 y Rambla, Atlántida Canelones Uruguay, virtualmente vía web mediante plataforma Google meets/ zoom en el enlace https:// meet.google.com/ wan-ajtu-vev
Orden del día:
1. Designación de presidente y secretario de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de actuación de Directorio, memoria anual, estados contables, balance e informes ejercicio 2023.
3. Informe técnico de profesional arquitecto sobre relevamiento edificio - estado de expediente de regularización ante IMC.
4. Situación edilicia: 4.1 Generar un plan de obras para mejoras necesarias y urgentes, 4.2-Implementar mejoras en sistema de seguridad
5. Situación gastos comunes: fijación de monto anual.
Cuota extra ordinaria para mejoras urgentes.
6. Designación de Directorio.
7. Designar 2 accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 5465 3/p 3194 Feb 21- Feb 23

ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A. CONVOCATORIA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 2024 a la hora 15 en el 5º Piso del Edificio ANCAP, situado en Paysandú s/n esq. Avenida del Libertador, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los Estados Contables, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3) Consideración de la actuación de los Directores titulares y suplentes a la fecha de la Asamblea Ordinaria.
4) Consideración de la actuación del Síndico titular y suplente hasta la fecha de la Asamblea Ordinaria.
5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y correlación respectiva.
6) Designación de los Directores titulares y suplentes.
7) Designación de Síndico titular y suplente.
8) Remuneración de los Directores y Síndicos.
9) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
03) $ 6503 3/p 3193 Feb 21- Feb 23



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sábado 09 de marzo de 2024
Asamblea a celebrarse a distancia vía plataforma zoom
(Habilitados por decreto del Poder Ejecutivo 208/2020del 23/07/2020)
Primer llamado - 8:00 - Segundo llamado - 9:00
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA. (Cooperativa de Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, Inciso a, de su Estatuto Social, cita a los Señores socios habilitados que integran la Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 9 de marzo de 2024, a la hora 8.00 en primer llamado y 9.00 en segundo llamado, a realizarse en modalidad a distancia vía plataforma ZOOM.
(ID y contraseña serán enviados al email y celular que figure en la ficha de cada socio)

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 3 Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Considerar y en su caso aprobar Informe de la Comisión Fiscal. (Estatuto social art. 28 inc. d)
3. Considerar y en su caso aprobar Informe del Comité de Crédito. (Estatuto social art. 28 inc. d)
4. Considerar y en su caso aprobar Memoria anual del Consejo Directivo y presupuesto Anual. (Estatuto social art. 28 inc. a).
5. Considerar y en su caso aprobar Estados Contables Ejercicio del 01/10/2022 al 30/09/2023. (Estatuto Social art. 28 inc. b).
6. Considerar y en su caso aprobar Proyecto de Distribución de Excedentes o Absorción de Pérdidas. (Estatuto Social art. 28 inc. c).
7. Considerar y en su caso aprobar no permanecer como socio de Maldonado Cooperativo,
8. Considerar y en su caso otorgar autorización al Consejo Directivo para comprar bien inmueble.
9. Fijación de multa por inasistencia. (Estatuto Social art. 34).

03) $ 11250 3/p 3169 Feb 21- Feb 23

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 21 de marzo de 2024, a la hora 19:30 en la Sala Humboldt de la Sede Pocitos del Colegio Alemán, ingreso por Gabriel Pereira 2784.

ORDEN DEL DIA

1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Informe de la Comisión Fiscal
6) Elección de dos miembros para la Comisión Directiva
7) Elección de siete suplentes para la misma
8) Elección de dos fiscales para el año 2024
9) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea
10) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General)

Montevideo, febrero 2024.-
La Comisión Directiva.

03) $ 7061 3/p 3167 Feb 21- Feb 23

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio la COMISIÓN FISCAL de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 10 DE MARZO DE 2024, a la HORA 8:00 y en segunda convocatoria a la hora 9:00. en el local del GIMNASIO DEL COLEGIO SANTA MARIA DE LOS MARISTAS, sito en la Av. 8 DE OCTUBRE 2965.
A iniciativa de un núcleo de socios conforme al artículo 30 del Estatuto Social y ante la desestimación del Consejo Directivo en otorgar la Asamblea; a los efectos de tratar el siguiente punto:
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Equiparación del 100% de las participaciones sociales y retirar el derecho de prioridad absoluta que tiene UCOT sobre las ventas de las partes sociales de los compañeros/as de la Ex RAINCOOP.
En contrapartida todos los compañeros activos donaremos los 50 jornales de integración de capital y obtendremos el 100% de la participación social a los cuatro años a partir de la aprobación de la Asamblea, excepto los que se retiren por causal jubilatorio que obtendrán el 100% de la participación social automáticamente.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
COMISIÓN FISCAL 20/02/2024.

03) $ 8378 3/p 3166 Feb 21- Feb 23

TV CABLE DEL ESTE S.A.
Asamblea General Ordinaria
1ra. y 2da. convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este, en la calle San Francisco y Lunas de Oro s/n., el día 11 marzo de 2024 a las 14 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente
orden del día:
1. Consideración del Balance, Estado de Resultados y Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
2. Proyecto de distribución de utilidades
3. Consideración de la gestión de los Directores.
4. Designación de Directores y fijación de su retribución
5. Designación de un asambleísta de cada serie para firmar el Acta. (Artículo 27 del Estatuto Social).

La Segunda convocatoria si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 21 del Estatuto Social) el día 11 de marzo de 2024 a las 15 horas en el mismo lugar.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto de la Sociedad el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el momento de iniciarse la Asamblea.
De conformidad a lo previsto en el Art. 340 de la ley 16.060 en la redacción dada por el Art. 722 de la Ley 19.924 se dispondrá la participación a través de videoconferencia a cuyos efectos se habilitarán e informarán los medios necesarios a tales efectos.
El Directorio.

03) $ 10173 3/p 3133 Feb 21- Feb 23

GLOBAL TITANIUM INVERSIONES S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Febrero de 2024 a las 10 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 301 de Montevideo, para tratar lo siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2023.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Gestión del Directorio.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Elección de Nuevo Directorio.
7º) Designación de las personas que firmarán el acta de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 4029 3/p 3000 Feb 20- Feb 22

VOLTASY S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Febrero de 2024 a las 11 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 301 de Montevideo, para tratar lo siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2023.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Gestión del Directorio.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Elección de Nuevo Directorio.
7º) Designación de las personas que firmarán el acta de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3950 3/p 2999 Feb 20- Feb 22

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA
(SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 15 de marzo a las 20 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Profesor Juan Aldo Maurín Bonjour s/n - Colonia Valdense, con el siguiente orden del día:
1 — Lectura del Acta anterior.
2 — Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2023.
3 — Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio.

03) $ 3471 3/p 2927 Feb 21- Feb 23

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

51.
(Exp. Nº 008450-000046-23) - Atento: a la renuncia presentada por el Señor Director de ISEF Gianfranco Ruggiano a partir del próximo 15/05/24.
La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:
1 - Tomar conocimiento que el Sr. Rector Prof. Rodrigo Arim concurrirá a ISEF para presidir la Asamblea del Claustro para la elección de Director/a de ISEF.
2 - Convocar a la Asamblea del Claustro de ISEF para el próximo lunes 18 de marzo de 2024, primera citación a la hora 18, segundo llamado 18.30 horas, a los efectos de proceder a la elección de la propuesta de Director/a del Instituto Superior de Educación Física para el período mayo 2024-febrero 2026.
3 - Encomendar al Departamento de Secretaría proceda con la convocatoria y las citaciones correspondientes.
4 - Comunicar a Rectorado. Distribuido Nº 1168/23.- 6 en 6
Comunicar a la Asamblea del Claustro ISEF y Rectorado. Pase a Sección Comisiones y Claustro.

Única Publicación
03) (Cta. Cte.) 1/p 3289 Feb 22- Feb 22

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN NECRÓPOLIS

Por el presente se enmienda error en publicación de Emplazamiento de sepulcros del Cementerio de la ciudad de Pando, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, según lo indicado en el Art. 12 c y d de la Ordenanza Necrópolis 95/15,. donde dice NICHO Nº 21 Sector C, Lucilda Burgueño, debió decir Antonio ROVEGNO MOLIGA.-
2020-81-1360-00166
ALBA ALICIA GARRETA
Directora Necrópolis.

Primera Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 3337 Feb 22- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio MARÍA DEL CARMEN y JUAN ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAÚD 1941 del Cementerio PASO MOLINO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1611886).
Montevideo, 29 de Diciembre del 2023.
SOLANA AMARILLO RAFFO
ESCRIBANA
Mat. 11678.

Última Publicación
04) $ 4022 3/p 2981 Feb 20- Feb 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ZULLY MARIÉ DOS SANTOS GASCO y RUDYARD SIRANO ESQUIVO SAMUSENKO (IUE 2-33708/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2842 Feb 19- Mar 01

SANTIAGO CIGANDA FORNI y CAMILA FINKELSTEIN LÓPEZ (IUE 2-111615/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2299 Feb 14- Feb 27

MARÍA FERNANDA MOTTA MAMBRETTI y JUAN PABLO FARIELLO RICO (IUE 2-96383/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2129 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

SERGIO HECTOR PEREZ RUIZ y LUCIA ANABEL DE LEON MEDEROS (IUE 2-125593/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2831 Feb 19- Mar 01

QUINTO TURNO

LÁZARO JAVIER CHIAPPA PORTO y LETICIA VERÓNICA VALDEZ TELLAGORRY (IUE 2-121585/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2815 Feb 19- Mar 01

FABIAN AROCENA CAMETO y ROSARIO ABADIE ANTÍA (IUE 2-110398/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2714 Feb 16- Feb 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIELA TERESA MÉNDEZ CONDE y ÁLVARO DANIEL FERNÁNDEZ ALONZO (IUE 2-112919/2023).
Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2138 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MÓNICA VANESSA GUTIERREZ ZORRILLA y JUAN MARCELO VARELA (IUE 2-122307/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2468 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

IGNACIO JOSE AROCENA OXACELHAY y MARIA ANA RIVERO GONZALEZ TORRES (IUE 2-117371/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 3375 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

DIEGO CAPURRO VÁZQUEZ y NOELIA SILVANA PÉREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-121299/2023).

Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 3274 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA SOLEDAD MORENO KARLEN y ALEJANDRO SOBRERA RODRIGUEZ (IUE 2-39274/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2982 Feb 20- Mar 04

SERGIO DAVID ESPINO HERNANDEZ y MARIA DEL VERDUN ESTEVEZ PERDOMO (IUE 2-105983/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2560 Feb 15- Feb 28

PATRIC ANDRE RUDAZ y MANUELA RUDAZ (IUE 2-96458/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2457 Feb 15- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RIVERO y CLAUDIA YANET MURRO DE LOS SANTOS (IUE 2-120857/2023).
Artigas, 02 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2406 Feb 14- Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILLIAM OSCAR FERNANDEZ VIANA y ALBA NELLY FERNANDEZ SANCHEZ (IUE 2-72413/2023).
Canelones, 02 de febrero de 2024.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2864 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELINA MABEL FARINHA FELIX y DIEGO ISMAEL ARIAS CAMBON (IUE 2-64387/2023).
Las Piedras, 18 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2737 Feb 19- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL LUJAN EGUIGUREN y SVEN ERIK ERIKSSON (IUE 2-54934/2023).
Rosario, 12 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2438 Feb 14- Feb 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEXANDRA NAZARENA ALVAREZ DUTRA y SERGIO ANDRES HERNANDEZ GARAY (IUE 2-119072/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Minas, 20 de febrero de 2024.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 3101 Feb 21- Mar 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO JAVIER SANIN KARAYEKOV y NATALIA BEATRIZ ALVAREZ URÍA (IUE 2-81781/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2718 Feb 16- Feb 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA CATALINA FONTANA NUÑEZ y RAUL DIONISIO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-118259/2023).
Rocha, 07 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2445 Feb 15- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO ALAYON DUBOURDIEU y JULIANE SUELLEN DE ANCHIETA (IUE 2-40415/2023).
Mercedes, 07 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 1902 Feb 07- Feb 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA VIERA, SANTIAGO c/ CHAVES RAMOS, MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-1906/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARÍA VERONICA CHAVES RAMOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2177 Feb 09- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA MAZZA, SOFIA c/ ANGELO ORTIZ, JULIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-67340/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JULIO CESAR ANGELO ORTIZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 2232 Feb 09- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE BUZO, ALEJANDRA c/ DE LOS SANTOS SILVEIRA, VICTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-123509/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. VICTOR MANUEL de los SANTOS SILVEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 15 de febrero de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2625 Feb 16- Feb 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GROSSY, MARÍA DEL ROSARIO c/ GAYDO, ALDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-102804/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALDO ESTEBAN GAYDO BRITO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2385 Feb 14- Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO PAINES, CLECI c/ VONDER PUTTEN SANGUINET, PABLO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-48480/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Daniel Vonder Putten Sanguinet bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 08 de febrero de 2024.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 2172 Feb 09- Feb 26

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "ANEP c/ MEDAGLIA GRAU, VALENTINA - COBRO DE PESOS" IUE 2-51193/2021, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A VALENTINA MEDAGLIA GRAU (C.I. 4.182.559-4), A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3055 Feb 21- Mar 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - HALLAZGO -" IUE 2-28187/2021, Se emplaza a los interesados a comparecer conforme al art. 726 del Código Civil respecto al Hallazgo de dinero por la suma de $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos) en la Agencia Rivera del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 2242 Feb 09- Feb 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "LUCAS SILVA, NESTOR FABIÁN C/ VITA SARTORELLO O SARTORELLI, RAMÓN RODOLFO, VITA TAVA, MARÍA GABRIELA ALEJANDRA, LESCANO SAINZ, HORTENSIA ISABEL Y PEREYRA, MARÍA CONCEPCIÓN - ESCRITURACIÓN FORZADA C/ CUADRADO VITA, RAMÓN - ESCRITURACIóN FORZADA -" IUE 2-57775/2012, por resolución Nº 2245/2023 de fecha 02/08/2023, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del promitente vendedor Ramón CUADRADO VITA o VITA CUADRADO, especialmente a Ramón Rodolfo VITA SARTORELLO o SARTORELLI, y los herederos y/o sucesores a cualquier título de Juan Carlos VITA SARTORELLO o SARTORELLI, en especial a María Gabriela Alejandra VITA TAVA y Hortensia Isabel LESCANO SAINZ, así como a María Concepción PEREYRA, como a todo aquel que se considere titular o bien tenga interés en el bien inmueble empadronado con el número 12.758 localidad catastral Ciudad de la Costa departamento de Canelones, cuya escrituración se solicita, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 26463 10/p 2446 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MARINO PAGANI, NILDA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-2065/2024, se dispuso emplazar por edictos a todo posible interesado, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2655 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, GABRIELA - SUCESIÓN" IUE 2-42045/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a DANILO ANDRÉS GONZÁLEZ MOORE a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 2301 Feb 14- Feb 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos:

"ROMERO MEDEIROS, ROMINA c/ CURBELO OTEGUI, LUCIANO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-106072/2023, se cita, llama y emplaza a LUCIANO EDUARDO CURBELO OTEGUI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2373 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "ROULLIER, HILDA y otro c/ ARRASCAETA, PATRICIA - TENENCIA Acord.2-71908/2019, 51-49/2023, 2-51507/2019, 2-12276/2018" IUE 2-121076/2023, se cita, llama y emplaza a Patricia Sandra ARRASCAETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3342 Feb 22- Mar 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MAGNE GESUALDI, MARÍA SOLEDAD- SUCESIÓN" IUE 2-4147/2022, se cita, llama y emplaza a RICHARD GARRIDO SANGUINETTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio particular, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 9841 10/p 2095 Feb 08- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GARAY ACOSTA, JIMENA C/ ROCHA GARAY, GLORIA Y GARAY ACOSTA, ALEJANDRO - TENENCIA -" IUE 2-63266/2022, se cita, llama y emplaza a Gloria Estefani ROCHA GARAY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2744 Feb 19- Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "DUTRA DE LOS SANTOS, TICIANO c/ DUTRA, RUBEN - PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE 2-118029/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN ALFREDO DUTRA DIANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2795 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FERREIRA FERNANDEZ, ROBERT - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-113911/2023, se cita, llama y emplaza a ADRIANA VALENTINA SARAVIA SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2200 Feb 09- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ROMERO ROMERO, ROCIO c/ CRUCCI BONE, RODRIGO - TENENCIA" IUE 2-112954/2023, se cita, llama y emplaza a RODRIGO MIGUEL CRUCCI BONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2204 Feb 09- Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, MAYRA c/ GARCIA, SANTIAGO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-120297/2023, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ANDRES GARCIA SEVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2235 Feb 09- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "SUAREZ FERNANDEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-124264/2023, se cita, llama y emplaza a MARCOS FEDERICO MOLINA MARINS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2332 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BRESQUE LARROSA, CINTIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-3348/2024, se cita, llama y emplaza a WILSON ALEJANDRO DA FONTE FANTONI por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2327 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "BARRERA BOSSI, MARIANA c/ LOMBARDO FELITAS, GUSTAVO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-120220/2023, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ALEJANDRO LOMBARDO FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2324 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ALAMON VALDEZ, ORLANDO c/ TORENA, BLANCA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-123953/2023, se cita, llama y emplaza a BLANCA RENEE TORENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2024.

MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2077 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "HOFSTADTER COLM, RAUF c/ HOFSTADTER, DAVID y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-78773/2023, se cita, llama y emplaza a David Leandro Hofstadter y Ariel Alan Hofstadter por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se realizan publicaciones en el Diario Oficial y otro de la localidad por el plazo de 10 días conforme al artículo 89 del Código General del Proceso.

Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) $ 14495 10/p 2558 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "LUENGO MÁS, MARÍA y otro c/ MAS, MIGUEL - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-42788/2022, por resolución Nº 3439/2023 de fecha 30/11/2023, se cita, llama y emplaza a Sucesores a cualquier título de Miguel Mas Crespi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2024.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 11968 10/p 3372 Feb 22- Mar 06

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE VIVIENDA c/ RODRIGUEZ OLIVERA, FACUNDO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-28020/2019, por auto Nº 1584 del 08 de Junio de 2023, se cita de excepciones y emplaza al Sr. Facundo Aníbal Rodríguez Olivera por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Montevideo, 21 de junio de 2023.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 2785 Feb 19- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ CAMEJO CASAÑOL, CHRISTIAN y otro - INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 2-17107/2020, por resolución Nº 3399/2023 de fecha 30/11/2023, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN ALEXANDER CAMEJO CASAÑOL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12899 10/p 1960 Feb 07- Feb 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "DOROVIL S.A. c/ SPRADLING, RICHARD y otros - ACCIÓN DE INOPONIBILIDAD DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (DISREGARD)" IUE 2-83806/2023, por resolución Nº 2682/2023 de fecha 05/10/2023, se cita, llama y emplaza a Richard D Spradling, Peter D. Spradling, Marta E. Caorsi Pigurina y Paul D. Spradling por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) $ 13431 10/p 3058 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "FARINHA TEJEIRA, MARIO c/ ROSAS SERRA, BEATRIZ y otro - ACCIÓN DECLARATIVA DE POSESIÓN" IUE 2-61970/2020, por resolución Nº 593/2022 de fecha 28/03/2022, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de la Sra. Florencia Elisa Rosas Serra y a la codemandada Beatriz Rosas Serra por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 2985 Feb 20- Mar 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIGNONE, MARÍA c/ FERREIRO, DANIEL y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS." IUE 2-9036/2018, por resolución Nº 2345/2023 de fecha 11/09/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LA SRA. EDITH ELSA SEGARRA GONZÁLEZ, DEL SR. IGNACIO FISCHEL BERMATOW Y LA SRA. ROSA SZALIT MACH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de febrero de 2024.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 3127 Feb 21- Mar 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "SIRI FARIAS, GRACIELA ELCIRA Y SIRI FARIAS, JOSEACCION REIVINDICATORIA" IUE 205-335/2022, y según providencia Nro 1134 del 7 de diciembre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los ocupantes y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición sobre el padrón N.º: 1.060, surgiendo de autos cómo últimos titulares registrales Graciela Siri Farias y José Siri Farias; sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, señalado con el número 3 de la manzana 81 en el Plano del Agrimensor Uruguay Beca de mayo de 1043, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1829, consta de una superficie de 432 mc, deslindados de la siguiente forma: 12 m al Sureste calle José Pedro Varela, 36 m al Noroeste con solares 4 y 6, 12 m al Noroeste con solar número 10, 36 m al Suroeste con solar 2.

Canelones, 01 de febrero de 2024.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 24335 10/p 3330 Feb 22- Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "AMIASSORHO DURAN, MIRTHA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72214/2022, se emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares: Linda PINTO, Lionel Moisés COHEM HAIM, Osvaldo Elías COHEM HAIM, Gladys Miryam COHEM HAIM, Juan Carlos ZUÑIGA ZAPELENA o ZAPPRELERRA, Julio Cesar ZUÑIGA ZAPELENA O ZAPRELERRA, Ernesto COHEN PINTO, Lawrence Franklin o Lorenzo COHEN PINTO, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Las Piedras, 06 de febrero de 2024.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16623 10/p 2267 Feb 09- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ CORREA, JIMENA c/ GONZALEZ FERNANDEZ, CRISTIAN - PENSIÓN ALIMENTICIA y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79319/2023, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN MARTIN GONZALEZ DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 09 de febrero de 2024.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2314 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MONTES, KAREN c/ MAIDANA CORBO, JESUS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-118311/2023, se cita, llama y emplaza a JESUS DANIEL MAIDANA CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 09 de febrero de 2024.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2341 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MUNIZ RODRIGUEZ, EMA C/ RODRIGUEZ MUNIZ ADRIAN Y OTRA TENENCIA" IUE 2-37902/2023, por resolución Nº 3298 de fecha 07/12/2023, se cita, llama y emplaza a ANA CLAUDIA GODAN por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 08 de febrero de 2024.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2269 Feb 09- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ACOSTA DE LEON, ONOFRE y otros - SUCESIÓN" IUE 2-87059/2023, se dispuso la apertura de la sucesión de los causantes ONOFRE ACOSTA DE LEÓN, HILDA ACOSTA DE LEÓN y FRANCISCO VARELA PEÑA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo,se intima a SILVIA VARELA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de FRANCISCO VARELA PEÑA, emplazándosela por edictos conforme a lo dispuesto por los artículos 89 y 127.3 del CGP y 1071 inc. 2º del CC, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).

Ciudad de la Costa, 01 de febrero de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 19548 10/p 2323 Feb 14- Feb 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "TELLERÍA UCCI, MARTA y otros c/ PÉREZ MACHADO, ALFREDO y otro - ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 2-75514/2022, por resolución Nº 2384/2023 de fecha 10/10/2023, se cita, llama y emplaza a Alfredo Pérez Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 2328 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "TELLERÍA UCCI, MARTA y otros c/ PÉREZ MACHADO, ALFREDO y otro - ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 2-75514/2022, según providencia Nº 2616/2023 de fecha 3 de Noviembre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a ELIRA SEGADE COIMBRA y/o sus sucesores a cualquier titulo y a cualquier otra persona que se considere habilitada a deducir oposición en el proceso de acción de nulidad y simulatoria contra el contrato de cesión de derechos posesorios suscripto el 16 de octubre de 1999, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se proseguiran las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 17287 10/p 2326 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "POSSE GEREZ, FLORENCIA c/ RODRIGUEZ MACHADO, ALVARO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-100829/2023, se cita, llama y emplaza a Alvaro Fernando Rodríguez Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3218 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "LARROSA MEDINA, LUIS c/ SILVA RIVERO, VIRGINIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-10590/2023, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA ELIZABETH SILVA RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 27 de abril de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 2945 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ARREDONDO LARROSA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-125420/2023, se cita, llama y emplaza a AYELEN CAMILA GONZALEZ ARREDONDO Y JHONATHAN FABIÁN ALVAREZ FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 07 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2089 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "POSSE GEREZ, FLORENCIA c/ RODRIGUEZ MACHADO, ALVARO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-99755/2023, se cita, llama y emplaza a Alvaro Fernando Rodríguez Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 07 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2064 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ROJAS FERNANDEZ, DAISY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-122748/2023, se cita, llama y emplaza a DIEGO HERNÁN LASSO ROJAS por el término de 90 días a efectos de

comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 07 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2062 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "ALONSO SILVA, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-123332/2023, se cita, llama y emplaza a OSCAR OMAR MEDERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de febrero de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2483 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "EUCAPINE S.R.L. c/ BARROS BARROS, MARÍA ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-79997/2023, por resolución Nº 813/2023 de fecha 14/12/2023, se cita, llama y emplaza a OCUPANTES DESCONOCIDOS DEL INMUEBLE PADRÓN 7287, ubicado en la segunda sección catastral de Cerro Largo, zona rural por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Río Branco, 15 de febrero de 2024.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13298 10/p 3164 Feb 21- Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA ROSANO, MARIANA c/ MACHADO GARAY, VLADIMIR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-94444/2023, se cita, llama y emplaza a Vladimir Augusto MACHADO GARAY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 19 de diciembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 3061 Feb 21- Mar 05

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "MEDINA SEQUEIRA, Héctor Daniel. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE 254-110/2020, por resolución Nº 1298/2023 de fecha 07/12/2023, se cita, llama y emplaza a el último titular registral y a todos quienes se consideren con derecho sobre el Padrón urbano Nº 4568, sito en calle Uruguay entre Artigas y Brasil, localidad catastral Trinidad, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 06 de febrero de 2024.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 14495 10/p 3288 Feb 22- Mar 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, CRISTINA JUDITH CONTRA AMARO RAMIREZ, SUSANA ARACELI Y SILVA RODRIGUEZ, SIMON MAXIMILIANO TENENCIA" IUE 261-518/2022, se cita, llama y emplaza a SIMON MAXIMILIANO SILVA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2873 Feb 20- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SOSA, YOHANA YANELA. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 296-308/2018, según Providencia Nº1661/2023 de fecha 10/10/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre la FRACCION del bien inmueble de autos Padrón Nº15.818, o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos de la Fracción del Padron Nº15.818 así como a los titulares de los linderos Padrones Nº15.817, Nº15.819 y Nº16.367; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1150 el 23 de Octubre de 2018 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Raul Bianchi, inscripto en Dirección General de Catastro Nº3196 el 23/12/1966); el Padron Nº15.818 tiene una superficie de 261,93 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 4,44 mts. linda con Calle Publica 17 mts. y 6,44 mts. linda con Padron Nº15.818; al Suroeste 21,93 mts. linda con Padron Nº15.819; y 9,56 mts. linda con Padron Nº15.818; al Noreste 33,07 mts. linda con Padron Nº15.818; al Sureste 9,48 mts. linda con Padron Nº16.367.- Dejandose expresa constancia que esta Auxiliado de Pobreza en los autos caratulados "SOSA, YOHANA YANELA.- AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E:296-321/2021 por Sentencia Interlocutoria Nº 212/2022 de fecha 10/02/2022.- Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 08 de febrero de 2024.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) (Sin Costo) 10/p 2230 Feb 09- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PERERA PEREYRA, Antonino Robertc/ PERERA DAVILA, Karen Dayhana y otrasCESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 284-169/2023, Se emplaza a KAREN DAYHANA, PERERA DÁVILA, JESSICA PAMELA PERERA DÁVILA Y MARIA FERNANDA PERERA DÁVILA, a estar a derecho por el término legal, en relación a la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 08 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2194 Feb 09- Feb 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ SEGADUES, OLGA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE

2-107875/2023, se cita, llama y emplaza a YENIFER ELOISA CAMACHO HERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2347 Feb 14- Feb 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "HEIMANN CARLOS c/ MONTES DE OCA ANTONIO y otrosEJECUCION DE PRESTAMO HIPOTECARIO" IUE 289-130/2021, por resolución Nº 3608/2023 de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza a herederos a cualquier título de Antonio Baltazar Montes de Oca a deducir sus defensas o excepciones contra la Sentencia 1161/2022 del 07/04/2022 modificado por Decreto 1587/2022 del 10/05/2022 que ordenó el remate de 5/6 avas partes indivisas del padrón 8299 de la localidad catastral Maldonado, en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de diciembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 19016 10/p 2107 Feb 08- Feb 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "BONINO TRELLES, ZAPICAN y otro c/ REGAL, EDITH y otro -ACCIÓN PARA CONSERVAR LA POSESIÓN-" IUE 2-42045/2023, por resolución Nº 2615/2023 de fecha 26/07/2023, se cita, llama y emplaza a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRÓN Nº 2.423 UBICADO EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, LOCALIDAD MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 07 de agosto de 2023.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 15027 10/p 3364 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "REINANTE, CARLOS C/BRUSA, MARIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -" IUE 671-223/2022, por resolución Nº 3940/2023 de fecha 06/10/2023, se cita, llama y emplaza a SR . CARLOS MANUEL REINANTE MAGARIÑOS Y MARIA MARCEDES BRUSA, LOS LINDEROS: PADRÓN Nº 8915 ULTIMO TITULAR REGISTRAL ELBIO HERMES PAOLILLO CABRERA, PADRON Nº 8918 ULTIMO TITULAR REGISTRAL LILIANA RODRIGUEZ ITHURRALDE Y PADRÓN Nº 8923 ULTIMO TITULAR REGISTRAL ALVARO DARÍO ROSO RAFFO Y A TODOS LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO CON RESPECTO AL PADRÓN Nº 8917, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 07 de diciembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 19548 10/p 3009 Feb 20- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ PIÑEIRO, SUSANA c/ MATSKEEFF GIORDANO, LEONARDO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-94371/2023, se cita, llama y emplaza a LEANDRO RAMIRO MATSKEEFF GIORDANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3107 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BENÍTEZ LÓPEZ, MARÍA c/ BATISTA, GUSTAVO - TENENCIA" IUE 2-112231/2023, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MARIA BATISTA PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3095 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA FIGUEROA, ANDREA c/ PINTOS BENITEZ, MAURICIO - TENENCIA" IUE 2-115818/2023, se cita, llama y emplaza a MAURICIO JAVIER PINTOS BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3075 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BUENAHORA, ANALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-93752/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO ALBERTO BUENAHORA SAAVEDRA y ANDREA VANESA CONTI MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3056 Feb 21- Mar 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "OBRUSNIK MESIAS, GIOVANA y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-87775/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó Giovana Paola Obrusnik Mesias y José Miguel Pereira Rottini, iniciando trámite de Escrituración Forzada respecto del bien inmueble Padrón Nº 4714, antes padrón en mayor área con el número 2729, solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana 402, el que según título y plano del Agr. José Meier, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú con el número 21 el 29 de enero de 1938, está señalado como solar número 5 y consta de una superficie de 350 metros y se deslinda así: 10 metros al Oeste de frente a calle Entre Ríos, entre calles Sarandí e Ituzaingó, 35 metros al Norte lindando con propiedad de Constante Vanzini o sucesores, 10 metros al Este lindando con propiedad de Francisco Laurenzo y Constante Vanzini o sucesores y al Sur 35 metros lindando con propiedad de Constante Vanzini o sucesores, por lo que se cumple con lo dispuesto por auto Nº 2633/2023 de fecha 11/10/2023: se CITA DE EXCEPCIONES a Carlos Alberto Quindt y Norma Natividad Ragonese, por el término legal de 90 días, y si no fueren opuestas se procederá al otorgamiento de la escritura correspondiente. EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, DRA. MARÍA NOEL SILVESTRE - ACTUARIA ADJUNTA

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.

MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 36570 10/p 1958 Feb 07- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "FLORES OLIVERA, ANGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-108031/2023, se cita, llama y emplaza a MARCIA CAROLINA CABRERA MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Rivera, 06 de febrero de 2024.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1945 Feb 07- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DÍAS, GABRIEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-6563/2024, se cita, llama y emplaza a KATERIN CECILIA VIERA BARRETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Chuy, 21 de febrero de 2024.

MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3310 Feb 22- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 1º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "PIMIENTA MORA, MARIA CECILIARATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 676-740/2023, Emplácese por edictos a la Sra. María Belén Ferreira Pimienta, a efectos de comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

San Carlos, 21 de febrero de 2024.

ZAIRA CYNTHIA COMBE SANTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3290 Feb 22- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ SORIA, CAROL Y OTRO C/ MELO, FELISA Y OTRO - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO). SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE 2-115294/2023, se cita, llama y emplaza a FELISA TERESITA MELO y WALTER ENRIQUE MELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Salto, 16 de febrero de 2024.

EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 2747 Feb 19- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "BISIO SUAREZ MENESES, JUAN CARLOS Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENARIA" IUE 357-185/2020, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir: Padrón Nº 8856 con una superficie de 585 metros 23 decimetros con frente a Rambla Costanera Sur Pte. Tomás Berreta esquina Río D ouro, cuyo deslinde es el siguiente: Al Noroeste: 18 metros 20 centímetros linda con padrón Nº 13.291, Al Sureste: 28 metros 96 centímetros con frente a Rambla Costanera Sur Pte. Tomás Berreta y luego una ochava recta de 5 metros que une dicha Rambla con calle Río D ouro, Al Suroeste: 14 metros 66 centímetros con frente a calle Río D ouro y Al Noroeste: 32 metros 50 centímetros con el padrón Nº 8855, y PARTE DE LOS SIGUIENTES PADRONES: Padrón Nº 8855 con una superficie de 500 metros 50 decímetros con frente a calle Río D ouro, cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste: 18 metros 20 centímetros linda con el resto del mismo nº 8855, Al Sureste: 27 metros 50 centímetros linda con el padrón nº 8856, Al Suroeste: 18 metros 20 centímetros con frente a calle Río D ouro y Al Noroeste: 27 metros 50 centímetros con el padrón nº 8854; Padrón Nº 8854 con una superficie de 500 metros 50 decímetros con frente a calle Río D ouro, cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste: 18 metros 20 centímetros linda con el resto del mismo padrón nº 8854, Al Sureste: 27 metros 50 centímetros linda con el padrón nº 8855, Al Suroeste: 18 metros 20 centímetros con frente a calle Río D ouro y al Noroeste: 27 metros 50 centímetros con el padrón nº 8853 y Padrón Nº 8853 con una superficie de 312 metros 76 decímetros con frente a calle Río D ouro esquina Pasaje Federico García Lorca, cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste: 17 metros 28 centímetros linda con el resto del mismo padrón nº 8853, Al Sureste: 22 metros 50 centímetros linda con el padrón nº 8854, Al Suroeste: 7 metros 44 centímetros con frente a calle Río D ouro y luego una ochava recta de 5 metros que une dicha calle con Pasaje Federico García Lorca y Al Oeste: 20 metros 48 centímetros con frente a Pasaje Federico García Lorca, según surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ricardo Barcos de fecha 22/05/2017, inscripto en forma provisoria en la Dirección General del Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 837 el 08/06/2017; a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular registral de los padrones a prescribir.

Salto, 22 de diciembre de 2023.

JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.

08) $ 67155 10/p 2854 Feb 20- Mar 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MACHADO CORREA RAMON. INCAPACIDAD" IUE 2-72262/2022, se cita, llama y emplaza a Richard Darío MACHADO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 08 de junio de 2023.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

08) $ 9841 10/p 2724 Feb 19- Mar 01

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-114355/2023, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Administración De Las Obras Sanitarias Del Estado iniciando Oblación y Consignación respecto del inmueble rural empadronado con el número quince mil novecientos setenta y siete (15977) de la sexta sección catastral del Departamento de San José, compuesto de una superficie de 5 has. según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José Cotejo y Registro de Planos con el Nº 5287 el 21/06/1978 y se deslinda

así: al NORESTE línea recta de 73m 81cm lindando con el padrón 14301; al SURESTE línea recta de 670m 81cm lindando con el padrón 11865; al SUROESTE límite natural al Arroyo del Juncal medido hasta el medio del cauce; al NOROESTE línea recta de 675m 24cm lindando con la Fracción A del plano, actual padrón 483. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CARACIOLA JULIA BERASATEGUI, RAUL SERVETTO y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Dra. Erika Vanesa Reyes Sosa Juez de Paz Departamental de San José

San José, 14 de diciembre de 2023.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 2277 Feb 09- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA PEDROSO, ELIZABETH C/ DURÁN PEREIRA LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-125040/2023, se cita, llama y emplaza a LUCIA ELIZABETH DURAN PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 06 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1909 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "TELECHEA, GRACIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-122119/2023, se cita, llama y emplaza a Oscar Sanatan por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 09 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2317 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FERREIRA CORUJO, ESTEFANI c/ MANSILLA RAMIREZ, JEAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-117937/2023, se cita, llama y emplaza a JEAN MICHEL MANSILLA RAMIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 06 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1937 Feb 07- Feb 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BARRIOS, CARMEN c/ BARROZO CORREA, JUAN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-5154/2024, se cita, llama y emplaza a Juan Marco BARROZO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 20 de febrero de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3093 Feb 21- Mar 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA PÈREZ, ARTIGAS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-123967/2023, Emplácese a la Sra. MAELA LEONOR GARCÍA SILVA C.I. 5.093.272-6, POR EL PLAZO DE 90 DÍAS a comparecer en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensa de Oficio en caso de incoparecencia,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 07 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 2097 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "LARRONDA RUIZ, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-62280/2023, Emplácese a la Sra.YESICA YISEL RAMOS RUIZ DÍAZ C.I.4.935.393-5, POR EL PLAZO DE 90 DÍAS a efectos de que eventualmente comparezca a estar derecho y formular oposición, bajo apercibimiento de designarse Defensa de Oficio en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 07 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 2070 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "VERDUM, JUAN FRANCISCO C/A LIMA, IVANA BEATRIZ DIVORCIO SOLA VOLUNTD FAMILIA" IUE 397-5/2023, Se CITA a la Sra. IVANA BEATRIZ LIMA al comparendo conciliatorio a efectuarse el día 4 de marzo a las 9.30 horas en la Sede del Juzgado Letrado de 3º Turno de Tacuarembó.

Tacuarembó, 01 de febrero de 2024.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 9442 10/p 2849 Feb 19- Mar 01

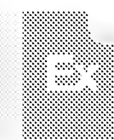
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "APOGLIESI FERNANDEZ, ALICIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-108737/2023, se emplace al ultimo titular y/o sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 2456, de la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, sito en la calle José Rosas esquina Bulevar Fructuoso del Puerto, con una superficie de 301 m2 89 dm2 y se deslinda asi: al Este 24 metros 61 centímetros de frente a calla Juan Rosas; al Sur 12 metros 27 centímetros, también de frente por ser esquina a Bulevar Fructuoso del Puerto; al Oeste 24 metros 64 centímetros con padrón 2457; al Norte 12 metros 25 centímetros con parte del padrón 2455, cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se notifique al titular y/o sucesores de cualquier título del padrón lindero Nº 2455, por el término de 30 días.-

Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 25798 10/p 2028 Feb 07- Feb 22



Expropiaciones

PODER JUDICIAL

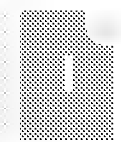
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SANDRO PIEDRABUENA, CARLOS y otro - EXPROPIACIÓN" IUE 2-82625/2023, De la demanda, traslado, emplazándose a CARLOS MARÍA SANDRO PIEDRABUENA Y BEATRIZ ZULEMA RAMOS IZQUIERDO DEL GEUER y a quienes tengan derechos sobre el padrón, por 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 15 de diciembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2935 Feb 20- Mar 04



Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "SIBERIO BEBELACQUA, TIFFANY - INCAPACIDAD", IUE 2-101150/2023, se hace saber que por Resolución Nº 6859/2023 de fecha 30/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANGELA CAROLINA BEBELACQUA LAGOS del denunciado TIFFANY NATASHA SIBERIO BEBELACQUA, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3306 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "CONTESTÁBILE RODRIGUEZ, SONIA - INCAPACIDAD", IUE 2-3850/2021, se hace saber que por Resolución Nº 8048 de fecha 20/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SONIA CONTESTABILE RODRIGUEZ, al/a Sr/a. OLGA CONTESTABILE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2287 Feb 09- Feb 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FERRERGULARTE WASHINGTON INCAPACIDAD", IUE 46-473/1986, se hace saber que por Resolución Nº 1466/2023 de fecha 29/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FERREGULARTE WASHIGTON, al/a Sr/a. NIVIA RAQUEL SABATIN, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 2498 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "PEREZ, DANIELA - INCAPACIDAD", IUE 2-31063/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4124/2023 de fecha 09/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a DANIELA PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS ALBERTO ALVAREZ, quien aceptó el cargo el 09/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2195 Feb 09- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "ALONZO VILLAR, FLORENCIAINCAPACIDAD", IUE 2-34291/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2653/2023 de fecha 05/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA TAMARA ALONZO VILLAR, al/a Sr/a. STELLA MARYS DIAZ CORRALES, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2190 Feb 09- Feb 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "MICHON DA ROSA, GABRIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-28126/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1751/2023 de fecha 24/04/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Gerardo Marcelo MICHON DA ROSA del denunciado Gabriel MICHON DA ROSA, quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2783 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "LOPEZ RAMOS, WALTER - INCAPACIDAD", IUE 176-19/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4706/2023 de fecha 29/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a Walter Roberto LÓPEZ RAMOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nibia Iris LÓPEZ RAMOS, quien aceptó el cargo el 21/09/2023.

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2703 Feb 16- Feb 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "MARTINEZ,MAIRA INCAPACIDAD", IUE 2-71998/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2857/2021 de fecha 05/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a MAIRA MARTINEZ GARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DELIA FANNY GARCIA, quien aceptó el cargo el 05/08/2021.

Montevideo, 24 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 3131 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "DE SOSA MORALES, MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2-60537/2022, se hace saber que por Resolución Nº 239/2024 de fecha 07/02/2024, se declaró en estado de incapacidad a MARIA MARI de SOSA MORALES, designándose curador al Sr GERARDO HUGO MOREIRA de SOSA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2889 Feb 20- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "BARBOZA RAMOS, LUIS - INCAPACIDAD", IUE 2-3507/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5429/2023 de fecha 26/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. STELLA MARY RAMOS GODOY del denunciado LUIS EDUARDO BARBOZA RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 02/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1987 Feb 07- Feb 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GONZALEZ MAS, IVANA - INCAPACIDAD", IUE 2-66087/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5807 de fecha 01/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a IVANA JAZMIN GONZALEZ MAS, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. PAOLA STEFFANY MAS MENDEZ, quien aceptó el cargo el 01/11/2023.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 3248 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "DA ROSA RODRIGUEZ, WASHINGTON -CAMBIO CURADOR", IUE 58-120/2023, se hace saber que por Resolución Nº 387 de fecha 15/02/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WASHINGTON DA ROSA , al/a Sr/a. MARIA RODRIGUEZ DA SILVA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARY IVONNE DA ROSA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3078 Feb 21- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "RUSSOMANNO, HUGO GUILLERMO - INCAPACIDAD", IUE 2-46348/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4549/2023 de fecha 10/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HUGO GUILLERMO RUSSOMANNO, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 27/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2053 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "CELLA CASTRO, TERESITA - INCAPACIDAD", IUE 2-19392/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1199/2023 de fecha 21/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a TERESITA CELLA CASTRO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARTHA PEZZINO BARRÁN, quien aceptó el cargo el 21/03/2023.

Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2598 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PEREZ LOPEZ, NILDA - INCAPACIDAD" IUE 2-62869/2021, Se hace saber que por Resolución Nº393/2023 de fecha 17/02/2023 confirmada por Sentencia Nº1398/2023 de fecha 01/11/2023 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1er. Turno, se declaró que la Sra. NILDA PEREZ LOPEZ padece de un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, por lo que corresponde aplicar como salvaguarda la designación de la Sra. ROSA CECILIA IRIARTE PEREZ, CI: 3.115.376-9 , como CURADORA ADMINISTRADORA DE LOS BIENES de la Sra NILDA PEREZ, quien acepto el cargo el día 30/11/2023, manteniéndose la plena capacidad jurídica reconocida por el articulo 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación a los restantes derechos.

Montevideo, 21 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 2019 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "OLIVERA RIVERO, EDGARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-97672/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4348/2023 de fecha 13/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GLADYS MARGOT OLIVERA MOREIRA del denunciado EDGARDO OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 13/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1921 Feb 07- Feb 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "MORAES SILVEIRA,CASIMIRA S/INCAPACIDAD (V)", IUE 156-93/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3155/2023 de fecha 21/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CASIMIRA MORAES SILVEIRA, al/a Sr/a. ADAN RODRIGUEZ VIANA, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Artigas, 21 de septiembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 2043 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "MORALES DA LUZ, FIDENCIA. INCAPACIDAD. (VOLUNTARIO)", IUE 461-329/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1037/2023 de fecha 24/04/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FIDENCIA MORALES DA LUZ, al/a Sr/a. PAOLA BEATRIZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2784 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ IRRAZABAL SOFIA S/INCAPACIDAD", IUE 156-624/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3341/2021 de fecha 08/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SOFIA RODRIGUEZ IRRAZABAL, al/a Sr/a. SANY IRRAZABAL QUEVEDO, quien aceptó el cargo con fecha 08/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2766 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ ALVEZ, ROSY MERY. INCAPACIDAD (VOLUNTARIO)", IUE 461-25/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3346 de fecha 26/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROSY MARY RODRIGUEZ ALVEZ, al/a Sr/a. SARA ELIZABETH LEITES DE MORAES, quien aceptó el cargo con fecha 26/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 08 de febrero de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2189 Feb 09- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "PEÑA MORENO , NIEVES MARGARITA - REHABILITACION", IUE 168-46/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1999/2022 de fecha 19/05/2022, se ha declarado la rehabilitación de NIEVES MARGARITA PEÑA MARRERO, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 19 de febrero de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2926 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "CANCELA VAZQUEZ WILMAR DANIEL - INCAPACIDAD", IUE 459-35/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2011/2022 de fecha 23/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA CRISTINA VARALDO AZOR del denunciado WILMAR DANIEL CANCELA VAZQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2738 Feb 19- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "TORMES MUSETTI,ROSARIO ROGELIA INCAPACIDAD AUX DE POBRERZA FAMILIA", IUE 175-1103/1996, se hace saber que por Resolución Nº 36/2024 de fecha 01/02/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROSARIO ROGELIA TORMES MUSETTI, al/a Sr/a. ALEXANDRA DANIELA FERNANDEZ , quien aceptó el cargo con fecha 01/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2949 Feb 20- Mar 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "ZINOLA ORTIZ, JOAQUINA - INCAPACIDAD", IUE 2-54411/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4638/2023 de fecha 30/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a JOAQUINA JIMENA ZINOLA ORTIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LORELEY ORTIZ PELUFFO, quien aceptó el cargo el 07/12/2023.

Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2580 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "GOZALBO, RODRIGO - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 42-216/1999, se hace saber que por Resolución Nº 3724/2023 de fecha 29/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RODRIGO GOZALBO PASTORINO, al/a Sr/a. MARIA MERCEDES PASTORINO MASSA (por fallecimiento), designándose a tales efectos al/a Sr/a. GERARDO GARRIDO CANDELA, quien aceptó el cargo con fecha 09/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
10) $ 4022 10/p 2427 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CABALLERO LEGUIZAMO,CARINA YACQUELINE - INCAPACIDAD", IUE 533-391/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2212/2023 de fecha 24/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a CARINA YACQUELINE CABALLERO LEGUIZAMO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GIOVANA YANET CABALLERO LEGUISAMO, quien aceptó el cargo el 24/07/2023.

Las Piedras, 28 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) $ 4022 10/p 2806 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MORENO PIRIZ, ROSANA - SUSTITUCIÓN DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 172-1168/2002, se hace saber que por auto Nº 4506/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, se designó al Sr. JUAN PIRIZ PRADO nuevo curador de la incapaz de autos Juana Isabel Piriz Prado, quien aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Rosana Beatriz Moreno Piriz.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de febrero de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 2760 Feb 19- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ LIMA,JULIO CESAR.- INCAPACIDAD.AUX. DE POBREZA.-", IUE 175-11/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5062/2023 de fecha 14/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Julio Cesar Rodríguez Lima , al/a Sr/a. Blanca Beatriz Rodríguez Lima, quien aceptó el cargo con fecha 08/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2202 Feb 09- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CARLSO EDUARDO PAGLIARO INCAPACIDAD-AUX.DE POBREZA FAMILIA", IUE 176-1617/2004, se hace saber que por Resolución Nº 223/2024 de fecha 15/02/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARLOS EDUARDO PAGLIARO, al/a Sr/a. MIRTA PAGLIARO RODRÍGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RITA PAOLA PAGLIARO RODRÍGUEZ,

quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3279 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ROSA CORREA,SUSANA.- INCAPACIDAD.-AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-634/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4752/2023 de fecha 20/12/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SUSANA ROSA CORREA, al/a Sr/a. IRACEMA CORREA RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. POUPE DINAMAR ROSA CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2504 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BURGOS SILVA, ANAHIELLI YANET. INCAPACIDAD", IUE 207-192/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3764 de fecha 12/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a ANAHIELLI YANET BURGOS SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Siliva Yanet Silva Silva, quien aceptó el cargo el 12/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2936 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "CURBELO ROSAS,FRANCISCO.INCAPACIDAD", IUE 207-11/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3806 de fecha 15/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz FRANCISCO CARLOS CURBELO ROSAS, al/a Sr/a. Sonia Beatriz Acosta, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALICIA CURBELO ROSAS, quien aceptó el cargo con fecha 25/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2330 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BAPTISTA MORALES,MARIO LUIS.INCAPACIDAD.", IUE 207-54/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4541/2023 de fecha 06/12/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIO LUIS BAPTISTA MORALES, al/a Sr/a. Dilma Morales, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JESÚS ANTOIO DOS SANTOS BARRIOS, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2313 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "VIDAL CASCALLARES, SILVIA MACARENA. INCAPACIDAD.", IUE 207-587/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2650 de fecha 27/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA MACARENA VIDAL CASCALLARES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FLOR DEL ALBA CASCALLARES BUENO, quien aceptó el cargo el 27/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 1918 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MOAS BENTANCORT, MARIA ELENA INCAPACIDAD", IUE 208-267/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5133 de fecha 22/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ELENA MOAS BENTANCORT, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YONY ADEMAR PIREZ MOAS, quien aceptó el cargo el 06/02/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3069 Feb 21- Mar 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "FREITAS, GLADYS MARIA. DENUNCIA DE INSANIA", IUE 468-213/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3035 de fecha 07/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS MARÍA FREITAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Rosa Mónica Santana Santana, quien aceptó el cargo el 07/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2343 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "GONZALEZ CALVETE, EGILIA INCAPACIDAD", IUE 616-151/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1219/2022 de fecha 04/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EGILIA GONZALEZ CALVETE, al/a Sr/a. RUDIMAR LEBERRIE GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Río Branco, 02 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 2490 Feb 15- Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "BERTOLOTTI ROSSI, NADIA - INCAPACIDAD", IUE 2-76759/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4065/2023 de fecha 20/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Nadia Mikaela Bertolotti Rossi, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Valeria Andrea Rossi Borges, quien aceptó el cargo el 02/02/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 07 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2046 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "MELOGNO LEAL, RODOLFO RAULINCAPACIDAD", IUE 225-764/1986, se hace saber que por Resolución Nº 4449/2023 de fecha 26/07/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RODOLFO RAUL MELOGNO LEAL, al/a Sr/a. MARIA LUCRECIA LEAL DIAZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GLORIA MABEL MELOGNO LEAL,

quien aceptó el cargo con fecha 31/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 18 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 3123 Feb 21- Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "GONZALEZ ROGNONI, BRANDON - INCAPACIDAD", IUE 2-16677/2023, se hace saber que por Resolución Nº 6779/2023 de fecha 28/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRANDON GONZALEZ ROGNONI , al/a Sr/a. CLAUDIA SILVANA ROGNONI , quien aceptó el cargo con fecha 29/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 08 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2229 Feb 09- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "AGUIAR JORDAN, ANA LAURA INCAPACIDAD", IUE 260-428/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7431/2022 de fecha 13/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA LAURA AGUAIR JORDAN , al/a Sr/a. GLADYS JORDAN FUENTES , quien aceptó el cargo con fecha 13/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 08 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2225 Feb 09- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "FERNANDEZ FERNANDEZ ENRIQUE ESTEBAN INCAPACIDAD", IUE 260-199/2006, se hace saber que por Resolución Nº 8755/2020 de fecha 02/10/2020, se ha declarado la rehabilitación de ENRIQUE ESTEBAN FERNANDEZ FERNANDEZ, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 08 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2220 Feb 09- Feb 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ VALENZUELA GERARDO GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 261-348/1994, se hace saber que por Resolución Nº 8741/2019 de fecha 26/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GERARDO GABRIEL RODRIGUEZ VALENZUELA , al/a Sr/a. OCTAVIO ANDRES RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo con fecha 04/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2870 Feb 20- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "FERREIRA MAIDANA,MAURO SEBASTIAN INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-8/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6445/2022 de fecha 15/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FERREIRA MAIDANA,MAURO SEBASTIAN, al/a Sr/a. OLGA ELIZABETH MAIDANA, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3115 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "TRINDADE MARTINEZ, DIEGO FABIAN INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-30649/1994, se hace saber que por Resolución Nº 4814/2023 de fecha 20/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz TRINDADE MARTINEZ, DIEGO FABIAN, al/a Sr/a. OLGA MARTINEZTABAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3087 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "RIJO ESQUIAVO, JUAN ANGEL INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-1339/1996, se hace saber que por Resolución Nº 7074/2023 de fecha 20/12/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RIJO ESQUIAVO, JUAN ANGEL , al/a Sr/a. EVANGELINA ESQUIABO SILVA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA ANGÉLICA RIJO ESQUIABO, quien aceptó el cargo con fecha 14/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3086 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "RODRIGUEZ DIAZ, JUAN GABRIEL INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-1231/2019, se hace saber que por Resolución Nº 944/2023 de fecha 14/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGUEZ DIAZ, JUAN GABRIEL , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CELESTINO RAUL RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo el 14/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2392 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "VALENZUELA PEREZ, LUIS NICOLAS INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-191/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4719/2022 de fecha 29/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a VALENZUELA PEREZ, LUIS NICOLAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YENNY PATRICIA PEREZ FRIEDRICH, quien aceptó el cargo el 29/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2390 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "ANDRADA BANEGA, EMILYINCAPACIDAD", IUE 284-261/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2664/2023 de fecha 07/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a EMILY ANDRADA BANEGA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIELA ALEJANDRA ANDRADA BANEGA, quien aceptó el cargo el 07/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 08 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2186 Feb 09- Feb 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "OLIVERA SILVA RUBEN LEONARDO INCAPACIDAD", IUE 330-130/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4995/2023 de fecha 12/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN LEONARDO OLIVERA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIEL CARLOS OLIVERA DUARTE, quien aceptó el cargo el 12/12/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 08 de febrero de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2210 Feb 09- Feb 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "MELLO SENTENA, KEVIN KAGNAN INCAPACIDAD", IUE 477-353/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1331/2022 de fecha 01/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN KAGNAN MELLO SENTENA, designándose curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ROSANA SENTENA AREVALO, quien aceptó el cargo el 21/06/2022.

Rivera, 31 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 2629 Feb 16- Feb 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 4º turno especializado en VBG, VD y Sexual en autos: "CARBAJAL SOSA JORGE DANIEL. INCAPACIDAD.", IUE 506-348/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2043/2023 de fecha 22/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JORGE DANIEL CARBAJAL SOSA, al/a Sr/a. ZULLY MILDRED SOSA ICARDI, quien aceptó el cargo con fecha 22/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 02 de febrero de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 2175 Feb 09- Feb 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

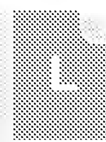
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "COIMBRA GUTIERREZ,ANA LAURA INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 510-58/2012, se hace saber que por Resolución Nº 721/2022 de fecha 30/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA LAURA COIMBRA GUTIERREZ, al/a Sr/a. ALBA LUZ GUTIERREZ BENITEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. KARINA JAQUELINE COIMBRA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 14 de febrero de 2024.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2474 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "COSTA MILDER,DEIVID AIDEN INCAPACIDAD", IUE 449-67/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4958/2023 de fecha 20/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a Deivid Aiden COSTA MILDER , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Katrin Shelyth MILDER COSSIO , quien aceptó el cargo el 08/02/2024.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2746 Feb 19- Mar 01

Licitaciones


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

**EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
LICITACION PÚBLICA No. 155/S.I.E./2024**

ADQUISICIÓN DE CARNE DE CERDO PARA EL INTERIOR DEL PAÍS (RUTA CENTRO, RUTA ESTE, RUTA LITORAL) POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: 13 DE MARZO DE 2024
HORA: 12:00
RETIRO DE PLIEGO: TESORERÍA DEL S.I.E., CAMINO CASAVALLE Nº 4320
PRECIO DE PLIEGO: 3.000 (PESOS URUGUAYOS TRES MIL CON 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3117 Feb 22- Feb 22

Edictos Matrimoniales


Montevideo, febrero 22 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NATALIA PINTOS GONZÁLEZ, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRICIOS 3206bis y SEBASTIAN

ALEJANDRO ALVAREZ ORTIZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRICIOS 3206bis.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3291 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 2

MARIELA YENIFER VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, 56 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUSIA 2165 y JUAN MANUEL BENAVIDES GUZMAN, 35 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUSIA 2165.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3341 Feb 22- Feb 26

MARIO HUGO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3856/403 y ALICIA HELENA ROMANO RADESCA, 80 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3492/302.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3292 Feb 22- Feb 26

MARÍA EDUARDA FONTAINE DUTRA, 30 años, soltera, LABORATORISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1488/304 y NICOLÁS BRUNEL ORTEGA, 28 años, soltero, COCINERO, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1488/304.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3281 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 3

HEBERT ENRIQUE ESQUERRE RIVADAVIA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE BULGARIA-RUSIA 2378 y MARIELA LOURDES PARDO BARRETO, 58 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE BULGARIA-RUSIA 2378.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3282 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 4

CARLOS GONZALEZ, 80 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO ARREGUI 6422 y SILVIA ESTHER ZAPATELLA SELLANES, 64 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO ARREGUI 6422.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3295 Feb 22- Feb 26

NESTOR EDGARDO LEAL PÉREZ, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HEINE 1756 y EDDA ALEJANDRA ZELAYETA MACHADO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HEINE 1756.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3246 Feb 22- Feb 26

ALDANA GONZALEZ BANGUESES, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CABILDO 1961 BIS y ESTEVAN GABRIEL VIANNA OTERO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CABILDO 1961 BIS.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3245 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 5

ESTEFANÍA SOLEDAD TOLOSA VILLARREAL, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1598 y FERNANDO MARTÍN MULLIN del PINO, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 1598.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3359 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 6

EDINSON RODRIGUEZ, 48 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYA, lugar de domicilio Charcas 1912 y MARIA FERNANDA PÉREZ ARIAS, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Charcas 1912.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3263 Feb 22- Feb 26

FABIÁN ROBA BEGUERIE, 31 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 3940 BLOCK E y LUCÍA FERNANDA ARBURUA NODARI , 23 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 3940 BLOCK E.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3262 Feb 22- Feb 26

MARCELO MARTÍN RODRIGUEZ NADER, 40 años, soltero, AGENTE DE FUTBOLISTAS, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1701/102 y MARIA CAMILA GARCIA RAMOS, 36 años, divorciada, ABOGADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1701/102.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3261 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 7

IRINA DAIANA PAREDES FILIPCUK, 32 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURO MULLER 2020 APTO. 402 y CARLOS ARIEL YABEN MACHIN, 33 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURO MULLER 2020 APTO. 402.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3238 Feb 22- Feb 26

MARCIAL PATRONE BESSIO, 56 años, soltero, CREADOR PLÁSTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1790 y RODOLFO AMSTERDAM PANZACCHI DA TRINDADE, 73 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1790.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3226 Feb 22- Feb 26

Montevideo, febrero 21 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ANDRES SEBASTIAN LALUZ MOURELLE, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATAGONIA 3919 y DIEGO NICOLÁS ALFARO BROCAL, 41 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PATAGONIA 3919.
14) $ 623 3/p 3201 Feb 21- Feb 23

WALTER DANIEL DÍAZ VARGAS, 64 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 3177 y CLAUDIA RAMÍREZ GARCÍA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, CUBANA, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 3177.
14) $ 623 3/p 3104 Feb 21- Feb 23

ROBERTO OSCAR ALVARENGA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TAPES 967 y GIMENA BELÉN PADULA AZURES, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Tapes 967.
14) $ 623 3/p 3085 Feb 21- Feb 23

RUTE ABIGAIL ARISTIGUETA FERNANDEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RANCAGUA 4074 y AGUSTIN EZEQUIEL BRIZUELA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio RANCAGUA 4074.
14) $ 623 3/p 3040 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 2

ROBERT ALEJANDRO FIGUEROA VEGA, 43 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV 8 DE OCTUBRE 4219 APTO 103 y MILKA INES FERRERO de LEON, 44 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV 8 DE OCTUBRE 4219 APTO 103.
14) $ 623 3/p 3083 Feb 21- Feb 23

LUIS ALBERTO FERREIRA DOTTA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4328 y ANA LAURA MILLÁN SALA, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4328.
14) $ 623 3/p 3074 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 4

NORA SILVANA GONZÁLEZ VARELA, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL COPPETTI 4858 y

DANIEL ROBERTO AÑON MAGALLANES, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL COPPETTI 4858.
14) $ 623 3/p 3135 Feb 21- Feb 23

NADIA YAYMÍ GARCIA PEREZ, 31 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOPÉ 4060 y GUSTAVO DAVID ALVAREZ VEIGA, 53 años, soltero, DIRECTOR DE CÁMARAS, URUGUAYO, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2580.
14) $ 623 3/p 3112 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 5

IAN GABRIEL TAYLER LESSA , 28 años, soltero, SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio ATANASIO LAPIDO 2865/402 y ELENA ISABEL GOMES PEREIRA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ATANASIO LAPIDO 2865/402.
14) $ 623 3/p 3211 Feb 21- Feb 23

DIEGO SEBASTIÁN MAIDANA PÉNDOLA, 32 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUCARÁ 3966/108 y FLORENCIA SOLANA ROS, 26 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUCARÁ 3966/108.
14) $ 623 3/p 3163 Feb 21- Feb 23

YANINA PAOLA TELESCA RODRIGIEZ, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 126 2062/101 y SERGIO VÍCTOR ACEVEDO DODERA, 34 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 126 2062/101.
14) $ 623 3/p 3111 Feb 21- Feb 23

ALFREDO MARTINEZ SÁNCHEZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio EMAUS 361 y ADRIANA SÁNCHEZ DE SOUZA , 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMAUS 361.
14) $ 623 3/p 3081 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 6

WILLIAM FERNANDO RODRIGUEZ TAPIA, 33 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Vizcaya 4447 y FLORENCIA MICAELA MARTINEZ SOTO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Vizcaya 4447.
14) $ 623 3/p 3082 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 7

JUAN BAUTISTA PEREIRA TOLEDO, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAESTRA AURELIA VIERA 2978 APTO. 2 y KARINA ESTENY PEDROZO PAVA, 48 años, soltera, EMPLEADA, VENEZUELA, lugar de domicilio MALDONADO 1490.
14) $ 623 3/p 3105 Feb 21- Feb 23

MARCELA PATRICIA VAZ TOUREM TARRAGONA, 35 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3549 y MARTIN LEANDRO PÉREZ DORNEL, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3549.
14) $ 623 3/p 3079 Feb 21- Feb 23

Montevideo, febrero 20 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CINTHYA DAHIANA MOREIRA MARQUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 119 CASA 1237 y JESÚS GREGORIO AGUADO PERDOMO, 31 años, soltero, TEC REFRIGERACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2967 Feb 20- Feb 22

JORGE ROBERTO ALBERTI GOBER, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHESCOSLOVAQUIA 5432 y GRACIELA BEATRIZ CORREA RIERA, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHESCOSLOVAQUIA 5432.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2924 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 2

JOSÉ LUIS BALIZ de los SANTOS, 68 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARMOL 1226 y MÓNICA MARIELA PEREZ VELAZQUEZ, 57 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARMOL 1226.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2930 Feb 20- Feb 22

BEATRIZ ELIZABETH DIEZ DASTOLI, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO RIQUET 875 y FERNANDO DAMIAN FREITAS GONZÁLEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO RIQUET 875.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2923 Feb 20- Feb 22

MARCELO ALEJANDRO de LEÓN MONTAÑÉS, 55 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EJIDO 1313/1002 y ALEX OMAR BRATKIEVICH KRAIÑUK, 48 años, soltero, ADMINISTRATIVO CONTABLE, URUGUAYA, lugar de domicilio EJIDO 1313/1002.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2892 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CLARO MEDINA, 34 años, soltero, MÉDICO, CUBANO, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 848/1023 E y LUIS GUSTAVO MILÁN GESTO, 33 años, soltero, MÉDICO, CUBANO , lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 848/1023 E.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2891 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 4

WASHINGTON EDUARDO LÓPEZ BARBOZA, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERACIERTO 3206 y SILVANA VIEIRA FERREIRA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VERACIERTO 3206.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2929 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 6

PABLO MAURICIO SANSONI MACHÍN, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Azara 3742 y MARIBEL SORAYA PAZ SOUTO, 44 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio Azara 3742.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2970 Feb 20- Feb 22

MAYCA SUÁREZ COSTA , 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CALLE 2 3216 ESQ. SEBASTOPOL y NANCY BEATRIZ RODRÍGUEZ VALLEJO , 55 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio CALLE 2 3216 ESQ. SEBASTOPOL.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2969 Feb 20- Feb 22

PEDRO ALBERTO RISSOTTO BRUNN, 63 años, divorciado, EMPLEADO PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RENÉ 1817 y MARÍA de FÁTIMA VAZ RIBEIRO, 58 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio RENÉ 1817.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 2853 Feb 20- Feb 22

Prescripciones



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "VIERCI ALVAREZ MARIA Y OTROS C/ RINALDI ITALO Y OTROS.PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE." IUE 2-19717/2017, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Finrey SA, sobre el padrón No

623/401 de Punta del Este, , Maldonado, cuya prescripción se solicita, con una superficie individual de 145 metros 52 decímetros, perteneciente al edificio El Torreón con frente a calles 32 y Rambla Williman, según plano del Agrimensor Huascar Camblor de mayo de 2017 inscripto ante la Dirección Nacional de Catastro con el número 1821 el día 6 de agosto de 2018, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
16) $ 19415 10/p 2105 Feb 08- Feb 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SANNI LATORRE JUAN CARLOS Y OTRA- ACCION POSESORIA" IUE 205-187/2019, a fin de ampliar el EDICTO de fecha 23/11/2021 que fuera publicado en el Diario Oficial Nº 30874 de fecha 15/2/2022 y Nº 30880 de fecha 23/2/2022 y El Estrado Nº 1434 de fecha 7/2/2022 y Nº 1440 de fecha 15/2/2022, EMPLAZANDO al último titular, sucesores y a todos quienes se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 1722 de Costa Azul , la 8ª sección de Canelones antes mayor área Nº10877 Sras. María Angelica y Maria Blanca Buranelli Sourbies, asi como a los titulares de los linderos PADRÓN Nº 1723 Sres. Ernesto Regalin ,Yanela Cedrés y Alberto Sousloaga y PADRÓN Nº 1721: Nestor Cardozo y Silvana Nieves, POR EL TERMINO DE 90 DÍAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 16 de agosto de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21011 10/p 3214 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CURBELO TOZZI, JULIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-27876/2023, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CURBELO TOZZI, JULIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-27876/2023, en los que surge que con fecha 19/04/2023 se inició en esta sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicados en la 18º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón nº7605, ubicado en la manzana 542, el que según plano del Ing.Agr. Juan Fernando Esteve fue inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el Nº1589, el 15/11/2022 tiene superficie de 458 metros cuadrados y se deslinda así: de frente a Avenida Diagonal Norte entre calle W1 y calle X, lindando con padrón nº7604 ubicado en calle W1 y Diagonal Norte, manzana 542, Parque del Plata Norte, con el Padrón 7609 ubicado sobre calle X entre diagonal norte y calle 22 de la manzana 542, Parque del Plata Norte y con el Padrón 7606 ubicado frente a calle Diagonal Norte entre X y W1, manzana 542, Parque del Plata Norte, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre referido bien inmueble y a los titulares de los padrones linderos: PADRÓN Nº 7604 PATRICIA FAZZI Y ANTONIO POSSE; PADRÓNNº7609 TITULAR IVAN JACQUES Y DANA BLANCO Y TITULARES DEL PADRÓN 7606 Natalia Agosin para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos.

Atlántida, 08 de febrero de 2024.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 40293 10/p 3048 Feb 21- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "VERDE FONSECA, MARIA YOLANDAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 182-629/2021, Traslado de la demanda, emplándose por edictos por el término de 90 días al último titular registral, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Padrón Nº8625, localidad catatastral Las Piedras -zona urbana- departamento de Canelones, con frente a la calle Agraciada, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Las Piedras, 15 de diciembre de 2022.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 14628 10/p 2722 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "VERDE FONSECA, MARIA YOLANDAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 182-629/2021, Se cita y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Ramona Gutiérrez en su calidad de propietaria del inmueble lindero Padrón Nº 8641, al propietario o a sus herederos a cualquier título, del predio lindero Padrón Nº 8626 y al Sr. Ruben Alberto Molina, o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de designárseles defensor de oficio.

Las Piedras, 15 de diciembre de 2022.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 14761 10/p 2721 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CORREA VEGA, GERARDO y otro c/ GOLPE CABRAL, LUIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-63177/2023, y según providencia Nº 2429/2023 de fecha 17 de Octubre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, en forma nominativa a Luis Fidel Golpe Cabral y Ana María Aguilera, sobre el Padrón Nº 13.873 (Trece Mil Ochocientos Setenta y Tres), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 16, Manzana Catastral N.º 242, zona urbana, el que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Federico Severi Castrillón de Enero de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1454 el 23/05/2022, consta de una superficie de 637 metros cuadrados, con 50 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 16 metros de frente al Sureste a la Avenida García Arocena, 44 metros con 65 al Suroeste lindando con el padrón Nº 13.874, 18 metros con 66 al Noroeste lindando con el padrón Nº 13.869 y 35 metros con 04 al Noreste, lindando con el padrón Nº13.872 todos del mismo plano. Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 34575 10/p 3277 Feb 22- Mar 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo en autos: "BAEZ PARODI, NANCY ; PERALTA, CARLOS ALFREDO y PERALTA, RAUL PRIMITIVO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-56264/2023, y según providencia Nº 1252/2023 de fecha 21/12/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular CARLOS y RAÚL PERALTA Y SUCESORES y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4798 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral CARMELO, que según plano del agrimensor WASHINGTON ALVARIZA, inscripto en catastro con el Nº 3357 del 1962, tiene una superficie de 428 M. se deslinda así: 10 metros al Norte de frente a calle Lavalleja; 42 metros 80 centímetros al Este con el solar 5; 10 metros al Sur con parte

del padrón 1508; y 42 metros 80 centímetros al Oeste con el solar 3, todos solares del mismo plano,; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 07 de febrero de 2024.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23803 10/p 2502 Feb 15- Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "GILLES LOVAZZANO, Alvaro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 229-190/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral de Rosaria, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Guillermo Amonte inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 662 el 3 de octubre de 2012, empadronado con el número dos mil setecientos setenta y nueve (2779), el cual consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos (462) metros cuadrados, cuarenta y seis (46) centímetros y se deslinda de la siguiente manera: al nor-noreste 12,67 metros de frente a Bulevar Baltazar Brum, al este-sureste 36,50 metros con el Padrón tres mil doscientos cincuenta y tres (3253), al sur-suroeste 12,67 metros con Padrón dos mil setecientos setenta y ocho (2778), al oeste-noroeste 36, 50 metros con Padrón dos mil seiscientos sesenta y cinco (2665). 2) Solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral de Rosaria, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Raúl Etchegaray inscripto la Dirección General de Catastro con el número 801 el 12 de julio de 2016, empadronado con el número dos mil setecientos ochenta (2780), el cual consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros (464), veintiún (21) centímetros y se deslina de la siguiente manera: 11,80 metros de frente a calle Continuación General Artigas, 39,34 metros a sur-este lindando con el Padrón dos mil seiscientos sesenta y cinco (2665), 11,80 metros al nor-noreste lindando con el Padrón dos mil trescientos treinta y seis (2336), 39,34 metros al oeste-noroeste lindando con el Padrón dos mil setecientos ochenta y uno (2781). Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos del Padrón dos mil setecientos setenta y nueve (2779): Álvaro Gilles Lovazzano (Padrón 2665), Álvaro Gilles (Padrón 3253), Anabella Rodríguez Menéndez (Padrón 2778) y a su último titular Registral cedente de derechos posesorios del Padrón 2779: Raúl Silva Caligari. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos del Padrón dos mil setecientos ochenta (2780): Raúl Silva Caligari (Padrón 2665), Sucesores Mangani (Daniel, Renata, Alessandro y Anna - Padrón 2636), Elisa Paula Urrutia Frydlender (Padrón 2781)

Rosario, 22 de diciembre de 2023.
NATALIA GARAVAGNO ETCHEVERRY, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 57048 10/p 2754 Feb 19- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "CERRUTTI AIZAGUER, EUGENIO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-94538/2023, (providencia Nº 3474/2023 de fecha 20/12/2023), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 523 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Carmelo, el que según plano de mensura – prescripción del agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, de fecha 23/10/2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio – Oficina Delegada de Colonia, con el Nº. 969, el 23/11/2020, tiene una superficie de 220 metros 14 decímetros y se deslinda así: 10,95 metros al Norte de frente a la calle Buenos Aires, distando el extremo más próximo de su frente 31,80 metros de la esquina formada con la calle Uruguay; 20,15 metros al Este lindando con padrones 7412 y 7413; 10,90 metros al Sur lindando con padrón 7413; y 20,15 metros al Oeste lindando con padrón 7733, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Carmelo, 08 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
16) $ 27128 10/p 2449 Feb 15- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "JESSEL,INGO. DECLARACION DEDERECHOS POSESORIOS.-" IUE 298-43/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó INGO JESSEL , promoviendo declaración de derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: PADRON Nº 5008 de la 5ª Sección Judicial de la Manzana Catastral Nº 267 de la localidad catastral de Playa Hermosa del Departamento de Maldonado, que consta de un área de 445 m2, 50 dm2 y se deslinda así:16 metros 50 centímetros al Suroeste de frente a calle Nº 5, 27 metros al Noroeste lindando con padrón 5009, al Noreste 16 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 5001 y con padrón 5002, al Sureste 27 metros lindando con padrón 5007; según consta del plano de mensura realizado a estos efectos, por el Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Piriápolis con el N.º 1525 el 5 de octubre de 2022, (con antecedente gráfico Solar 11 de la Manzana 129 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.º 1919 el 4/8/1959. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien referido y en especial a ANAGNOSTIS ZASI ANGEL, ADORNO JOAQUINA, ANAGNOSTIS GONZALEZ CRISTI, ALEJANDRO, KATHERINA y JULIA; BARREIX ARRUZABALAGA ILDA ELENA para que comparezcan en autos y/o a sus sucesores a cualquier título; así como a la totalidad de los últimos titulares registrales de los predios linderos a saber: Padrón Nº5002: INGO JESSEL; Padrón Nº 5007: ANAGNOSTIS ZASI ANGEL, ADORNO JOAQUINA, ANAGNOSTIS GONZALEZ CRISTI, ALEJANDRO, KATHERINA, y JULIA, BARREIX ARRUZABALAGA ILDA ELENA; Padrón Nº 5009: BRUZZONE MAYOBRE, CESAR RICARDO y SANDRA LEOPALDI BARSIONE; EIMER FARKAS ROBERTO FERNANDO y ELENA MARÍA CORSI GHIGA; y/o a sus sucesores u ocupantes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Dra. Ana Lucía Hidalgo Ospitaleche.- Juez de Paz.-

Maldonado, 29 de enero de 2024.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 51995 10/p 2435 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "JESSEL,INGO. DECLARACION DEDERECHOS POSESORIOS.-" IUE 298-43/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó INGO JESSEL , promoviendo declaración de derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: PADRON Nº 5007 de la 5ª Sección Judicial de la Manzana Catastral Nº 267 de la localidad catastral de Playa Hermosa del Departamento de Maldonado, que consta de un área de 445 m2, 50 dm2 y se deslinda así: 16 metros 50 centímetros al Suroeste de frente a calle 55, al Noroeste 27 metros lindando con padrón 5008, al Noreste 16 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 5002 y padrón 5003,al Sureste 27 metros lindando con parte del padrón 5004 ; según consta del plano de mensura realizado a estos efectos, por el Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Piriápolis con el N.º 1524 el 5 de octubre de 2022, (con antecedente gráfico Solar 10 de la Manzana 129 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.º 1919 el 4/8/1959). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien referido y en especial

a ANAGNOSTIS ZASI ANGEL, ADORNO JOAQUINA, ANAGNOSTIS GONZALEZ CRISTI, ALEJANDRO, KATHERINA y JULIA; BARREIX ARRUZABALAGA ILDA ELENA para que comparezcan en autos y/o a sus sucesores a cualquier título; así como a la totalidad de los últimos titulares registrales de los predios linderos a saber: Padrón Nº 5003: JESSEL, INGO; Padrón Nº5004: BANCO LA CAJA OBRERA; Padrón Nº 5008: ANAGNOSTIS ZASI ANGEL, ADORNO JOAQUINA, ANAGNOSTIS GONZALEZ CRISTI, ALEJANDRO, KATHERINA, JULIA; y BARREIX ARRUZABALAGA ILDA ELENA; Padrón Nº 5002: JESSEL, INGO; y/o sucesores u ocupantes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Dra. Ana Lucía Hidalgo Ospitaleche.- Juez de Paz.-

Maldonado, 29 de enero de 2024.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 50798 10/p 2434 Feb 14- Feb 27

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "ALMIRON UHALDE, MARIA CAROLINA.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL." IUE 312-260/2022, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Carolina Almiron Uhalde el día 17/08/2022 a promover acción de prescripción adquisitiva veintenal sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en zona urbana de la localidad catastral Guichón, 5ta. Sección Judicial del departamento de Paysandú, propiedad de Luis A. Almirón; por un lado padrón Nro. 575, de la manzana 186,que según plano de mensura de fecha 3 de abril de 2023, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 646, el 12 de abril de 2023, consta de una superficie de 646 metros cuadrados 20 decímetros y se deslinda así: Al Oeste 18 metros de frente calle 25 de agosto, 35 metros 90 centímetros al Norte de frente a calle Dr Angel Olazabal, por ser esquina; al Este 18 metros lindando con parte del padrón 2167, y al Sur 35 metros 90 centímetros lindando con el padrón 574; y por otro lado padrón Nro. 574 de la manzana 186, que según plano de mensura de fecha 3 de abril de 2023, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 646, el 12 de abril de 2023, consta de una superficie de 646 metros cuadrados 20 decímetros y se deslinda así: Al Oeste 18 metros de frente calle 25 de agosto, 35 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el padrón 575; al Este 18 metros lindando con parte del padrón 2167, y al Sur 35 metros 90 centímetros lindando con el padrón 573. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a MARIA PILAR OLASO ALMIRON, JUAN ALBERTO, MARIA TERESITA, WISTON CORALIO Y MARIA DEL CARMEN ALMIRON UHALDE y/o sucesores, en calidad de últimos titulares y a ANGEL CELESTINO PEDELHEZ y HECTOR MIGUEL GRASSI ORIHUELA, en calidad de linderos para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 26 de septiembre de 2023.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 51862 10/p 3126 Feb 21- Mar 05

ROCHA

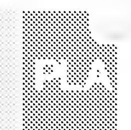
JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Rocha, dictada en autos: "BRIOZZO CLIVIO, PABLO VICENTE Y PEREIRA MARÍA AUXILIADORA CRISTINA. USUCAPIÓN" IUE 348-541/2021, se hace saber que se presentaron ante esta Sede, Pablo Vicente Briozzo Clivio y María Auxiliadora Cristina Pereira Varela promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles: fracciones de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la cuarta sección catastral y cuarta sección judicial del departamento de Rocha, según el plano del Ingeniero Agrimensor César Quintana inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Rocha con el número 1276 el 13/02/2019, con las siguientes superficies y deslindes: Fracción A; Padrón 52153 con una superficie de 13 hectáreas 1453 metros cuadrados, se deslinda así: Al noroeste línea recta de 365 metros 30 centímetros, al noreste línea recta de 367 metros 60 centímetros lindando con parte del padrón 61457, al sureste línea sinuosa correspondiente al límite de las arenas separando también de parte del padrón 61457 y por el suroeste, línea recta de 467 metros 70 centímetros lindando con el padrón 63180 y con la fracción B padrón 52154 parte. Fracción B; Padrón 52154 parte con una superficie de 1 hectárea 6200 metros cuadrados, al noreste, línea recta de 93 metros 70 centímetros separando parte de la fracción A padrón 52153, al este línea sinuosa correspondiente al límite de las arenas lindando con parte del padrón 61457, al sur línea recta de 66 metros 40 centímetros separando de parte de la fracción C (sin empadronar) y por el suroeste, línea recta de 241 metros 80 centímetros lindando con la otra parte del padrón 52154 y con el padrón 63180. Fracción C (Sin empadronar), con una superficie de 6 hectáreas 8100 metros cuadrados; al norte, segmento de recta de 556 metros 60 centímetros separando de la fracción B padrón número 52154 parte y del padrón 61457; por el sureste, línea recta de 360metros lindando con parte del padrón 68959 y por el suroeste, línea sinuosa correspondiente al borde del estero y de la laguna, separando del padrón 21744. En consecuencia se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: MARÍA RAMONA CORBO CALIMARIS O CALIMARES Y LUIS ALBERTO CORBO CALIMARIS O CALIMARES o sucesores a cualquier título, MARÍA LAURA ESPOSITO LARRÉ, MARIANO CASTELLI ESPÓSITO, RAÚL ENRIQUE CRUZ MACHADO Y MARÍA BORBONI, ANTONIO EDILBERTO NICODELLA NAVARRO, MARIA OFELIA NICODELLA NAVARRO Y a todo interesado que tenga derechos sobre el inmueble indicado a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Rocha, 13 de diciembre de 2023.
NATALIA CAROLINA ESTECHE SANCHIS, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 59442 10/p 1964 Feb 07- Feb 22

Propiedad Literaria y Artística



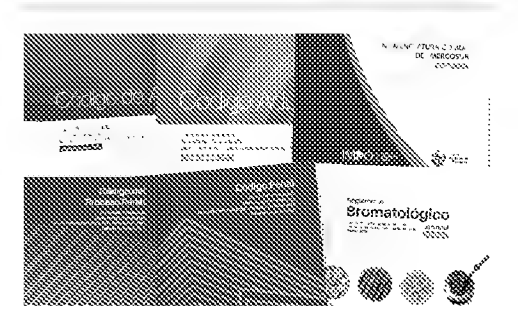
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

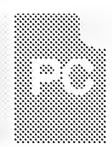
Gastón Alex López Kollaian, Victor Junior Lualdi Luaces, Daniela Laureiro Olivera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "ADRENALINA", (Obra musical- Rock), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 3338 Feb 22- Feb 22

Richard Osvaldo Alvez Caballero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "MANUAL DE SEGURIDAD PRIVADA", (Manual), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 3300 Feb 22- Feb 22

Soledad Silva Viera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Un grito al viento", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 3287 Feb 22- Feb 22



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "IGNAPIN S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-59899/2023, se hace saber que por decretos Nº 210/2024 y 211/2024, ambos de fecha 20/02/2024, se decretó la liquidación de la masa activa de IGNAPIN S.A., R.U.T 218240690015, con domicilio en Melo 2461 y se fijo fecha para licitación de venta en bloque de la concursada en funcionamiento para el día 24/05/2024, a las 15 horas. Se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, Dr. Carlos López. Se decretó la disolución de IGNAPIN S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 3283 Feb 22- Feb 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "STEPHANI CRUZ SANTANA - CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-43500/2022, se hace saber que por auto Nº 248/2024 de fecha 21/2/2024, se dispuso la liquidación de la masa activa de STEPHANI CRUZ SANTANA, C.I. 4848686-8, con domicilio en Presidente Oribe Nº 1414. Se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndico nombrado, Dra. Claudia Vazquez.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 3311 Feb 22- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN JOSÉ LOZADA ECHENIQUECONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-54219/2021, por auto Nº 157/2024 de fecha 14/02/2024, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 16/05/2024 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de febrero de dos mil veinticuatro..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 3072 Feb 21- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "SUSHI MAGNUM S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-39983/2023, por auto Nº 3280/2023 de fecha 12/12/2023 se dispuso la aprobación del convenio de acreedores presentado por SUSHI MAGNUM SRL, reservándose a los efectos de lo dispuesto por los artículos 165 y siguientes de la Ley Nº 18.387.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de febrero de dos mil veinticuatro..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 3057 Feb 21- Feb 23

EDICTO
Por auto Nº 64/2024 de fecha 06/02/2024 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "MARCELO DANIEL PUÑALES TECHERA CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-160/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3080/2023 de fecha 20/11/2023, dictado en los autos: "MARCELO DANIEL PUÑALES TECHERA-CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-46393/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de febrero de dos mil veinticuatro..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 3054 Feb 21- Feb 23

EDICTO
Por resolución 202/2024 de fecha 19/02/2024 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "TERRACOTA POINT S.A - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-15307/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de TERRACOTA POINT S.A., Nº de RUT 216660860014, con domicilio en Cerrito 507 apto 61, Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado el Cr. Jorge BARUJ. Se decretó la disolución de TERRACOTA POINT S.A. y el cese de sus administradores..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2955 Feb 20- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MENDEZ, PAULO - CUELLO BARRETO, RICARDO y otro - CONCURSO CIVIL" IUE 2-27097/2023, por auto Nº 2967/2023 de fecha 26/07/2023, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL NECESARIO de RICARDO CUELLO BARRETO (C.I. 2.929.341-2) y DANIEL CUELLO BARRETO (C.I. 3.029.339-2), al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 3). Asimismo por decreto 1/2024 de fecha 5 de febrero de 2024, se dispuso la NOTIFICACIÒN por este medio a RICARDO CUELLO BARRETO. Se designó Síndico a Dr. Julio Zunino, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP. Convócase a JUNTA DE ACREEDORES el día 09 de Mayo de 2024 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle Sarandí 528 Pº 1º, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA (art. 457 Nral.1).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para

cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 457 numeral 1 del CGP).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Rivera, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro..
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 3251 Feb 22- Feb 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "SALIWOR S.A CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 449-423/2019, Por Sentencia Interlocutoria Nº 4/2024 de fecha 16/02/2024, se DECLARÓ la disolución del CONCURSO VOLUNTARIO del deudor SALIWOR S.A. número de RUT. 215078720010, con domicilio en Simón del Pino 1009 y el cese de sus administradores.-
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Treinta y Tres, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro..
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 2951 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "DELLEPIANE JUAREZ,PABLO MIGUEL CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-101881/2023, Convócase a NUEVA fecha de JUNTA DE ACREEDORES, del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de Pablo Miguel DELLEPIANE JUAREZ-Empresa Unipersonal PABLO DELLEPIANE ALINEADORA NUÑEZ RUT: 200189660018, Cédula de identidad: 4.355.674-7, con domicilio en real en Juan Antonio Lavalleja 1368, de la ciudad de Treinta y Tres, el cuál se decretó por Auto Nº 4314/2023 de fecha 31/10/2023, para el día 30 de mayo a la hora 11:00, en esta Sede, ubicada en la calle Gral. Juan A.Lavalleja 1300/442 1er. Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora aefectos de acreditar la identidad de tales, según lo dispuesto por Auto Nº 1/2024 de fecha 01/02/2024.-
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 457 numeral 1 del CGP).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Treinta y Tres, ocho de febrero de dos mil veinticuatro..
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 2211 Feb 09- Feb 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CALABRESE, ALVARO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-4007/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALVARO SEBASTIAN PEREZ CALABRESE, inscripta el día 27/02/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 312, en el sentido que: EN DONDE DICE "CALABREZE" DEBE DECIR "CALABRESI" por así corresponder.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2476 Feb 15- Feb 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARSELLA PEREZ, MACARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1316/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Francisco Danilo MARSELLA GALAY, inscripta el día 01/02/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 162, en el sentido que: donde dice "Griselda" debe decir "Cricelda" por así corresponder.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2472 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARSELLA PEREZ, MACARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1316/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gladys Verónica MARSELLA, inscripta el día 05/12/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 777, en el sentido que: donde dice "Gricelda" debe decir "Cricelda" por así corresponder.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2471 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARSELLA PEREZ, MACARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1316/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Raúl Danilo MARSELLA y Gladys Graciela GALAY , inscripta el día 04/12/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 139, en el sentido que: donde dice "Graciela" debe decir "Cricelda" por así corresponder.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2470 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TABAREZ PEREIRA, PABLO Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122709/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO ANDRÉS, TABAREZ PEREIRA, inscripta el día 20/09/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº661, en el sentido que donde dice: "Hijo legítimo de Pablo Tabarez" debio decir "Hijo legítimo de Pablo Tavarez" y de HERIBERTO TABAREZ PEREIRA inscripta el día 21/07/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº492, en el sentido que donde dice: "Hijo legítimo de Pablo Tabarez" debio decir "Hijo legítimo de Pablo Tavarez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2256 Feb 09- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVER FERNANDEZ, RICARDO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-121623/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE CARLOS OLIVER OCAMPO, inscripta el día 21/03/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 326, en el sentido que: "Hijo legítimo de Carlos Arturo Oliver, de treinta y dos años, jornaliero y de Olga Ocampo, de diecisiete años, orientales y casados" debio decir "Hijo legítimo de Carlos Arturo Oliver, de treinta y dos años, jornaliero y de Ambrosia Ocampo, de diecisiete años, orientales y casados" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2254 Feb 09- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ BENTANCOR, SILVIA RAQUEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-120405/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ASHLEY CATALEYA BLANCO RAMIREZ, inscripta el día 24/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1374, en el sentido que: donde dice "2do nombre:" debió decir "2do nombre: Cataleya" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2197 Feb 09- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ BOSCHNAKOFF, GUSTAVO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-117006/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NYDIA BOSCHNAKOFF o BOSCHANAKOFF LOUIT, inscripta el día 06/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 177, en el sentido que: donde dice: "DE ESTADO VIUDA" debe decir: "DE ESTADO DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2052 Feb 08- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ AGUIRRE, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-125510/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA IVONNE VAZQUEZ AGUIRRE, inscripta el día 04/12/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Artigas, Acta Nº 1137, en el sentido que: donde dice " sexo" y se continuó con una raya, debe decir " sexo femenino", por así corresponder.

Montevideo, 15 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2623 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "TORTORELA, MARITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-90529/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARITA BEATRIZ TORTORELLA VARELA, inscripta el día 24/06/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 441, en el sentido que: donde dice:"fecha de nacimiento 17/12/1959" debe decir "fecha de nacimiento 17/12/1955", por así corresponder.

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2216 Feb 09- Feb 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GENERALLI, ALFREDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116511/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALFREDO JOSE RODRIGUEZ GENERALLI, inscripta el día 09/12/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Artigas, Acta Nº 1005, en el sentido que: DONDE DICE "LETICIA MABEL GENERALLI" DEBIÓ DECIR "LETICIA MABEL GENERALI" por así corresponder.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2056 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PIZZANI SARACHO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100725/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARTHA SARACHO CASTILLO, inscripta el día 30/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 2424, en el sentido que: DONDE DICE "ESTADO CIVIL VIUDA" DEBIÓ DECIR "ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1966 Feb 07- Feb 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTE RUIZ, LOURDES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-126336/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Fabián Benjamín FIGUEROA RUIZ, inscripta el día 21/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-533, en el sentido que: donde dice "RUIZ" debe decir "CANTE" por así corresponder.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2307 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTE RUIZ, LOURDES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-126336/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Aldana Nicol FIGUEROA RUIZ, inscripta el día 21/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-532, en el sentido que: donde dice "RUIZ" debe decir "CANTE" por así corresponder.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2306 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTE RUIZ, LOURDES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-126336/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Kevin Damian FIGUEROA RUIZ, inscripta el día 21/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-531, en el sentido que: donde dice "RUIZ" debe decir "CANTE" por así corresponder.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2305 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTE RUIZ, LOURDES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-126336/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GERARDO FABIÁN FIGUEROA AVEDAÑO y LOURDES GIMENA RUIZ SILVERA, inscripta el día 21/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-157, en el sentido que: donde dice "LOURDES GIMENA RUIZ SILVERA" debe decir "LOURDES GIMENA CANTE RUIZ" por así corresponder.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2304 Feb 14- Feb 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN JOSÉ BRUSCCHERA con VICTORIA VECCI, inscripta el día 19/07/1885, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento de Colonia, Acta Nº 24, en el sentido que: Donde dice "... D. VICTORIA VECCI..." debe decir "D. MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI"...", donde dice "... NACIDA.... EL DÍA OCHO DE...." debe decir "... NACIDA ... EL DÍA ONCE DE ...." y donde dice "Y DE DOÑA PABLA RUSTICI...." debe decir " Y DE DOÑA PAOLINA RUSTICI..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2920 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VICTORIA VECCI DE BRUSCHERA, inscripta el día 03/07/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 740, en el sentido que: En el margen donde dice: "VICTORIA VECCI DE BRUSCHERA" debe decir: "MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI DE BRUACHERA" y en el cuerpo donde dice:"FALLECIÓ VICTORIA VECCI DE BRUSCHERA ... NACIDA EN .... DE NOVENTA AÑOS .." debe decir: "FALLECIÓ MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI DE BRUSCHERA ... NACIDA EN EL COMUNE DI LUCCA, PROVINCIA LUCCA, ITALIA ... DE OCHENTA Y NUEVE AÑOS" y donde dice: "QUE LA FINADA ERA HIJA DE .... Y PAULINA RUSTICCI" debe decir: " QUE LA FINADA ERA HIJA DE ... Y DE PAOLINA RUSTICI". por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2919 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BOLÍVAR BRUSCHERA VECCI, inscripta el día 05/10/1886, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 200, en el sentido que: Donde dice: " ... Y DE SU LEGÍTIMA ESPOSA DOÑA VICTORIA VECCI..." debe decir: "... Y DE SU LEGÍTIMA ESPOSA DOÑA MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI..." y donde dice: "Y DOÑA PAULA RUSTICI..." deb decir: " ... Y DOÑA PAOLINA RUSTICI..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2914 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BOLÍVAR BRUSCHERA con MARÍA MICAELA BEREZA, inscripta el día 01/03/1916, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Colonia, Acta Nº 3, en el sentido que: Donde dice: "...Y DE DOÑA VICTORIA VECCI..." debe decir: " Y DE DOÑA ELENA FANNY VITTORIA VECCI por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2912 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BOLÍVAR BRUSCHERA , inscripta el día 27/06/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 790, en el sentido que: Donde dice: "...ORIENTAL NACIDO EN ...." debe decir: "ORIENTAL NACIDO EN COLONIA", y donde dice "... HIJO DE JUAN Y DE VICTORIA VECCI..." debe decir: "HIJO DE JUAN JOSÉ Y DE MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2911 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE WASHINGTON BRUSCHERA, inscripta el día 30/11/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª SECCION del Departamento de Soriano, Acta Nº 353, en el sentido que: Donde dice: "QUE ES NIETO ... Y DE DOÑA VICTORIA VECCI..." debe decir: " ...QUE ES NIETO ... Y DE DOÑA MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2910 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE WASHINGTON BRUSCHERA BERAZA, inscripta el día 18/09/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1119, en el sentido que: Donde dice: "... QUE FINAD... ERA HIJ...." debe decir: "... QUE EL FINADO ERA HIJO DE BOLÍVAR BRUSCHERA Y DE MARÍA MICAELA BERAZA". por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2909 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARÍA RAQUEL BRUSCHERA con WALTER SUAREZ, inscripta el día 13/06/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 204, en el sentido que: Donde dice: "...HIJA DE JORGE BRUSCHERA...", debe decir: "... HIJA DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2908 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN SUAREZ BRUSCHERA , inscripta el día 27/08/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 945, en el sentido que: Donde dice: " ...Y POR LÍNEA MATERNA DE JORGE BRUSCHERA... Y DE RAQUEL MEHARU...", debe decir: "... Y POR LÍNEA MATERNA DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA... Y DE MARÍA RAQUEL MEHARU..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2907 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE MARTÍN BRUSCHERA con CARINA SUSANA GIANOLI , inscripta el día 19/03/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 275, en el sentido que: Donde dice: " HIJO DE JORGE BRUSCHERA ... Y DE RAQUEL MAHARU..." debe decir: "...HIJO DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA... Y DE MARÍA RAQUEL MEHARU..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2905 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICA MARÍA BRUSCHERA GIANOLI, inscripta el día 08/08/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1309, en el sentido que: Donde dice.: "...QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE JORGE BRUSCHERA Y RAQUEL MEHARU..." debe decir: " QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA Y DE MARÍA RAQUEL MEHARU..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2904 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN BRUSCHERA GIANOLI, inscripta el día 18/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 18/09/1992 1365, en el sentido que: Donde dice: "...QUE ES NIETO POR

LÍNEA PATERNA DE JORGE BRUSCHERA Y RAQUEL MEHARU...” debe decir: “... QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA Y DE MARÍA RAQUEL MEHARU...” por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2900 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANDRÉS BRUSCHERA GIANOLI, inscripta el día 04/10/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1400, en el sentido que: Donde dice “... Y DE CARINA GIANOLI...” debe decir: “... Y DE CARINA SUSANA GIANOLI...”, y donde dice : “QUE ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA Y DE MARÍA RAQUEL MEHARU...” por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2898 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA DEL CARMEN BRUSCHERA, inscripta el día 14/03/1917, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCIÓN del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 112, en el sentido que: Donde dice: “...JUAN J. BRUSCHERA , ... CASADO CON VICTORIA VECCI... DE CINCUENTA Y DOS AÑOS ...” debe decir: “... JUAN JOSÉ BRUSCHERA ...CASADO CON MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI... DE CINCUENTA Y UN AÑOS...” por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2897 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARÍA DEL CARMEN BRUSCHERA con JOSÉ LUJÁN LARRAURI, inscripta el día 07/06/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 170, en el sentido que: Donde dice : “... NACIDA .... DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE....”, debe decir: “...NACIDA... DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE...” por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2895 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA DEL CARMEN BRUSCHERA BERRAZA, inscripta el día 04/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 482, en el sentido que: donde dice: “... QUE LA FINAD...ERA HIJ...” debe decir: “... QUE LA FINADA ERA HIJA DE BOLÍVAR BRUSCHERA VECCI Y DE MARÍA MICAELA BERAZA”. por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2894 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIA CARMEN LARRAURI, inscripta el día 17/08/1940, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 122, en el sentido que: Donde dice: “...DE VEINTE Y UN AÑOS...” debe decir: “...DE VEINTITRÉS AÑOS...” por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2893 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IGNACIO JOSÉ HÉCTOR CASAMAYOU, inscripta el día 07/06/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1720, en el sentido que: Donde dice: “...QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE ... Y POR LINEA MATERNA DE...” debe decir “...QUE ES NIETO POR LÍNEA PATETRNA DE IGNACIO JOSÉ CASAMAYOU Y DE MARÍA ESTHER CERIANI Y POR LÍNEA MATERNA DE JOSÉ LUJAN LARRAURI Y DE MARÍA DEL CARMEN BRUSCHERA” por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2890 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IGNACIO JOSÉ CASAMAYOU con MIRIAM NOEMÍ DIAZ, inscripta el día 09/12/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 876, en el sentido que: En el margen, donde dice: “CASAMAYOU IGNACIO JOSE C/...” debe decir: “ CASAMAYOU IGNACIO JOSÉ HÉCTOR C/...” , donde dice: “COMPARECE DON IGNACIO JOSÉ CASAMAYOU... NACIDO ... DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE....” debe decir: “COMPARECE DON IGNACIO JOSÉ HÉCTOR CASAMAYOU... NACIDO... DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO...” y donde dice: “HIJO DE IGNACIO ALBERTO CASAMAYOU... DE ESTADO SOLTERO ...” debe decir: “HIJO DE IGNACIO ALBERTO CASAMAYOU... DE ESTADO CASADO....” por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2888 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IGNACIO JAVIER CASAMAYOU DIAZ, inscripta el día 08/11/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1361, en el sentido que: Donde dice: “... COMPARECE IGNACIO JOSÉ CASAMAYOU ...” debe decir: “... COMPARECE IGNACIO JOSÉ HÉCTOR CASAMAYOU...”, donde dice: “... QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE IGNACIO ALBERTO CASAMASOU...” debe decir: “QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE IGNACIO ALBERTO CASAMAYOU...” por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2887 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO RUBEN CASAMAYOU DIAZ, inscripta el día 03/06/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 860, en el sentido que: Donde dice: “... COMPARECE IGNACIO CASAMAYOU...” debe decir: “COMPARECE IGNACIO JOSÉ HÉCTOR CASAMAYOU..” por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2886 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RODRIGO RUBEN CASAMAYOU con DINA CAROL MARTINEZ, inscripta el día 03/09/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Florida, Acta Nº 53, en el sentido que: Donde dice: “...HIJO DE IGNACIO CASAMAYOU...” debe decir: “...HIJO DE IGNACIO JOSÉ HÉCTOR CASAMAYOU..” por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2885 Feb 20- Mar 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FAILACHE CABRERA, MANUELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91743/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MILTON ALBERTO UMPIERREZ FONTES, inscripta el día 21/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-801, en el sentido que: donde dice "estado civil viudo" debe decir "estado civil divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3297 Feb 22- Mar 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ APESTEGUY, MIRIAM y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-125068/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO CARABAJAL PIRIZ, inscripta el día 09/02/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 187, en el sentido que: En donde dice que es nieto de Beatriz " APESTEGUY" debe de decir " APESTEGUIZ". por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1938 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ APESTEGUY, MIRIAM y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-125068/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRIAM ANGELINA PIRIZ, inscripta el día 27/01/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Canelones, Acta Nº 34, en el sentido que: Donde dice que es hija legítima de Beatriz "APESTEGUY" debe de decir " APESTEGUIZ" y donde dice nieta por línea materna de Francisco " APESTEGUY" debe decir " APESTEGUIZ" por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1933 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVELLO, ANDRES - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119533/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROQUE RIVELLO DI PRATO, inscripta el día 13/09/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1698, en el sentido que: En el sentido de donde dice "Fecha de Nacimiento: 1/3/1931" debe de decir "Fecha de Nacimiento: 26/3/1931" por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1931 Feb 07- Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDEIROS DUARTE, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-123542/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE EDUARDO MEDEIROS DUARTE, inscripta el día 11/01/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 11, en el sentido que: Donde dice "...de su esposa Anita Duarte..." debe decir " ...de su esposa Ana Duarte..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2876 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDEIROS DUARTE, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-123542/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE MEDEIROS y ANA DUARTE , inscripta el día 17/03/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Rivera, Acta Nº 7, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice "y doña ANITA DUARTE..." debe decir "...ANA DUARTE..."y en el margen donde dice " ANITA DUARTE..." debe decir "...ANA DUARTE..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2875 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA GOMEZ MAIDANA, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-2907/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO ALEXANDER VIERA GOMEZ MAIDANA, inscripta el día 01/12/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7258, en el sentido que: Donde dice que fue reconocido por "... JULIO CESAR VIERA GOMEZ..." debe decir que fue reconocido por "...JULIO CESAR VIERA GOMEZ ROMERO..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2874 Feb 20- Mar 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ URRUTIA, VICTOR y otroRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111984/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN NICOLAS HERNANDEZ PATRON, inscripta el día 19/09/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. No 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1601, en el sentido que: DONDE DICE C.I 3.511.261-4, DEBE DECIR C.I 3.511.281-4, POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2351 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA QUINTAS, JUANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122347/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUANA MARIA QUINTAS CORRAL, inscripta el día 19/01/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice "... de estado viuda..." debió decir: "...de estado soltera.." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2224 Feb 09- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PERALTA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56733/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NORMA ASUNCIÓN COSTENARO, inscripta el día 19/01/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 43, en el sentido que: donde dice: "comparece don Lorenzo Costenaro" debe decir: "comparece don Lorenzino Costenaro" por así corresponder; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de José Costenaro y Asunta Parisse" debe decir: "que es nieta por línea paterna de José Costenaro y Elisabetta Parise" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2209 Feb 09- Mar 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "GIANOLA BARBERIA, ALONDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-117004/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción

de: ANGEL GIANOLA , inscripta el día 05/12/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION JUDICIAL DE MINAS del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 86, en el sentido que: donde dice " ANGEL, debe decir "ANTONIO ANGELO", donde dice " MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ", debe decir " MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ", donde dice " NACIDO EN MILÁN " debe decir " NACIDO EN PREMANA, ITALIA " por así corresponder.

Montevideo, 16 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2774 Feb 19- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MANCUSO RICCARDI, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114524/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANTONIO MANCOSA, inscripta el día 30/06/1890, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 86, en el sentido que: donde dice "ANTONIO MANCOSA" debe decir "ANTONIO MANCUSO"; donde dice "ENERO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO" debe decir "VEINTICINCO DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS; donde dice "JOSE MANCOSA" debe decir "JOSE MANCUSO" y donde dice "TERESA AYELA" debe decir "TERESA MANCUSO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1927 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MANCUSO RICCARDI, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114524/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE MANCUSO, inscripta el día 07/09/1896, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 326, en el sentido que: donde dice "TERESA HILLS" debe decir "TERESA MANCUSO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1926 Feb 07- Feb 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WALCH DE SOUZA, RODOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-128498/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODOLFO DANIEL WALCH DE SOUZA, inscripta el día 14/12/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 948, en el sentido que: donde dice: "de Souza" debe decir: "de Sosa" por así corresponder.

Artigas, 19 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2871 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIGARAY MACHADO, CLAUDIA ELIANARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5159/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CLAUDIA ELIANA IRIGARAY MACHADO, inscripta el día 17/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 16, en el sentido que: En marginación superior izquierda donde dice " BENTIN, SEBASTIAN C/ DA ROCHA, MARIA CONCEPCIÓN" debe decir " BENTIN, SEBASTIAN C/ IRIGARAY MACHADO, CLAUDIA ELIANA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 15 de febrero de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2658 Feb 16- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAMON LUIS ALBERTO FIGUEIRAS Y DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 25/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 13, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder por así corresponder.

Rosario, 15 de febrero de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2631 Feb 16- Feb 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GASCO BUSCO, GABRIELA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-121807/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ester CESPEDES GASCO, inscripta el día 13/10/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1082, en el sentido que: DONDE DICE: "C.I. 59659234", DEBE DECIR: "C.I. 61091862" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 21 de diciembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 35301 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA CRUZ CARDOZO, JHONATAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104792/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIAM DA CRUZ MACHADO , inscripta el día 21/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 468 del Departamento de Florida, Acta Nº A-140, en el sentido que: CI 49.344.529-3 DEBE DE DECIR " 4 934 429-3 por así corresponder.

Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2872 Feb 20- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES ESCOBAR, LADY y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122929/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ESCOBAR FIALLO, LADY DAIANA, inscripta el día 06/09/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 112, en el sentido que: Donde dice en el

apellido, "ESCOBAR FIALLO", debe decir "BORGES ESCOBAR" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2389 Feb 14- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES ESCOBAR, LADY y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122929/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO NICOLÁS SEVERO ESCOBAR , inscripta el día 24/11/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 963, en el sentido que: Donde dice en el apellido "SEVERO ESCOBAR", debe decir "SEVERO BORGES" por así corresponder.

Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2387 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES ESCOBAR, LADY y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122929/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIANA AYNARA SEVERO ESCOBAR, inscripta el día 15/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 283, en el sentido que: Donde dice el apellido "SEVERO ESCOBAR", debe decir "SEVERO BORGES" por así corresponder.

Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2386 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KUROWSKY, ANAHY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-121827/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANAHY LEADYS, KUROWSKY FARINHA, inscripta el día 12/04/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 747, en el sentido que: Dónde dice "KUROWSKY", debió decir "KUROVSKY" por así corresponder.

Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2382 Feb 14- Feb 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARLIS ANCHORENA, ANIBAL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116497/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROQUELINA JAZMIN CARLIS DE LOS SANTOS, inscripta el día 13/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1844, en el sentido que: EN LA NOTA MARGINAL DONDE DICE: "ROQUELINA JAZMIN ANCHORENA DE LOS SANTOS" DEBE DECIR "ROQUELINA JAZMIN CARLIS DE LOS SANTOS" por así corresponder.

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3071 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVA, MARCELO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-123256/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCELO DAVID SALVÁ, inscripta el día 03/12/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1969, en el sentido que: al margen de dicha acta donde dice "SALVA", debe decir: "SALVÁ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3063 Feb 21- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MASSA HEIT, LUCRECIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122392/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEILY HIDALGO MASSA, inscripta el día 16/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 397, en el sentido que: donde dice "el día cuatro de marzo de 2018", debe decir:" el día cinco de marzo de 2018", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3062 Feb 21- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LANOUGUERE ROCHA, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107968/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO LANOUGUERE ROCHA, inscripta el día 18/11/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 76, en el sentido que: donde dice: "el día treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y seis", debe decir:"el día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3060 Feb 21- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLID NUÑEZ, KAREN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-125403/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN SANTINO DE LOS SANTOS OLID, inscripta el día 04/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 559, en el sentido que: donde dice "CARLOS DOROTEO DE LOS SANTOS RUIZ", debe decir :"CARLOS DOROTEO DE LOS SANTOS PIRIZ", por así corresponder.

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3059 Feb 21- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGET SENA, NANCY y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -", IUE 2-118267/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS JOAQUIN ROTELA FAGET, inscripta el día 03/09/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ta. Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 30, en el sentido que: donde dice " "Nancy Faget Rocha" debe dicir " Nancy Faget Sena" por así corresponder.

Rocha, 06 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1976 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, DRA. DIONISIA

MARIA PAGANINI MARTINEZ, en autos caratulados: "BAEZ LARROSA, CLAUDIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-74398/2022, SE HACE SABER: que se presento en esta Sede CLAUDIA BAEZ LARROSA, C.I. 5.079.305-3, domiciliada en Avda. España s/n Castillos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de BRYANNA AILEEN GARCIA BAEZ, acta Nº 683 del libro 4941, de fecha 20/11/2012 de la 1ª sección judicial de Rocha, en tanto donde dice "el día veintiséis de octubre de dos mil doce" debe decir "el día veintiséis de agosto de dos mil doce" por así corresponder.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Rocha, 07 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2066 Feb 08- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIONUEVO, CLAUDIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105676/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARYSOL PRESENTADO BARRIONUEVO, inscripta el día 15/02/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 290, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice: "el día veinte de Febrero de 2018 a las 21 hs nació", debe decir: "el día siete de Febrero de 2018 a las 21 hs nació", por así corresponder.

Salto, 21 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3301 Feb 22- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LANZA TEIXEIRA, PABLO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-121593/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE EDUARDO LANZA CORREA, inscripta el día 14/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1ª SECCIÓN del Departamento de Salto, Acta Nº 1049, en el sentido que: en el TEXTO y MARGEN de la partida , donde se consigna como segundo nombre "EDUARDO" DEBE DECIR: "EDGARDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 15 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2620 Feb 16- Mar 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ GARCÍA, RITA ARACELI- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-121347/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILAGROS ELIZABETH GONZALEZ GAMBA, inscripta el día 21/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de San José, Acta Nº 309, en el sentido que: donde dice "González Gamba" debe decir " González García" por así corresponder.

San José, 08 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2227 Feb 09- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BARGAS MONTES DE OCA, ADDIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69102/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXANDER RODRIGUEZ MONTES de OCA , inscripta el día 24/07/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 533 y de SAMILA VANESSA RODRIGUEZ MONTES de OCA, inscripta el día 19/12/2012 ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento de Colonia, Acta Nº 543. Asimismo de la partida de matrimonio inscripta el día 04/09/1992 ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5º SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 24, en el sentido que: EN EL CASO DE LOS MENORES DONDE DICE "RODRIGUEZ MONTES de OCA" DEBE DECIR "RODRIGUEZ BARGAS o VARGAS" Y EN EL CASO DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO EN CUANTO AL APELLIDO DE LA CONTRAYENTE DONDE DICE "MONTES de OCA" DEBE DECIR "BARGAS o VARGAS" .- por así corresponder.

San José, 14 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2485 Feb 15- Feb 28

SORIANO

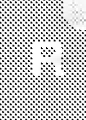
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PATETTA PERDOMO, ESTEBAN FERNANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-120550/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTEBAN FERNANDO PATETTA PERDOMO, inscripta el día 05/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 72, en el sentido que: donde dice "PATTETA", debe decir "PATETTA" por así corresponder.

Mercedes, 14 de febrero de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2516 Feb 15- Feb 28

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "REGO, EDUARDO C/ GANDARIA BEN, ROSA y otro - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 2-56205/2019, se hace saber que el próximo 5 de Marzo de 2024 a las 10:30 horas, en Avda. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo (Salón de la Asociación de Rematadores) por intermedio del martillero Gastón Fernández Barceló, matricula 6990, RUT 215554780012, presidido por el Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden sito en la localidad catastral Las Piedras, departamento de Canelones, empadronado con el numero DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (12.382), antes en mayor área con el numero 7468, señalado como el solar 7 de la manzana 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Danilo Boggio de febrero de 1957 inscripto en la dirección General de Catastro con el numero 9583 el 9 de abril de 1957, según el cual consta de una superficie de trescientos metros y se deslinda así: 12 metros de frente al suroeste a la calle de 17 metros , entre calle vecinal existente y calle de 17metros, 25 metros al noreste lindando con solar 6, 12 metros al sureste lindando con solar 26 y 25 metros al suroeste lindando con solar 8 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. Los gastos de escrituración serán asumidos por el adquirente. Dicho pago deberá realizarse en el acto cumpliendo con las leyes 19.210, 19.478 y 19.889, modificativas y decretos reglamentarios. En caso de abonar

con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta. 2) Sera de cargo del expediente el 1 % más IVA por concepto de comisión del rematador calculados sobre el precio de remate y el 1% del Impuesto Municipal. 3) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 4) Se desconoce el estado ocupacional actual del bien, así como su estado a la fecha del remate. 5) Se desconoce la existencia de deudas de Construcción ante el BPS e Intendencia de Canelones, así como la situación respecto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. Se desconocen otras deudas que afecten al inmueble. 6) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. En caso de existir cuentas en juicio solo se podrá descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán mejor postor en el remate. El ITP enajenante y el IRPF, en caso de corresponder, serán reintegrados al mejor postor luego de la escrituración. 7) Se desconoce si la Intendencia de Canelones hará uso del derecho de preferencia que le confiere la LOT. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y municipal y del expediente, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede judicial para su consulta, sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Segundo Piso.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8524 1/p 3383 Feb 22- Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "HURVICH, DANIEL y otros c/ STIFANI, ADRIANA y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-42691/2019, se hace saber que el próximo 21 de Marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 6970, RUT 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones que le acceden, sito en el Departamento de Maldonado, localidad catastral "El Chorro", empadronado con el número DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (2748) antes en m/á con el Nº 4257, el cual según plano del Agrim. José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 8/10/1952 con el Nº 154, está señalado como solar 28, de la manzana 28, manzana catastral 44, consta de una superficie de 592 m 9770 cm, y se deslinda así; al SurSuroeste 35 mts.70 cmts. frente a calle, al Noroeste 16 mts. 61 cm de frente a Avenida de 30 mts., por ser esquina, al Nor - noroeste 35 m 70 cm con solar 27 y al Sureste 16 mts 61 cm con parte del solar 29. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña en dólares estadounidenses el 30% de su oferta y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador e I.V.A o sea el 3,66 %. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare los montos establecidos en las leyes 19.210 en la redacción dada por la ley 19.889, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes referidas y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta.- 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, el 1,22% así como el Impuesto Departamental del 1%.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que pudieran existir en los mismos asi como la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Maldonado.- 4) Que según resulta agregado al expediente existen adeudos pendientes con la Intendencia de Maldonado así como respecto del Impuesto de Enseñanza Primaria.- 5) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada exclusivamente por tales conceptos hasta la fecha de la traslación de dominio, no quedando comprendido los honorarios de los abogados de las administraciones involucradas cuando existiera juicio tendiente a recuperar los tributos adeudados.- 6º) Para el caso de que el mejor postor sea diferente al actor de autos, será de cargo del expediente la devolución de lo que se abone por conceptos de impuestos necesarios para la inscripción de la escritura traslativa del dominio ITP (2% del vendedor) e IRPF si correspondiere.- 7) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados.- 8) Que se deberá tener presente lo dispuesto por la Ley 19.210 de Inclusión Financiera, en la redacción dada por la ley 19.889 así como lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la ley 19.574, en la redacción dada por la ley 19.889.- 9) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo.- 10) No se cumple cumple con el articulo 178 de la ley 17296 (Declaración Jurada de Caracterización Urbana).- 11) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y de los certificados registrales, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º.- 12) Las últimas ampliaciones registrales con las que se cuenta en la Sede son del día 19 de febrero del año 2024.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 20 de febrero de 2024.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 10213 1/p 3227 Feb 22- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK C/ ALONSO OLIVERA HUGO CESAR Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 329-214/2002, se hace saber que el día 7 de Marzo del 2024 a la hora 11:00 en calle Socorro Turnes Nº 448, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula Nº 4636, RUT Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente vehículo automotor: automóvil marca CHRYSLER, modelo Neón, año 1997, motor a nafta Nº VD 130969 de 82 HP, Padrón Nº 14.701 y matrícula de la Intendencia Municipal de Rivera FRY 813, de propiedad de Hugo Cesar Alonso Olivera. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá de abonar la totalidad del precio de lo adquirido en dólares y teniendo presente la ley de inclusión financiera.

Rivera, 21 de febrero de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2154 1/p 3307 Feb 22- Feb 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



KALATUR LTDA.
REACTIVACION Y MODIFICACIÒN

CONTRATO: 26-06-2023
INSCRIPCIÒN: Nro. 10193/2023
MODIFICACIÒN: PLAZO: 30 años a partir del 26-06-2023.

Única Publicación

22) $ 1301 1/p 3355 Feb 22- Feb 22

PICOGALLO S.R.L.

Contrato: 22/12/2023
Inscripción: Nº 23.625/2023
Socios: DANILO MAUAD CUADRA, GONZALO LUIS RAIMONDI MORIONDO, VALENTIN ALONSO ZURMENDI (4 cuotas c/u).
Objeto: Comercialización, industrialización, preparación de comestibles y bebidas, explotación de restaurantes, casas de comida, brindar servicios de comida para llevar.
Capital: $u 120.000
Plazo: 30 años

Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3687 1/p 3354 Feb 22- Feb 22

"SANITUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Modificación de Contrato

Contrato: 08/12/2009.
Inscripción: Nº 153 (08/01/2010).
Modificaciones:
Administración y Representación: Maria Isabel MONTES DE OCA BELTRANCHINI.
Capital: $ 180.000.
Cuotas: Ruben Daysi GOMEZ BENTANCUR (9), Maria Isabel MONTES DE OCA BELTRANCHINI (9).

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 3321 Feb 22- Feb 22

"SANITUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 19/05/1989.
Inscripción: Nº 665 Fº 2613 Lº 1 (05/06/1989).
Socios/ Cuotas: Ruben Daysí GOMEZ BENTANCUR (30), María Isabel MONTES DE OCA BELTRANCHINI (30).
Capital: N$ 600.0000.
Objeto: Limpieza y conservación de instalaciones sanitarias.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Ruben Daysí GOMEZ BENTANCUR.

Única Publicación

22) $ 3687 1/p 3320 Feb 22- Feb 22

CALOGER S.R.L.
CESION de CUOTAS y MODIFICACIÓN

Contrato: 06/11/2023.
Inscripción: Nº 18041 (07/11/2023).
Cedente: Nicolás López González.
Cesionarios: Dayana Yanina García Barreiro (2) y Pablo Baldi Martínez, Diego SECCHI LOPEZ y Gianni SECCHI LOPEZ (1).
Modifica Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 3319 Feb 22- Feb 22

MASAMACLAY S.R.L.
CESION CUOTAS

CONTRATO: 06/11/2023.
INSCRIPCION: 22091 (01/12/2023).
CEDENTE: SARA BLECHMAN GALUN.
CESIONARIA: MICAELA CALACHI GOMEZ (5).

Única Publicación

22) $ 1301 1/p 3318 Feb 22- Feb 22

AGROPECUARIA BENGOECHEA S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 04/10/2023
Inscripción: Nº 18571 el 15/11/2023
Cedente: Alfredo Bengoechea Rebollo. Cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Marcos Bengoechea Lechini, adquiere 32 cuotas.
Leonardo Bengoechea Lechini, adquiere 31 cuotas.
Gonzalo Bengoechea Lechini, adquiere 33 cuotas.

Única Publicación

22) $ 3109 1/p 3284 Feb 22- Feb 22

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"FARMACIA DE LOS SANTOS LIMITADA" cedió los derechos de promitente comprador a favor de "COBOE S.A." respecto del establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo, Departamento del mismo nombre, en Bulevar Aparicio Saravia Nº 4644, bajo la denominación de "Farmacia de los Santos". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
Email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 1455 Ene 31- Feb 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, NELSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-120989/2023, se cita, llama y emplaza a Andrea Fabiana SIECOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3106 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, MARIA c/ DARIA, TOMY - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-1908/2024, se cita, llama y emplaza a Sr. Tomy DARIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2654 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA RODRIGUEZ, LORENA c/ CARRASCO RODRIGUEZ, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-1901/2024, se cita, llama y emplaza a Carlos Ramón CARRASCO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2469 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNI CARDOSO, DAIANA c/ BARREIRO SEGURA, JONATHAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-119095/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN BARREIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2178 Feb 09- Feb 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MACEDO, ROMINA c/ RAMBAO FERNANDEZ, MATIAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-120440/2023, se cita, llama y emplaza a MATIAS ALEXANDER RAMBAO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 2198 Feb 09- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ FERNANDEZ, LETICIA y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-16969/2023, se cita, llama y emplaza a ALICIA ANTONELLA MORENO DESMUILLER E INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLOGICA EXTENDIDA DE NICOLÁS MORENO MORENO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3128 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BALTAR FERRARI, JULIO Y OTRO C/ TRIVEL, ESTEBAN Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-86399/2023, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN SANTIAGO TRIVEL Y LUIS ALBERTO CATTANEO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2051 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LABORDA ROMERO, MARIA DEL CARMEN c/ MARQUEZ DE LOS SANTOS, YANINA y otro - TENENCIA", IUE 2-63222/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO ADRIAN GAMBETTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2050 Feb 08- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS MILICHE, VIRGINIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54363/2022, se cita, llama y emplaza a CAROLINA FLORENCIA CHAVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2226 Feb 09- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASAS ARELLANO, GABRIELA c/ PÉREZ LEITES, RUBEN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-115292/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN SAMUEL PÉREZ LEITES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2212 Feb 09- Feb 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DOLCI PAPA, VERONICA c/ OLIVERA INZUA, FEDERICO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43681/2023, se cita, llama y emplaza a FEDERICO OBDULIO OLIVERA INZUA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2524 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO AYALA, KARINA c/ GONZALEZ, WALTER y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-125605/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER FABIAN GONZALEZ y CARLA PATRICIA RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2316 Feb 14- Feb 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CORDERO PEDREIRA, ELSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-110090/2023, se cita, llama y emplaza a SURÉ LAZO CORDERO Y ENRIQUE NICOLÁS SARAVIA LARROSA, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 34310 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR, HUGO y otro c/ FLORES CRUZ, CARLOS - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-119540/2023, se cita, llama y emplaza a todo integrante de la familia de origen paterno del menor Carlos Ezequiel FLORES JUANI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2659 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BARBOZA BARBOZA, DANIELA - TUTELA" IUE 2-122981/2023, se cita, llama y emplaza a Beatriz BARBOZA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 2176 Feb 09- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VETERVIDE MORENO, MARLENE c/ CANDIA SÁEZ, TATIANA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-85102/2023, se cita, llama y emplaza a TATIANA MICHELLE CANDIA SÁEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2622 Feb 16- Feb 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MUJICA GUAYS, MARIANA c/ PERE MIRANDA, CHRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-119747/2023, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN NICOLAS PERE MIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2745 Feb 19- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO GARCÍA, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-5051/2024, se cita, llama y emplaza a NATALIA LEMOS GARCIA y MIGUEL ANGEL FARIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3254 Feb 22- Mar 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MIERES NUÑEZ, JORGE c/ NUÑEZ TEJEIRA, LOURDES TENENCIA", IUE 2-127922/2023, se cita, llama y emplaza a LOURDES FLORENCIA NUÑEZ SUAREZ TEJEIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2199 Feb 09- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA RODRÍGUEZ, KATHERINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-127935/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ESTEBAN NICOLÁS CAMEJO CETINIC, del decreto Nº 95/2024 de fecha 01/02/2024 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de las niñas de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2965 Feb 20- Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CEBEY, LEMOS, ERIKA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-82168/2023, se dispuso notificar al Sr/a. JOEL SALDOMBIDE ODDONE, del decreto Nº 4854/2023 de fecha 02/10/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. A los otrosíes, téngase presente; y decreto Nº 6580/2023 de fecha 20/12/2023 que se transcribe: "Atento a lo manifestado en escrito que antecede, cúmplase con la notificación dispuesta al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP". ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2315 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA, KIARA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-120301/2023, se dispuso notificar al Sr/a. AXEL JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del decreto Nº 6446/2023 de fecha 14/12/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP por el plazo de 60 días.- Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Vencidas y certificadas las publicaciones, vuelvan para proveer A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2312 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "TARDUÑA JAUREGUI, GONZALO y otro - ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-53924/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN PEREIRA Y familia de origen de la menor de Iniciales A.E.M.R, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2771 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FERREIRA, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-120203/2023, se cita, llama y emplaza a KIMBERLY CAMILA PEREIRA CAYETANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2503 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA DA ROSA, FRANCISCO Y OTRO C/ PEREZ PEREIRA, LUCIA - ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-111620/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DEL MENOR NICOLAS EZEQUIEL PEREZ PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 09- Feb 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUIZO GOLDEMBERG, LETICIA c/ GERDES, TORSTEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-66426/2023, se cita, llama y emplaza a TORSTEN GERDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 33996 Dic 08- Dic 22

Feb 01- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMBROVSKY DAMIANO, NATALIA y otro C/QUIROGA AZAMBUYA, MATIAS -SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-124258/2023, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a los familiares de orígen paterno de los niños Agustin y Oriana Emiliana Quiroga Dombrovsky, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1932 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DA ROSA DE LOS SANTOS, PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-110482/2023, se da noticia a NATALIA FLORENCIA PINTOS RODRÍGUEZ, del presente trámite de Ratificación de Tenencia, emplazándose por el plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 1815 Feb 06- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FIGUEROA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-108214/2023, se dispuso notificar al Sr/a. DIONISIO GARRIDO PIRIZ , del decreto Nº 3248 de fecha 05/12/2023 que se transcribe: "3248/2023 Por presentada la demanda, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal y el electrónico. Conforme lo dispuesto en el art. 37 del CNA, en su actual redacción dada por la ley 20.141, y el art. 402.2 y sgtes del CGP, de la demanda traslado por el término de 6 días, art. 321.1 del CGP. Practíquese informe social en el domicilio de la gestionante, art. 350 del CGP, cometiéndose a ITF. A lo demás se tiene presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 07 de febrero de 2024.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2098 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOSCA TOZZINI, MARIANO y otro c/ SILVA OLIVERA, KATERIN y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-89704/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LOS NIÑOS LUANA JAZMIN QUEIROS SILVA y SANTINO ANGEL SILVA OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 34855 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA CARLI, MARIANELA c/ SALMINI SALMINI, ARIEL - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-4000/2024, se cita, llama y emplaza a ARIEL ANDRES SALMINI SALMINI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3276 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMAN HERNANDEZ, ESTEFANI c/ LOMAZZI, GASTÓN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-126329/2023, se cita, llama y emplaza a GASTÓN FEDERICO LOMAZZI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2533 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ TELIS, MARA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-126280/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DAVID DE SOUZA VAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2193 Feb 09- Feb 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA MARTINEZ, ELKIS c/ COLMAN LARRONDA, HECTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-122189/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR MARIANO COLMAN LARRONDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3067 Feb 21- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos

caratulados: “TECHERA RODRIGUEZ, AGUSTINA FLORENCIA ART 132 CNA”, IUE 525-33/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ANA LUCIA TECHERA RODRIGUEZ, del decreto Nº 4646/2023 de fecha 01/12/2023 que se transcribe: “Cúmplase en notificar a la progenitora de Agustina de las presentes actuaciones mediante Edictos conforme a lo solicitado.” y decreto 4178/2023: Atento a las resultancias de los acordonados y del informe de fs. 52, dispóngase la condición de adoptabilidad de Agustina Florencia Techera Rodriguez, en los terminos dispuestos en el art. 132 CNA. Notifíquese personalmente a las partes, defensa, INAU y progenitora. Cúmplase con ambas notificaciones a la progenitora como fuera dispuesto, con las copias que resultan agregadas del escrito que antecede.”.

Rocha, 20 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3053 Feb 21- Mar 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: “SANTUCHI CHITTARA, JHONATAN ALEXISART 132 C.N.A”, IUE 596-363/2023, se dispuso notificar al Sr/a. CINDY CHITTARA GONZÁLEZ Y DANIEL SANTUCHI MARCHAN, del decreto Nº 13/2024 de fecha 02/02/2024 que se transcribe: “TÉNGASE PRESENTE EL INFORME PRESENTADO POR INAU CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2024 REFERENTE A LA SITUACIÓN DEL NIÑO DE AUTOS. RATIFICASE LA MEDIDA CAUTELAR NRO 2899/2023 QUE DISPUSO LA INCORPORACIÓN PROVISORIA E INMEDIATA DEL NIÑO JHONANTAN ALEXIS SANTUCHI CHITTARA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART 132 lit B DEL CNA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS PADRES CINDY CHITTARA GONZÁLEZ Y DANIEL SANTUCHI MARCHAN Y POR EDICTOS, Y ADEMÁS AL PADRE EN EL DOMICILIO QUE SURGE A FS 138 PROPORCIONADO POR INAU “.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2473 Feb 15- Feb 28



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Juncal 1385 piso 7, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Uruply S.A. para su proyecto de fabricación de paneles de madera laminada a ubicarse en el padrón suburbano Nº 5532 de la 1a Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, a aprox. 7,5 km al sur del límite de la ciudad de Melo, entre los Kilómetros 383 y 385 de la Ruta Nº 8, con acceso por la ruta.
El proyecto comprende la instalación y operación de una Planta de fabricación de paneles de madera laminada con producción estimada de 580 m³ /día de paneles, en un polígono industrial de 20 ha de desarrollo.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Juncal 1385 piso 5 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
Única Publicación
27) $ 2753 1/p 3317 Feb 22- Feb 22

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de RUBEN GUSTAVO BASSO PALLARES, Exp. Gex Nº 2023/36001/015094 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 615.000 m³ de agua de una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Maciel, tributario del río Yí en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos forrajeros, cerealeros y oleaginosos.
El dique y su embalse se ubican en el padrón Nº 13.417 la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida. Coordenadas planas X= 440.278 Y= 6.290.575
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de MARZO del 2024 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.-

Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
27) $ 6742 3/p 3165 Feb 21- Feb 23

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 07 FEB. 2024
VISTO: la gestión promovida por Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, sita en Bulevar Artigas Nº 1515 de la ciudad y Departamento de Montevideo;
RESULTANDO: I) que solicita autorización para proceder a la desafiliación del padrón de usuarios de la Sra. Adriana Lombardi C.I. 1.559.072-1;
II) que dicha solicitud se efectúa en virtud que la usuaria habría incumplido las obligaciones que le corresponden como tal, quien ha tenido conductas agresivas hacia funcionarios del servicio de fisiatría;
CONSIDERANDO: I) que se confirió vista de dicha solicitud a la usuaria, quien no presentó descargos;
II) que la Asesoría Jurídica de la Junta Nacional de Salud informa que existen elementos probatorios que sustentan en forma fundada la solicitud del prestador por lo que sugiere disponer la expulsión;
III) que la Dirección General del Sistema Nacional de Salud, comparte el temperamento aconsejado, disponiendo se otorgue la autorización de expulsión solicitada;
IV) que la usuaria es afiliada al prestador Asociación Española como socia particular;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto Nº 455/001, de 22 de noviembre de 2001, Decreto Nº 15/010, de 18 de enero de 2010 y Decreto Nº 274/010, de 8 de setiembre de 2010;
LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:
1º) Autorízase a Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, sita en Bulevar Artigas Nº 1515 de la ciudad y Departamento de Montevideo, a proceder a la desafiliación y baja del padrón de usuarios, de la Sra. Adriana Lombardi C.I. 1.559.072-1.
2º) Notifíquese a Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y a la Sra. Adriana Lombardi.
3º) Pase a la Junta Nacional de Salud. Cumplido, archívese.
Ord. Nº 92
Ref. Nº 001-1-3711-2022
VF
Dra. KARINA RANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3219 Feb 22- Feb 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DGES

DIVISIÓN JURÍDICA

Profesor Carlos Césaro C.I. 5.022.581-2. Notifico a usted la Resolución de la Dirección

General de Educación Secundaria Nº 5144 de fecha 07/11/2023, recaída en el Exp. 2023-25-3-006735, cuya parte Resolutiva dice: Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo del Prof. Carlos Césaro C.I. 5.022.581-2.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3080 Feb 21- Feb 23

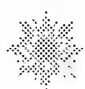
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.23.- 038 (LET/IND) de fecha 22 de diciembre de 2023, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV, en el departamento de Cerro Largo en los padrones Nº 3158, 3099, 3300, 10.043, 3965, 3152 y 5532 ubicados en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
NUMERO PADRON, PROPIETARIO;
3158, PULSA S.A;
3099, CESAR CARLOS DOS SANTOS MORALES, YARA DOS SANTOS MORALES, EDA DOS SANTOS MORALES.;
3300, ORLANDO DOS SANTOS TORRES;
10.043, ADRIANA DOS SANTOS GARCIA Y SANDRA MARIA DOS SANTOS GARCIA;
3965, CESAR CARLOS DOS SANTOS MORALES, YARA DOS SANTOS MORALES, EDA DOS SANTOS MORALES.;
3152, USUFRUCTUARIOS: LAURA ELENA VELLOZO BENTANCUR, RAFAEL SOUZA BALERO Y NUDO PROPIETARIO: ALEJANDRA SOUZA BELLOZO;
5532, URUPLY S.A.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2715 Feb 19- Mar 01



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 9 de febrero de 2024.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la nformación correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2024, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de enero de 2025 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/01/2024 Comunicado Nro. 2642

País	Tipo	Nro. documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	15491591	ALVAREZ CALAMET, JUAN CARLOS	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	212901470011	BRINVAL SOCIEDAD ANONIMA	31/1/2024	31/1/2025
AR	REG	N2279F4585L3L10950	BRINVAL SOCIEDAD ANONIMA	31/1/2024	31/1/2025
AR	DNI	26066990	BUSZMICZ, LUCIANO EDUARDO	31/1/2024	31/1/2025
UY	IDE	65041322	BUSZMICZ, LUCIANO EDUARDO	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	213485700012	DILL SRL	31/1/2024	31/1/2025
UY	IDE	14385563	FERRIN ARTIGAS, FERNANDO ARIEL	31/1/2024	31/1/2025
UY	IDE	19159646	FRANCO TECHERA, LUIS ALBERTO	31/1/2024	31/1/2025
UY	IDE	42378605	GIUPPONI LOPEZ, FRANCISCO GUSTAVO	31/1/2024	31/1/2025
UY	IDE	44211455	GONZALEZ CARAMBULA, MATIAS	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	218128800017	GONZALEZ CARAMBULA, MATIAS	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	218496280010	HARBOR FREIGHT SRL	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	218911790018	KIMCHE SAS	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	219351750014	LARDAN SAS	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	190319550011	MARSOF TBO SAS	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	219326420014	PERDOMO FREDO, HERMES JAVIER	31/1/2024	31/1/2025
UY	IDE	19348386	REDAELLI REBOLLO, ALEJANDRA	31/1/2024	31/1/2025
UY	IDE	27377826	RODRIGUEZ LARROSA, DANTE GABRIEL	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	218183630012	SANABRIA MENDOZA, NELSON	31/1/2024	31/1/2025
PY	CIP	5237689	SANABRIA MENDOZA, NELSON	31/1/2024	31/1/2025
PY	PAS	C252042	SANABRIA MENDOZA, NELSON	31/1/2024	31/1/2025
UY	IDE	54120933	SELLANES, CAMILA	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	212631140014	SIMPLIFY SOCIEDAD ANONIMA	31/1/2024	31/1/2025
UY	IDE	40048802	SOSA OLMOS, NADIA JACQUELINE	31/1/2024	31/1/2025
UY	IDE	49269576	SOSA RIVERO, TRILCE	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	215516840011	TICOREY SA	31/1/2024	31/1/2025
UY	RUC	150646050012	YALIANG ZHANG	31/1/2024	31/1/2025

Montevideo, 9 de febrero de 2024.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2024, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/01/2024 Comunicado Nro. 2643

País	Tipo	Nro. documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	218476440012	ALCATOQE SRL	30/9/2023	30/9/2025
UY	IDE	45500110	TORRES MARTINEZ CARPIO, ALEJANDRO DANIEL	30/9/2023	30/9/2025

Montevideo, 9 de febrero de 2024.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/01/2024 Comunicado Nro. 2644

Montevideo, 9 de febrero de 2024.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/01/2024 Comunicado Nro. 2645.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3188 Feb 22- Feb 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE ARTES

FACULTAD DE ARTES

Por Resoluciones N.º 9 y 10 del Consejo de Facultad de Artes de fecha 08.02.2024 se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para los siguientes cargos docentes del Instituto de Música:
Profesor/a Adjunto/a (Esc. G, Gº 3, 10 hs. efectivo) del Departamento de Interpretación -Área de Interpretación B, opción Trompeta
Apertura: 23.02.2024 Cierre: 23.04.2024
Asistente (Esc. G, G º2, 20 hs. efectivo) del Departamento de Interpretación -Área de Interpretación B , perfil Pianista Acompañante
Apertura: 23.02.2024 Cierre: 24.04.2024
Lugar de Presentación: Los/as interesados/as deberán ingresar sus datos en https://www.concursos.udelar.edu.uy, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.
Cumplida la preinscripción, se deberá proceder a realizar la INSCRIPCIÓN propiamente dicha presentando la documentación requerida en Sección Concursos de Facultad de Artes:, José Martí 3328, 3er Piso, de 11.00 a 15.00 hs, previa reserva de día y hora por Agenda Web: https://agendaweb.udelar.edu.uy/.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3324 Feb 22- Feb 22

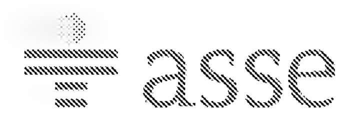
FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 14/2024
Se llama a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de Asistente (Gº 2, 20 horas semanales, dedicación media) del Centro de Cálculo del Instituto de Computación.
INSCRIPCIONES: desde el 21 de febrero hasta el 21 de marzo de 2024.
LLAMADO Nº 15/2024
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de Profesor Adjunto (Gº 3, 10 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Operaciones Unitarias en Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos del Instituto de Ingeniería Química.
INSCRIPCIONES: desde el 21 de febrero hasta el 23 de abril de 2024.
Bases completas:
https://www.fing.edu.uy/es/llamados.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3286 Feb 22- Feb 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Departamento de Administración Documental
(LUIS A. DE HERRERA 3326 PISO 3 OF.330)
TEL: 24865008 INT. 1013-2510-2509-1018-1019-1020
admdocumental@asse.com.uy

"LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:
1º.-Confírmase, la Resolución N.º1057/2023, de 2 de marzo de 2023, dictada por el Directorio de A.S.S.E., por la cual se dispuso destituir por la causal de ineptitud, al oficial IV Chofer (Presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Correlativo 6135), de la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental de Cerro Largo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) Sr. GUSTAVO PINTOS GÓMEZ.
2º- Pase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado A.S.S.E., quien notificara al interesado, de la Resolución Adoptada.
Resolución Nº 229 -Ref. N.º29/068/1/306/2023 Adj.29/068/1/890/2019-N.º001-3-4517-2023.".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3314 Feb 22- Feb 22

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 47 y 94 del Decreto 500/991, por este medio se notifica a la Sra. Dorys Nurymar Silva Cesar, lo dispuesto por el Ministro de Desarrollo Social, en ejercicio de atribuciones delegadas, mediante Resolución Nº 2141/023 de fecha 26 de diciembre del 2023, en el Expediente Nº 2011-27-1-10349, cuyo texto seguidamente se transcribe:
"1º) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por Dorys Nurymar Silva Cesar titular de la cédula de identidad 3.712.178-0 contra la Resolución del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay Nº 303/2011 de fecha 2 de febrero de 2011. 2º) Remítase copia auténtica de la presente a la Secretaría de la Presidencia de la República, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas. 3º) Pasen las presentes actuaciones al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para notificar a la recurrente y demás efectos." Firma Martín Lema, Ministro, Ministerio de Desarrollo Social.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3344 Feb 22- Feb 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA LORIENTE MATIAS EZEQUIEL SILVA LORIENTE TIAGO BENJAMIN SILVA LORIENTE LUCIA MICAELA CNA LEY 17.823.- ART 132 C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 60-1/2018, se dispuso notificar a YESICA MARCELA SILVA LORIENTE, CI 4.634.267-8, del decreto Nº 449/2024 de fecha 08/02/2024 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: Por Sentencia Interlocutoria No. 6207/2023 de fecha 09.11.2023se dispuso la inserción provisional de los niños MATIAS, TIAGO Y LUCIA SILVA en una familia del R.U.A. Asimismo se dispuso informe de I.N.A.U en un plazo de 20 días a los efectos de ratificar la condición de adoptabilidad de los niños y la niña y se convocó a los progenitores, a I.N.A.U y a la defensora a la audiencia a realizarse el día 07.12.2023 a las 15.30 horas (fs. 266). Con fecha 21.11.2023 fue recibido en la Sede un informe del proyecto "Hogar del Bebe" quien trabaja en convenio con I.N.A.U quien informo ratificar la condición de adoptabilidad en tanto Matías, Tiago y Lucia carecen de referentes familiares (fs. 273-275). Con fecha 07.12.2023 se realizó la audiencia en donde la defensora de los niños se pronunció en favor de la ratificación de la condición de adoptabilidad. Ahora bien. En cuanto a la previsión del art. 132.3 del C.N.A cabe consignar que desde la celebración de la audiencia el día 07.12.2023 (fs. 286-288) no ha operado un cambio en la situación de los niños y la niña con relación a su familia de origen. Véase que de lo declarado en la audiencia por I.N.A.U manifiestan surge que los niños y la niña fueron ingresados por Amparo en el sistema de protección 24 horas en el mes de marzo del año 2019 y desde siendo la progenitora una figura ausente debido al consumo problemático de drogas. Asimismo que el núcleo de hermanos pueden ser adoptados por una misma familia con el fin de no ser separados. Consignado ello se dan los presupuestos legales requeridos por el art. 132.3 en tanto no existe un vínculo afectivo de Matias, Tiago y Lucia con su madre quien desde el nacimiento de Lázaro el 15.06.2021 no volvió a tener contacto con su mamá configurándose así una situación de desamparo y vulneración de su derecho a vivir con su familia. Véase que se encuentra configurada

la imposibilidad de asumir cuidados del niño por parte de su familia biológica en tanto la misma desertó conforme a lo informado. Es decir que de la prueba aportada al proceso así como del hecho que la Sra. Silva no pudo sostener el proceso con sus hijos e hija quedando estos sin ningún tipo de referente, lo que da cuenta que existen más que elementos de convicción suficientes de que no habría un lugar familiar donde restituir a Matías, Tiago y Lucia por la carencia de referentes familiares en tanto la Sra. Silva deserto de los cuidados. El "interés superior o su mejor interés" de Matías, Tiago y Lucia es ratificar su condición de adoptabilidad. Este es un concepto que ha ido evolucionando a lo largo de la historia. Se halla recogido con especial interés no solo en la normativa interna (Art. 6 y 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 17.823, Asimismo, en la Convención de los Derechos del Niño en su art. 3 incorporada a nuestro derecho por la ley 16.137 art. 3) sino a nivel internacional en la Convención de los Derechos del Niño en lo art. 9, 12, 18, 20 y 21 en lo que refieren a la primera infancia. Este principio implica que deban de tomarse todas aquellas medidas que tiendan a Conforme la normativa Nacional e Internacional, la protección del "interés superior del niño" o también llamado "el mejor interés" es de tipo integral. Los textos normativos que regulan la niñez tienen una perspectiva diferente de la protección, por cuanto consideran en esa "integralidad" los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación. Como señalaba el Dr. Carlos Álvarez Cossi en un artículo en la R.U.D.F N.º 23, pág. 201 citando a Santos Belandro expresa que para Uruguay el interés superior del niño y del adolescente "consiste en el reconocimiento y respeto y de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este interés, no podrá invocarse para menoscabo de sus derechos" (art. 6). Surgiendo de autos que la madre de Matías, Tiago y Lucia desertó de sus cuidados es que se ratificara la condición de adoptabilidad de estos ya que en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que prevé en su art. 19 que todo niño tiene derecho a que se adopten las medidas de protección por parte de la Familia, de la Sociedad y del Estado, es que se puso en funcionamiento el mecanismo legal previsto en el art. 132 del C.N.A con el fin de amparar a Martina y procurar que el mismo crezca y se desarrolle en un ámbito familiar donde se procure su desarrollo físico, moral y espiritual (art. 27 de la Convención de los Derechos del Niño). Teniendo presente que se dio cumplimiento a las garantías procesales en tanto Matías, Tiago y Lucia estuvo representada por su defensora quien compareció a la audiencia y participó en el contralor de los actos procesales (art. 8 del C.N.A); es que se ratificara la condición de adoptabilidad solicitada. Sentencia en Lenguaje Accesible En materia de lenguaje la Suprema Corte de Justicia Chilena en el año 2015 formó una Comisión de Lenguaje permanente la que tiene como fin difundir prácticas para mejor la accesibilidad del sistema de Justicia para los usuarios. De ahí que se han desarrollado distintas propuestas como la emisión de una Revista Jurídica denominada "Acceso a la Justicia y Lenguaje Claro" así como la publicación "Propuesta Manual de Estilo para redacción de sentencias" en el año 2019 recomendándose en esta última publicación modelos de redacción de sentencias conforme la materia de quien se trate y los sujetos involucrados. Ha hecho suyo estos conceptos una sentencia del Tribunal Constitucional Mexicano No. 159/2013 de fecha 16.10.2013 en donde se resolvió acerca de un proceso de interdicción y donde el Tribunal redactó la sentencia en formato accesible para la persona con discapacidad. Entonces la sentencia es un acto jurídico que tiene una función en el proceso: resolver la situación planteada y que la misma sea comprensible ya que el lenguaje implica directamente la motivación, y la motivación legitima las resoluciones. Por ello la explicación de la resolución en formato lectura fácil busca adaptar el acto jurídico sentencia a la comprensión de los involucrados según su nivel de desarrollo. No es lo mismo dirigirse a una persona adulta, que a un niño o que a una persona con discapacidad. En virtud de lo expuesto es que el presente apartado va dirigido a la Sra. Yesica Silva en atención a su calidad de madre biológica de Matías, Tiago y Lucia. En su calidad de madre es imperioso que conozca el resultado del proceso, los motivos y las consecuencias de la decisión: Sra. Yesica Silva Este proceso referido a Matías, Tiago y Lucia comenzó en el año 2019 cuando sus hijos fueron institucionalizados en I.N.A.U el 29.03.2019 ya que usted manifestó tener problemas de consumo y encontrarse en situación de calle. Desde el ingreso de Matías, Tiago y Luciadesde el equipo de I.N.A.U se buscó solucionar su situación y al usted no sostener el proceso con sus hijos y no existir otros referentes familiares es que no hay otra opción que la adopción. Sus hijos tienen derecho a que la cuiden bien y compartan tiempo con ellos, a que le den cariño y la cuiden mucho. Entonces y dada esta situación de fragilidad de Matías, Tiago y Lucia es que la decisión mía es que quede en I.N.A.U quien ya le encontró una familia. También decirle que esta resolución, que es una sentencia usted si no está de acuerdo debe ir a la defensoría de oficio que queda en el edificio sito en la Avenida Rondeau y Valparaíso para que un abogado haga un escrito y de las razones de porque la resolución no estaría bien para usted. Eso debe ser rápido ya que el tiempo para presentarse a decir eso es muy corto, unos pocos días porque la ley así lo dice. Como ya le dije resolví lo que creí mejor para Matías, Tiago y Lucia y ante cualquier duda o inquietud debe concurrir a la defensoría pública o al Juzgado que queda en la calle Rondeau 1726 esquina La Paz. Me despido de usted. En función de los fundamentos expuestos ut supra SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE MATIAS EZEQUIEL SILVA LORIENTE, LUCIA MICAELA SILVA LORIENTE Y TIAGO BENJAMIN SILVA LORIENTE DANDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO. MODIFIQUESE LA CARATULA POR ART 132 DEL C.N.A. EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SRA. YESICA SILVA POR MEDIO DE EDICTOS Y A LA DEFENSORA ASI COMO A INAU EN EL DOMICILIO ELECTRONICO CONSTITUIDO. Dra. María Fátima BONE Juez Ldo. de Familia Especializada 1er Turno". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de febrero de 2024.

SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 3076 Feb 21- Mar 05

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GALUSSO JUAN CNA LEY 17.823 ART. 132DENUNCIA CHPR", IUE 433-468/2023, se dispuso notificar a EUGENIA YAZMIN GALUSSO VAZQUEZ C.I.:5.224.041-2, del decreto Nº 6940/2023 de fecha 13/12/2023 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: Por Sentencia Interlocutoria No. 6244/2023 de fecha 13.11.2023 se dispuso la inserción provisional del niño Juan Galusso en una familia del R.U.A. Asimismo se dispuso informe de I.N.A.U en un plazo de 20 días a los efectos de ratificar la condición de adoptabilidad del niño (fs. 54). Con fecha 30.11.2023 fue recibido en la Sede el informe de I.N.A.U quien conforme las actuaciones llevadas a cabo señalo que la madre del niño Sra. Eugenia Galusso ha sido una figura ausente para el niño ya que desde que el mismo nació solicito sea dado en adopción en merito a no poder hacerse cargo (fs. 65-67). Por auto No. 6244/2023 de fecha 13.11.2023 se convocó a la Sra. Eugenia Galusso, a I.N.A.U y a la defensora a la audiencia a realizarse el día 11.12.2023 a las 10.00 horas (fs. 54). Con fecha 11.12.2023 se realizó la audiencia en donde se recabó la declaración del técnico de I.N.A.U, Fabrizio Rodríguez y donde se pronunció la defensa en favor de la ratificación de la condición de adoptabilidad. Por auto No. 6839/2023 dictado en audiencia se dispuso el pase de los autos para resolución (fs. 76). Ahora bien. En cuanto a la previsión del art. 132.3 del C.N.A cabe consignar que no ha operado un cambio en la situación del niño con relación a su familia de origen. Véase que Juan nació en el Hospital Pereyra Rossell el 18.08.2024 donde su madre la Sra. Eugenia Galusso solicito la desvinculación inmediata del niño (según surge de lo informado a fs. 1). En mérito de ello por auto No. 4516/2023 de fecha 29.08.2023 se dispuso el ingreso del niño por amparo en I.N.A.U así como se le designo defensora y se convocó a la Sra Galusso, y a I.N.A.U a la audiencia a realizarse el día 05.09.2023 (fs. 5). La audiencia se celebró, compareció la Sra. Galusso quien manifestó en audiencia querer dar en adopción al niño y tal fue la desvinculación que ni siquiera le puso nombre tal como surge del testimonio de la partida de nacimiento glosada a fs. 10 (declaración de fs. 12-13). Luego de subsanado el error registral en cuanto a la falta de nombre del niño al que se lo llamo como Juan, y en el marco del abordaje llevado a cabo por I.N.A.U el 20.09.2023 remitió un informe a la Sede habiéndose evaluado y concluyéndose por el equipo de "Los pasos que damos" que Juan no tendría ningún referente familiar que pudiera asumir los cuidados responsables (fs. 27-28). En virtud de lo anteriormente expuesto, I.N.A.U con fecha 10.11.2023 solicito la inserción de Juan en una familia del R.U.A atento a la inexistencia de posibilidades de retorno a un entorno familiar. Consignado lo anterior se dan los presupuestos legales

requeridos por el art. 132.3 en tanto no existe un vínculo afectivo del niño con su madre quien desde su nacimiento decidió desvincularse afectivamente y dalo en adopción según sus propios términos. Es decir que de la prueba aportada al proceso así como del hecho que la Sra. Galusso durante el proceso manifestó no querer al niño y obro en consecuencia, quedando el niño sin ningún tipo de referente, da cuenta que existen más que elementos de convicción suficientes de que no habría un lugar familiar donde restituir a Juan por la carencia de referentes familiares. El "interés superior o su mejor interés" de Juan es ratificar su condición de adoptabilidad. Este es un concepto que ha ido evolucionando a lo largo de la historia. Se halla recogido con especial interés no solo en la normativa interna (Art. 6 y 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 17.823, Asimismo, en la Convención de los Derechos del Niño en su art. 3 incorporada a nuestro derecho por la ley 16.137 art. 3) sino a nivel internacional en la Convención de los Derechos del Niño en lo art. 9, 12, 18, 20 y 21 en lo que refieren a la primera infancia. Este principio implica que deban de tomarse todas aquellas medidas que tiendan a Conforme la normativa Nacional e Internacional, la protección del "interés superior del niño" o también llamado "el mejor interés" es de tipo integral. Los textos normativos que regulan la niñez tienen una perspectiva diferente de la protección, por cuanto consideran en esa "integralidad" los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación. Como señalaba el Dr. Carlos Álvarez Cossi en un artículo en la R.U.D.F N.º 23, pág. 201 citando a Santos Belandro expresa que para Uruguay el interés superior del niño y del adolescente "consiste en el reconocimiento y respeto y de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este interés, no podrá invocarse para menoscabo de sus derechos" (art. 6). Surgiendo de autos que la madre de Juan desertó de sus cuidados y expreso en forma clara y manifiesta en audiencia debidamente asistida no querer ejercer el cuidado de su hijo es que se ratificara la condición de adoptabilidad de Juan Galusso ya que en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que prevé en su art. 19 que todo niño tiene derecho a que se adopten las medidas de protección por parte de la Familia, de la Sociedad y del Estado, es que se puso en funcionamiento el mecanismo legal previsto en el art. 132 del C.N.A con el fin de amparar a Juan y procurar que el mismo crezca y se desarrolle en un ámbito familiar donde se procure su desarrollo físico, moral y espiritual (art. 27 de la Convención de los Derechos del Niño). Teniendo presente que se dio cumplimiento a las garantías procesales en tanto Juan estuvo representado por su defensora quien compareció a la audiencia y participó en el contralor de los actos procesales (art. 8 del C.N.A); es que se ratificara la condición de adoptabilidad. Sentencia en Lenguaje Accesible En materia de lenguaje la Suprema Corte de Justicia Chilena en el año 2015 formó una Comisión de Lenguaje permanente la que tiene como fin difundir prácticas para mejor la accesibilidad del sistema de Justicia para los usuarios. De ahí que se han desarrollado distintas propuestas como la emisión de una Revista Jurídica denominada "Acceso a la Justicia y Lenguaje Claro" así como la publicación "Propuesta Manual de Estilo para redacción de sentencias" en el año 2019 recomendándose en esta última publicación modelos de redacción de sentencias conforme la materia de quien se trate y los sujetos involucrados. Ha hecho suyo estos conceptos una sentencia del Tribunal Constitucional Mexicano N. º 159/2013 de fecha 16.10.2013 en donde se resolvió acerca de un proceso de interdicción y donde el Tribunal redactó la sentencia en formato accesible para la persona con discapacidad. Entonces la sentencia es un acto jurídico que tiene una función en el proceso: resolver la situación planteada y que la misma sea comprensible ya que el lenguaje implica directamente la motivación, y la motivación legitima las resoluciones. Por ello la explicación de la resolución en formato lectura fácil busca adaptar el acto jurídico sentencia a la comprensión de los involucrados según su nivel de desarrollo. No es lo mismo dirigirse a una persona adulta, que a un niño o que a una persona con discapacidad. En virtud de lo expuesto es que el presente apartado va dirigido a Eugenia Galusso en atención a su calidad de madre biológica de Juan. En su calidad de madre del niño es imperioso que conozca el resultado del proceso, los motivos y las consecuencias de la decisión: Sra. Eugenia Galusso Este proceso referido a Juan comenzó luego de haber sido dado a luz por usted en el Hospital Pereyra Rosell ya que usted manifestó que no quería hacerse cargo del niño porque había sido fruto de una relación ocasional y que no quería asumir sus cuidados. Por parte del Hospital me dieron cuenta y dispuso el ingreso de Juan a I.N.A.U que es una dependencia del Estado donde se alojan niños que no estarían bien con su familia o que directamente no la tienen. Desde el ingreso de Juan desde el equipo de I.N.A.U se buscó solucionar su situación y al usted manifestar no querer hacerse cargo no hay otra opción que la adopción. Juan tiene derecho a que la cuiden bien y compartan tiempo con él, a que le den cariño y lo cuiden mucho. Entonces y dada esta situación de fragilidad de Juan es que la decisión mía es que quede en I.N.A.U quien ya le encontró una familia. También decirle que esta resolución, que es una sentencia usted si no está de acuerdo debe ir a la defensoría de oficio que queda en el edificio sito en la Avenida Rondeau y Valparaíso para que un abogado haga un escrito y de las razones de porque la resolución no estaría bien para usted. Eso debe ser rápido ya que el tiempo para presentarse a decir eso es muy corto, unos pocos días porque la ley así lo dice. Como ya le dije resolví lo que creí mejor para Juan y ante cualquier duda o inquietud debe concurrir a la defensoría pública o al Juzgado que queda en la calle Rondeau 1726 esquina La Paz. Me despido de usted. En función de los fundamentos expuestos ut supra SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE JUAN GALUSSO DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO. MODIFIQUESE LA CARATULA POR ART 132 DEL C.N.A. EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SRA. EUGENIA GALUSSO POR MEDIO DE EDICTOS Y A LA DEFENSORA ASI COMO A INAU EN EL DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.

SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FRUGONI LAUTARO (R.N)CNA LEY 17823 - art 132D. CHPR", IUE 435-316/2023, se dispuso notificar a NATALIA FRUGONI; CARLOS GALLARDO; SUSANA IPAR y ALICIA QUINTANA, del decreto Nº 5647/2023 de fecha 27/11/2023 que se transcribe: "Declarase la condición de adoptabilidad del niño Lautaro Ezequiel Gallardo Fugoni, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU que fuera dispuesta por auto Número 5225/2023 oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopciones del INAU, quien deberá adoptar las medidas necesarias a efectos de que de ser posible Lautaro sea insertado en la misma familia en la que se encuentren sus hermanos, respecto de los que también se decreto la condición de adoptabilidad. Ejecutoriada la presente sentencia, expídase testimonio y resérvense los autos en el archivo ante la eventualidad de que se solicite el expediente como prueba trasladada para los ulteriores procesos que se inicien respecto del niño de autos. Notifíquese personalmente a los progenitores, a la abuela paterna, Susana Ipar, a la abuela materna en el domicilio aportado a fs. 33 y a todo otro referente familiar cuyo domicilio aporte INAU. Dra. María del Carmen Illanes Juez Letrado".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.

PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 1946 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJO DE MORENO DESMULLIER ANTONELLALEY 17823 ART 117 CNA Denuncia otros", IUE 499-371/2023, se dispuso notificar a ALICIA ANTONELLA MORENO DESMULLIER CI 5.585.368-8, del decreto Nº 487/2024 Y 7199/2023 de fecha 14/02/2024 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 487/2024 IUE 499-371/2023 Montevideo, 14 de Febrero de 2024 VISTOS y CONSIDERANDO: atento a las emergencias de autos principalmente el informe del prestador de salud que diera origen a las presentes actuaciones y demás actuaciones cumplidas surgiendo la voluntad de la progenitora de no hacerse cargo del cuidado y crianza de su hijo, configurándose en la instancia la hipótesis prevista pro el art. 132 Literal A del CNA en la redacción dada

por la Ley No 19.092. Teniendo presente los informes de preceptos remitidos por INAU y respetando el derecho de Jorge de vivir en familia y por los fundamentos expuestos, se resuelve: 1.- Ratifiquese la resolución inicial No 7199/2023 de fecha 13/12/2023 dictada a fojas 55. 2.- Decretase la condición de adoptabilidad del niño Jorge Moreno Moreno CI: 6.633.799-4, Fecha Nac.: 31/07/2023. 3.- Téngase por concluido el presente trámite, expidiéndose testimonio si se solicitare. 4.- Oportunamente archívese. 5.- Notifiquese conforme al art. 89 del CGP a la progenitora del niño expidiéndose los edictos correspondiente. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez, entregándose en este acto copia de la resolución y habiéndose explicado a la misma en forma verbal.- Dr. Juan Ignacio March Durán - Juez Letrado de la Capital - Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado Interlocutoria Nro. 7199/2023 IUE 499-371/2023 Montevideo, 13 de Diciembre de 2023 VISTOS y CONSIDERANDO: atento a las emergencias del informe remitido por le CHPR así como lo oportunamente informado por INAU surge que la progenitora del niño se encuentra en situación de calle con una problemática de consumo de sustancias y habiendo manifestado la misma no estar dispuesta a hacerse cargo de los cuidados del mismo. Habiéndose configurado la hipótesis del art. 132 Literal A del CNA en la redacción dada por la Ley No 19.092, se resuelve: 1.- Disponese la inserción provisional del niño Jorge Moreno Moreno CI: 6.633.799-4, en una familia seleccionada del RUA de Inau, debiendo prevenir a dicha familia la posibilidad que en definitiva el niño no resulte pasible de ser adoptado. 2.- Cumplase con los informes psicológico y social dispuesto por el art. 132.1 y 132.2 del CNA en el plazo de 20 días perentorios a cargo de INAU. 3.- Convocase audiencia para el día 14 de febrero de 2024 a las 11:30 horas. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez, entregándose en este acto copia de la resolución y habiéndose explicado a la misma en forma verbal.- Dr. Juan Ignacio March Durán - Juez Letrado de la Capital - Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 2748 Feb 19- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ MARQUEZ, ANA c/ BARRITE SOSA, JOSÉ - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-5566/2024, se dispuso notificar a JOSE BARRITE SOSA, del decreto Nº 112/2024 de fecha 19/02/2024 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituido el legal y electrónico y formulada la manifestación unilateral de la voluntad de disolver el vínculo matrimonial por divorcio.- Convocase únicamente al gestionante a audiencia a celebrarse el día 8 de mayo del presente a la hora 13:15. Convocase a los conyuges a audiencia de comparendo a celebrarse el día 24 de junio del presente a la hora 13:15. Convocase únicamente al gestionante a audiencia a celebrarse el día 02 de setiembre del presente a la hora 13:15 Convocase a los conyuges a audiencia a celebrarse el día 02 de setiembre del presente a la hora 13:30 ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 3118 Feb 21- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ BOBADILLA, ERIK NICOLÁS ART. 66 CNA ADOPTABILIDAD", IUE 583-233/2021, se dispuso notificar a CYNTHIA EMANUELA FERNANDEZ BOBADILLA, del decreto Nº 1732/2021 y 735/2023 (parte dispositiva) de fecha 18/12/2023 que se transcribe: "Declaro la condición de adoptabilidad del niño Erik Nicolás Fernández Bobadilla. Ofíciese a INAU a efectos de que proceda a integrar de forma urgente a Nicolás a una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes. Cumplido, expídase el correspondiente testimonio. Se extienden las medidas cautelares impuestas al Sr. Ruben San Martín, de prohibición de comunicación y de acercamiento en un radio de 300 metros hacia el niño, hasta que Nicolás cumpla 18 años de edad, es decir hasta el 28 de febrero de 2034. Notifíquese a los intervinientes en sus respectivos domicilios electrónicos. Oportunamente archívese. Dra. Ana María GUZMÁN EMMERICH Jueza Letrada Decreto Nº 735 del 18/12/2023 (parte dispositiva) SE RESUELVE: A lo solicita por el INAU ya fue proveído por auto Nº 1732/2021, de fecha 20 de setiembre de 2021 y confirmado por Sentencia Interlocutoria de Segunda Instancia número 22/2022, de fecha 2 de febrero de 2022, habiéndose declarado la condición de adoptabilidad de Erik Nicolás Fernández Bobadilla al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A, C y D del CNA en la redacción dada por la ley 19.092. Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, a la defensora de Erik y a su progenitora. Consentida o ejecutoriada, vuelvan al archivo. Dra. Sylvana Karina GARCÍA NOROYA . Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
ADÉMAR RAMIRO PÉREZ IGLESIAS, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 3130 Feb 21- Mar 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Intendencia de Canelones
Dirección General de Transito

"Se notifica al Sr. Carlos Alejandro, RODRIGUEZ IBARRA C.I: 4196910-2 que le serán aplicadas las sanciones dispuestas por la Ley Nº 18.191 artículos 45 y 46 literal A con nueva letra dada por artículo 1º de la Ley 19360, otorgándose un plazo de diez días a efectos de presentar sus descargos debiendo comparecer en el Expte. 2023-81-1050-02260, munido de su documento de identidad".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3336 Feb 22- Feb 26

INTENDENCIA DE CANELONES
Dirección General de Administración - Dirección de Gestión Humana

Se procede a notificar al funcionario Sr. Alex Suárez Cargo No. 4390 (11072) dependiente del Municipio de Las Piedras, en el último domicilio declarado en su legajo personal, calle Luis Sosa No. 586 entre G. Oller y C. Gardel, Barrio La Pilarica de la Ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, de la Resolución Nº 24/00975 de fecha 02/02/2024 donde se lo declara renunciante tácito. Trámite que se realiza en Expediente 2023-81-1020-04280.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2971 Feb 20- Feb 22

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte.
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Danilo Sanchéz C.I Nº 4.065.417-4 por el término de 10 meses contados a partir del 02/09/2023 - Res. Nº 23/07177.
Sra. María Julieta Oliveros Perdomo C.I Nº 4.885.706-5 por el término de 8 meses contados a partir del 13/11/2023 - Res. Nº 24/00496.
Sr. Enrique Manuel Miras C.I Nº 1.872.212-3 por el término de 20 meses contados a partir del 28/10/2023 - Res. Nº 24/00522.
Sr. Claudio Andrés Pereira Franco C.I Nº 4.284.188-0 por el término de 10 meses contados a partir del 01/11/2023 - Res. Nº 24/00525.
Sr. Miguel Angel Rodríguez Machado C.I Nº 3.698.209-4 por el término de 10 meses contados a partir del 16/08/2023 - Res. Nº 24/00523.
Sr. Walter Alvarez C.I Nº 5.197.762-2 por el término de 6 meses contados a partir del 26/11/2023 - Res. Nº 24/00528.
En razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de las presentes Resoluciones, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2941 Feb 20- Feb 22

INTENDENCIA DE MALDONADO

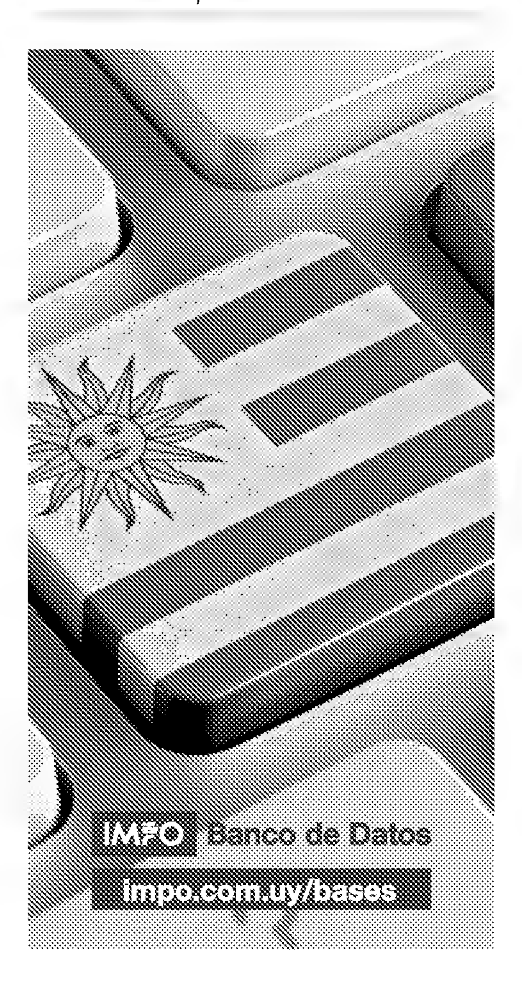
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR EDICTOS:

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a la empresa Cooperativa de Heladeros de Maldonado (COHEMA), la Resolución 11228/2023 de la Dirección General de Hacienda dictada en el expediente administrativo 2015-88-01-12148, al amparo de lo dispuesto por el art. 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias.

I) En Maldonado, dispónese el inicio de acciones judiciales contra la empresa COHEMA, por la deuda que por concepto de canon impago relacionado a la Licitación abreviada 77/2011 tiene la obligada, referida a la VENTA AMBULANTE DE HELADOS EN PLAYA ZONA BRAVA 2 (DESDE PUENTE LEONEL VIERA HASTA LAGUNA GARZON); generada por el período 2014/2015 por la suma de $ 527.070 (pesos uruguayos quinientos veintisiete mil setenta), cuyo detalle surge de la actuación 14, y que forma parte de la presente resolución, hasta su efectiva satisfacción. II) Notifíquese a los interesados La presente notificación se realiza a los efectos de que el interesado concurra a notificarse en la oficina dentro del plazo de 10 días corridos a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado, al amparo del artículo 51º del Código Tributario y Digesto Departamental de Maldonado. El mencionado expediente se encuentra disponible en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9.15 a 14.45.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3343 Feb 22- Feb 26



La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Señores
124148	917	Eden Rock	2021-88-01-08335	Enrique Eleuterio Forte, Dora Pangrazi, Hector Angel Ronzoni Gómez, Miriam N. García, Jorge Marcelo Gros, Josefina María Balduzzi, Alberto Arturo Vázquez, Rosalía Salinas, y Urbeco Uruguaya Sociedad Colectiva
158221	11481	San Vicente	2021-88-01-08615	Juan Carlos Mariano Paulise, Emma Nieves Jorge, Santiago Luis Terramagra Novaro, y María Verónica Pino
110111	7681	Piriápolis	2021-88-01-09468	Pacual Hugo Musemeci Naveira y sra. Nelly
110117	7687	Piriápolis	2021-88-01-09474	Carmelo Alfredo Talio Messina, y Lucia Musumeci Di Paula
116718	5370	Baln. Buenos Aires	2022-88-01-12460	Propietarios o poseedores a cualquier título
119813	8469	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-00323	Propietarios o poseedores a cualquier título
118418	7073	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-03279	Propietarios o poseedores a cualquier título
119257	7913	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-03409	Propietarios o poseedores a cualquier título
122456	13873	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-03697	Propietarios o poseedores a cualquier título
118097	6751	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-03781	Propietarios o poseedores a cualquier título
118087	6741	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-03786	Propietarios o poseedores a cualquier título
122024	13409	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-03813	Propietarios o poseedores a cualquier título
119100	7756	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-05648	Propietarios o poseedores a cualquier título
119224	7880	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-05705	José Manuel Moiron Corral O Jose Felix Moiron Corral O Manuel Felix Moiron Corral, Y María Girola
121222	9884	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-05776	Propietarios o poseedores a cualquier título
117488	6141	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-06105	Propietarios o poseedores a cualquier título
120300	8957	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-07390	Propietarios o poseedores a cualquier título
120109	8766	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-07493	Propietarios o poseedores a cualquier título
120165	8822	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-07495	Propietarios o poseedores a cualquier título
121145	9807	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-08830	Propietarios o poseedores a cualquier título
121108	9770	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-08870	Propietarios o poseedores a cualquier título
124174	949	Eden Rock	2023-88-01-08920	Propietarios o poseedores a cualquier título
124150	919	Eden Rock	2023-88-01-13151	Taymoor S.A. RUT 215261790014
124144	913	Eden Rock	2023-88-01-13153	Taymoor S.A. RUT 215261790014
124134	903	Eden Rock	2023-88-01-13160	Taymoor S.A. RUT 215261790014
117397	6050	Baln. Buenos Aires	2023-88-01-13263	Propietarios o poeedores a cualquier título
110115	7685	Piriápolis	2021-88-01-09563	Carmelo Musumeci Biaggio, y Alicia Naveira
109656	7228	Piriápolis	2021-88-01-09556	Carmelo Musumeci Biaggio, y Alicia Naveira

110110	7680	Piriápolis	2021-88-01-09467	Pascual Hugo Musemeci Naveira, y sra. Nelly
110103	7673	Piriápolis	2021-88-01-09463	Pascual Hugo Musemeci Naveira, y sra. Nelly
109792	7364	Piriápolis	2021-88-01-09443	Cesar Verna Lusuardi, y Julia Beneitez
109668	7240	Piriápolis	2021-88-01-09432	Miguel Kaplan Bulwik, y Noemi Nora Kahan
123455	210	Eden Rock	2021-88-01-09246	Gregorio Grande Gulla

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3304 Feb 22- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2016-5410-98-000089 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Dominga Barrios, CI 1,844,517-5 y a los herederos del Señor Jesús María Dos Santos , respecto del inmueble padrón 413624, solar 164 del ex Barrio en Condominio Nº 4 sito en la calle José Zucotti Nº 4070 , debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3350 Feb 22- Feb 26

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-4677

Montevideo, 04 de Enero de 2023.

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

Nº	Expediente Notificador	Vía de Tránsito	Padrón
1	2023-4885-98-000544	ALBANIA	137147
2	2023-4885-98-000548	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	194028
3	2023-4885-98-000549	MARISCALA	132537
4	2023-4885-98-000551	BESARES	173524
5	2023-4885-98-000557	LANUS	121865
6	2023-4885-98-000559	CNO CARLOS LINNEO	400620
7	2023-4885-98-000561	HIPOLITO YRIGOYEN	152602
8	2023-4885-98-000562	GRONARDO	76004
9	2023-4885-98-000563	FRANCISCO SAINZ ROSAS	76004
11	2023-4885-98-000564	RBLA EUSKAL ERRIA	431958
12	2023-4885-98-000566	ALEJANDRO KORN	431958
13	2024-4885-98-000001	GDOR DEL PINO	37040
14	2024-4885-98-000002	CNO CARLOS MARIA DE PENA	42159
15	2024-4885-98-000003	ITURBE	411118
16	2024-4885-98-000009	CAONABO	128758
17	2024-4885-98-000011	CAONABO	39629
18	2024-4885-98-000012	CAONABO	124952
19	2024-4885-98-000013	CAONABO	128757
20	2024-4885-98-000018	CAONABO	128743
21	2024-4885-98-000020	CAONABO	39622
22	2024-4885-98-000021	CAONABO	128742
23	2024-4885-98-000022	CAONABO	167993
24	2024-4885-98-000023	CAONABO	128733
25	2024-4885-98-000024	CAONABO	128732
26	2024-4885-98-000025	CAONABO	128730
27	2024-4885-98-000026	CAONABO	39654
28	2024-4885-98-000027	CAONABO	39656
29	2024-4885-98-000028	CAONABO	39656
30	2024-4885-98-000029	CAONABO	39657
31	2024-4885-98-000030	CAONABO	39661
32	2024-4885-98-000032	CAONABO	39638
33	2024-4885-98-000033	DR JOSE MARTIRENE	123317
34	2024-4885-98-000034	ACROPOLIS	135981
35	2024-4885-98-000035	BV APARICIO SARAVIA	135981
36	2024-4885-98-000036	CORUÑA	72693
37	2024-4885-98-000037	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	168920
38	2024-4885-98-000040	GRONARDO	75809
39	2024-4885-98-000043	ROMULO MUÑOZ ZEBALLOS	42590
40	2024-4885-98-000045	GURI	108636
41	2024-4885-98-000046	CNO LA GRANJA	127484
42	2024-4885-98-000047	RUPERTO PEREZ MARTINEZ	101512
43	2024-4885-98-000049	CNO GRAL LEANDRO GOMEZ	193520
44	2024-4885-98-000050	JUAN TOMAS NUÑEZ 4637	69712
45	2024-4885-98-000051	TRINIDAD	49101
46	2024-4885-98-000052	VELAZQUEZ	431574
47	2024-4885-98-000053	CAÑAS	39535
48	2024-4885-98-000054	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	144140
49	2024-4885-98-000055	GUALBERTO MENDEZ	82574
50	2024-4885-98-000056	FRANCISCO JOSE DEBALI	119607

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3340 Feb 22- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
SERVICIO DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por las Sras. Cristina Chantal Muracciole y Estela Sbarbaro y en cumplimiento del art. R 101 del Digesto Departamental, de las resoluciones Nº 342/24/2000 y 344/24/2000 en las que se dispone:
"LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución Nº 2744/23/2000 de fecha 17 de noviembre de 2023, por las razones mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución";
y
"LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE: Aplicar una multa de U.R 40 (unidades reajustables cuarenta) a los propietarios del padrón No. 8680: Sres. Graciela Elena Sbarbaro Antuña, C.I: 1.073.498-8, Augusto Marcos Sbarbaro Muñoz, C.I: 1.572.085-9, Estela María Sbarbaro Antuña, C.I: 938.753-0, Cristina Chantal Muracciole Champenois, C.I: 1.407.938-8, Marie Therese Muracciole Champenois, C.I: 1.752.557-8, Veronique Anne Muracciole Champenois, C.I: 1. 944.061-5, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución".
27) (Cta. Cte.) 3/p 3183 Feb 21- Feb 23

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

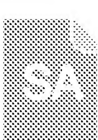
De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 525: 240; Grupo 530: 70, 89; Grupo 535: 67; Grupo 565: 28, 117, 181; Grupo 570: 1, 106, 341, 365; Grupo 575: 48, 107, 291, 323, 346, 356; Grupo 580: 48, 76, 90, 384; Grupo 700: 23, 58, 62, 66, 83, 95, 101, 120, 158, 172, 187, 190, 215, 284, 294, 304, 349, 419, 483, 513, 544, 548, 595; Grupo 710: 69, 97.

Única Publicación
27) $ 1184 1/p 3334 Feb 22- Feb 22

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Desafectación: 22/1/2024
Inscripción: Nº 289 de 25/1/2024
Padrón: 850 6ta sec. Judicial de Canelones
Beneficiarios: María Del Rosario Fernández Cordara, Juan Agustín Supparo Fernández; Lucía Sabrina Supparo Fernández; Nicolás Supparo Fernández.
27) $ 4654 10/p 2272 Feb 09- Feb 26

Sociedades Anónimas y Balances



REMINOS S.A.

Contrato: 26/01/2024
Inscripción Nro.: 2179 el 08/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 3273 Feb 22- Feb 22

SUZERIL S.A.

Contrato: 26/01/2024
Inscripción Nro.: 2183 el 08/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 3272 Feb 22- Feb 22

SERODEL S.A.

Contrato: 26/01/2024
Inscripción Nro.: 2181 el 08/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 3271 Feb 22- Feb 22

MAGANTIDA S.A.

Contrato: 26/01/2024
Inscripción Nro.: 2180 el 08/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 3270 Feb 22- Feb 22

MANCINTI S.A.

Contrato: 26/01/2024
Inscripción Nro.: 2187 el 08/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 3269 Feb 22- Feb 22

MACKINVEN S.A.

Contrato: 26/01/2024
Inscripción Nro.: 2182 el 08/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el

presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 11640 1/p 3268 Feb 22- Feb 22

CONDEN S.A.

Contrato: 26/01/2024
Inscripción Nro.: 2184 el 08/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 11640 1/p 3267 Feb 22- Feb 22

REFORMAS

ENAREL S.A.
Reforma

AGEA: 09/09/2022, rectificada por AGEA: 06/12/2022, 06/02/2023 y 4/04/2023
Inscripción RNC: No. 23633, 28/12/2023
"Artículo 4: OBJETO.- Su objeto es: a) Administrar y operar un sistema de compensación de pagos electrónicos, realizar operaciones de procesador y adquirente de medios de pago electrónicos, pagos y cobranzas automatizadas, personalización de tarjetas, producción y envío de correspondencia y atención telefónica y toda otra actividad que resulte afín al procesamiento y adquirencia de medios de pago electrónicos, previa autorización del Banco Central Uruguay.".
Única Publicación
28) $ 5928 1/p 3357 Feb 22- Feb 22

DOWNALK S.A

Asamblea fecha: 19.10.2023
Aumento de capital autorizado a: $ 800.000.000 (pesos uruguayos ochocientos millones)
Registro: 10.01.2024 Nº 330.
Única Publicación
28) $ 1446 1/p 3323 Feb 22- Feb 22

NOVA TIBAGI S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 28/11/2023
Rescate de acciones: $ 36.305
Capital integrado final: $ 241.071.
Convocatoria a acreedores a deducir oposición, 30 días desde última publicación. Rincón 468, piso 4, Montevideo.
28) $ 24581 10/p 3132 Feb 21- Mar 05

LLANO LARGO S.A.
Reducción Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea: 04/01/2024.
Capital Rescatado: $ 46.977.757,07.
Capital Integrado Remanente: $ 374.650.517,81.
Documentación: Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Oficina 159, Montevideo.
Deducir oposiciones: Plazo 30 días desde última publicación.
28) $ 28919 10/p 2776 Feb 19- Mar 01

FLOWEL S.A.

Asamblea 01/08/23
Reducción capital integrado
Convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Clemente Pradines 1795, Montevideo.
28) $ 13014 10/p 2731 Feb 19- Mar 01

LOPENSY S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 30/11/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 10.440.500.-
Documentación: Juncal 1392.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 18797 10/p 2728 Feb 19- Mar 01

SHENDAL COMPANY S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 30/11/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 11.030.550.-
Documentación: Juncal 1392.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 19520 10/p 2727 Feb 19- Mar 01

SPICE INVESTMENTS MERCOSUR S.A.
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 15 de febrero de 2024, se resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Jaime Zudáñez 2627, Montevideo, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
El Directorio.
28) $ 49885 10/p 2671 Feb 16- Feb 29

LACAPI
SOCIEDAD ANONIMA
Art 294 Ley 16.060

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de enero de 2024 decidió reducir el capital integrado a $ 125.000.000 y rescatar 136.417.654,88 acciones. Se emplaza a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en la sede de la calle Cr. Luis E Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12.
28) $ 45547 10/p 2266 Feb 09- Feb 26

BIOENER
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/10/2023
Documentación en Puntas de Santiago 1604, Montevideo
Llamado a acreedores para deducir oposición dentro del plazo de treinta días desde la última publicación.
28) $ 21689 10/p 2247 Feb 09- Feb 26

Cantidad de avisos de fecha 22/02/2024 publicados en esta edición: 164.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

